DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 3 de Agosto de 1981

Tomo 304 — Año LXXV — Número 21041

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje 66|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio sobre Facilitación del Turismo, suscrito entre Uruguay y Argentina.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el Convenio sobre Facilitación del Turismo suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, el 19 de diciembre de 1980.

El Convenio sobre Facilitación del Turismo con la República Argentina consagra soluciones que, si bien algunas de ellas, ya están vigentes en nuestro país, o pueden adoptarse unilateralmente por el Gobierno de la República, permitirán obtener su contrapartida o reciprocidad por parte de las Autoridades argentinas, o el otorgamiento de otro tipo de facilidades beneficiosas para nacionales o residentes en nuestro país.

El artículo 1º consagra una norma general, refiriéndose al otorgamiento recíproco de las máximas facilidades posibles para el incremento del turismo.

El turista está definido en el artículo 2º y se caracteriza por los siguientes elementos:

a) Ingreso al territorio del otro Estado;
b) Intención de desplazarse de su residencia habitual;
c) Permanencia en el territorio del Estado receptor en forma temporaria y dentro de los plazos establecidos por la respectiva legislación;
d) Ausencia de propósitos migratorios.

Esta definición es menos enunciativa que la del artículo 1º, literal a) de la Convención de Nueva York sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo, de 4 de junio de 1964, ratificadas por el Uruguay, el 8 de setiembre de 1967, o el artículo 1º del decreto 119|977, de 2 de marzo de 1977, pero, permite comprender todas las hipótesis que estos textos incluyen.

El capítulo de la "Documentación personal de los turistas", da solución adecuada a múltiples problemas existentes con relación al ingreso a ambos territorios de personas provenientes del otro Estado.

Se obtiene una muy importante ventaja para los residentes legales en el Uruguay, quienes podrán viajar a la Argentina desde nuestro país, con la simple exhibición del documento de identidad expedido por las Autoridades competentes de nuestro país, siempre que la Argentina haya celebrado con el país de origen un convenio de supresión de visas. Como Argentina ha celebrado convenios de supresión de visas con los más importantes países de Europa Occidental y con los países americanos se asegura a los numerosos nacionales de esos países afincados en nuestro territorio desde hace muchos años, una facilidad para el desplazamiento, actualmente dificultado por la necesidad de obtención de un pasaporte.

Para evitar que menores uruguayos residentes temporarios en Argentina, puedan viajar hacia el territorio de terceros Estados sin autorización de la madre, ya que en Argentina la patria potestad la ejerce sólo el padre, se confirman en el artículo 10, las soluciones ya consagradas en los tratados de Derecho Internacional Privado vigentes entre ambas Naciones, sobre el tema de la patria potestad. Coincidente con la finalidad de evitar trámites innecesarios y gastos prescindibles al turista, se suprime la exigencia de visación consular para los permisos de viaje. Al igual que en todos los casos en que desaparece este requisito, se establece un mecanismo que permite reconocer como válido al documento nacional de cada Parte, comunicándose a la otra Parte, las características del mismo y las autoridades competentes para expedirlo.

Como en todos los convenios similares, se consagra la cláusula de salvaguarda que permite impedir el acceso de personas que se juzguen inconvenientes o perjudiciales para el orden público o la seguridad nacional así como el compromiso de recibir en el propio territorio a los que, provenientes de él, se hubiesen trasladado al otro país, de donde deseen regresar o del cual hayan sido expulsados (artículos 11 y 12).

En el Capítulo de "Los efectos personales de los turistas y de los artículos de uso doméstico y familiar", se incluyen las normas relacionadas con la admisión temporaria del equipaje de los turistas y de las mercaderías que pueden introducir para uso familiar o doméstico. Las soluciones reproducen casi textualmente las normas del vigente decreto 119|977, aprobado por el Poder Ejecutivo de nuestro país el 2 de marzo de 1977. Obtener la reciprocidad de la República Argentina en muchas de las soluciones de facilitación del turismo que el mismo consagra, constituye otras de las ventajas del Convenio.

En los artículos 13 a 15 se regula la introducción de los efectos personales de los turistas.

Los artículos 16 y 17 se refieren a los artículos o mercaderías de uso doméstico o familiar, cuya introducción ya está autorizada en nuestro país para quienes sean propietarios o arrendatarios de fincas de turismo.

El artículo 18 da adecuada solución a un importante problema, que está en el origen de diversos conflictos ocurridos con turistas uruguayos y argentinos: la introducción y tránsito por uno de los Estados, por parte de turistas provenientes de un tercer país, de sus efectos personales o artículos de uso familiar o doméstico que transporte, con destino final a su Estado de origen. El problema es particularmente sensible con relación a los turistas argentinos provenientes de Brasil que deben atravesar luego el territorio uruguayo antes de su regreso a la Argentina. Pero adquiere también importantes consecuencias para los turistas uruguayos que, provenientes de terceros países, deben desembarcar en Buenos Aires antes de trasladarse a Montevideo, quedando expuestos a los correspondientes controles aduaneros en el primer lugar de desembarque, con las posibles consecuencias inherentes. La norma consagrada permite dar solución al problema, considerándose a esa mercadería como "en tránsito" y por lo tanto exenta del pago de todo tipo de tributos o gravámenes.

El artículo 19 trata de los plazos dentro de los cuales las mercaderías pueden permanecer en el territorio del Estado receptor.

Referente a la introducción de los vehículos de los turistas, se consagra la posibilidad de la introducción de los mismos y se dan normas sobre la documentación pertinente (artículos 20 a 23). Acorde con soluciones similares, se suprime el requisito de la visa consular para los documentos concernientes al vehículo, su propiedad, posesión o tenencia.

En el artículo 24 se consagra una norma que se considera de particular interés para nuestro país: la obligación de que todo vehículo que ingrese al territorio esté asegurado por la responsabilidad civil en que pueda incurrirse frente a terceros. Se dan así garantías a los propios turistas de no ser molestados con medidas cautela-

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial", de fecha 7 de abril de 1981, se publicó una resolución de la Intendencia Municipal de Canelones, por la cual se aprueba el Reglamento provisorio de calificaciones y ascensos de los funcionarios municipales, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 15 tercera línea donde dice: "...grandes...". Debe decir: "...**grados**...".

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de febrero de 1981, se publicó una resolución de la Intendencia Municipal de Lavalleja, por la cual se dictan normas para el funcionamiento de ferias dominicales en lugares que se establezcan, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

Antes del cúmplase se omitió la palabra **RESUELVE.**

Quedan hechas la salvedades.

res en caso de accidentes y fundamentalmente se protege a las poblaciones nacionales frente a los frecuentes accidentes protagonizados por turistas.

En la misma línea de pensamiento que fundamenta el artículo anteriormente comentado de proteger a la población nacional, se ha previsto la norma del artículo 27, en cuanto a la transmisión con destino al infractor, de las multas que hayan podido aplicarse ante las irregularidades cometidas. Se trata de un principio de cooperación en la materia, que en el futuro podrá merecer mayores desarrollos.

El artículo 25 consagra la solución de principio en cuanto a los lugares por los cuales puedan ingresar y egresar los vehículos. Y el artículo 26 da otra facilidad para la circulación de los turistas, al admitirse como válidas en los dos Estados, las licencias de conducir expedidas por autoridades competentes del otro país, sin necesidad de otros requisitos.

Con relación a los controles sanitarios, veterinarios y fitosanitarios (artículos 28 y 29) se reafirma la solución de principio en cuanto a la obligación de todo turista de cumplir con las disposiciones vigentes en el Estado receptor, que establezcan prohibiciones o limitaciones o exijan certificaciones adecuadas. Pero también aquí se facilita la obtención de la documentación correspondiente, suprimiéndose el requisito de la visación consular.

Los artículos siguientes (30 y 31) incluidos en el Capítulo "De la simplificación y agilización de los controles", tiene particular trascendencia para lograr un más fluído cauce de turistas hacia nuestro país. El tema tiene especial significación con relación a los puentes internacionales que ligan a ambos países.

Con la redacción dada al artículo 30, se establece el compromiso de ambos países de realizar los máximos esfuerzos posibles para solucionar estos problemas. En el artículo 31 se plasma una solución ya negociada paralelamente a la negociación del convenio por los representantes de las respectivas autoridades aduaneras y migratorias de ambos países: la posibilidad de la confección de un formulario binacional único que sirva para ser presentado al egreso e ingreso de cada uno de los Estados.

En el capítulo "De la cooperación en materia turística" (artículos 32 y 33) se recogen muy importantes soluciones de cooperación para el incremento del turismo nacional. Se consagra la posibilidad de realizar acciones conjuntas para captar el turismo de terceros países, se admite la facilitación del ingreso y difusión del material oficial de promoción turística de una Parte en el territorio de la otra, se implementa el intercambio de información turística entre ambos Estados y se registra el compromiso de ambas Partes de realizar estudios, proyectos y acciones de promoción para el desarrollo de zonas de interés turístico común.

En la creación de la Comisión Técnica Mixta (artículos 36 a 38), cabe cifrar las mejores esperanzas para la eficaz puesta en práctica de este Convenio. Se crea una Comisión Mixta Permanente, que realizará, por lo menos, dos reuniones anuales y que evaluará permanentemente la ejecución del convenio. Podrá proponer la realización de estudios conjuntos, promover todo tipo de contactos entre las autoridades competentes de ambos Estados, efectuar recomendaciones a los Gobiernos en materia turística y proponer nuevos acuerdos o las modificaciones al Convenio que estime pertinentes. La actuación de esta Comisión, con intervención de representantes de todas las autoridades nacionales vinculadas al tema del turismo en ambos países, constituirá un foro adecuado para ir resolviendo todos los problemas existentes o que puedan plantearse en el futuro y que deficulten el ágil desplazamiento de las corrientes turísticas entre ambos países.

El artículo 39 recoge las soluciones tradicionales en materia de ratificación y entrada en vigor.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio sobre Facilitación del Turismo, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 19 de diciembre de 1980.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

CONVENIO SOBRE FACILITACION DEL TURISMO

entre

La REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y

La REPUBLICA ARGENTINA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina;

Animados: del propósito de facilitar en la mayor medida posible el creciente intercambio turístico existente entre ambas partes contratanes y promover el flujo turístico desde terceros países.

Conscientes: de que ello redundará en un conocimiento recíproco aún más acentuado entre sus pueblos y contribuirá al afianzamiento de los fraternales lazos de amistad que los unen.

Convencidos: de la necesidad de establecer un adecuado marco normativo para el desarrollo de las corrientes turísticas,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1 Las Partes Contratantes se compromenten a otorgarse recíprocamente las máximas facilidades posibles para el incremento de turismo entre ambos países.

Artículo 2 A los efectos de este Convenio, se entiende por turista a toda personas que ingrese en el territorio del otro Estado, con la intención de desplazarse de su residencia habitual y de permanecer en dicho territorio en forma temporaria y dentro de los plazos establecidos por las respectivas legislaciones, sin propósito de inmigración.

Los turistas quedan sometidos a las leyes y demás disposiciones vigentes en cada Estado en lo que se refiere a la permanencia y actividades a desarrollar por los extranjeros durante la misma.

De la Documentación Personal de los Turistas

Artículo 3 Los nacionales, naturalizados o ciudadanos legales de ambas Partes Contratantes residentes en sus respectivos territorios y provenientes de ellos, podrán ingresar al territorio de la otra Parte Contratante, con la sola presentación de un documento de identidad o pasaporte, válidos y vigentes en el país de su expedición, sin necesidad de visa ni de ningún otro documento identificatorio especial.

Las Partes Contratantes se comunicarán las características de los documentos identificatorios nacionales y las autoridades competentes para expedirlos.

Artículo 4 Los nacionales, naturalizados o ciudadanos legales de ambas Partes Contratantes provenientes de un tercer Estado limítrofe con cualquiera de las dos Partes, podrán ingresar al territorio de la otra Parte Contratante, en iguales condiciones que las establecidas en el artículo anterior.

Artículo 5 Los nacionales, naturalizados o ciudadanos legales de ambas Partes Contratantes provenientes de un tercer Estado limítrofe con cualquiera de las dos Partes, podrán ingresar al territorio de la otra Parte Contratante con la sola presentación de Pasaporte válido y vigente en el país de su expedición, sin necesidad de visa ni de ningún otro documento identificatorio especial.

Artículo 6 Los nacionales de un tercer Estado, residentes legales en el territorio de una de las Partes Contratantes y provenientes de éste, podrán ingresar al territorio de la otra Parte Contratante con la sola presentación de un do-

cumento de identidad o pasaporte, válidos y vigentes, expedidos por las autoridades competentes del país donde residen, sin necesidad de visa ni de ningún otro documento identificatorio especial, siempre que el Estado receptor haya celebrado con el país de nacionalidad de quien ingresa, un convenio de supresión de visas. A tales efectos, las Partes Contratantes se comunicarán las características de los documentos identificatorios nacionales y las autoridades competentes para expedirlos, así como la nómina de los países con los cuales hayan celebrado convenios de supresión de visas y las modificaciones que se produzcan en el futuro.

Artículo 7 Los nacionales de un tercer Estado, residentes legales en el territorio de una de las Partes Contratantes y provenientes de un tercer Estado limítrofe con cualquiera de las Partes, podrán ingresar al territorio de la otra Parte Contratante, en iguales condiciones que las establecidas en el artículo anterior.

Artículo 8 Los nacionales de un tercer Estado con el cual la Parte o cuyo territorio se pretenda ingresar no haya celebrado un convenio de supresión de visas, residentes legales en el territorio de la otra Parte Contratante y provenientes de éste, podrán ingresar al territorio de la otra Parte, con la presentación de pasaporte válido y vigente y la correspondiente visa.

Artículo 9 Los nacionales de un tercer Estado, residentes legales en el territorio de una de las Partes Contratantes y provenientes de un tercer Estado no limítrofe con cualquiera de las Partes Contratantes, podrán ingresar al territorio de la otra Parte, con pasaporte válido y vigente, y siempre que se les haya otorgado la correspondiente visa cuando ello fuere exigible.

Artículo 10 El ingreso y egreso de menores al territorio de cada una de las Partes Contratantes, se regirá por lo dispuesto en los artículos anteriores.

Cuando se trate de menores que no viajen acompañados de sus padres y respecto de los cuales se exija la autorización correspondiente, ésta será otorgada conforme a lo dispuesto en materia de patria potestad por la legislación del Estado del domicilio de quienes la ejerzan.

Las autoridades correspondientes de ambas Partes Contratantes admitirán como válidos los permisos o autorizaciones de viaje expedidos por las autoridades competentes del otro Estado, no exigiéndose ninguna intervención de las respectivas oficinas consulares.

Cada Parte Contratante comunicará a la otra, cuáles son las autoridades competentes para intervenir en la expedición de los permisos de viaje.

Artículo 11 Las autoridades de ambas Partes Contratantes podrán impedir la entrada a sus territorios de cualquier persona cuyo ingreso juzguen incenveniente o perjudicial para el orden público o su seguridad nacional.

Artículo 12 Ambas Partes Contratantes se comprometen a recibir en sus respectivos territorios a las personas que hubiesen ingresado al territorio de la otra Parte en aplicación de las disposiciones del presente Convenio y que deseen regresar al país de procedencia o que deban abandonar el país de destino, por haber infringido sus leyes internas o las disposiciones de este Convenio.

De los Efectos Personales de los Turistas y de los Artículos de uso Doméstico y Familiar

Artículo 13 Se admitirán temporalmente, libres de derechos, tributos, impuestos, gravámenes y tasas correspondientes a la importación, los efectos personales de los turistas introducidos sea como equipaje acompañado o no acompañado y a condición de ser reembarcados por ellos al regreso a su país de origen.

Artículo 14 Por efectos personales, se entiende el conjunto de artículos, nuevos o usados que el turista pueda necesitar para su uso personal, siempre que su cantidad no se considere excesiva ni permita suponer una finalidad comercial.

Artículo 15 Cuando los artículos que pretenda introducir el turista sean considerados como excesivos para su uso personal, aquellos serán retenidos por la autoridad aduanera y puestos a disposición de sus propietarios para su reembarque en el momento de su egreso del país. En el caso que el turista no haya declarado exceso con relación a la franquicia otorgada por la respectiva legislación nacional e intente ingresarlos al país, los mismos serán considerados en infracción aduanera.

Artículo 16 Los turistas de cada Parte Contratante, propietarios o promitentes compradores de inmuebles ubicados en el país receptor y destinados a sede de su residencia temporaria, con fines de turismo, o arrendatarios por el mismo concepto y que ingresen con vehículo de su propiedad, podrán introducir temporalmente, libre del pago de derechos, tributos, impuestos, gravámenes y tasas correspondientes a la importación, a condición que se estime que están en uso, artículos afectados a su uso personal, doméstico y familiar con las siguientes condiciones:

a) Que no exista motivo para suponer que haya exceso;

b) Que no hagan presumir que se destinan a fines comerciales.

Artículo 17 La calidad de propietario, promitente comprador o arrendatario, a los efectos de lo establecido en el artículo precedente, se acreditará mediante los respectivos documentos públicos o privados de fecha cierta o certificación notarial.

Artículo 18 Cuando el turista egrese temporalmente del territorio del Estado receptor hacia un tercer Estado para luego regresar a aquél, previo al retorno a su país de origen, o cuando provenga de un tercer Estado debiendo atravesar parte del territorio de una de las Partes Contratantes o permanecer en él, antes del regreso a su país de origen, podrá ingresar temporalmente los efectos personales, o los artículos de uso familiar o doméstico que transporte, libres del pago de derechos, tributos, impuestos, gravámenes y tasas correspondientes a la impotación, siempre que su cantidad no se considere excesiva ni permita suponer una finalidad comercial. Estos bienes serán considerados "en tránsito", adoptándose los procedimientos internos que permitan su adecuada identificación y fiscalización de su egreso del país, al término de la permanencia de su poseedor.

Artículo 19 El plazo de ingreso en admisión temporaria de los efectos personales de los turistas y de los artículos de uso doméstico y familiar, coincidirá con el otorgado por las respectivas legislaciones nacionales para la permanencia de aquéllos.

De los Vehículos de los Turistas

Artículo 20 Los turistas podrán introducir temporalmente los vehículos de usó particular, tales como automóviles, motocicletas, motonetas, ciclomotores y demás vehículos similares, casas rodantes, aviones particulares y embarcaciones de recreo, librés del pago de derechos, tributos, impuestos, gravámenes y tasas correspondientes a la importación, por un plazo que coincidirá con el otorgado por las respectivas legislaciones nacionales para la permanencia de aquéllos. Los plazos podrán ser prorrogados en los términos y condiciones que establezcan las respectivas legislaciones.

Artículo 21 El ingreso de los vehículos comprendidos en el artículo precedente se admitirá sobre la base de la declaración jurada que presentará el turista en la Aduana del punto de entrada al territorio de una de las Partes Contratantes y que servirá de documento habilitante para circular en el territorio de ésta.

Artículo 22 La documentación concerniente al vehículo, su propiedad, posesión o tenencia, expedida por la autoridad competente de una de las Partes Contratantes, será admitida como válida por la otra Parte, sin necesidad de visación consular.

Las Partes Contratantes se comunicarán la nómina de las autoridades oficiales competentes o de las entidades profesionales habilitadas para la expedición de la documentación correspondiente.

Artículo 23 Los vehículos ingresados en virtud del presente Convenio deberán ser conducidos personalmente por el turista propietario o persona autorizada de acuerdo con la legislación del Estado receptor.

Artículo 24 Todo vehículo automotor que ingrese al territorio de la otra Parte Contratante deberá estar asegurado por la responsabilidad civil en que pudiera incurrir por lesiones o daños ocasionados a terceros.

Artículo 25 Los vehículos de turistas provenientes de los territorios respectivos de las Partes Contratantes, sólo podrán ingresar o salir de los territorios de éstas por los pasos y puertos habilitados al efecto.

Artículo 26 Las licencias de conducir válidas y vigentes, expedidas por autoridad competente de una de las Partes Contratantes, serán admitidas con igual valor en el territorio de la otra Parte. Esta disposición se aplica tanto a los turistas que ingresen con un vehículo automotor proveniente del territorio de la otra Parte Contratante, como a los que conduzcan vehículos automotores matriculados en el Estado receptor.
Las partes contratantes se comunicarán la nómina de las autoridades competentes para expedir licencias de conducir en sus respectivos territorios.

Artículo 27 Las sanciones administrativas que sean aplicadas a los conductores de vehículos por infracción a las disposiciones de tránsito vigentes en el Estado receptor y que no se hayan hecho efectivas, serán comunicadas por las autoridades competentes a la otra Parte Contratante, para ser puestas en conocimiento del infractor.

De los Controles Sanitarios, Veterinarios y Fitosanitarios

Artículo 28 Las personas que ingresen al territorio de una de las Partes Contratantes deberán cumplir con todos los requisitos higiénicos y sanitarios vigentes en el país receptor. Cuando se exijan certificaciones sanitarias, se admitirán como válidas las expedidas por las autoridades competentes de la otra Parte Contratante, sin necesidad de visación consular.
Las Partes Contratantes se comunicarán la nómina de autoridades competentes para expedir las certificaciones correspondientes.

Artículo 29 Los turistas que ingresen con especies animales o vegetales al territorio de una de las Partes Contratantes deberán cumplir con las normas vigentes en el Estado receptor que impongan prohibiciones, limitaciones o certificaciones especiales para su ingreso. Cuando se exijan certificaciones veterinarias o fitosanitaras, se admitirán como válidas las expedidas por las autoridades competentes de la otra Parte, sin necesidad de visación consular.
Las Partes Contratantes se comunicarán la nómina de autoridades competentes para expedir las certificaciones correspondientes.

De la Simplificación y Agilización de los Controles

Artículo 30 Ambas Partes Contratantes se comprometen a efectuar los máximos esfuerzos posibles para realizar las obras de infraestructura edilicia y vial, que sean necesarias para facilitar el rápido ingreso y egreso de turistas provenientes del territorio de la otra Parte Contratante. Con la misma finalidad afectarán el máximo de recursos humanos y materiales de que puedan disponer, en los lugares habilitados para el ingreso y egreso de turistas.

Artículo 31 Ambas Partes Contratantes se comprometen a estudiar la posibilidad de adoptar a la brevedad posible sistemas de control uniforme y documentación común para ser presentada en los respectivos pasos de frontera y puertos habilitados. Los formularios correspondientes podrán ser confeccionados de común acuerdo por las autoridades competentes de ambas Partes Contratantes y se entregarán a los turistas en lugares accesibles del territorio de ambos Estados.

De la Cooperación en Materia Turística

Artículo 32 Las Partes Contratantes acuerdan realizar, por intermedio de sus organismos nacionales de turismo, acciones tendientes a complementar sus ofertas turísticas dirigidas a los centros emisores extrarregionales.

Artículo 33 Las Partes Contratantes convienen en adoptar las medidas adecuadas para facilitar el ingreso y la difusión en su territorio, del material de promoción turística de la otra Parte, cuando éste haya sido remitido por el respectivo organismo nacional de turismo.

Artículo 34 Las Partes Contratantes, a través de sus organismos nacionales de turismo, intercambiarán información sobre el régimen legal vigente en materia de alojamientos turísticos de agentes de viajes, de actividades profesionales turísticas y de protección y conservación de los recursos naturales y culturales, así como sobre toda otra actividad vinculada con la eficiente prestación de los servicios.

Artículo 35 Las Partes Contratantes, por intermedio de sus organismos nacionales de turismo adoptarán las medidas que posibiliten la realización de estudios, proyectos y acciones de promoción relativos al desarrollo de zonas de interés turístico común.

De la Comisión Técnica Mixta

Artículo 36 Las Partes Contratantes constituyen una Comisión Técnica Mixta, de carácter permanente, compuesta de igual número de delegados por cada Parte, que se reunirá por lo menos dos veces al año alternadamente en el territorio de cada Estado.

Artículo 37 La Comisión Técnica Mixta tendrá como cometidos:

a) Evaluar permanentemente la ejecución de este Convenio;
b) Proponer la realización de estudios periódicos sobre los problemas inherentes al turismo en la región;
c) Promover contactos y acuerdos entre las autoridades competentes de ambas Partes Contratantes, en materia turística, migratoria, aduanera, sanitaria y demás temas conexos, a fin de coordinar y eventualmente uniformar las legislaciones nacionales;
d) Efectuar recomendaciones a los Gobiernos de las Partes Contratantes sobre todas las cuestiones inherentes a la facilitación e incremento de las corrientes turísticas entre ambos países;
e) Promover la realización de acuerdos sobre temas de interés turístico no previstos en este Convenio o sugerir las modificaciones a éste, que se estimen convenientes.

Artículo 38 Las Partes acordarán por medio de notas reversales el Estatuto de la Comisión Técnica Mixta.

De la Ratificación y Entrada en Vigor

Artículo 39 El presente Convenio deberá ser aprobado de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales de cada una de las Partes Contratantes, entrando en vigor en el momento en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación.
Tendrá una duración de cinco años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales.
Podrá ser denunciado en cualquier momento a partir de la finalización del primer período, siempre que una de las Partes Contratantes comunique a la otra, por escrito y con una antelación de dos años, su intención en tal sentido.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, en dos ejemplares del mismo tenor, igualmente válidos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 351|981. — Se incluye el tema Junta de Instrucción, en el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada correspondiente al año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la inclusión del tema Junta de Instrucción en el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 694|980, de fecha 30 de diciembre de 1980.
Considerando: que la mencionada inclusión se adapta a los requerimientos actuales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada correspondiente al año 1981 aprobado según decreto 694|980, de fecha 30 de diciembre de 1980 el siguiente tema:

TITULO	HORAS ANUALES
Junta de Instrucción	800

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 1.577|981. — Se autoriza a PLUNA, establecer nuevas tarifas para los pasajes aéreos entre Punta del Este y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando se autorice a "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), las nuevas tarifas para los pasajes aéreos entre Punta del Este y Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: que las nuevas tarifas implican una reducción de los precios fijados por resolución 66|981, del 20 de enero de 1981, acorde con el fomento que requiere el transporte aéreo en baja temporada.

Considerando: lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) las siguientes tarifas de transporte aéreo público de pasajeros entre Punta del Este y Buenos Aires:

	Ida	Ida y Vuelta
Equipo Turbo	U$S 63,00	U$S 126,00
Equipo Jet	" 77,00	" 154,00

2º Las tarifas autorizadas tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados a realizar servicios similares.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

4

Resolución 1.578|981. — Se prorroga una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa E.R. Squibb & Sons Interamerican Corporation.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a fin de que se le prorrogue a la empresa "E. R. Squibb & Sons Interamerican Corporation (Sucursal Uruguay), la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003 para el transporte de productos químicos, farmacéuticos y medicinales, excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes, desde Montevideo a La Paz (Bolivia) y Santiago de Chile (Chile).

Resultando: que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 2.187|979, del 11 de setiembre de 1979 y prorrogada por única vez por resolución del Poder Ejecutivo 1.274|980, del 17 de junio de 1980.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se facilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado;
II) Lo dispuesto por el artículo 37 del decreto 325|974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrogar la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa "E. R. Squibb & Sons Interamerican Corporation" (Sucursal Uruguay) que se detalla a continuación:

Tarifa Nº 6003

de Montevideo a La Paz (Bolivia)

Descripción: Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes.

Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0,77 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa Nº 6003

de Montevideo a Santiago de Chile (Chile)

Descripción: Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes.

Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.53 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando Genelar de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

5

Mensaje 67|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se sustituyen disposiciones de la ley 14.106, que fija la compensación por Riesgo de Vuelo para Pilotos Militares y Navales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el Adjunto Proyecto de Ley por el que se sustituye el numeral 2º del artículo 99 de la ley 14.106, del 14 de marzo de 1973.
La referida ley establece en su artículo 99 la Compensación de Riesgo de Vuelo para Pilotos Militares y Navales, a través de la fijación de los porcentajes calculados sobre los sueldos para los diversos grados militares.
En la misma se omiten los grados de Sargento 1º, Sargento y Cabo por lo que los mismos se han visto privados de una compensación a la que se les confiere derecho por los artículos 91 y 111 de la ley 14.747, de 28 de diciembre de 1977.
Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, solicito de ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el numeral 2º del artículo 99 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 por el siguiente:

"Para Mayores, Oficiales Subalternos, Suboficiales, Clases y Cadetes, o grados similares en la Armada, 5 % (cinco por ciento)".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 15.160. — Se designa con el nombre de "Bruno Mauricio de Zabala", a la Escuela Nº 10, sita en el departamento de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Bruno Mauricio de Zabala", a la Escuela Nº 10, de Segunda Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en el departamento de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

7

Ley 15.161. — Se designa con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera", a la Escuela Nº 39, sita en Puente Centenario, departamento de Durazno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 39, de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en Puente Centenario, departamento de Durazno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

8

Ley 15.162. — Se designa con el nombre de "Rubén Darío", a la Escuela Nº 162, al Aire Libre, sita en el departamento de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Rubén Darío", a la Escuela Nº 162, al Aire Libre, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en el departamento de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución 1.554|981. — Se dispone cese en el cargo de Director Nacional de Industrias en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: los artículos 207 y 208 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo establecido por el inciso 4º, del artículo 60 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director Nacional de Industrias en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial", Escalafón AaA, Grado Extra, en Ing. Ind. don Werther Rodolfo Nogueira Irigoyen, agradeciéndosele los servicios prestados.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.**

10

Resolución 1.555|981. — Se designa Director Nacional de Industrias en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Industrias en el Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo previsto en los artículos 207 y 208 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1974 y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9) de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Director Nacional de Industrias en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial", Escalafón AaA, Grado Extra, al Ing. Miguel Horacio Curbelo Platero, Credencial Cívica serie AQA Nº 9.075.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

Resolución 1.468/981. — Se promueven a dos funcionarias en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de junio de 1981 (*).

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto mediante ascenso, un cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que dicha vacante resulta por renuncia de su anterior titular, Doctora Elida María Canessa Sorín, quien prestaba servicios "en comisión" en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascenso el cargo de Administrativo V que deje vacante el funcionario a promover;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado; la suma de cuyos resultados determina, para cada caso en particular, el puntaje total determinante de los ascensos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a la funcionaria Raquel Beatriz González Tornaria, Credencial Cívica Serie OAC, Nº 5.433, Cédula de Identidad Nº 39.177 (San José), actual Administrativo V, quien acredita una Antigüedad Calificada de 15.59 puntos; y como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la funcionaria Silvia Estela Laino Pereyra, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 16.016, Cédula de Identidad Nº 1.649.196, actual Administrativo VII, y sin calificación.

2º Los ascensos dispuestos por el numeral anterior tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º de julio del corriente año.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación de las interesadas, observando en la materia, los plazos establecidos por resolución ministerial 3747, de fecha 23 de abril de 1980; cumplido dicho acto, se remitirán estos antecedentes a la Contaduría Central de este Ministerio.

4º Póngase en conocimiento de la Contaduría Central, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales.

6º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de julio de 1981.

12

Resolución 1.469/981. — Se efectúan promociones en el escalafón administrativo de la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de junio de 1981 (*).

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascensos, distintos cargos del escalafón administrativo, pertenecientes al Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que según informe del Departamento de Registro de la División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, adjunto a Fs. 1 vuelta de estos obrados, se encuentran vacantes en el subprograma 01: 1 cargo de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); 1 cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 2 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); y 1 cargo de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascenso, los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados, determina, para cada caso en particular, el puntaje total para los ascensos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos pertenecientes al escalafón administrativo, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a las siguientes personas:

Como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1), a la funcionaria Teresita D'Eliseo Armua, Credencial Cívica Serie AIA, Nº 4.771, Cédula de Identidad Nº 743.364, actual Jefe de Sección, con 17 puntos acreditados en la prueba de suficiencia establecida para la ocasión, quien pasará a prestar servicios en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo;

— Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) a la funcionaria María Susana Vallejo Touriño, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 25.639, Cédula de Identidad Nº 590.594, actual Subjefe de Sección, acreditando una antigüedad calificada de 81.36 puntos, quien pasará a prestar servicios en el Juzgado de Paz de la 8ª Sección Judicial de Montevideo; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la funcionaria Marta Susana Vertiz Pereira, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 21.386, Cédula de Identidad Nº 865.760, actual Administrativo I, acreditando una antigüedad calificada de 83.93 puntos, quien continuará prestando servicios en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2do. Turno;

— Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la funcionaria Celika Esther Dighiero Martirena, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 26.008, Cédula de Identidad Nº 1.340.779, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 81.88 puntos.

— Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la funcionaria María Angélica Silva, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 27.304, Cédula de Identidad Nº 1.872.410, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 47.75 puntos.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de julio de 1981.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al funcionario Francisco Vieira Merola, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 18.093, Cédula de Identidad Nº 1.465.580, actual administrativo V, quien acredita una antigüedad de 5.59 y sin calificación.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la funcionaria María Isabel Sosa Di Fiori, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 31.415, Cédula de Identidad Nº 33.701 (Artigas), actual Administrativo VII y sin calificar.

Para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12, del Programa 15.05.01), a la funcionaria Nilda Mabel Ojeda Reyes de Barreiro, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 9.633, Cédula de Identidad Nº 875.962, actual Subjefe de Sección, acreditando una antigüedad calificada de 81.36 puntos, quien pasará a prestar funciones en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), al funcionario Juan Pedro Corradi Cardeillac, Credencial Cívica Serie AEA, Nº 4.220, Cédula de Identidad Nº 927.883, actual Administrativo I, acreditando una antigüedad calificada de 83.93 puntos, quien pasará a prestar servicios en el Juzgado de Paz de la 16ª Sección Judicial de Montevideo.

—Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la funcionaria María del Rosario Cappozolo Tabeira, Credencial Cívica Serie BKA, Nº 11.606, Cédula de Identidad Nº 1.076.939, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 81.79 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la funcionaria Rosina Magda Lena Gomeza Núñez, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 27.359, Cédula de Identidad Nº 1.460.789, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 25.75 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la funcionaria Jessie Mary Raffols De León, Credencial Cívica Serie ATA, Nº 7.094, Cédula de Identidad Nº 1.240.596, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 5.59 puntos y sin calificar.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al funcionario Félix Asdrubal Grimoldi Fernández, Credencial Cívica Serie NLB, Nº 6.203, Cédula de Identidad número 2.737.331-9, actual Administrativo. VII, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.05.01, a la funcionaria Celia Cristobo Ferrari, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 9.842, Cédula de Identidad Nº 1.088.857, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 81.88 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la funcionaria Mabel Salgado Lavagna, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 11.596, Cédula de Identidad Nº 814.086, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 47.75 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al funcionario Angel Consani Trucco, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 6.639, Cédula de Identidad Nº 812.146, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad calificada de 79.42 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la funcionaria María del Carmen Bentancor Nauar, Credencial Cívica Serie GFB, Nº 4.116, Cédula de Identidad Nº 29.622 (Cerro Largo), actual Administrativo VII y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la funcionaria Nubel Elsa Pancic Rivas, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 14.122, Cédula de Identidad Nº 742.706, actual Administrativo II, quien acredita una antigüedad calificada de 81.79 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la funcionaria Ana María Romeo Machado, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 21.516, Cédula de Identidad número 1.294.260, actual Administrativo III, quien acredita una antigüedad calificada de 15.75 puntos;

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la funcionaria Luisa Fernanda Zapirain Caprio, Credencial Cívica Serie AJA, Nº 8.363, Cédula de Identidad número 1.466.187, actual Administrativo V, quien acredita una antigüedad de 5.59 puntos y sin calificación.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al funcionario Angel Manuel Cal Shaban, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 11.780, Cédula de Identidad Nº 29.202(Treinta y Tres), actual Administrativo VII y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la funcionaria Graciela Beatriz Giordano Echeverria, Credencial Cívica Serie AZA, número 26.431, Cédula de Identidad Nº 1.318.986, actual Administrativo VII, y sin calificar.

2º Los ascensos dispuestos por el numeral anterior, tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º de julio del corriente año.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la notificación de los interesados, observando en la materia, los plazos establecidos por resolución Ministerial 3747, de fecha 23 de abril de 1980; cumplido dicho acto, se remitirán estos antecedentes a la Contaduría Central de este Ministerio.

4º Póngase en conocimiento de la Contaduría Central, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Departamento Registro General de Personal, y División Servicios Jurisdiccionales.

6º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

13

Resolución 1.495|981. — Se efectúan designaciones y traslados en la Magistratura Nacional

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

Resultando: que a los efectos de su provisión, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación del doctor Eduardo Artecona Poggi, actual Juez Letrado Suplente, para ocupar este último cargo; al doctor Jaime Monserrat Grau, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; y para ocupar este último cargo, a la doctora Mariela Sasson Baleto, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno.

Considerando: que los interesados reúnen la experiencia y capacidad técnica necesarias, puestas de manifiesto en el desempeño de sus cargos.

Atento: a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, al doctor Eduardo Artecona Poggi, Credencial Cívica serie AVA Nº 3.267, Cédula de Identidad Nº 297.318, actual Juez Letrado Suplente.

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado Suplente, al doctor Jaime Monserrat Grau, Credencial Cívica serie BMB Nº 17.294, Cédula de Identidad Nº 899.607, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

3º Trasládase para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a la doctora Mariela Sasson Baleto, Credencial Cívica serie AXB Nº 12.266, Cédula de Identidad Nº 1:046.455, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno.

4º Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y la toma de posesión de los Magistrados designados; y cumplido dicho acto, remítanse estas actuaciones a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA.

14

Resolución 1.496|981. — Se deja sin efecto la designación de Defensor de Oficio - Abogado, efectuada en la Unidad Ejecutora 09.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas, el doctor Juan Diego Borges Duarte solicita se deje sin efecto su designación al cargo de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E 4, del Programa 15.05; Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1981;

II) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole particular.

Considerando: I) Que según informe del Departamento Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia (adjunto a fojas 2 vuelta), el gestionante no ha tomado aún posesión del cargo; no existiendo por lo tanto a la fecha, relación funcionarial que lo vincule con la Administración de Justicia;

II) Que en su mérito, es pertinente dejar sin efecto la designación aludida.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo del corriente año, por la que se designa al doctor Juan Diego Borges Duarte, para ocupar un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E 4, del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Defensorías de Oficio, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

15

Resolución 1.497/981. — Se designa Director de Departamento en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes que se refieren a la provisión del cargo vacante de Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E3, Correlativo 460) en el Programa 1.04, Unidad Ejecutora 05 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 15.

Resultando: I) Que a esos efectos el Ministerio de Justicia mediante propuesta de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo ha decidido promover la designación del señor Carlos Eduardo González Gallo, actual Ayudante Técnico I Derecho (Escalafón AcA, Grado E3) en el citado Programa;

II) Que se realizó el correspondiente llamado entre los funcionarios habilitados para el ascenso, dentro del grupo I a que se refiere el decreto 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973 quienes renunciaron a optar por el ascenso al mencionado cargo vacante, según consta a fojas 2.

Considerando: que se trata de un funcionario que revista en el Escalafón AcA al cual accedió desde un cargo de funcionario administrativo de acuerdo al decreto 240/979, de 1º de abril de 1979 y por consecuencia es, dentro del Programa 1.04 el único habilitado para ejercer el cargo, debido a las renuncias citadas.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos (División Servicios Notariales) y por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Carlos Eduardo González Gallo, (Credencial Cívica serie AUA Nº 5.014), Cédula de Identidad Nº 560.223, para un cargo vacante de Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E3, Correlativo 460) del Programa 1.04, Unidad Ejecutora 05 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 15.

2º La toma de posesión del cargo importará implícitamente la renuncia al cargo de Ayudante Técnico I Derecho (Escalafón AcA, Grado 12) que actualmente ocupa.

3º Pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Fiscales y Registrales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

16

Resolución 1.498/981. — Se designa Actuario Adjunto en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Escribana Julia Susana Musto Costa.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artculo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que asimismo, dicha profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 6 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Minsiterio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Escribana Julia Susana Musto Costa (Credencial Cívica serie ARB Nº 12.753), Cédula de Identi-

dad Nº 1:492.461-0, para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; cumplido dicho acto, se remitirán estos antecedentes a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a los efectos presupuestales correspondientes.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrca del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ESNESTO ROSSO FALDERIN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

17

Decreto 20.199. — Se establece la obligatoriedad de obtener permiso municipal para realizar trabajos de demolición.

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Es obligatorio obtener permiso municipal para realizar trabajos de demolición, el cual se gestionará en la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros.

Art. 2º En todo permiso de demolición se adjuntará:

1º) Constancia de haber iniciado la Fórmula "B" para obtener permiso de construcción de obras a levantar en el predio o testimonio de resolución de la Intendencia Municipal con declaración de finca ruinosa;
2º) Solicitud del propietario y firma del profesional responsable, representante de la empresa que realice los trabajos;
3º) En caso de demoliciones de fincas ruinosas dispuestas por la Intendencia Municipal de Montevideo, ésta indicará, a la empresa encargada de los trabajos, los procedimientos y plazos para su ejecución;
4º) Memoria descriptiva suscripta por dicho técnico señalando el procedimiento a adoptar para la realización de los trabajos y su plazo de ejecución. Cuando la construcción a demoler tenga más de una planta, se indicará forma de construcción de los andamios, barreras y bandejas de protección, apuntalamientos y toda otra especificación conceptuada como necesaria. Deberá adjuntarse para su archivo una fotografía por lo menos, de cada fachada abarcando parte de los linderos. Se indicará en el plano, la ubicación de las conexiones a colector; y,
5º) Constancia de registro en la Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º A fin de evitar la ocupación por intrusos de la construcción a demoler, y una vez iniciado el trámite del artículo 2º, deberán tapiarse los vanos del edificio, sin permiso de construcción a que refiere el inciso 1º) del que se requiera otra autorización.

Art. 4º El Permiso de Demolición no autoriza a realizar excavaciones.

Art. 5º Durante la demolición deberá cercarse el predio, de acuerdo con lo que establecen las disposiciones en materia de barreras.

Art. 6º Al terminar los trabajos, el predio deberá quedar a nivel del piso de planta baja. Se tomarán todas las medidas necesarias para impedir la inundación de subsuelos o sótanos con aguas de lluvia.

Art. 7º Terminada la demolición y obtenida su inspección final, en la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros, deberá cercarse definitivamente el predio en forma tal que imposibilite el acceso de intrusos y roedores o el depósito de desperdicios. Siempre que no signifiquen riesgos, podrán mantenerse las fachadas como cerco si sus aberturas son debidamente tapiadas.

Art. 8º Cuando en los paramentos a demoler existan cables de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) o de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), deberá gestionarse previamente su retiro ante dichos organismos.

Art. 9º Se exigirá que las conexiones al colector o pozo negro sean obturadas previo uso de raticidas y señalizadas con mojones de hierro tratados con antióxido, al finalizar los trabajos.

Art. 10. Será obligatorio revocar con materiales impermeabilizantes las zonas de paredes medianeras correspondientes a muros demolidos o con falta de revoques. Las cabezas de vigas de hierro o madera, amuradas a paredes medianeras, deberán cortarse evitando vibraciones, por los procedimientos adecuados. Cuando las condiciones de las medianeras hagan peligrar su estabilidad, deberán mantenerse parte de los muros existentes como contrafuertes o en su defecto realizar apuntalamientos necesarios.

Art. 11. No podrán depositarse materiales de demolición en aceras o vías públicas.

Art. 12. Cuando sea imprescindible bajar materiales hacia la acera o calzada, se exigirá la confección de bandejas de protección, rigurosamente apuntaladas, a fin de dar seguridad al tránsito peatonal. No se permitirá el uso de maquinaria para la demolición y carga de materiales, sin previa declaración en la memoria descriptiva; si se usara, quedará expresamente prohibido el empuje de escombros contra las medianeras, bajo pena de aplicación de las sanciones señaladas en el artículo 14.

Art. 13. Para casos no previstos en las presentes normas, la Intendencia Municipal podrá ordenar la ejecución de trabajos que considere necesarios para la seguridad de operarios y transeúntes.

Art. 14. El no cumplimiento de las disposiciones precedentes, será sancionado con suspensión por noventa días a empresa y técnico actuantes, inhabilitándolos para realizar gestiones en ese lapso. La reiteración de la infracción será sancionada con inhabilitación por un año, a empresa y técnico. El monto de las multas será el previsto en el Régimen Punitivo Municipal.

Art. 15. Deróganse los artículos 21 al 28 de la Ordenanza del 29 de mayo de 1907 y el decreto 11.713, de 31 de marzo de 1960.

Art. 16. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — **Roger F.** Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 165.909).

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: el decreto Nº 20.199 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 15 de julio de 1981 y recibido por este Ejecutivo el 20 del mismo mes y año, por el cual,

de conformidad con la resolución Nº 165.196, de 1º de julio ppdo., se establece la obligatoriedad de obtener permiso municipal para realizar trabajos de demolición, el cual se gestionará en la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros, en las condiciones que se indican y se derogan los artículos 21 al 28 de la Ordenanza de 29 de mayo de 1907 y el decreto 11.713, de 31 de marzo de 1960,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, al Servicio de Edificación, a la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros, a la Unidad de Actualización Normativa y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

18

Decreto 20.209. — Se aprueba el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de la estación terminal de autobuses de largo recorrido.

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar el otorgamiento de la concesión —prevista en la resolución Nº 165.413, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de 10 de julio de 1981— para la construcción, explotación y conservación y el mantenimiento, de la estación terminal de autobuses de largo recorrido y líneas que se especifican en el Pliego de Condiciones Generales, a efectuar mediante llamado a licitación pública nacional e internacional, que se adjudicará a la firma proponente que ofrezca las mejores condiciones, la que se implantará en terreno de propiedad municipal, en el lugar y el área y la delimitación fijadas en el anexo correspondiente.

Art. 2º La concesión se otorgará conforme a las estipulaciones del Pliego General de Condiciones y las bases del llamado, así como con sujeción a los términos, las condiciones y cláusulas, el anteproyecto y proyecto definitivo, y los demás recaudos que presente el oferente que resulte adjudicatario.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — **Roger F.** Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 165.643)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 17 de julio de 1981.

Visto: el decreto Nº 20.209 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo y recibido por este Ejecutivo el 15 de julio del año en curso, por el cual, de conformidad con la resolución Nº 165.413, de 10 de julio de 1981, se aprueba el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la estación terminal de autobuses de largo recorrido y líneas que se especifican en el Pliego de Condiciones Generales, la que se implantará en terreno de propiedad municipal, en el lugar, área y delimitación fijadas en el anexo correspondiente, a efectuar mediante llamado a licitación pública nacional e internacional, que se adjudicará a la firma proponente que ofrezca las mejores condiciones, conforme a las estipulaciones del mencionado Pliego y las bases del llamado, así como con sujeción a los términos, condiciones, cláusulas, anteproyecto, proyecto definitivo y demás recaudos que presente el oferente que resulte adjudicatario,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese a los Departamentos Jurídico, de Obras y Servicios, a la Comisión Especial designada por resolución Nº 150.690, de 5 de agosto de 1980, al Servicio de Comisiones y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, para que fije la fecha en la que se efectuará la convocatoria a licitación pública nacional e internacional, con plazo de 180 días corridos. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

19

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Taxímetros y Remises

DECRETO 9.064

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

SECCION I

Capítulo 1

Artículo 1º Las personas que deseen obtener permisos para automóviles taxímetros, deberán presentar la solicitud correspondiente a la Intendencia Municipal, ante la cual deberán acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser uruguayo, o extranjero con un mínimo de tres años de residencia en el departamento, fehacientemente comprobada;
b) Cédula de Identidad expedida en forma;
c) Constancia de domicilio;
d) Poseer licencia 2 de conductor grado "D";
e) Poseer Carné de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública;
f) Además de los requisitos exigidos deberán constar los datos técnicos del vehículo en el cual se prestará el servicio, debiendo tener la calidad de propietario.

Art. 2º El servicio de taxímetro en la ciudad se regirá por las disposiciones de los siguientes artículos.

Art. 3º Los vehículos afectados al servicio de taxímetro deberán ser automóviles cerrados, de dos o cuatro puertas, en perfecto estado de uso y conservación y cuyos modelos no podrán ser de una antigüedad mayor de diez años a la fecha de su habilitación. A estos efectos se tomará la fecha de empadronamiento del vehículo que surge de la libreta de propiedad. A los vehículos de dos puertas deberá retirárseles la butaca y estructura del acompañante, de forma tal que permita el libre ascenso y descenso de pasajeros.

Siempre y en todo caso será sometida a una inspección técnica por parte de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, quien se expedirá al respecto.

Art. 4º No podrán circular por la vía pública, automóviles de alquiler que no estén provistos de aparatos taxímetros reglamentarios.

Art. 5º Los vehículos con taxímetros serán autorizados para transportar personas y equipajes exclusivamente. Sólo accidentalmente y con expresa autorización municipal, podrán efectuar otro transporte que no sea el indicado.

Art. 6º La Intendencia Municipal fijará la cantidad de vehículos automotores con servicio de taxímetro; la misma estará en función de la necesidad de dicho servicio.

Art. 7º Por derecho de habilitación deberá abonarse el 2 % (dos por ciento) del aforo del vehículo al momento de concederse el permiso.

Art. 8º El permiso de taxímetro tendrá carácter precario y revocable a juicio de la Intendencia Municipal, pudiendo ésta cancelarlo en forma definitiva y sin derecho de indemnización alguna.

Art. 9º La solicitud de transferencia de los permisos, deberá realizarse por escrito, entregando las chapas matrículas ante la Intendencia Municipal, quien podrá autorizarla o denegarla de pleno derecho. En caso de ser autorizada la misma se realizará en forma conjunta con el vehículo afectado al servicio, debiendo abonar por este concepto el 4 % (cuatro por ciento) del aforo del vehículo que se transfiere. El vehículo objeto de la transferencia deberá cumplir con lo que establece el artículo 3º de este decreto.

Art. 10. Concedido el permiso, el titular deberá iniciar el servicio en un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha en que fue concedido. En caso contrario quedará anulado, no pudiendo reiterar la solicitud por el término de seis meses.

Art. 11. Las matrículas correspondientes a la categoría de automóviles con taxímetros, se otorgarán exclusivamente para vehículos destinados a esos servicios.

Art. 12. Siempre que la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte comprobara que los vehículos de que se trata se destinan a un uso ajeno al servicio a que están afectados, podrá disponer la anulación y el retiro de las chapas correspondientes.

Art. 13. En caso de que el permisario resolviera por cualquier causa no continuar explotando el servicio, deberá dar cuenta de inmediato a la Intendencia Municipal, a los efectos de la anulación correspondiente, debiendo hacer entrega de las chapas matrículas.

Art. 14. No podrán ser titulares de esta clase de permisos los comercios del ramo de automóviles ni sus dependientes, lo mismo que las casas o personas autorizadas por la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, para instalar aparatos taxímetros. De la misma forma estarán inhabilitados para ser titulares y/o conductores de taxímetros los funcionarios de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte sin excepciones; así como todos los funcionarios Inspectores o aquellos que cumplan funciones inspectivas de la Intendencia Municipal de Paysandú.

Art. 15. En caso de que sea necesario efectuar reparaciones al vehículo, el permisario deberá presentar solicitud por escrito, indicando lugar, taller y tiempo que estima necesario para efectuarlas, debiendo depositar en la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, las matrículas correspondientes.

El plazo no podrá ser en ningún caso mayor de noventa días.

Terminadas las reparaciones, será obligatoria la presentación del vehículo a inspección para poder reiniciar el servicio.

Vencido el plazo sin que se haya cumplido con lo establecido anteriormente, la Intendencia Municipal podrá, si lo estima conveniente, hacer caducar el permiso.

Art. 16. La Intendencia Municipal podrá otorgar como máximo cinco permisos para taxímetro por persona.

Art. 17. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte efectuará cuando lo estime conveniente la depuración del Registro respectivo, pudiendo si lo estima necesario proceder al cambio de chapas o de matrículas.

Art. 18. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte podrá autorizar el reemplazo de los automóviles con taxímetro, siempre que se mejore el servicio con un modelo de vehículo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º.

Capítulo II

Artículo 19. De los aparatos taxímetros. — Para ejercer la función de instalador o reparador de aparatos taxímetros, es imprescindible estar autorizado por la Intendencia Municipal, previa prueba de idoneidad y buenos antecedentes de las casas o personas que deseen ejercer esas funciones.

Art. 20. Si se comprobaran procedimientos irregulares o dolosos, la Intendencia Municipal podrá suspender o cancelar la vigencia de los permisos a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 21. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte sellará todo aparato taxímetro que se libre al uso público, con precintos de plomo que llevarán el Escudo municipal.

Art. 22. Ningún automóvil taxímetro podrá circular sin los precintos en condiciones reglamentarias. El Cuerpo Inspectivo de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte en caso de sospecha o denuncia que el aparato taxímetro no funciona en condiciones reglamentarias, podrá proceder a la inspección y posterior retiro de los precintos.

Art. 23. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte dispondrá en cualquier momento que lo estime conveniente, el examen de los aparatos taxímetros, en los lugares establecidos previamente a fin de comprobar su exacto funcionamiento.

Art. 24. Cuando los vehículos deban permanecer en la vía pública durante el tiempo que los conductores necesiten para sus diligencias particulares, deberán cubrirse los aparatos taxímetros con una funda.

Art. 25. En caso de que sea necesario efectuar reparaciones al aparato taxímetro, el permisario deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección de Tránsito Público, declarando el tiempo que estima necesario para que se efectúen las mismas. Vencido el plazo, que no podrá ser mayor a tres días hábiles, no podrá entrar en servicio el vehículo de que se trata, hasta tanto no se proceda a la inspección y precintado.

SECCION II

Capítulo I

Artículo 26. Las solicitudes de espacios reservados deberán gestionarse por escrito ante la Intendencia Municipal, así como las condiciones y demás requisitos se regirán de acuerdo a lo establecido en el decreto Departamental 8.927 (Ordenanza General de Tránsito Público), Sección VIII, Capítulo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, artículos 183 y siguientes; sin perjuicio de lo que se establece expresamente en esta Ordenanza.

Art. 27. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte podrá establecer lugares de aparcamiento, teniendo en cuenta el interés público general.

Art. 28. En las terminales de transportes colectivos (ómnibus, ferrocarriles, vapores, aviones, etc.), a juicio de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, podrá autorizarse el aparcamiento de más de cinco vehículos con taxímetros.

Art. 29. En los lugares céntricos no podrán estacionarse en un mismo aparcamiento más de cinco vehículos.

Art. 30. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte, controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de aparcamiento y cuando comprobara el abandono de éstos por un término que exceda a ocho días, sin causas justificadas y sin previo aviso a esa Oficina, se dispondrá la eliminación del Registro respectivo.

Art. 31. No podrán permanecer en los aparcamientos los coches que no están libres y en condiciones de admitir pasajeros.

Art. 32. No podrán estacionarse en el aparcamiento reservado para los vehículos taxímetros los automóviles que no estén comprendidos en esta Ordenanza, como asimismo los automóviles taxímetros no podrán hacerlo en otro sitio que no sea el que se les ha asignado.

Art. 33. Cada permisario abonará por concepto de espacio reservado los derechos establecidos en el decreto Departamental 8.927. En caso de mora se aplicarán las sanciones, sin perjuicio del retiro del permiso concedido.

Art. 34. Todo espacio reservado que se conceda, deberá ser señalizado en la forma que lo establece el artículo 198, y siguientes del decreto Departamental 8.927 (Ordenanza General de Tránsito Público).

Art. 35. La Intendencia Municipal reglamentará la colocación de cualquier otro tipo de letrero indicador que sea necesario.

Art. 36. Cuando circunstancias especiales lo determinen, la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte autorizará con carácter transitorio el aparcamiento fuera de los lugares expresamente establecidos.

Art. 37. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte llevará un Registro donde se establecerán los aparcamientos y los titulares de los mismos. Los lugares de estacionamiento autorizados se harán constar en la libreta de circulación del automóvil, la que deberá ser entregada a los funcionarios habilitados por la presente Ordenanza, toda vez que éstos lo requieran. Los aparcamientos serán autorizados con carácter precario y su mantenimiento dependerá de que no causen molestias al tránsito o vecinos frentistas.

Art. 38. En la renovación de solicitudes de espacios reservados tendrán preferencia los permisarios que deseen continuar en el lugar que tienen asignado, siempre que hayan tenido actuación correcta y cumplido con las disposiciones del presente decreto.

SECCION III

Capítulo I

Del Servicio Nocturno

Artículo 39. En los aparcamientos autorizados para cinco vehículos será obligatoria la atención del servicio nocturno con una unidad como mínimo.

Art. 40. En caso de no existir acuerdo entre los permisarios de una misma parada, la Intendencia realizará un sorteo a efectos de que el servicio se cumpla en forma rotativa.

Capítulo II

De las Obligaciones de los Permisarios

Artículo 41. Los permisarios quedan obligados a:

a) Tener coches y aparatos taxímetros en perfecto estado de funcionamiento;
b) Mantener las carrocerías en condiciones higiénicas debiendo ofrecer la máxima comodidad a los pasajeros;
c) Pintar los vehículos que prestan este servicio de color negro con techo de color amarillo;
d) Colocar en la parte superior del techo un letrero en acrílico o material similar, con las últimas tres cifras de su matrícula; dicho letrero debe ser luminoso debiendo estar encendido en las horas nocturnas;
e) Colocar en el interior y en la parte posterior del vehículo, en lugar perfectamente visible para los pasajeros, una cartilla con las tarifas en vigencia y autorizada por la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte.

SECCION IV

Capítulo I

De los Conductores

Artículo 42. Créase un Registro de Conductores de Automóviles Taxímetros. Toda persona, para desempeñar esta función deberá formular por escrito ante la Intendencia Municipal, la solicitud correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 8.927, Sección VI, Capítulo I, Artículos 133 y siguientes.

Art. 43. Todo conductor en actividad debe llevar consigo la licencia a que se refiere el artículo anterior.

Art. 44. Deberá observar en sus funciones la mayor corrección y prudencia, evitando conflictos con las autoridades, incidentes con el público o rozamientos con sus colegas.

Art. 45. Deberá prestar ayuda a los ancianos, niños e inválidos que desciendan o asciendan al vehículo.

Art. 46. No podrá poner en marcha el vehículo hasta tanto no se encuentren debidamente cerradas las puertas.

Art. 47. Impedirá que en el vehículo se produzcan discusiones e instará a los pasajeros a cumplir con la Ordenanza en lo que a éstos se refiere, pudiendo requerir el auxilio de la Policía.

Art. 48. Entregará a la empresa de la cual dependa o a la Sección Policial más próxima en caso contrario, los objetos que encuentre dentro del vehículo.

Art. 49. Los conductores quedan obligados a:

a) Tomar los pasajeros cuando lleven levantada la bandera "LIBRE";
b) Bajar de inmediato la bandera "LIBRE" al ser ocupado el vehículo;
c) Recorrer el camino más corto para llegar a su destino, a menos que el pasajero indicara un recorrido distinto;
d) Vestir decentemente mientras esté en servicio;
e) Renovar anualmente el carné de salud;
f) Cumplir estrictamente la totalidad de las disposiciones vigentes y las que se dicten, relacionadas con el ordenamiento del tránsito.

Capítulo II

De las Prohibiciones

Artículo 50. Se prohibe a los conductores:

a) Ofrecer sus servicios a viva voz;
b) Separarse de su vehículo a mayor distancia de dos metros, salvo en los casos perfectamente justificados;
c) Aglomerarse para tomar pasajeros o por cualquier otro motivo;
d) Llevar la bandera "LIBRE" levantada transportando pasajeros;
e) Rehusarse a efectuar el servicio sin mediar las causales previstas en el artículo 58;
f) Conducir pasajeros cuando los precintos del aparato hayan sido retirados o no estén debidamente colocados, salvo que mediara autorización expresa.

Art. 51. Queda terminantemente prohibido:

a) El empleo de intermediarios con el fin de obtener pasajeros;
b) El transporte de difuntos;
c) Mantener discusiones con los pasajeros, y en lo posible diálogos que distraigan su atención.

Art. 52. Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros:

a) Desde la hora cero hasta la salida del sol cuando consideren a éstos sospechosos;
b) Cuando se trate de personas ebrias;
c) Por calles o caminos no pavimentados, siempre que éstos sean intransitables.

Art. 53. Cuando el pasajero descienda en locales o sitios que tengan más de un acceso o en lugares en que el vehículo no pueda permanecer estacionado por imponerlo las reglamentaciones en vigencia, el conductor podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Art. 54. Queda absolutamente prohibido pretender por ningún concepto una suma mayor que la que indica el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento, con excepción de lo establecido por concepto de equipaje.

Si la persona que contrata el taxímetro admite el transporte de dos o más personas para el mismo recorrido, se deberá cobrar el importe que marca el reloj en forma proporcional.

Cuando se produzca el caso anterior pero con recorridos superpuestos parcialmente, se deberá cobrar el importe que marca el reloj en cada descenso del pasajero, bajándose nuevamente la bandera para el siguiente. El conductor que infrinja estas disposiciones, será suspendido en el ejercicio de su profesión por el término de un mes, y en caso de reincidencia será eliminado del registro correspondiente. Si el conductor fuera propietario del vehículo, se dispondrá además la suspensión del permiso de taxi por el término de un mes y la caducidad del mismo en caso de reincidencia.

Art. 55. En caso de que los aparatos taxímetros sufran desperfectos durante el viaje dejando de funcionar el pasajero abonará el importe que indique el aparato, cualquiera sea la distancia recorrida.

Art. 56. La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte procederá al retiro preventivo de la licencia de conductor, libreta de propiedad del vehículo y matrículas, cuando se comprobara en el aparato taxímetro señales de que ha sido objeto de manipulaciones destinadas a obtener el funcionamiento arbitrario del mismo. En estos casos se levantará una información sumaria con el fin de establecer la responsabilidad que corresponda, determinándose las sanciones siguientes:

a) Para el conductor culpable, la cancelación de la licencia respectiva;
b) Para el permisario conductor, la cancelación del permiso y de la licencia respectiva;
c) Para el permisario que no sea a la vez conductor, la cancelación del permiso por el tiempo que determine la Intendencia Municipal de Paysandú;
d) Cuando el permisario tenga más de una habilitación, se procederá a la suspensión o cancelación del permiso otorgado al vehículo en infracción.

Art. 57. Queda prohibida cualquier tipo de propaganda en el interior de los vehículos.

Capítulo III

De los Pasajeros

Artículo 58. Los pasajeros deberán conducirse decorosamente y acatar las disposiciones de esta Ordenanza.

Art. 59. En general los pasajeros tratarán de evitar dialogar con el conductor a fin de no causarle distracciones, en la función que está cumpliendo.

Art. 60. Cuando se niegue a acatar las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, promoviendo desórdenes de palabras o de hechos, el conductor deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47.

SECCION V

Capítulo I

Del Interior del Departamento

Artículo 61. Las personas que deseen tener permisos para automóviles de alquiler en los centros poblados del interior del Departamento, deberán presentar la solicitud correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I, artículo 1º. No regirá para los automóviles que presten servicios en la campaña, lo establecido en el artículo 3º, referente al modelo del vehículo para estas situaciones; el modelo no podrá tener una antigüedad mayor de 15 años a la fecha de su habilitación.

Art. 62. A solicitud de la parte interesada podrá autorizarse la colocación del aparato taxímetro.

Art. 63. Los permisarios autorizados se regirán en lo que les es pertinente, por las disposiciones de esta Ordenanza.

Art. 64. Los permisos serán concedidos para las zonas de las distintas ex-Juntas Locales. Cuando en una zona haya más de una población el permisario autorizado para una de ellas, deberá atender el servicio en forma permanente.

Art. 65. La Intendencia Municipal de Paysandú fijará el número máximo de vehículos que presten este servicio por población, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas.

Art. 66. Estos permisos serán autorizados siempre y en todo caso por la Intendencia Municipal de Paysandú, quien a su juicio podrá denegarlos de pleno derecho.

Art. 67. El permisario no podrá levantar pasajeros fuera de las zonas para las cuales ha sido otorgado el permiso.

Art. 68. La Intendencia Municipal de Paysandú reglamentará las tarifas para el servicio de automóviles de alquiler o taxímetros en el interior del Departamento.

SECCION VI

Capítulo I

De los Automóviles Remise

Artículo 69. Se entiende por automóviles "Remise", los vehículos inscriptos a nombre de la persona, empresa o cooperativa que se dedique a la actividad de alquilar su coche por hora o por día, que se hallen establecidos en locales instalados a esos efectos y los automóviles pertenecientes en propiedad a las empresas de servicio fúnebre y que se dediquen exclusivamente al uso de la actividad que cumplen.

Art. 70. La Intendencia Municipal podrá autorizar el servicio de automóviles "Remise" para el traslado de personas en automóviles mediante el pago de un precio establecido en forma convencional sin aparatos medidores.

Art. 71. Los vehículos destinados al servicio de "Remise" deberán reunir las necesarias condiciones de seguridad e higiene, y se identificarán por el color negro uniforme de su carrocería y por la chapa de matrícula especial de que los proveerá la Intendencia Municipal.

Art. 72. La Intendencia Municipal solamente proveerá de chapas de matrículas del servicio de "Remise" a los vehículos propiedad de:

a) Empresas de Servicio Fúnebres, legalmente autorizadas;
b) Personas físicas que ejerzan la titularidad de trabajadores afectados al servicio de que se trata;
c) Personas jurídicas (gremiales o cooperativas) fundadas para la prestación de este servicio.

Art. 73. Los permisos otorgados para explotar esta clase de servicios, serán personales (comprende personas físicas y/o jurídicas), precarios, revocables en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna e intransferibles. Tratándose de personas físicas deberán devolver de inmediato las placas de "Remise" a la muerte o incapacidad de sus titulares o cuando éstos decidan cesar en la explotación del servicio. En el caso de las personas jurídicas, no podrá transferirse la placa de matrícula de un vehículo a otro sin la intervención correspondiente del Municipio, quedando los titulares obligados a comunicar a éste la inactividad del vehículo, cuando éste supere los treinta (30) días consecutivos. La inactividad continuada por un (1) año, será motivo de caducidad.

Art. 74. El uso indebido de los vehículos con placas de matrícula de "Remise" determinará automáticamente la anulación del permiso otorgado y el consiguiente retiro de aquéllas.

Art. 75. No será permitido el establecimiento de paradas individuales o colectivas de coches "Remise" en la vía pública.

Art. 76. Queda prohibido a los coches "Remise" levantar pasajeros mientras se hallen circulando, no pudiendo ofrecer sus servicios de viva voz o por cualquier otro medio ostensible. La contratación de sus servicios deberá hacerse a través de las oficinas habilitadas al efecto, en las que deberá estar en sitio bien visible la tarifa a que se ajustarán los viajes aprobados por este Municipio.

Art. 77. Las solicitudes para obtener placas de "Remise", deberán ser presentadas a la Intendencia Municipal con indicación del tipo de vehículo. El o los permisarios deberán poseer licencia de conductor de categoría análoga a la exigida para los conductores de automóviles con taxímetros, agregando a su gestión los documentos actualizados de salud y policiales respectivamente. Estos mismos requisitos y documentación se exigirán para los empleados que conduzcan esta clase de vehículos.

Art. 78. Cuando se compruebe que los vehículos, sus propietarios y/o conductores no reúnan las condiciones adecuadas para el servicio de que se trata, serán retirados de la circulación procediéndose a la cancelación del permiso y al retiro de las placas de matrícula respectivas.

Art. 79. Además de las obligaciones especiales contenidas en este Capítulo, serán de aplicación todas las normas de este decreto y lo que dispone la Ordenanza General de Tránsito.

Art. 80. La tarifa que regirá para el servicio de taxímetros se ajustará a la que fijen los órganos competentes, y al mismo tratamiento estarán sujetas las modificaciones. Los bultos y valijas estarán sujetos al mismo régimen.

Art. 81. Será obligatorio de todo permisario obtener la tarifa que contiene los precios vigentes en la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte.

Art. 82. La omisión a lo que establece el artículo anterior, será sancionada con la cancelación e inhabilitación del permiso según determine la Intendencia Municipal de Paysandú y la sanción pecuniaria que se establecerá.

SECCION VII

Capítulo I

De las Infracciones

Artículo 83. Las infracciones a la presente Ordenanza y que se detallan a continuación serán sancionadas con multas cuyos montos son los siguientes:

Artículo 4º	....	de N$	500.00	hasta N$ 2.000.00
Artículo 5º	....	"	100.00	
Artículo 12.	....	de "	500.00	hasta N$ 1.500.00
Artículo 15.	....	"	200.00	
Artículo 19.	....	de "	200.00	hasta N$ 1.500.00
Artículo 20.	....	" "	500.00	hasta " 2.000.00
Artículo 22.	....	" "	500.00	" " 2.000.00
Artículo 24.	....	"	50.00	
Artículo 25.	....	de "	200.00	hasta N$ 1.000.00
Artículo 26.	....	"	250.00	
Artículo 31.	....	"	50.00	
Artículo 32.	....	"	100.00	
Artículo 39.	....	de "	100.00	hasta N$ 1.000.00
Artículo 41.	Inc. a)	" "	500.00	" " 2.000.00
" "	Inc. b)	"	150.00	
" "	Inc. c)	"	500.00	
" "	Inc. d)	"	100.00	
" "	Inc. e)	"	300.00	
Artículo 43.	....	"	100.00	
Artículo 49.	Inc. a)	"	100.00	
" "	Inc. b)	"	100.00	
" "	Inc. c)	"	100.00	
Artículo 50.	Inc. d)	"	200.00	
" "	Inc. e)	"	200.00	
" "	Inc. f)	de "	500.00	hasta N$ 2.000.00
Artículo 51.	....	"	50.00	
Artículo 54.	....	de "	300.00	hasta N$ 1.500.00
Artículo 56.	....	" "	500.00	" " 2.000.00
Artículo 74.	....	" "	500.00	" " 2.000.00
Artículo 75.	....	" "	500.00	" " 2.000.00
Artículo 76.	....	" "	300.00	" " 1.500.00
Artículo 81.	....	" "	200.00	" " 1.000.00

Art. 84. Las cantidades establecidas anteriormente serán actualizadas por la Intendencia Municipal de Paysandú en el mes de enero de cada año, en la misma proporción en que haya variado el valor de la Unidad Reajustable (artículo 38 de la ley 13.728, del 17 de diciembre de 1968), redondeándola en la cantidad entera inmediata inferior.

SECCION VIII

Capítulo I

Disposiciones Finales

Artículo 85. Las habilitaciones de taxímetros o remises otorgadas por la Intendencia Municipal de Paysandú con fecha anterior a la vigencia de la presente Ordenanza, serán reconocidas, debiendo cumplir con la misma en lo que sea pertinente.

Art. 86. Los propietarios de vehículos con permisos, y que sean modelos anteriores a los que establece el artículo 3º de este decreto, tendrán un plazo máximo de cinco años para reemplazarlos.

Art. 87. Además de lo dispuesto en este decreto regirán las disposiciones vigentes en materia de tránsito.

Art. 88. La Intendencia Municipal de Paysandú reglamentará el presente decreto.

Art. 89. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 90. Comuníquese, etc.

Coronel (R) **Juan Ignacio López de Alda,** Presidente. — Dardo C. Tournabén, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU.

RESOLUCION 2.668/981

Paysandú, 20 de julio de 1981.

Cúmplase, publíquese, etc. — WALTER M. BELVISI, Intendente. — Orlando Javier Comas, Secretario.

da, que mide la real capacidad adquisitiva de la población, en determinado momento. Además, y sobre todo, esto es razonable que se haga cuando, precisamente, lo que se procura es, como se ha señalado por los Directores de la política económica, un incremento efectivo del salario real para mejorar la posibilidad adquistiva de grandes sectores de la población.

Por eso, señor Presidente, a pesar de que en nuestro fuero íntimo seguimos manteniendo aquellas reservas, a pesar de que creemos que pudieron haberse examinado —y que todavía se está a tiempo de hacerlo— otros caminos, sin embargo, nos consideramos formando parte de un equipo, y en cuanto se ha tomado una decisión en un sentido la acompañamos —y sobre todo hoy la acompañamos— convencidos cuando admitimos o advertimos que partiendo de posiciones más realistas y menos dogmáticas que las del pasado, se busca atemperar los malos efectos que una legislación rígida estaba ocasionando.

En consecuencia, señor Presidente —señalando que he dicho estas palabras ante las manifestaciones discrepantes con respecto a este Proyecto que se han vertido en Sala, y sin otro propósito que el de expresar mi punto de vista para que mi silencio no quedara como acatamiento de esas palabras—, voy a votar favorablemente este Proyecto tal como lo he hecho en la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: voy a acompañar las ideas "ginecológicas" de mi colega el señor Consejero Patocchi respecto de este Proyecto de Ley.

Fuera de ese preámbulo, que el señor Consejero señaló muy bien, no voy a entrar en el tema específico a que se ha referido el señor Consejero Rodríguez Marghieri, ya que no tengo competencia para poderlo seguir pero, de todos modos, me pareció que está en el camino justo.

Lo que yo encuentro en este Proyecto de Ley es un problema de fondo cual es el de que traería aparejada una cierta injusticia a cuyo respecto algo se dijo en Sala. La vivienda, para la gente poco pudiente está perfectamente contemplada en este Proyecto de Ley. Por eso estoy completamente de acuerdo, en ese aspecto. Pero también hay gente muy pudiente que tiene grandes entradas y que arrienda casas de mucho valor. En ese caso, ese capital, es decir la actividad lucrativa de ese dueño, no se podrá mantener al tener que alquilar a precio más bajo, lo que evidentemente lo perjudica, a pesar de que el inquilino es muy pudiente.

Esto en cuanto a los dos grupos que podríamos denominar como familiares. Pero existe, también, lo relativo a la industria y el comercio que, como se ha dicho en la prensa, tienen libertad para fijar el precio de una serie de productos. En este sentido, conozco también otra persona que tiene como único capital un edificio que lo había hecho hace tiempo y que lo alquila a un herrero. Se trata de una herrería pequeña que no paga un enorme alquiler, y, mientras el herrero cobra lo que le parece, ese dueño se ve perjudicado. Conozco, también, el caso de una persona que arrienda su local a un almacén. Sin embargo, esa persona, como está dentro de un régimen de libre competencia en las ventas, puede elevar sus ganancias. Es decir que no se trata siempre de pequeños pudientes. En cuanto a los grandes pudientes, es decir aquellos que pagan alquileres muy altos, van a ser beneficiados y los dueños de esas propiedades van a ser, evidentemente, perjudicados.

Por eso creo que en términos generales, si bien el Proyecto de Ley es bueno para cierto sector, no se debería aplicar en todos los sectores a los cuales me he referido.

Nada más.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: en términos generales voy a apoyar este Proyecto de Ley y me voy a afiliar a la posición sustentada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri y por el señor Consejero que acaba de hacer uso de la palabra porque entiendo que en el aspecto de los comercios no debería generalizarse.

En lo que tiene que ver con el planteamiento del señor Consejero Viana Reyes, en gran parte lo comparto. Pero, en realidad, lo que él hace es plantear el problema, pero no la solución. Evidentemente, la solución del problema habitacional radica en hacer más viviendas y creo que esto hay que interpretarlo a nivel de vivienda mínima como una emergencia nacional. Es decir, que el Estado tiene que cargar sobre sí el peso del problema y no trasladarlo a los propietarios. Las soluciones, podrían ser, por ejemplo, la de subvencionar el alquiler o el interés o, inclusive, prolongar los plazos. En la época de la Ley Serrato, sin existir el reajuste, se prestaba a treinta años y a menores intereses. Resulta que, ahora, con reajuste no hemos podido llegar a eso. Estoy de acuerdo en que el Banco Hipotecario trabaja con un dinero muy caro, pero pienso que el Estado debe hacer el sacrificio de atenderlo en esa medida. En esas condiciones se puede proyectar un plan de viviendas de mayores alcances. Estamos en camino.

Creo que también hay que analizar un poco más la gente que está en el RAVE y la que está pretendiendo, digamos, ser considerada en este aspecto.

Pero en el momento hay un hecho real al que hay que atender. Tengo temor de que si seguimos tratando esta Ley con paliativos —en realidad, pienso que lo que ahora se ha buscado es un índice que sea más bajo, aunque en algún momento puede llegar a ser más alto, ya que se van a ir equiparando— nunca llegaremos a adoptar una solución de fondo. Creo que esta solución es un paliativo que tenemos que votar porque estamos enfrentados a una emergencia; pero la solución es otra y tenemos que afrontarla de una vez por todas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Le pido disculpas al señor Consejero Praderi por adelantarme en el uso de la palabra, aunque pienso que él se puede referir a todos los aspectos planteados.

Creo que el señor Consejero Nicolich ha sido parcialmente injusto conmigo. Lo que he dicho es que he

apoyado, precisamente, la decisión política adoptada por el Poder Ejecutivo, que precisamente se integra con soluciones como la que él señalaba, que como entendí por obvias no consideré del caso desarrollar.

Es evidente que el problema de viviendas se arregla con la construcción de viviendas o con la mejor distribución de las ya construidas, porque el problema tiene una complejidad mayor de la que en principio se puede estimar.

Lo que sí considero —y estoy de acuerdo en que esto es un paliativo— es que en este momento, dada la situación económica de la República y de los sectores que en alguna forma están afectados por la Ley, ésta es una solución conveniente. No digo que sea la solución definitiva; pero en este momento, repito, es conveniente.

Además, me permito señalar que es injusto el reproche que se hace a la política seguida en esta materia, en cuanto se señala que se ha mantenido incambiada la situación que regía en 1974 y años posteriores, en cuanto a los sectores abarcados por esta norma, porque dentro de las tantas modificaciones que ha tenido la Ley Nº 14.219, evidentemente, hay ciertas normas que han permitido que los altos alquileres, tanto de vivienda como de industria y comercio, desde hace tiempo queden fuera del alcance de la Ley y, por lo tanto, están en régimen de libre contratación.

Se ha avanzado lentamente, quizá mucho más lentamente de lo que los utópicos de 1974 pretendían que se avanzara en la Ley Nº 14.219; pero, en definitiva, se ha avanzado con esta Ley.

Lo que el Poder Ejecutivo ha demostrado con este Proyecto, es que sin perjuicio de seguir caminando en un mismo derrotero, es necesario introducir los paliativos del caso para evitar e impedir que se produzcan efectos no queridos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a tratar de hilvanar algo ya que no ha sido mi intención, cuando hice el Informe verbal —lo que parece que en cierta forma ocurrió— que se reabriera toda la discusión sobre la Ley Nº 14.219 y el tema de los alquileres, ya que no es éste el propósito ni el objeto del Proyecto.

Hay una serie de confusiones en las manifestaciones vertidas en Sala. En primer lugar, no creo que la Ley Nº 14.219 se haya modificado veintitrés ni veintiséis veces —me parece que ésa es una exageración tremenda— sino que, a lo sumo, se habrá modificado ocho o diez veces, y la mayoría de ellas han sido de muy escasa importancia. Tan es así que tenemos que recurrir a los tres artículos principales, como es el 3º, el 14º y el 15º, a una modificación hecha recién en setiembre de 1980.

En segundo término —y estas palabras están dirigidas al señor Consejero Arcos Pérez— hay que tener en cuenta que ya en setiembre del año 1980 se hizo una distinción muy importante entre los niveles de ingresos y los niveles de alquileres. La ley Nº 14.219 y sus consecuencias, no se están aplicando hoy a todo tipo de casa-habitación ni de industria y comercio, sino que existen topes, que son, particularmente, setenta Unidades Reajustables para casa-habitación y doscientas para industria y comercio. Por encima de esa cifra, se juega con total libertad.

La voluntad manifestada por el Poder Ejecutivo siempre ha sido —y era la intención de los que aprobamos la Ley original— buscar caminos para ir a la libre contratación, de la que no tiene sentido hablar si no existen viviendas suficientes, como dice el señor Consejero Nicolich. O sea, parece una redundancia decir que el problema de la vivienda se resuelve construyendo viviendas: en eso estamos todos de acuerdo; el único problema es el "mientras tanto". No es muy fácil decir que hay que construir viviendas. Sabemos que la labor que ha hecho el Gobierno y, especialmente, el Banco Hipotecario en los últimos años, es absolutamente efectiva y ha resuelto enormes cantidades de situaciones de aquella imagen que recibimos nosotros en 1974, que era el caos absoluto porque, como ha dicho el señor Consejero Viana Reyes, se presentaban las situaciones más heterogéneas posibles y cualquier ley que se fuera a dictar tenía que ordenarla de alguna manera, a pesar de que no existían antecedentes, índices ni estadísticas.

Creo que en estos siete años que han transcurrido desde la aprobación de esa Ley tan vilipendiada —la 14.219— se ha hecho una obra efectiva. Hoy en día, el panorama es mucho más claro de lo que fue en aquel momento, y gran cantidad de los problemas se resolvieron de una manera que no podemos olvidar.

Sea el índice de la Unidad Reajustable o sea la U.R.A., últimamente, eso permitió descongestionar y resolver gran parte de las tremendas injusticias que se estaban cometiendo en el mercado de alquileres. Por supuesto, el problema nació de una situación sumamente confusa, porque ahí sí fueron treinta años con leyes de prórrogas, que mantenían en la forma más absurda situaciones congeladas.

Eso es lo que trató de resolver la ley. El camino que se siguió siempre será discutible y polémico; pero había que tomar un campo heterógeneo para organizar y ordenar con números a través de una legislación coherente, y eso, por supuesto, es siempre difícil.

Lo que se ha perdido de vista es que, en este caso —yo lo recalqué en un principio de mi Informe—, esto tiende, pura y exclusivamente, a incorporar una opción más, un índice más al cálculo del reajuste anual. En vez de trabajar sobre la variación de la U.R.A., se busca hacerlo también sobre el índice de precio de consumo. De manera que eso resuelve, en cierta forma, las observaciones planteadas por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, que comparto, pero sobre las cuales no existe iniciativa. Las iniciativas para entrar a otros problemas que no sea el reajuste, tendríamos que haberlas incorporado en setiembre del año pasado, cuando se trataron una serie de puntos de la Ley de Alquileres, o quizás en otra oportunidad; pero ésta no es la ocasión.

Este Proyecto de Ley, si bien tiene cuatro o cinco páginas de redacción, no hace otra cosa más que eso, es decir, en lugar de hacer el ajuste en base a Unidades Reajustables, también hay que tomar en cuenta los índices de consumo y adoptar el que sea el menor de los dos. Pero, repito, ésta no es la oportunidad de hacer discriminaciones, si el reajuste será para industria y comercio o para vivienda, ya que este Proyecto mantiene la legislación vigente.

En otras palabras: si este Proyecto de Ley que no podemos modificar —porque eso generaría una consulta de iniciativa— no fuera aprobado, lo que se mantendría es el reajuste por la U.R.A. De manera que lo que en este momento estamos atendiendo es solamente la oportunidad de atemperar esa variación y ponerla más de acuerdo con el índice de inflación en lugar del índice de los ingresos.

Ocurre que el salario real en el Uruguay está creciendo, el índice de ingresos está aumentando y lo que se quiere es que los aumentos de los arrendamientos se ajusten no por el índice de los ingresos sino por el de la capacidad adquisitiva del costo de vida.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Simplemente quería aclarar que estoy totalmente de acuerdo con lo que indicaba el señor Consejero Praderi porque inclusive, tengo que reconocer que el índice de la Unidad Reajustable no tiene en consideración todos los salarios, por lo menos, no tiene en cuenta los sueldos fijos. Lo que me preocupa es que si seguimos modificando esta Ley, como han manifestado algunos señores Consejeros, podemos llegar, finalmente, a hacer que pierda sus efectos, y si llegamos a ese punto lo que obtendremos es, precisamente, anular al gremio de la construcción, que fue el que ha empezado a trabajar después que se votó esta Ley. Y no podemos perder de vista que ésa es la única solución que va a llegar finalmente a eliminar el problema.

Lo que no quiero, precisamente —y perdóneseme la expresión— es que se llegue a matar la gallina de los huevos de oro.

Lo que sí es evidente es que la gente que hasta ahora no ha accedido a la vivienda, está muy comprometida porque no puede llegar a pagar las cuotas necesarias para los préstamos y, por lo tanto, hay que darle mayores facilidades.

Esa es la forma en que veo que se puede llegar a solucionar el problema: hacer más viviendas.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Básicamente comparto lo manifestado por el señor Consejero Praderi, pero sigo insistiendo —inclusive luego de la alocución del señor Consejero Viana Reyes— en que todo el problema gira alrededor de la vivienda, el Mensaje habla de la vivienda y la decisión política, fundamentalmente, se refiere también a la vivienda. Entonces, no entiendo por qué se incluyen otros destinos dentro del tema, haciendo una transferencia de riqueza de un lado a otro, ya que el hecho de cambiar o de introducir un nuevo índice a los efectos del cálculo del ajuste o del poder adquisitivo, como la Unidad Reajustable viene con retraso, evidentemente es rebajar la perspectiva que tienen determinados propietarios de llegar al nivel del poder adquisitivo de determinada fecha en el momento de ese ajuste.

Por lo tanto, no veo inconveniente en desglosar del Proyecto la parte referente al ajuste de las viviendas destinadas a industria y comercio.

SEÑOR PRADERI. — No se puede desglosar.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — No veo por qué.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede dialogar, señores Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Está convirtiendo el reajuste actual únicamente con otro índice. Para ello tendríamos que crear un nuevo artículo o modificar otro de la Ley Nº 15.056.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Soy consciente de que no estoy dentro de las características generales de nuestro Reglamento, que muchas veces olvidamos.

En realidad, al argumentar en forma improvisada —como lo hice— las razones expuestas por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, omití referirme a una y como el señor Consejero ha vuelto a insistir, creo que es oportuno señalarlo.

Pienso que, evidentemente, podría señalarse —en un corte actual del problema— que existe incongruencia entre lo manifestado en las recomendaciones del COSENA y el Proyecto remitido a conocimiento del Consejo.

Sin perjuicio de que subrayo y apoyo lo que ha expresado el señor Consejero Praderi, en el sentido de que no sería oportuno, por razones prácticas, introducir en este momento modificaciones a la iniciativa, máxime cuando sabemos que los índices correspondientes que el Poder Ejecutivo debe fijar para que entren a regir a partir del 1º de julio de este año, están esperando la aprobación de este Proyecto, —quiere decir que estoy de acuerdo en que no es oportuno introducir modificaciones— deseo señalar, sin embargo, que dentro de ese acatamiento, que de alguna manera se quiere mantener respecto a la Ley Nº 14.219, que es lógico no introducir modificaciones por que esta Ley —para los contratos posteriores a su vigencia— utilizaba, con muy pocas diferencias en cuanto a ciertos términos y condiciones, el mismo régimen jurídico, tanto para los arrendamientos de casa-habitación como de industria y comercio. Entonces, es lógico que si se quiere mantener el esquema primigenio de la Ley Nº 14.219 se siga manteniendo ese criterio uniformizador, aunque tenga esas consecuencias inconvenientes que ha señalado el señor Consejero Rodríguez Marghieri, y que, en puridad, compartiría, pero que —insisto— debo dejar de lado por las razones que he expuesto.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente varias veces se ha transgredido el Reglamento, porque en más de una oportunidad no se puede hacer uso de la palabra. Pero, como la discusión ha sido muy liberal, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Agradezco al señor Presidente, pero como otros señores Consejeros han hablado más de una vez, me voy a acoger a esa facilidad.

Se insiste sobre el problema de la vivienda, pero quiero hacer notar que existen dos categorías. Por un lado, hay gente que paga una fortuna de alquiler; todos conocemos gente que paga varios millones por mes, pero es gente muy pudiente. Creo que no se puede aplicar la misma vara a esta gente pudiente, que a la de pocos recursos, que es a la que creo el Poder Ejecutivo busca proteger; cosa que acompaño.

En Sala se dijo que tenemos que recibir las órdenes —y las recibimos— pero que podemos introducir modificaciones. Pero al parecer, técnicamente, no se puede, entonces votaremos lo que nos mandan. Si se puede introducir una luz en este problema, a efectos de que no se cometan injusticias —porque lo que se busca es evitar la injusticia—, entonces creo que es posible hacer modificaciones.

Como el señor Consejero Viana Reyes dijo que no se pueden hacer modificaciones, no insisto.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Aplico el criterio general de las consideraciones de estas iniciativas del Poder Ejecutivo y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se empieza a leer).

SEÑOR PRADERI. — Solicito que se dé lectura al acápite del artículo 1º y al artículo 3º modificado de la Ley Nº 14.219.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el acápite del artículo 1º y el artículo 3º modificado de la Ley Nº 14.219.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero destacar que este artículo 3º es la transcripción del artículo 3º que se modifica. La diferencia existente radica en que antes solamente se hacía referencia a la U.R.A. y acá se menciona el artículo 15.

A efectos de aclarar algunas confusiones surgidas de parte de los señores Consejeros, quiero destacar que el artículo comienza diciendo: "Las partes fijarán de común acuerdo el precio del arriendo en moneda nacional"... Es decir que si no existiera acuerdo entraría a jugar el ajuste.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el acápite del artículo 1º y el artículo 3º, modificado, de la Ley Nº 14.219.

(Se vota:)

—15 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 14, modificado, de la Ley Nº 14.219.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 15 que se sustituye.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: pregunto al señor Miembro Informante si donde dice que se normalizará a la fecha de su publicación, supone que se hará con retroactividad. Es decir, que, si la publicación es al mes siguiente se ajustará el mes anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante. La duda del señor Consejero Nicolich está relacionada con el inciso último de la página tres.

SEÑOR PRADERI. — Bueno, es lo mismo del texto vigente. No hay modificación. Si se demora la publicación, el reajuste se hace de acuerdo al mes anterior y después se ajustará en el mes siguiente. Es decir, que habrá un crédito o un débito en el alquiler.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que se ha querido decir, ya desde el año pasado y que se repite ahora, es que esa normalización supone que si el primer mes, por haberse aplicado un determinado índice, debe modificarse por la aparición de la publicación posterior al momento en que se hizo el ajuste, ese débito o crédito como decía el señor Miembro Informante, se computa al mes siguiente a los efectos de mantener la aplicación del sistema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18: Afirmativa.

Léase el artículo 2º (Transitorio) del Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero manifestar que he acompañado con mi voto este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, a pesar de mis observaciones, porque creo que al haberlo votado se favorece a la gente menos pudiente, y no porque crea, como lo expresé al igual que varios señores Consejeros, que se ajuste a una estricta justicia con todas las clases sociales.

Nada más, señor Presidente.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 30)

14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 44).

Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO. (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para conferir los ascensos al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1981, a los siguientes señores Tenientes Coroneles: En el Arma de Infantería, por el Sistema de Antigüedad, a los señores Tenientes Coroneles: don Roberto G. Risso, don Julio C. Alvarez y don Gustavo A. d'Oliveira; por el Sistema de Selección, a los señores Tenientes Coroneles: don Carlos E. Rosales, don Luis A. Pirez, don Adémar E. Cordones y don Carlos L. Núñez; por el Sistema de Concurso, a los señores Tenientes Coroneles: don Enrique S. González, don Víctor M. Escobal, don Manuel A. Sambucetti y don Oscar P. Pereira. En el Arma de Artillería, por el Sistema de Antigüedad a los señores Tenientes Coroneles: don Manuel J. Zuasti y don Elbio D. Ruiz; por el Sistema de Selección, a los señores Tenientes Coroneles: don Mario F. García y don Jorge L. Staudinger; por el Sistema de Concurso, al señor Teniente Coronel: don Mario S. Ramos. En el Arma de Caballería, por el Sistema de Antigüedad, a los señores Tenientes Coroneles: don Aurelio M. Abilleira y don Alberto Martirené; por el Sistema de Selección a los señores Tenientes Coroneles: don Adolfo W. Quintana y don Manuel A. Calvo; por el Sistema de Concurso a los señores Tenientes Coroneles: don Daniel Muñoz y don Carlos G. Daners. En el Arma de Ingenieros, por el Sistema de Antigüedad, al señor Teniente Coronel don Adolfo Vivas. En el Arma de Comunicaciones, por el Sistema de Antigüedad, al señor Teniente Coronel: don Manuel A. Cobas.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 45).

DR. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/81

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(ULTIMO PERIODO)

M E S A

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

C O N S E J E R O S

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
(*) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
(**) Dr. CARLOS ALBERTO MAESO
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
(*) Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJERO SUPLENTE

(***) Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Con renuncia presentada.
(**) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(***) Sustituye al señor Consejero Dr. Carlos Alberto Maeso.

Montevideo, 17 de marzo de 1981.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(Ultimo Período)

245ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de julio de 1981

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 14 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Aduana de Oribe". (Se autoriza el cambio de titularidad de dominio y se establecen disposiciones conexas). (Carp. 1736/981). (Informado). (Rep. 1600 y Anexo I).

2º "Bernardina Fragoso de Rivera". (Designación a la Escuela Nº 11, de 1ª Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno). (Carp. 1752 de 1981). (Informado). (Rep. 1618 y Anexo I).

3º Centenario de la creación del departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable para dicho departamento, con ese motivo el día 1º de agosto de 1981). (Carp. 1804/981). (Informado). (Rep. 1671 y Anexo I).

4º Embarcaciones deportivas extranjeras. (Franquicias para su embanderamiento). (Carp. 1797/981). (Nuevo informe). (Rep. 1663 y Anexos I y II).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 1512/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de setiembre de 1981). (Rep. 1373 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 1547/980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de setiembre de 1981). (Rep. 1410 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1802 de 1981). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1981). (Rep. 1668).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 1803/981). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1981). (Rep. 1669).

LA SECRETARIA".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros, Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con licencia, el señor Consejero Ing. Eduardo Crispo Ayala.

Falta, con aviso, el señor Consejero Cr. Pedro P. Rivero.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 07)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes, abierto a la firma en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979 y suscrito por el Gobierno de la República, el 1º de junio de 1981. (C/1818/81)

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se suspende la visación previa por parte de la Dirección General de la Seguridad Social, de las planillas de liquidación de sueldos y retribuciones de los funcionarios públicos. (C/1819/81)

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se modifica el Capítulo V de la Sección I del Código Rural, sobre pastoreo para el tránsito. (C/1820/81)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Agricultura y Pesca, Interior, Defensa Nacional y Educación y Cultura.

Por el que se aprueba un nuevo Código de Procedimiento Civil. (C/1821/81)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

El citado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1822/81)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se amplía, hasta el día 30 de agosto de 1981, inclusive, el plazo establecido por la Resolución Nº 791/981, de 30 de abril de 1981, para la prórroga de la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/1823/81)

—A la Comisión de Interior.

El mencionado Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Exonerando a varios particulares del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76)

Declarando de interés nacional la realización del II Simposio Internacional de Justicia sobre Derecho Administrativo en la ciudad de Montevideo, entre los días 30 de julio y 1º de agosto de 1981, asignándose una partida a tal efecto. (C/55/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL CONSEJO DE LA NACION

El Consejo de la Nación comunica que ha aprobado las siguientes Resoluciones:

Por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Consejero doctor Jorge E. Laborde Bercianos, a su cargo de Consejero de Estado, y consecuentemente, al de Consejero de la Nación, agradeciéndosele los servicios prestados. (C/14/76)

—Téngase presente y oportunamente la Mesa pondrá a consideración un Proyecto de Resolución al respecto.

Por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Consejero doctor Daniel Rodríguez Larreta, a su cargo de Consejero de Estado, y consecuentemente, al de Consejero de la Nación, agradeciéndosele los servicios prestados. (C/21/76)

—Téngase presente y estando agotada la lista de suplentes, hágase saber, a sus efectos, al Consejo de la Nación.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76)

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76)

De la Dirección de los Seguros por Desempleo, relacionado con varias órdenes de pago. (C/56/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se autoriza el cambio de titularidad de dominio del inmueble denominado Aduana de Oribe —a que se refiere la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 259— el que pasará al Ministerio de Educación y Cultura y se establecen disposiciones conexas. (C/1736/81)

Por el que se declara feriado no laborable, para el departamento de Rocha, el día 1º de agosto de 1981, con motivo de conmemorarse los cien años de creación de dicho departamento. (C/1804/81)

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" a la Escuela Nº 11, de 1ra. Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno. (C/1752/81)

La Comisión de Defensa Nacional se expide en nueva forma sobre el Proyecto de Ley por el que se conceden franquicias al abanderamiento de embarcaciones deportivas extranjeras. (C/1797/81)

—Se repartieron con fecha 10 de julio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Rubén Darío" a la Escuela Nº 162, al Aire Libre, del departamento de Montevideo. (C/1774/81)

—Se repartió con fecha 10 de julio.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1512/80, C/1547/80 y C/1803/81)

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1802/81)

—Figuran en la Orden del Día.

La Mesa da cuenta de que la Comisión de Educación y Cultura solicitó el retiro del Informe, distribuido a los señores Consejeros con fecha 3 de julio de 1981, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se desig-

na con el nombre de Juan Antonio Lavalleja a la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas; habiéndose devuelto a la mencionada Comisión la carpeta correspondiente. (C/1753/81)"

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO RIVERO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — El señor Consejero Pedro P. Rivero excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — INTEGRACION DEL CONSEJO DE ESTADO

(Se declara incorporado al Cuerpo, en calidad de miembro titular, a partir del día de la fecha, al doctor Raimundo Abella)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa estima conveniente, antes de entrar a la consideración de la Orden del Día, que se proceda a dar lectura a un Proyecto de Resolución que configura la situación en que se encuentra el señor Consejero Raimundo Abella luego de las renuncias presentadas por los señores Consejeros Laborde Bercianos y Rodríguez Larreta.

Léase.

(Se lee:)

"VISTO: El Mensaje Nº 129 del Consejo de la Nación, de fecha 10 de julio de 1981, por el que comunica la aceptación, a partir de la fecha de su presentación (17 de junio de 1980), de la renuncia del señor doctor Jorge E. Laborde Bercianos a su cargo de miembro titular del Consejo de Estado;

RESULTANDO: Que como consecuencia de la vacancia operada procede convocar, tal como lo preceptúa el artículo 2º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974, al correspondiente suplente preferencial que, en el caso, es el doctor Raimundo Abella;

CONSIDERANDO: Que encontrándose actualmente el doctor Raimundo Abella en ejercicio de las funciones de Consejero de Estado en virtud de la suplencia motivada por la suspensión en las funciones legislativas del titular doctor Carlos A. Maeso por estar desempeñando la titularidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (artículo 122, inciso 2º de la Constitución), corresponde declararlo incorporado al Cuerpo como miembro titular;

ATENTO: A lo antes expuesto,

El Consejo de Estado,

R E S U E L V E:

1º — Téngase presente el Mensaje Nº 129 del Consejo de la Nación, de fecha 10 de julio de 1981, por el que se comunica la aceptación, a partir de la fecha de su presentación (17 de junio de 1980), de la renuncia al cargo de Consejero de Estado del miembro titular señor doctor Jorge E. Laborde Bercianos.

2º — Declárase incorporado al Cuerpo, en calidad de miembro titular, a partir del día de la fecha, al doctor Raimundo Abella.

3º — Hágase saber esta Resolución al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Nación y, en cuanto proceda, a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

4º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el Proyecto de Resolución a que acaba de darse lectura por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Naturalmente, quien no ha votado ha sido el propio señor Consejero Abella.

6. — "ADUANA DE ORIBE"

(Se autoriza el cambio de titularidad de dominio y se establecen disposiciones conexas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "«Aduana de Oribe». (Se autoriza el cambio de titularidad de dominio y se establecen disposiciones conexas). (Carpeta 1736/981). (Repartido Nº 1600 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1600

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 1981

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley, relacionado con la disposición testamentaria como acto de última voluntad del señor José Segade, que legó a favor del Estado, el remanente de todos sus bienes, el sesenta por ciento para creación de Escuelas de Instrucción Pública y el cuarenta por ciento restante para Asistencia Pública (Cláusula 10ª del Testamento). Dentro de dicho remanente, se encuentra el Padrón Nº 54.010, ubicado en el Departamento de Montevideo de la 14ª Sección Judicial, conocido como Barraca Segade.

Los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, beneficiarios del legado, acordaron con el Ministerio de Defensa Nacional según Convenio de fecha 30 de diciembre de 1980 signado por las partes, manteniendo la disposición testamentaria, efectuar la permuta

por el edificio llamado Aduana de Oribe que la Armada Nacional tiene en su dominio de acuerdo a la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, Artículo 254, que pasará al primero de aquellos Ministerios y al restante se le compensará con la suma de N$ 947.000.00 (Nuevos pesos novecientos cuarenta y siete mil).

Esta suma se pagará en tres partidas: N$ 300.000.00 (Nuevos pesos trescientos mil) en el Ejercicio 1981, N$ 323.000.00 (Nuevos pesos trescientos veintitrés mil) en el Ejercicio 1982 y N$ 324.000.00 (Nuevos pesos trescientos veinticuatro mil) en el Ejercicio 1983, sumas éstas que serán imputadas a los Planes de Inversiones Públicas respectivos de la Armada Nacional.

El inmueble conocido como Barraca Segade será destinado a la instalación de unidades de enseñanza y servicios de la Armada Nacional.

En consecuencia, corresponde promover la iniciativa pertinente ante ese Consejo de Estado, para que se autorice el cambio de titular del dominio de la referida Aduana de Oribe.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase el cambio de titularidad de Dominio del Inmueble denominado Aduana de Oribe y a que se refiere la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, Artículo 259 el que pasará al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º — Autorízase, asimismo a invertir a la Armada Nacional de sus partidas la suma de N$ 947.000,00 (Nuevos pesos novecientos cuarenta y siete mil), que serán entregados al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del Convenio signado entre las partes, en tres partidas anuales de N$ 300.000.00 (Nuevos pesos trescientos mil) en 1981, N$ 323.000.00 (Nuevos pesos trescientos veintitrés mil) en 1982 y N$ 324.000.00 (Nuevos pesos trescientos veinticuatro mil) en 1983.

Artículo 3º — Publíquese, comuníquese, etc.

Walter Ravenna

Anexo I al Rep. Nº 1600

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado los antecedentes relativos a la presente iniciativa y estima del caso que corresponde aprobarla con las modificaciones que se le introdujeron y que se ajustan al temperamento seguido en ocasiones similares.

El Mensaje del Poder Ejecutivo explicita las razones del Proyecto de Ley, que son compartidas por la Comisión, y los antecedentes que se tuvieron a la vista, constituidos por el testamento del señor Segade y el Convenio celebrado por los Ministerios de Defensa Nacional, de Salud Pública y de Educación y Cultura, no hacen más que corroborar la necesidad de la sanción del Proyecto.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja su aprobación, reiterando que las modificaciones introducidas no son de fondo sino que se afilian al deber ser de su contenido sustancial.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble denominado Aduana de Oribe a que se refiere el artículo 259 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, y se afecta al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º — Autorízase a la Armada Nacional a invertir de sus partidas la suma de N$ 947.000.00 (Nuevos pesos novecientos cuarenta y siete mil), que será entregada al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del Convenio signado entre las partes, en tres partidas anuales de N$ 300.000.00 (Nuevos pesos trescientos mil), en 1981, N$ 323.000.00 (Nuevos pesos trescientos veintitrés mil) en 1982 y N$ 324.000.00 (Nuevos pesos trescientos veinticuatro mil) en 1983.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

7. — "BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA"

(Designación a la Escuela Nº 11, de 1ra. Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Bernardina Fragoso de Rivera». (Designación a la Escuela Nº 11, de 1ra. Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno). (Carpeta Nº 1752/981). (Repartido 1618 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1618

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 31 de marzo de 1981

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa a la Escuela Nº 11 de 1ª categoría, de Santa Bernardina del Departamento de Durazno, con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera".

Esta iniciativa ha sido aprobada por el Consejo de Educación Primaria.

Nacida en Montevideo, transcurrió su juventud en la Villa de San José, donde su padre estableció un modesto comercio de pulpería. En 1816, a los veinte años de edad, en momentos en que se inicia la invasión portuguesa, contrajo enlace con Fructuoso Rivera, entonces Comandante General de Armas de Montevideo. Al final de ese año nace de esa unión su único hijo, el cual perdieron muy pequeño. Pero su sentimiento maternal no se agotó en ese niño sino que lo volcó en los ahijados y huérfanos que el esposo traía al hogar.

Comprensiva, siempre profesó a Rivera un sereno y profundo amor y supo perdonarle sus errores segura de contar con su confianza y su cariño. Desde lejos y desde cerca, en todo momento, en cualquier alto del camino, en la acechanza de los atardeceres o en la amenaza de las batallas, Rivera le escribe siempre, en cuanto le es posible, a veces todos los días, aun, varias veces al día. Estas cartas, portadoras de victorias o derrotas, mezcladas con pequeños detalles de la vida cotidiana, son siempre tiernamente amorosas y dirigidas a "Mi amada Bernardina".

Las virtudes más puras, los sentimientos más finos, perfilan en todas las horas de su vida a esta mujer noble y fuerte. Un historiador ha dicho que "como una rosa blanca en el drama político de su tiempo, seduce por la ternura que regala, se ennoblece con la bondad que derrama. La consideración nacional, aun la de los enemigos irreconciliables de Rivera, la rodeó siempre".

Su espíritu generoso se pone de manifiesto, entre otras oportunidades, durante la Guerra Grande, fundando la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales, la que desempeñó importantes servicios en una época en que no existían la Cruz Roja ni servicios oficiales de asistencia.

Fallecido Rivera, se refugia en su vieja quinta del Paso del Molino, allí, anciana y enferma, en medio de sus sufrimientos y con una modesta situación económica, mantiene hasta el final su espíritu generoso y caritativo, perseverando en el ejercicio de esas virtudes.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" a la Escuela Nº 11 de 1ª categoría, de Santa Bernardina, Departamento de Durazno.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1618

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha tenido el honor de estudiar e informar el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" la Escuela Nº 11, de 1ª Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno.

Nace, Bernardina Fragoso Leredo, en Montevideo, el 20 de mayo de 1796; siendo sus padres don Pedro Fragoso y doña Narcisa Leredo, gallego y porteña, respectivamente. Joven aún, partió para la Villa de San José, donde su padre se establece con el comercio de pulpería.

En 1816 comienza la invasión portuguesa, y al casarse con Fructuoso Rivera —entonces Comandante de Armas de Montevideo— se inicia para esta noble dama una azarosa vida, que comparte junto al Héroe con ab-

negación y patriotismo. No lo abandonará ya más; estará junto a él para compartir sus victorias o para mitigar el dolor de sus derrotas, y, aún más, los peligros de la guerra, ya que estuvo a punto de caer en manos del enemigo portugués en las proximidades de Canelones, salvándose gracias a su extraordinaria presencia de ánimo —afín con la que siempre mostró el caudillo— "y al correr de las mulas de su coche...".

Es valor entendido que, junto a todo gran hombre, se encuentra siempre una gran mujer. Tal precepto se cumple íntegramente en el caso del General Fructuoso Rivera: Doña Bernardina fue, en este caso, la representación genuina de esa gran mujer.

Fue el verdadero amor de Rivera, el que así lo testimonia en la continuada correspondencia que con ella mantuviera, ininterrumpidamente, a veces, en forma diaria, encabezando siempre sus cartas con: "Mi amada Bernardina", expresión tan tierna que asombraría a los que no conocieran la profunda humanidad de este hombre que, forjado en las sufridas y crueles batallas en que intervino, mantenía, sin embargo, un corazón abierto a todo sentimiento de amor y comprensión para los más humildes de sus hermanos compatriotas, así como de perdón para sus adversarios. Digno discípulo de nuestro Artigas, que en su grandeza de la victoria de Las Piedras lanzara su sin par "Piedad para los vencidos".

Fue Bernardina junto a él, entonces, la mujer que a él correspondía. Su verdadero ángel tutelar, ejerciendo —sutilmente— su influencia bienhechora, base femenina que le sirvió, incluso, para atemperar los ímpetus temperamentales de su hombre; influencia tantas veces mitigante, que le sirviera, asimismo, ante las divergencias con su "compadre" Lavalleja. ¡Cómo substraernos a pensar que ella también se ejerciera para que, sumada a la patriótica mente de Rivera, posibilitara el entendimiento de los dos Caudillos en el "abrazo de Monzón" que tan extraordinarios beneficios tuviera para el éxito de la Cruzada Libertadora que naciera en La Agraciada...!

Porque Bernardina estuvo siempre en su pensamiento; guiando su natural bondad en todos los momentos de su vida. Estará junto a él recibiendo los honores de dos Presidencias; cuando el sin par triunfo de Cagancha; en el tremendo golpe de Arroyo Grande, y el no menor tormento de saberlo lejos, desterrado en el Brasil. Primero lo acompañará con su pensamiento, haciendo volar su espíritu hasta él, y luego, irá a su encuentro en Río Grande. Lo hallará enfermo, minado su pecho por un bacilo para el que, lamentablemente, en aquella época no había cura.

Pero no importa, esta admirable mujer se sobrepone, lo sostiene, lo vigoriza con su presencia, y aun tiene alma para hacerlo alentar nuevos proyectos... aceptar formar parte del Triunvirato para gobernar a su Patria, junto a Lavalleja y Flores, y tornar a Montevideo con ese fin. Ella, la mujer amada, se sacrifica restándole la gloria de su presencia y se adelanta, corre a la Capital para desbrozar el camino que hiciera realidad este proyecto, tan caro a Rivera. Pero, pareciera que al faltarle su presencia, se rompe, simultáneamente, el hechizo que mantenía la vida del Caudillo, y, ya solo, muere, el 13 de enero de 1854, junto al arroyo Conventos. Cuando la amada regresa, se encuentra, no con su héroe vivo, sino, allí, a cuarenta leguas de Maldonado con el carretón que traía sus restos... El destino había quebrado, físicamente la pareja. Ella, espiritualmente, todavía está junto a su amado. Lo sobrevivirá, en medio de penurias físicas e incluso económicas, durante diez largos años, e irá a su encuentro en la eternidad, el 31 de diciembre de 1863.

Tal la imagen de esta digna, abnegada y noble mujer: Doña Bernardina Fragoso de Rivera, cuyo nombre propone el Poder Ejecutivo para designar la Escuela Nº 11, de 1ª Categoría, de Santa Bernardina, departamento de Durazno; Proyecto de Ley que, estudiado por vuestra Comisión de Educación y Cultura, ésta aconseja al Cuerpo su aprobación, considerando que tal nombre será motivo de admiración y emocionado patriotismo para los alumnos de este centro docente, y con la repetida esperanza de que dicha imagen será motivo de inspiración para el mañana, y que, ya jóvenes, esta verdadera protagonista, digna de figurar entre las que encarnaron grandes amores de la historia, será un ejemplo para las jóvenes de nuestros liceos, nuestras universidades y para todas las mujeres de nuestro país, y les sirva para sostener, enaltecer la fe y el espíritu realizador de nuestros futuros hombres, para hacer de ellos los cimientos del engrandecimiento y el esplendor que todos deseamos para nuestra Patria...

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1981

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" a la Escuela Nº 11 de 1ª Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en Santa Bernardina, departamento de Durazno.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he votado particularmente complacido este Proyecto, aparte de las obvias razones que nos reúnen a todos, porque toda vez que tenemos ocasión de designar con el nombre de

Bernardina Fragoso de Rivera un local escolar, reparamos, en cierta medida, el agravio que de hecho se ha cometido al no haberse materializado nunca la designación del Parque Bernardina que fuera decidida por el Consejo de Estado, debido a un incumplimiento de la Intendencia Municipal de Montevideo que nunca alcanzamos a comprender.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Enteramente de acuerdo, señor Consejero.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

8. — CENTENARIO DE LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

(Se declara feriado no laborable para dicho departamento, con ese motivo, el día 1º de agosto de 1981)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Centenario de la creación del departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable para dicho departamento, con ese motivo, el día 1º de agosto de 1981). (Carpeta 1804/981). (Repartido 1671 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1671

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 18 de junio de 1981

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley por el cual se declara feriado no laborable para el Departamento de Rocha, el 1º de agosto próximo, con motivo de cumplirse cien años de la creación del Departamento, hecha efectiva el 1º de agosto de 1881, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley de 7 de julio de 1880.

Asimismo, procedería autorizar a los funcionarios públicos nacidos en aquel Departamento, a hacer uso de licencia, para concurrir a los actos de celebración programados con motivo del citado aniversario.

Saluda a usted atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Yamandú Trinidad. Eduardo Sampson. Armando Chiarino. Francisco Tourreilles. Daniel Darracq. Félix Zubillaga. Fernando Bayardo Bengoa. Carlos Alberto Maeso. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Antonio Cañellas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable para el Departamento de Rocha, el día 1º de agosto de 1981, con motivo de conmemorarse los cien años de creación del Departamento.

Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento de Rocha, a gozar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 1º de agosto de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización, dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Gral. Yamandú Trinidad. Eduardo Sampson. Armando Chiarino. Francisco Tourreilles. Daniel Darracq. Félix Zubillaga. Fernando Bayardo Bengoa. Carlos Alberto Maeso. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Antonio Cañellas.

Anexo I al Rep. Nº 1671

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje del Poder Ejecutivo, de 18 de junio de 1981, se solicita la declaración de feriado para el Departamento de Rocha, para el día 1º de agosto de 1981, al cumplirse los cien años de la creación del Departamento, dispuesta por la Ley Nº 1.474, de 7 de julio de 1880, con vigencia al 1º de agosto de ese año, de conformidad con el artículo 5º de la referida Ley.

La creación resulta de la segregación que se efectúa al Departamento de Maldonado, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley.

Se conmemoran por lo tanto, el próximo 1º de agosto, los cien años del Departamento de Rocha, entendiendo la Comisión que corresponde esta declaración de feriado.

Por el artículo 2º del Proyecto de ley se autoriza a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento, a

gozar de licencia en dicha fecha con el fin de concurrir a los actos, debiendo los jerarcas correspondientes controlar tales extremos.

Esta disposición reitera las plasmadas en las Leyes Nros. 14.989, de 25 de enero de 1980, y 15.131, de 5 de mayo de 1981, que declararon feriados con motivo del Tricentenario de la ciudad de Colonia y del setenta y cinco aniversario de la declaración de centro poblado de la ciudad de Aiguá, respectivamente.

Por lo expresado, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1981.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable para el Departamento de Rocha el día 1º de agosto de 1981, con motivo de conmemorarse los cien años de creación del Departamento.

Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento de Rocha, a gozar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 1º de agosto de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1981.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

9. — EMBARCACIONES DEPORTIVAS EXTRANJERAS

(Franquicias para su embanderamiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Embarcaciones deportivas extranjeras. (Franquicias para su embanderamiento). (Carpeta 1797/981). (Repartido 1663 y Anexos I y II)".

(Nuevos Antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 1663

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha vuelto a considerar el presente Proyecto de Ley, en función de la observación formulada en Sala con respecto al alcance de la exoneración tributaria de carácter genérico en su relación con el Impuesto al Valor Agregado.

Entiende, en cuanto al fondo de la cuestión, que la excepción establecida por el inciso E) del artículo 14 del Texto Ordenado (Título 6), no cubre la hipótesis prevista por el artículo 1º del Proyecto. En su virtud, y atento a que la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo fue la de otorgar una exoneración de carácter amplio, vuestra Comisión propone ahora agregar una mención expresa al impuesto mencionado, de modo que no quede duda alguna acerca de que la exoneración tributaria de que se trata, alcanza también al Impuesto al Valor Agregado.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1981.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las embarcaciones deportivas de bandera extranjera que al 15 de marzo de 1981 se encontraban en jurisdicción de la República, podrán obtener su

abanderamiento si cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954. El abanderamiento queda eximido de la prestación de garantía (artículo 7º de la Ley Nº 10.945, de 10 de octubre de 1947) y del pago de tributos, incluso el Impuesto al Valor Agregado. En cuanto a los requisitos administrativos del abanderamiento, se estará a lo que disponga la respectiva reglamentación.

Artículo 2º — **La matriculación de las embarcaciones sólo podrá ser realizada por quienes, a la fecha expresada en el artículo anterior, sean sus propietarios.**

Artículo 3º — **Las embarcaciones no podrán ser destinadas a otra actividad que no sea la deportiva no lucrativa.**

Artículo 4º — **Prohíbese la transferencia de las embarcaciones a que se refiere esta ley por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de su inscripción en la matrícula nacional.**

Artículo 5º — **El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicará la presente ley a los países a cuyas banderas hayan pertenecido las embarcaciones deportivas que se acojan a sus disposiciones.**

Artículo 6º — **Comuníquese, etc.**

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1981.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — A pesar de que en el Informe que presenta la Comisión se expresa que la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo es la de dar mayor amplitud para otorgar estas exoneraciones de carácter impositivo, no encuentro que allí se diga que ha sido consultado el Ministerio de Economía y Finanzas para hacer ese agregado. No es la primera vez que se plantea un problema con dicho Ministerio cuando se incorpora en un Proyecto alguna referencia al IVA. Si bien en el Proyecto original del Poder Ejecutivo hay una amplitud enorme en cuanto a facilidades para este tipo de situaciones, no se hace referencia expresa al Impuesto al Valor Agregado. Me aclara el señor Consejero Nicolich que la iniciativa está firmada por el señor Rosso, Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas; pero él no firma la modificación que ha hecho la Comisión. Yo me refiero concretamente a lo que resolvió la Comisión luego de lo que conversamos en la Sesión pasada en cuanto a incorporar la exoneración del IVA.

En el seno de la Comisión de Salud Pública se planteó un problema cuando se consideró la exoneración del IVA para las construcciones hospitalarias, a pesar de que también con gran amplitud el Ministerio de Salud Pública —con anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según se dijo— daba determinadas exoneraciones. Sin embargo, cuando se incorporó la exoneración del IVA por idea de un integrante de la Comisión, el Ministerio de Economía y Finanzas contestó, cuando hicimos la consulta correspondiente, que no la aceptaba. Como en este Informe no se dice nada al respecto, quiero saber si se ha hecho o no la consulta.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión no hizo la consulta expresa al Ministerio de Economía y Finanzas porque entendió que el espíritu del Proyecto era muy claro en el sentido de que la exoneración debía ser total y completa, comprendiendo el cúmulo de carga fiscal que pudiera recaer sobre la operación del abanderamiento. En ese sentido nos limitamos a consultar al señor Ministro de Defensa Nacional que era el titular de la iniciativa, porque este asunto vino por esa cartera a pesar de que también llevaba la firma de los demás Ministros, las que aparecen en el Mensaje respectivo. De manera que entendimos que al ceñirnos al espíritu de la iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo, que venía con la firma correspondiente del señor Ministro de Economía y Finanzas, como lo único que hacíamos era expresar técnicamente la voluntad del Poder Ejecutivo, no era necesaria la consulta. Consultamos, sí, al señor Ministro de Defensa Nacional porque se hicieron modificaciones formales —no de fondo— al Proyecto. Nosotros consideramos que este agregado no es una modificación de fondo, porque no hace más que llevar a la práctica textualmente la voluntad del Poder Ejecutivo. Esa es la razón por la que no se consultó al señor Ministro de Economía y Finanzas, limitándose la consulta al señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Agradezco al Miembro Informante, señor Consejero Espínola, lo que me aclara. Yo creo que aparentemente ése es el espíritu de la iniciativa, pero es raro porque siempre que el Ministerio de Economía y Finanzas ha querido exonerar del Impuesto al Valor Agregado, lo ha dicho expresamente, y en este caso exonera en forma general, sin nombrarlo expresamente: quien lo ha hecho expresamente es la Comisión. Entonces, sigo sosteniendo que no me basta la opinión del señor Ministro de Defensa Nacional, porque en base a la experiencia a que ya hice referencia y que ahora reitero, ocurrida en la Comisión de Salud Pública,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 3 de Agosto de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21041

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

	N$
AVISOS	
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO (Ficha V.|466|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19413 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA SARAVIA LUZ (Ficha V. Nº 562|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19544 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BUSCHIAZZO BONIFACINO DE MOIZO (Ficha V|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19354 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO JESUS BERRIEL DE LEON (Ficha V|600|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19395 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WILSON BARBOZA PAVAN (Ficha V. Nº 494/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19106 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO ZINOLA GUISOLFO, ASUNCION CONTRERAS DE ZINOLA, JOSE MARIA ZINOLA CONTRERAS, PABLO ZINOLA CONTRERAS, AGUEDO DOMINGO ZINOLA CONTRERAS, (Ficha V|408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18382 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM c ABRAHAM JALILA GABAY (Ficha V. 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19055 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAMIRO RODRIGUEZ y MARIA SENRA o SERNA o SIENRA SOUTO de RAMILO (Ficha V. Nº 558|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19311 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES CARRION. (Ficha V|Nº 346|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19060 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de JORGE WILSON BARBOZA PAVAN (Ficha V. Nº 494|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribeehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19106 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIA MARIA FERNANDEZ VALIENTE de FERNANDEZ (Ficha V 500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, á deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18922 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO PEDRO CARAMBULA SANTINI (Ficha V. Nº 350|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18985 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ APARICIO de LEDO, (Ficha V|388|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18358 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA ALPERAS de MENAKER y MAX MENAKER, (Ficha V|468|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18344 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PLADA GONZALEZ de SUREDA, (Ficha V|360|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18503 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN de la FUENTE ALONZO de JOSA, (Ficha V|442|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18502 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERRACO SILVA, (Ficha V|510|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18479 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISIDORO KUNIN SCHATZ (Ficha V.496|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18474 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FELIPE o FELIPE ESMORIS y MARI RECOUSO DE RODRIGUEZ (Ficha V 32/968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de n venta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la próxima Feria Judicial — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 17139 Jul.1º-v.ag.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V. 142/981, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de nc venta días a deducir en forma sus derechos - Se habilito la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Marta Elichiribehet Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 17730 Jul.9-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EM LEONOR OSTEN de RANITZSCH (Ficha V 480|981), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19663 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLLER GARCIA (Ficha E|424|81), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19665 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI o MARIA MALLET de WALLEK o MARIA MALLET de NALLET o MARIA MAGORSKA de MALLEK (Ficha E|410|81), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19634 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBERATO PEREZ GONZALEZ, (Ficha E 398|81), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 19758 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO LABADIE o EDGAR LABADIE OLIVERA, (Ficha E|360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19223 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA o ROSA RAYNA o REYNA de VERZELLO; WALTER VERZELLO RAYNA o REYNA; JOSE DANTE o DANTE JOSE VERZELLO RAYNA o REYNA y AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA o REYNA, (Ficha E|388|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 19228 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WERTHER ALBERTI CAMPOS (Ficha E.| 408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19545 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MALFATTO o MALFATO DELSIGNORE (Ficha E.|406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19550 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PALADINO LANZA (Ficha E-1178|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19373 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PINTOS MARTINEZ DE CRESCENTE, (Ficha E|132|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19057 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO FRANCO, (Ficha E|2016|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18213 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAO o STANISLAVO o STANISLADO SOKOLOSKI o SCOLOSKI o SOKOLOSKI ROGARZ, (Ficha E|348|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18244 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ULMA GEMINO o GEMINO CLAVIJO de GIMENO, (Ficha E|350|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18228 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCEDES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 826|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30|pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURICIO ABRUZZESE y JOSEFA FERNANDEZ BAUZA de ABRUZZESE, (Ficha E|304|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18219 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SORIANO VARELA o ANDREA SOGLIANO o ANDREA SORIANO, (Ficha E|362|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.
1) N$ 54.00 10|pub. 18352 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PRIETO PRIETO, (Ficha E|384|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18347 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DOLCIRIO o FELIPE DELCIRIO MORENO PEREYRA, (Ficha E|392|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18501 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE IRIBARREN LARREA (S.|298|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19575 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO FYNN ROLDOS de ROLDOS (Ficha 264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19562 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA MARIA ESTHER GALLO GOBERTI (S.|340|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19561 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA PRATTI MILES, (S|354 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19733 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LUIS BRESSO BENEDETTO (S. 374|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19551 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA PENDO o PENDO RICETTI, (Ficha S|608|1980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18229 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO REFFO NARDELLO (S.|200|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19371 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO LARRACHARTE (S|328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuaria Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19394 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANED ANED o AUED AUED (S|300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19358 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ANDRES PITTAMEGLIO FORMENTO (S|338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19355 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SOS BERNAT (S|346|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19393 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOZETIC STENGELE o STENGETE (S. 342|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19038 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMES GONZALEZ GONZALEZ (S|276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18923 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MEROLA GONZALEZ (S|128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18913 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA IRIBARREN de URIARTE (S|288|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18848 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PAUL y SERAFINA ROSA ALBORGHETTI (Ficha S. 26/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15861 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ (S. 234/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ o GREGORIA DEL CARMEN o CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ MARANDI o MARANDIN, (S|960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18378 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRAGANCA BRANQUINHO o JOSE BENTO BRANQUINHO o JOSE RODRIGUEZ BRANQUINHO o JOSE BRANQUINHO BRAGANCA o JOSE BONITO BRANQUINHO (S. 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19245 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ de LAMOTH (S. 324|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19283 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALACRIDA AMADI (S. 344|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19286 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SILVESTRE AYALA (S|220|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18847 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSANO CHETTO BALDOMERO RICARDO, (Ficha 826|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19770 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO CAMARGO FRANCO (Ficha 1430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19666 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA GARRIDO de LEBRATO, (S|2946|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19081 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ (S. 1.304/881), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18782 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ CAMACHO DE RAMOS. "Sucesión". (Ficha 1418|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19392. Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRI o HENRY RAMON LATORRE o LATORRE MARMOUSET (Ficha 1410|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. -- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19375 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN KOMES. "Sucesión". (Ficha 1346|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19357 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA GONZALEZ DE MIRAMONTE (Ficha 1.088|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16421 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ISIDORA BONIFACINO DE CILIANO (Ficha 1506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19516 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA GAYDO DE GARCIA (Ficha 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19411 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ LUZARDO (Ficha 1.186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54:00 10|pub. 18948 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNZIA VOTTA ANGERAME DE CHANS o ANUNCIA VOTTA o ANUNCIA BOTTA. (S|936|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18218 Jul.2-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MADRID FRESNEDA o FRESNEDO de ALVAREZ. "Sucesión" (Ficha 1278|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19236 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GOMEZ AYCARDO, (Ficha 1266|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18207 Jul.21-vag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS RIVAS, (S|1318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18361 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MONCAUT BALDOMIR, (Ficha 1180|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18536 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONANATA MIDAGLIA, LUIS, (Ficha 326|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 18508 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE AUGENE. (Ficha 1238|1981), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16861 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD VILA de PERNAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19123 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE BARBIERI RODRIGUEZ (F A. 340|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19114 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORESTES LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19648 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO ROGELIO STIFFANO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19760 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIA VENTIMIGLIA VERGEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19767 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ (F. A. 342|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18933 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAMBOGLIA CAINO, (Ficha B Nº 322 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18360 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAULERO, (Ficha 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18341 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GAVEGNO GALLERO, (B. Nº 340|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18487 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MANIERI PELLEGRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18475 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEREIRA o PEREIRO DUBRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19548 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL ARBELBIDE BAIGORRY (F A. 406|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19345 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA LONCARIC o LONCHARICH (Ficha S. Nº 140|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19113 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO UGRIECIE SKALAMERA y BENJAMINA BLANCO de UGRICIE (S. 372|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan adentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19289 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PACELLI (S|714|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18916 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO VIVIANI DUCOS o DUCOS, (Ficha S. Nº 148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19056 Jul.27-v.ago.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BALLESTER VERGER (Ficha 230, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18216 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CEVERINO o LUCIANO SEBERINO o LUCIANO SEVERINO REVETRIA GONZALEZ (Ficha S. Nº 186|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19359 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS PESCE (Ficha 226, año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18203 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA CURBELO DE FONTES, (Ficha S Nº 198|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18241 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LEGLISE SUBELET o SOUBELET o SOUBELER DE FERRADINI (Ficha S. 18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18253 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO A. BLANCO (Ficha S. Nº 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18353 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KLINGER OPAS (Ficha S. Nº 214|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19668 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA ARGES ROUTIN (Ficha Nº 222, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18494 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVERA MACHADO (Ficha 228 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18613 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSOTTO (Ficha F. 772|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18336 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LLOVENAL RISSOTTO GORGA (F. 538|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 15305 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. - 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Jun.15-v. jun.30 Jul.21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA LAUREIRO BARRAGAN, (Ficha: S| 262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19226 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ANTICH de BERACOCHEA y VALOIS o BALOIS BERACOCHEA (Ficha S. 168|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19290 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO TOMEO FEGOLA (Ficha S. 256|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19237 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (Ficha S|282|81),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18925 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BULA ETTINGER (Ficha S. 18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18206 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCIERO SAPONARO, (Fiha S. 238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18255 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ ARCA DE PUGLIESE (Ficha S. 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. – Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18506 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GAMBOA LEDE de LLEONAR (Ficha S. 242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19165 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CEDRES BARRIOS (Ficha S. 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19122 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DINORAH CANTEROS de CALVETE (Ficha S|296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19667 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RICARDO LOPEZ CHIFFONE (Ficha S|302|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19670 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS COSTA (Ficha: S|272|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19054 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Priforma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio mera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ROMERO FERRANDO DE BENARDUCCI (Ficha S. 222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18504 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARASOLA o SARAZOLA (Ficha S. 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18485 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TUSSO PINTOS (Ficha F. 740/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16788 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JOSE AMARELLE (Ficha F-806|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19681 Jul.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO FERNANDEZ, (F. 542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19806 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PESCE ADAMO de VARELA (Ficha 752|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18893 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO TOYA (Ficha F. 742|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18215 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GLUMAC MASKARIC (Ficha F. 756|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18214 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OUTEDA CASTRO (F. 496|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18955 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ (F. 730|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18915 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MAINERO DE CLEMATE. (F. 682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19053 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA JULIA DEAMORES o DE AMORES o AMORES MARTINEZ (Ficha F. - 808|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19547 Jul.30.v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO FERNANDEZ (Ficha A. 238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19538 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NARDACIONE RODRIGUEZ, (Ficha A. 220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19633 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19718 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULIA MACHADO PEREZ (Ficha A. 246|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19577 Jul.30.v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PONTES FIGUEIRAS, (Ficha 236|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19353 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA FERNANDEZ PEINADO (Ficha A. 254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19108 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUFEMIO ABIUSO, (Ficha A 200|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18786 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMOS ARGAÑARAS o ANGEL FERREIRA

RAMOS ARGAÑARAS (Ficha A. 150|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18217 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TUCUNA de BARRETO (Ficha A. 276|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a siete de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18371 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO BELLO SANTOLES (Ficha A. 262-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18349 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA LOPEZ de FONTENLA - Sucesión (Ficha A. 264|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18348 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO LAGE (Ficha A. 248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18345 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO SALLE o SALLES MUNIZ o MUNIS (Ficha A. 242|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18507 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERICO LEMA de LEON (Ficha A|260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18498 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ORIBE ACUÑA (Ficha A. 224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18491 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEMA POSE (Ficha A. 244|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 18478 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GAUTTO de ABELLA (Ficha A. 272|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19309 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPUMA MALINA GALASSI GALARZA (Ficha A. 250|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19284 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA VALLEJO VALLEJO (Ficha A. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18476 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GUERRA GARCIA (Ficha A. 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18612 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTINEIRA GARCIA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA HUNTROB o HUNTROB DE GROSMAN (Ficha V|975|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19391 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE BERNARDI o DEBERNARDI o DEBERNARDIS (Ficha V. 899|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18949 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA TOME o TOME MARIÑO de CABADA (Ficha V. Nº 871|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19244 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA PASTORA HERNANDEZ MARTINEZ o HERNANDEZ DE MAROSY. (Ficha: V|971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety PeLort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19087 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TONIA SNIADOWER o SNIADOWER TUCHKLAPPER (Ficha V. 837|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19112 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALPUY de SILVA (Ficha S. 187|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CESAR CAMACHO o CAMACHO PIÑEYRO (Ficha V. Nº 859|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ACUÑA SOUTO (Ficha V. 923|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19013 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONORA ROYERO (Ficha V. 95|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19005 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA MARTINEZ de SERVIN y de CESAR SERVIN (Ficha V. 91|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18205 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA HILDA NIETO FENOCCHIO o NIETO de JUSTO (Ficha V. 613|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18201 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDE REGGIARDO de RAMOS o AIDA REGGIARDO MESA (Ficha V|Nº 949|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19763 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de DIAZ (Ficha V. 753|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18374 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO FRIAS o FRIAS AYERZA (Ficha V. Nº 823|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19522 Jul.30-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CANALE GINER (Ficha V. 745|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18372 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FERNANDEZ GIL DE SANCHEZ (Ficha V|Nº 865|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18932 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA CASARAVILLA o CASARAVILLA LEMOS de CASTRO (Ficha V 941|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18930 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA FRAGELA y JUANA PAN de FRAGELA (Ficha V 925|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18924 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ICASURIAGA, (Ficha V 1075|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18839 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CHARPANTIE PRIETO de RIVERO (Ficha V. Nº 797|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18346 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALLADARES o VALLADARES FARES (Ficha V. Nº 903|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18497 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN TRONCOSO o VALENTIN RUIZ TRONCOSO CASAL y de CELESTINA MELO de TRONCOSO o CELESTINA MELO o MELO ABADI (Ficha V|813|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 19775 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARE de BACCINO (Ficha E.|615|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16782 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RUOCO o RUOCCO TRINCHITELLA (Ficha E|477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19764 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORONAT PERUCHO (Ficha E. 1211|
1) N$ 54.00 10|pub. 19373 Jul.29-v.ag.11.
78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19139 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINDEL o HERMINIA KRYSZTAL o KRYSTAL RUBINSZTEJN o RUBINSTEIN o RUBIENSZTEJN o RUBINSZTEN (Ficha E|657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19064 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA o PEVA y ANTONIA REGALO de PEREZ, (Ficha E|635|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19086 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEDINA VIDAL, (Ficha E. 1777|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19039 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL VISITACION OLIVERA (Ficha E. 1027|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19031 Jul.24.v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAIS QUINTANA o ANTONIO SULPICIO PAIS, (Ficha E|655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19225 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES GILBERTO ETCHESARRY LABORDA o ETCHESSARRY LABORDA (Ficha E. 589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19027 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ de LEON (Ficha E|2135|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18918 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ESPARZA APARICIO (Ficha E.|661|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19518 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA FLEITAS FLEITAS o VICENTA EDELMA FLEITAS o VICENTA EDELMIRA FLEITAS (Ficha E 573|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18245 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CAPELLA de BUELA, (Ficha E|641|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18713 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL de OLIVEIRA MACHADO (Ficha E. 601|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18350 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MALFATTI o ADELA MALFATTI de SANCHEZ (Ficha E. 553|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18337 Jul.21.v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA ZEBALLOS MARQUEZ o ZEBALLOS de ACOSTA (Ficha E. 328|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18328 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL LAMOLLE SCOTTO o EN-

RIQUE MIGUEL LAMOLLE (Ficha E. 543|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18500 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ALMADA o ALMADAS de CASTRO (Ficha E.427|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18493 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PADILLA TELIZ (Ficha E. 1445|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18490 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA LOPEZ de CIDRAS o CIDRAZ; BENITO CIDRAS o CIPAS; BENITO CIDRAS LOPEZ y ENRIQUE CIDRAS RIVAS (Ficha E. 993|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18488 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha E. 595|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18468 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BENICIA MURUA de OLIVERA, (Ficha E|633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18788 Jul.23-v.ago.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA ANDREA BRENA QUINTILLA (S.|111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19356 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ITURBIDE HOURCADE (S.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19387 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO CAMEJO MUÑOZ (Ficha S. 701|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19006 Jul.24-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO VIGNOLI SAPORITI, (S|
325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19234 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SLAFMAN BARTASNIKOF (S|319|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19771 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DOROTEO MOYANO (S|289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19649 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELLY ACOSTA DE CAPPELLINI o ACOSTA PERALTA DE CAPPELLINI (S|329|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19672 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANCHEZ (S|281 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19664 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGRID ERNA BERGENGRUEN QUINCKE DE CARRAU (Fa. S-366|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19717 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CUÑA SAN MARTIN (S.|275|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16781 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO o ALONZO SAURE o SAURET, (S|333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19222 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GIMENEZ ZUBIETA o SUBIETA (S. 339|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19285 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RABELA MORALES, (S|265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19564 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de
RUBEN GUSTAVO OLAZABAL DE LEON, (S|253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19549 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLE HERBLOT ROQUIGNY (S. 757|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19246 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRO RAMA (S. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18991 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SCHNECKENBURGER de MENDOZA (S. 281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18242 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA ESTRELLA LOREDO RODRIGUEZ, (S|255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18798 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA CORREA de NUÑEZ, ANGEL BALTAZAR NUÑEZ, SARA CORREA de OCAMPO, JUAN JOSE OCAMPO (S. 423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18251 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO PERALTA o PERALTA ESCOBAR (S. 335|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19124 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA VITALE D'AMICO o d'AMICO SAINT LAURENT de MARTINEZ, (S|323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19062 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRO o FERRO MASSA o FERRO MOSSA, (Ficha S|245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19061 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ ALVAREZ DE DIAZ, (S|239|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19082 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONTRAN CIRANO MUÑOZ MONTORO (S. 227|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO LORENZO (S. 269|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18351 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACOSTA OLIVERA (S. 303|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18342 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEGREGORIO FUSCO de VELAZQUEZ, ALBA ANGELA (F. S. 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18505 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS TABO VITTELINC o VITELLINO (S|203|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18483 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don CESAR SARAVIA RODRIGUEZ o CESAR SARABIA RODRIGUEZ (S|301|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 23 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18610 Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARI de SAUTO o MARGARITA MARI MARTINEZ de SAUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19386 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CORBO PRESA (S|625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19752 Jul.31-v ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ELOISA REY FREGUES de GUIDOBONO (1279|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19772 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL DAVID GOLD KOSMA (S. 1455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19288 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ VIERA, (S|1427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19058 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES BAZZANO de HERKEN (S|1361|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18927 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA ROSA CACCIALI y ESPARTACO ANIBAL CACCIALI CACCIALI, (S|1117|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19065 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR VALENTIN BRANCATO o BRANCATTO o BRANCATI ARBONA y de MAGDALENA MIRALDI CORTAZO de BRANCATO (S|1159|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18931 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUCIA ANGELICA CAPECE de PITTAMIGLIO (S|1301|81), citándose a heredero acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18926 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BERTA BORNSTEIN LAZKY (S 1393|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18984 Jul 24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES FELIX BAZZANO BRENTA (S|1367|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18220 Jul21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA BOURDILLON BOSCH, (S|1345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18792 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTIN (S|211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18355 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MARTIN HERRERO (S|281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18489 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FILGUEIRAS PEREZ (S|1.263|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18484 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL STORACE GOMEZ de BOIX (1265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 15 de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18467 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUAMBELTZ GUIMIL (S|1.287|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18472 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA ROSA REBELLA BONAVOGLIA de ITALIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19585 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BARREIRO de SILVERA, (S|1447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19563 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PETRONA SILVESTRO GURGITANO, (S. 183|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo cinco de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19553 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCOLE DANIEL ROCHETTI o ROCCHETTI (1297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 15 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19515 Jul.30-v.ag.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL CORDOBA SURMANI (S|1.303|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18473 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CULUBRET RIVAS (S 1 391/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 17719 Jul.9-v ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SARAVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19287 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO NOVO ROMAN o ANTONIO CONSTANTE NOVO (Ficha B.|341|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19397 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA OLIMPIA FERREIRA ARAUJO de GONZALEZ o FERREIRA de GONZALEZ (F.A. 423|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 24 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19765 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO GONZALEZ (Ficha B. - 253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19396 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL NEIRA MATO (Ficha B Nº 249|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 19517 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS WILLIAMS NELSON ALVEZ MASDEU o MASDEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19414 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUMAGALLI de PERÉ o FUMAGALLI PERSONINI, (F. A. 357|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19224 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARABOTTO GAMINARA, JUAN JOSE (Ficha B. Nº 389/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19059 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEOFILO GIMENEZ y ROSA DAMIANA PINTADO o PINTAO de GARCIA (B. 679|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18260 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEPAN KUPELIAN GURUNIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18983 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIA CASTAGNA BRUNI (F. A. 389|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 23 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18997 Jul.24-v.ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON OSCAR MENDEZ (Ficha B. Nº 271, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18375 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CABRERA BATISTA (F. A. 781|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18495 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVA GAGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18200 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA MANNA de TESTORI y OLGA ELISA TESTORI MANNA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18202 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o LONJINA CELIA PEREZ ESPINO DE ORIA o LONJINA CELIA PEREZ de ORIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18249 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEFRAY ALBERTO CASTELLI MORAN (F. A. 397|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 23 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18254 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODOMIRO DAGUERRE o DAGUERRE LATORRE (F. A 405|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18252 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARYA RUDYS c BUDICH GORZULA o MARIA BUDYS GORZULA de JANKOWIEZ (F. A. 395|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18250 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SEGUNDO GONZALEZ MASEIRA o MACEIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18261 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAVID KLINGHOFFER y CHANA o CHANE KANIGEL o KANIGEL de KLINGHOFFER (Ficha 251, año 1981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 18990 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEO VICENTE CARLOS CAROZZI CAPELLI (Ficha 235, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 19021 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BARREIRO o BARREIRO GARCIA DE HERMIDA, (Ficha S. Nº 209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18719 Jul.22-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO INOCENCIO ASENCIO o ASENCIO PEREZ (Ficha S. Nº 129|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19753 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de JUAN CIRIO BIANCHI (Ficha S Nº 211|81), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19138 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA AMALIA IFRAN BENITEZ DE LOPEZ (Ficha S. Nº 199/81). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19085 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTHOU GASTAMBIDE (Ficha 265, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19083 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ENRIQUE TRABUCCHI GUARNERO, (Ficha S. Nº 231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18787 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA MARTINEZ SOSA c MARTINEZ de SALDIVIA (Ficha S. Nº 213|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18204 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SILVANA GUTIERREZ de PIGUILLEM (Ficha 257, año 1981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18226 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ACOSTA de ACOSTA (Ficha S. 55|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18376 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (Ficha Nº 239, año 1981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18359 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ARIEL ACUÑA MORAS (Ficha S. Nº 207|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18338 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO MONTERO, JULIA LAURA STEVENANZIC (Ficha S. 723|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18387 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE POUSO (Ficha S. Nº 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18499 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASULLO MEMOLLI (Ficha 241, año 1981). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 18429 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WERESZKO o VERECKO BARABAN o BARABA (Ficha 245 Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18601 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA o ANUNCIADA CAMMARISANO DE MARADEI (Ficha S. 275|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19593 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROVEGNO MENDEZ (Ficha S|249|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19669 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCO MARTIARENA DE PAJER o ANA BLANCA MARTIARENA DE PAJER, (Ficha: S| 215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19719 Jul.31-v.ago.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S|245.81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FALCO GOMEZ (Ficha S|639|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18950 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CYPA GERSZONOWICZ (Ficha S. 254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19008 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO VIERA CORREA MENDOZA y ADOLFO MARCELO CORREA BODINI (Ficha S. 183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 18383 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA ESTHER MARTINEZ o ISABEL MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Fiche S|209|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18833 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTELO de VARELA (Ficha S. 193-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18357 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO SAVINO ALVAREZ (Ficha S. 653-980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 18354 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ. (Ficha: A|281|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 2 de julio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.16-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELLUCCI WOODGATE (Ficha S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15489 Jun.15-v.jun.30
Jul.21-v.ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA LORENZO DE NIEVES (Ficha F. 473|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18611 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE OLIVERA de LAVEGA (F. 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19601 Jul.30-v.ag 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIEDA FLUGARTH de ESCHER (F 505|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19546 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROQUE VELEZ o VELIZ MORALES (F. 357|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18199 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA RODRIGUEZ NOGUER, (Ficha F. 671|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19671 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES MATAS FIOLY, (Ficha F-643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19715 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH DIEZ ALVAREZ DE PEREZ, (F-65|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19716 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SCAGANI y MARIA LUISA SCAGANI (F. 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19370 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARACHUELO o CARACCIOLO (Ficha F. - 627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19390 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO BERNABE LEMUS MARTINEZ (F. 1275|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19381 Jul.29-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (Ficha F. - 1365|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 19483 Jul.29-v.set.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA GOMEZ GOMEZ DE TORRES (F. 371|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18198 Jul.23-v.ago.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FABIANA o FABIANA BENTANCUR LACUESTA DE GRANJA (Ficha F. 395|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18380 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO LIPORACHI o LEPORACE CARROZZINO (F. 381|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 19003 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA VAZQUEZ DE CANCELA (F. 389|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18335 Jul.23-v.ago.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA DEL CARMEN MARTINEZ DE GIOVIO y JUAN RODOLFO GIOVIO MARTINELLI (Ficha A. 456|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16425 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON BIALADE (Ficha A. 251|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19105 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RAQUEL JAUMANDREU DE ALONSO (Ficha A. 283/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19063 Jul.27-v.ag.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión LORENZO ELIO PICETTI (Ficha A. 257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18243 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NODA de DUARTE (Ficha y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18339 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de cha A. 121|981) citándose a herederos, acreedores HECTOR BERNARDO BADALA (Ficha A 269|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18920 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DENTI REVELLO (Ficha A. 279|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18343 Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA ELISA GUEVARA de SENCION (Ficha A. 245|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18340 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARIA BARUZZO o BARROZZO o BARRUZZI PINO de VIACABA o VIACAVA y LORENZA CARMEN BARUZZO o BARROZZO o BARUZZI, (Ficha A. 253|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18381 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA URCINO o URSINO GALASCIONE o CALASCIONE de GIBERT (Ficha A 281|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA MONTERO DASQUE de ACOSTA (Ficha A. 273|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18492 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE SUAREZ TRONCONI (Ficha A 249|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18486 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ DOLDAN (Ficha A. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18477 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TAYLOR, (Ficha A 187|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. —
1) N$ 162.00 30|pub. 16581 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANA FERNANDEZ DE SICCO o ANA FERNANDEZ ALTEZ (Ficha A. 65/981), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, y a Estanislao Sicco instándole para que reclame o no la porción conyugal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 270.00 30|pub. 15631 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERNARDO DEALESSANDRO (Ficha A. 277|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19552 Jul.30-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA PAULA BERMUDEZ CAUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19761 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981 — Esc. Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19762 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURINDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19219 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ENRIQUE GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19220 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA AMABILIA SEVERO de PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19264 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de sucesión de ACLIDES JARDIN VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19265 Jul.28-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO CASAL, (F. C. V|138|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 19214 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CUNEO de DELGADO (F. C. V|118|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19116 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA MARTINEZ MARTINEZ de FERRAGUT (F. C. V. 132|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19735 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA PERAZA PEREZ de MARQUISIO, (F. C. V. 88|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19739 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARIA REPETTO BARDINO o BORDINO, (F. C. V. 85|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19740 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GRISEL GALLERO SOTELO, (F. C. V. 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19741 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA MARTINEZ MARTINEZ, (F C. 123|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19737 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA TERESA y SEVERINO FELIPE ROBASIO o ROBASSIO o ROVASIO o ROBASSO o ROBAZZA o ROBAZO o ROBARCHA MAZZA o MAZA, (F. C. V. 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 19738 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BESIÑO PAIS (F C. V|125|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19581 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN MARTINEZ de PAZ (F.C.V. 113|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub 18994 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEREZ PERDOMO (F.C.V. 106|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 18995 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA PEREZ de GUILLEN (F. C. V|154|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 19410 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DONATO VALDEZ CALVO (F.C.V. 108-981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 17479 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FELIPA CALANDRIA GARCES (F.C.V. 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de junio de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54,00 10|pub. 17822 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NATILIO LUZARDO BARRETO (F.C V. 114|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 17182 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARTINEZ de MEZZUCHELLI (Ficha V.B. Nº 255|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19268 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TRASANTE ALVIRA o ELVIRA (Ficha V. B. Nº 293|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19269 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA DE LEON

(Ficha V. Nº 279|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19273 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE HERNANDEZ (Ficha V. Nº 633|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19274 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURBIDE (Ficha V. Nº 283|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17233 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO DE LEON (Ficha V. Nº 91|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 17231 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN HAURET CUADRA (Ficha V. Nº 239|981), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17224 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS CASTIGLIONI ORSI (Ficha B. Nº 27|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17223 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO MONTEGHIRFO FUENTES (Ficha V. Nº 305|981), citandose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17220 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO (Ficha V. Nº 311|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17221 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALADINO (Ficha V. Nº 215|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 23 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18569 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ZUNINO DE BUSCHIAZZO (Ficha V. Nº 291|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18568 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAN JULIAN PINTOS (Ficha V. Nº 289|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 18566 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL de BLAZICH o BLACICH (Primer Turno) (Ficha V. Nº 433-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 16300 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA CLIVIO de PELUFFO (Ficha B. Nº 278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19270 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA BOLOGNA de GARBUYO (Ficha V. Nº 268|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19271 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOCA de ARRONDO (Ficha V. Nº 188|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 19272 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO MASCULIATTE (Ficha B. Nº 212|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17232 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA - Sucesión (Ficha B Nº 150|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17230 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MODESTO BLANCO ARTIGAS (Ficha V. Nº 194|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17229 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA COSTA VIGNOLO DE DEBRA (Ficha V. Nº 196|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17228 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CARMEN PEREZ PINTO (Ficha V. Nº 248|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17222 Jul.21-ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA SCOPISE PERI, (Ficha V. Nº 258|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18567 Jul.23-v.ago.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VEGA CUADRA (Ficha 140|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19374 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA CEDRES SANTOS de GONZALEZ (Ficha 559|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 18 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19195 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA RODRIGUEZ de MESA y EUSEBIO ELEUTERIO MESA (Ficha 151|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 19238 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MARTINEZ o REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha 195|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19239 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber a apertura de la sucesión de ESTEFANIA NICOLAS IMAZ o NICOLAS DE GARCIA (Ficha 62|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 17331 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ TORRES (Ficha 537|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19196 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ALBANO CHURY o CHURI BON (Ficha 167|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19197 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de QUITERIO ELIAS GONZALEZ GUERRA y SINFORIANA BURGUI DE LEON Ficha 479|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordey de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19194 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA LAMARCA SILVA (Ficha 177|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18965 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CHAVEZ DA CRUZ (Ficha 152|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17330 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA NICOLAS IMAZ o NICOLAS DE GARCIA (Ficha 62|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17321 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ELENA PEÑA o ELENA PEÑA DE MERELLE, (Ficha 155|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 17344 Jul.23-v.ago.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SUAREZ (Ficha 178|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19240 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR FIGUEREDO FIGUEREDO (Ficha 172|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 18966 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROGELIO VERDIA CABRAL, ROSA UBALDA CABRAL DE VERDIA y DURALBIN VERDIA (Ficha 298|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16963 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDA PIEDRA o MARIA ILDA PIEDRA SOUZA (Ficha 339|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19596 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERONDINA o ERONDINA u ORONDINA MELO de GOMEZ (Ficha 328|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de junio de 1981. — Habilítanse las ferias judiciales menores. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19597 Jul.30-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18725 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO NUÑEZ (Ficha 286|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 16964 Jul.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO HILARIO ORTIZ GUARDIA, (Ficha C. Nº 294, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1981 — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19782 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA PASEYRO FATIGATTI (Ficha C. Nº 316, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19781 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO TOURN BERTINAT y RAUL ALBERTO TOURN GONNET, (Ficha C Nº 336, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19780 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BRIOSO COSTABEL, (Ficha C Nº 250, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19778 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MAXIMO CHAMBON GEYMONAT, (Ficha C. Nº 338, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19779 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de AGUSTIN GABRIEL SANGUINETTI, (Ficha C Nº 334, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1981 — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19777 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de SERVANDO IRENE MARTINEZ, (Ficha C. número 329, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19776 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY o BETTY LUJAN BAGNASCO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19468 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TOURN JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17026 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CATALINA CARMEN BELAUSTEGUI de CILLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17027 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANFREDI MAGNONE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17028 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 15 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17029 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CASIANA o ANDREA CACIANA DAGHERO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17030 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 294|C.|80). — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19469 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MOLINARI ROSSI DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 253|C.|981). — Carmelo, 9 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18793 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 19|C.|981). — Carmelo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18794 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GUERRERO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 171|C.|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18795 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA INES DORSSI ARELLANO u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 16|C.|976) — Carmelo, 3 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18796 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULITA BANCHERO o BANQUERO DE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 293|C.|981). — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18797 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO o RAMON FRANCISCO VICTOR BONETTO PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 251|C.|981). — Carmelo, 8 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18827 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTELLANOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 164|C.|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18834 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARRO de DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 257|C|981). — Carmelo, 12 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17631 Jul.21-v.ag 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAMUEL BUFFA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 314|981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17272 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA LOPEZ MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 72 Año 1981). — Rosario, 17 de junio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17273 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANGEL EULALIA SOFFITA PAGALDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 143, Año 1981). — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18908 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ABELLA SCHENCK, RODOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 90. Año 1980) — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18909 Jul.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LAUSAROT BASTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 261. Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18910 Jul.24-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LABANIERA o LAVANDERA RIVAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno junio 12 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17301 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA HORTENSIA u HORTENCIA MELGAREJO DE CASAS y PASCUAL o PASCUAL GREGORIO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18069 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ANSELMA LABANDERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19573 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LICCIARDI DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 10 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19505 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEROFILO o HEROFINO o EROFINO NATALIO OJEDA u HOJEDA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger, Escribana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19506 Jul.30-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELIO LEVITTA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1981. — Susana C. Berger, Escribana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19507 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Escribana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19508 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN GARCIA SOSA o APOLONIO MARIA ADRIAN GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18070 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO DUARTE GALVAN o SEVERO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18071 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANGEL ARGACHA HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18072 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO CIRIACO LEDESMA DENES, ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MARIO MONDRAGON TARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCENAL o PEDRO MARCENAL NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18828 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ERNESTO GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18900 Jul.23-v.ag.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RUIZ (Ficha "B" Nº 73/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 26 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18820 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o JUANA MARGARITA MAGNANI de SOSA (Ficha "B" Nº 70|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19347 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA FERNANDEZ o MACEDONIA FERNANDEZ de SENA o MACEDONIA FERNANDEZ FERREIRA (Ficha "B." Nº 49|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19352 Jul.29-v.ag.11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA o BALBINA OLIVA PACHECO de GARCIA u OLIVA de GARCIA (FIB 1381|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18537 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA MORALES o MORALES TIZZU (FIB 627|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17213 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CELIA CABRERA de GADEA o CABRERA (FIB 591|981 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17708 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CRISTINA ESTEVEZ MUINS o ESTEVEZ de RODRIGUEZ (FIB 506|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17214 Jul.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC MONJE FERNANDEZ de FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 18806 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA JAVIERA DIANO VILLALBA y SEVERIANO CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17898 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO ALEJANDRINO NUÑEZ RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17896 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO BARRERA PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17897 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA GADEA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17262 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN LARROSA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19800 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ADVINCULA CHAPPE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19801 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILES ANTONIO BERTOCCHI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19802 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN ROSALIO DIAZ ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juezgado. — Minas junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 19803 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO ERASMO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19523 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA MARRERO de IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19524 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA MOGORDOY de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19525 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA BAYARRES de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19526 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETA DOROTEA GARCIA de SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19527 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ISAIAS e ISAIS ALFREDO RODRIGUEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19528 Jul.30-v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CASTELLO de FRANK, MATILDE CATALINA (Ficha Nº 643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan — Esc. María Teresa García, Actuaria. dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de junio de 1981.
1) N$ 216.00 30|pub. 19608 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ACOSTA, AIDA VICTORIA (Ficha Nº 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19152 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, BEATRIZ MAGDALENA (Ficha Nº 285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19199 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEROLA PUCHERELLI, ELEUTERIO (Ficha Nº 709|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19200 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AURELIANO FERREIRA NOCETTI (Ficha Nº 517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de junio de 1981. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19201 Jul 27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANABRIA NUÑEZ NARCISO HERMINIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 19792 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY REYES CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 18 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19791 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CLAVIJO HERNANDEZ (Ficha Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19790 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ZOA BORGES DELGADO (Ficha Nº 273|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19789 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARMEN PESCA de TEJERA citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19149 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de de sucesiones de ANTONIO VALENTIN FERRER DE LEON y don EDMUNDO ISIDORO FERRER DE LEON (Ficha Nº 401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 24 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19153 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don LUIS CARLOS DOMINGUEZ AYESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19787 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VICTOR HUGO PAEZ RISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 19788 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARA o GREGORIA MARGARITA NUÑEZ de NUÑEZ o MARGARA CANCELA de NUÑEZ; BLANCA MARGARITA; GABINA CELIA; TRIFON o TRIUNFIN e INES NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ CANCELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 11 de marzo de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19793 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA DOLORES MONTAÑES DE CRUZADO, (Ficha 419|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 25 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19637 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de MENDEL o MANUEL HOFMAN, (Ficha Nº 447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 junio de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 19638 Jul.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARTINA GUTIERREZ DE CORBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19154 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ARISTIDES ARRIOLA GOMEZ (Ficha Nº 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta de Este, junio 15 de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19202 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de doña JULIA RAIMUNDA LOPEZ FERNANDEZ DE FURTADO CASAÑAS, (Ficha Nº 244|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17128 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de GORGOROSO LIBONATTI o LIVONATTI o LIVANTTI RAMIRO del HUERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19216 Jul.28-v.ago.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO HERMENEGILDO FERNANDEZ DE LEON (Ficha Nº 532|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19148 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA LIDIA NOCETTI GONZALEZ de BRITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19150 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE BUENO (Ficha 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 26 de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19151 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FONTICIELLA CANTO (Ficha Nº 414|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19155 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ESCUDERO GANGOSO, (Ficha 454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de mayo de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17446 Jul.21-v.ago.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISPE NUÑEZ, LUIS ALBERTO, "Sucesión", (Fa. B|131|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16979 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AROTCE RUIZ, (Ficha B|127|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17347 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19363 Jul.29-v.ag.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ORIBE PUERARI, Sucesión (Ficha A|68|1981), citándose a los herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17014 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GONZALEZ RAMOS. (Ficha B|128|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17015 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL VILLANUEVA. (Ficha B|132|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17352 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CESAR LACABANNE ELHORDOY, (Ficha B|122 bis.1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17346 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IGNACIA LOBATO de SOSA (Ficha B|116|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 19208 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BARBARA de MICHETTI (Ficha B|126|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 19209 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUIZ CABRERA de FERRIGNO (Ficha B|124|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19207 Jul.27-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LELIA GUERRA de ZORYEZ (Ficha Letra B. Nº 31/981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 18 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16912 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA CATALINA MENDOZA BRADFORD u HORTENCIA MENDOZA BRADFORD u HORTENCIA MENDOZA Ficha Letra B. Nº 30/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de junio de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16911 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citádose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 21 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISTIDES TUBINO, (B. 84|81). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17105 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA BARBOSA GULART o BELARMINA BARBOSA o BELARMINA BARBOZA AYRES o BELARMINA BARBOZA DE PIRIS o PIRIZ, (B. 388|80, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17106 Jul.21-v.ago.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO LASCANO SILVERA y BLANCA GONZALEZ MACEIRAS DE LASCANO (Ficha 464|80), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 2 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17621 Jul.21-v.ago.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GREGORIA RAMOS. (Ficha 535|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17619 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MARTINIANA MARTINEZ PEREYRA DE GRANERO, (Ficha 599|81). citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. junio 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17622 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC RODRIGUEZ ANCHOL, sucesión testamentaria. (Ficha 591|81), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 3 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16986 Jul.21-v.ago.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDINO MARTINEZ ROCHA, (Ficha 495|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16983 Jul.21-v.ago.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ (Ficha 397/981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16981 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA MENDEZ ACOSTA (Ficha 433/981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17620 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ABELARDO PRIETO (Ficha 408/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16982 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN c MARIA AGUSTIN PEREZ PEREYRA (Ficha 754/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 20 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16984 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO LAVALLEJA ALSINA GOMEZ (Ficha 522/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 28 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16985 Jul.21-v.ag.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARGOT LGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18690 Jul.24-v.ago.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ODILA SUAREZ DE LOPEZ y MERCEDITAS LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17079 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIVAS JUAN JULIAN. Sucesión, (Ficha B|25|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19650 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA QUINTANA ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 18829 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CUSTODIO SUAREZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18830 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANDRADE RUSSO, (F|A|297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18693 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PILAR COELHO o CUELLO o CUELHO o COHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de junio de 1981 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18825 Jul.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO CAMPOS o MAMERTO DAVID de CAMPOS y ANA RAMONA CASTROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17078 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellana., Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17075 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA ALVEZ RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17076 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18691 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA ROASCIO DE PESCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18692 Jul.22-v.ago.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOAQUIN SILVA CARVALHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19651 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DEVINCENZI AMARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19652 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA SENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F|A|55|81) — Salto 17 de marzo de 1981. — Esc. Miltón La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19653 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MAXIMIANO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18689 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18698 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MONZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18699 Jul.22-v.ago.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALVO (Ficha A 986/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 3 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17077 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 3 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17074 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA, LUIS "Ab - Intestato" (Ficha B 298|980), emplazándose a los interesados por el termino de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Salto. 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNAN o HERMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18742 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19146 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIC CARROSCIA FATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 19182 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA EUSTAQUIA SILVA DE LOS SANTOS y de DONATO SILVA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 19183 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABEL GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19184 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHAVE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 19185 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FRANCISCA ALMIRON NIEVAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18738 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18739 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FLORENCIO NUÑEZ OLAVARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18740 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELVIRA LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18741 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO POLERO o POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18559 Jul.21-v.ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BAUZA NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18560 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA UBALDA LEMA CANTIRAN de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RENEE MARTINEZ UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose junio 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18563 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA CABALLERO de NANTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18554 Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELBA o MARIA ELVA HORNOS DE MILLARD-BENNETT. (Ficha Nº 84 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 22 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18677 Jul.22-v.ago.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINA CASTILLO (Ficha Nº 461, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18832 Jul.23-v.ag.5

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC DOMINGO EMILIANO ANDRIOLO PIÑAZO (Ficha 100 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19318 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO o MIGUEL MACHADO (Ficha número 558, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19734 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RUFINA PEREYRA DE BARIDON (Ficha Nº 512, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19474 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GIOIA (Ficha Nº 577, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19398 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUIGOU GARDIOL (Ficha 217 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz.— Dolores 18 de junio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paliva, Juez.
1) N$ 72.00 10|pub. 19319 Jul.28-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JULIO VICTORIANO MACHADO y MARIA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19774 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario-Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19417 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ELEGUIS AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19418 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA ROMANELLI CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981 — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19419 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LELIA BARRIOS de MELOGNIO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de junio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19420 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AMANCIO PEDREIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F.A|183|981). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18904 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don CARLOS LAMARCA SILVA, citando y emplazando a todos los interesados en la misma a deducirlos ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|194|981). — Paso de los Toros, 16 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18905 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ PEREIRA y doña MARIA ISABEL ROSA de FERNANDEZ, citando y emplazando a los interesados en las mismas a deducirlos ante este este Juzgado dentro del término legal. (F. A|143|981). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18906 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR SILVEIRA VIGNOLI u OMAR SILVEIRA VIGNOLY, citándose y emplazando por el término legal a todos los que se consideren con derecho en la misma (F. A. 97|981). — Paso de los Toros, 8 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18889 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA INDALECIA BALSAMO citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A|248|980). — Paso de los Toros, 12 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18888 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS RODOLFO SAGARDOY ALMADA emplazándose a los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18886 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN ROBLEDO ALCAIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18887 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE MONTIEL DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18044 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO MARIA BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. junio 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17119 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO MANZZI MACIEL o MANZI MACIEL y DIONICIA o DIONISIA SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17120 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NUMA LAVIE SCHULTZE, DIOGENES GREGORIO LAVIE SCHULTZE y NILO LAVIE SCHULTZE, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|123|981). — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17153 Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTA RAMOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18760 Jul.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL DA FONSECA AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A Bentos Gimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17008 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN POMBO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17007 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MACEDA AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17114 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17115 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SALOMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17116 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17207 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GANCIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17208 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO AGAPITO JAUREGUIBERRY ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres diciembre 15 de 1980. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17209 Jul.21-v.ag.3.

3 - Convocatorias Comerciales

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que pasados quince días desde la última publicación de estos avisos, quedarán caducados todos los derechos que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en el Balneario Pinamar, 7ª Sección Judicial departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Carlos Hughes registrado en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.364, padrón Nº 2132 en mayor área, se individualizan así: 1) Solar 17, manzana 99, superficie 660 metros cuadrados: Raúl Wilson Caballero Méndez, promitente comprador. 2) Solar Nº 9, manzana 99, superficie 666 metros 2º decímetros cuadrados: Dardo Atahualpa Vivas Limas, promitente comprador.
2) N$ 540,00 15|pub. 19002 Jul.24-v.ag.13.

HARAS NACIONAL S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 15 de agosto de 1981, a las 9 horas, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
Nombramiento de Directorio
Registro de Acciones en el local social de 25 de Mayo 455, apto. 302, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los accionistas.
3) N$ 108.00 8|pub. 19707 Jul.31-v.ago.11

SAMGER S. A.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y al solo efecto de cumplir con lo solicitado por los señores José Alberto, Rosa Liliana y Jorge Daniel Sagorsky Martín, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 19 de agosto de 1981, a la hora 14 en el local de Ituzaingó 1484, piso 1º a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Balance y Estado de Situación Social.
2) Rendición de cuentas de lo actuado por el Directorio desde el 1º de abril de 1978.
3) Presupuesto de funcionamiento de la sociedad.
4) Detalle de los saldos acreedores y deudores de la sociedad, en especial, la relación con Torre Marina S. A.
5) Distribución y pago de las utilidades sociales;
6) Arqueo contable y de caja.
7) Elección de autoridades.
8) Consideración general de la situación global de la sociedad.
Los accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos en la sede indicado antes del comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 19816 Jul.31-v.jul.31.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Vicente Omar, Juan Carlos Emiliano y Martha Lamberti Pérez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 69 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era don Emilio

o Emiliano Pérez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. 385/80. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 180.00 10|pub. 18437 Jul.22-v.ag.4

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, artículo 22 apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores LAURA SORIA de FIERRO y MARIA DOLORES ESPINOSA de NUÑEZ, solicitan título del Nicho Panteón Nº 58, Sector H del actual Nº 12 Sector C Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Fierro Espinosa en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa (90) días a partir de la presente publicación. Expte. A. 46.808|76. — Esc. Antonio Castro Reboredo Director de División Registros Municipales.
4) N$ 157.50 5|pub. 19742 Jul.31-v.ag.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BOSC MARQUEZ MARIA SELVA y GOIRIENA FAGUNDEZ DE LOS REYES TOMAS (Ficha V|504|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Selva Judith Bosc Márquez y Tomás Abayubá Goiriena Fagúndez De Los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18672 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DI LEONI CAYETANO HECTOR y SIRTORI TORRES ALICIA "C. Dis. y Liq. Soc. Cony." Ficha: V|Nº 556|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cayetano Héctor José Di Leoni Cardona y Alicia Carmen Rozalba Sirtori Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19536 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASTILLO RAFAEL c| BARROS GRACIELA TERESITA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 526|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Castillo y Graciela Teresita Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 19570 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Hernández, Rudemar c.|GONZALEZ GLADYS MARY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 378|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Hernández y Gladys Mary González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18899 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORIS MARIA CABRERA y EDMUNDO RAMON SZOLNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|948|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16392 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCHENINI, JULIO CESAR y QUINTEROS, ANA MARIA, (Ficha: V| 602|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Schenini Menta y Ana María Quinteros Plá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19231 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CREVOISIER o CREVISIER BARAIBAR, LUZ AMABELIA c.|MAGNANO, RODOLFO EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 254|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Amabelia Crevisier o Crevoisier y Rodolfo Eduardo Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16809 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: NUÑEZ FISCHER WASHINGTON NARDO y GRACIELA MARIA PEREZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 482|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nardo Núñez Fischer y Graciela María Pérez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16814 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: PEÑA GERMAN c./ NANCY BEATRIZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 688/980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Nancy Beatriz Martínez, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 15630 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNABAL TORRES, RAUL MIGUEL y ALICIA ELIZABETH ARECO LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 19797 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFAN BATTAGLINO, JOSE PABLO y GLADYS SAN MARTIN TORRADO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|170| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18399 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA de los SANTOS y MARIA INES CASABALLE GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|188|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19554 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARSIGLIA, EDMUNDO HUGO y MIR de MARSIGLIA, NELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|228|81), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, julio 24 de 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19571 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA ABALO, EDUARDO SATURNINO y MARIA CRISTINA ERMOGLIO BATTAGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|184|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18515 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACEBEDO GOICOECHEA, ELSA RENEE c|FIDEL ANGEL GARAYALDE AIZCORBE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18417 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GORGA DURAN, FELIX c|LOLA ROSA OREIRO IBARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18419 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ COELHO, MARIA LILIA y BENARDUCCI ROVETA, RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-106|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16774 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONILLA PAZ, RIVERA y HAYDEE LOPEZ ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16799 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI LANDRO, ROSA c./ CESAR ANTONIO GUTIERREZ (Ficha C 466/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15828 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHELIN SALOMON GUIDO ARIEL y FERNANDEZ DOVAT, MARIA CASILDA (Ficha D 262/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15628 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT FABRE y ANGEL RENE SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|178|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19362 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA FERNANDEZ FRANCISCO JORGE c|GONZALEZ, ELIDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|212| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19683 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GIUDICE y MARIA ROSA OLIVERA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19478 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANCHEZ y SUSANA ALICIA DIAZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|322|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18710 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MILTON ALEJO c/SILVA, BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|288|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19028 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ANTONIA SILVA GARCIA y NELSON PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|316|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESTA GOMEZ JULIO CESAR c|BUENAHORA NUSSPAUMER MIRTA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|204| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 18516 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS, SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHIAVO PERRACCINI RAUL y MAZZINI GENTILE MARIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|344|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19555 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON MOURO GONZALEZ y MARIA ELISA GIUDICE BIARNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D Nº 228| 981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16613 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MOLINE y MARIA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|158|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15825 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS, SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OROSMAN BENGOECHEA y CRISTINA SARA BELLAGAMBA (Ficha D. 112/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15674 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VERA IZETA y BEATRIZ VENTURINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 314|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15431 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENITEZ DE LEON, ALBERTO ARTURO c|GRACIELA IGLESIAS MIGUES, (Ficha 1196|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Arturo Benítez De León y Graciela Iglesias Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 18291 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HAZAN ENRIQUE JAIME y VILARDO SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1294| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaime Hazán y Francisca Susana Vilardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19382 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos LOPEZ ARIEL RAMON c.| SILVA CRISTINA IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 830| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ariel López y Cristina Ivonne Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19479 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PECORA y GLADYS NATIELLO DE PECORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: V. 664|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18412 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANTONIO STEFANO GROMANDI y DOLLY ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha: V. 856|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16269 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLS, CARLOS y SUSANA BEATRIZ BORMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 918|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16181 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JAUME CUADRA, MIGUEL c| MARIA DEL CARMEN BOCKING. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1032|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaume Cuadra y María del Carmen Bocking, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15832 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERO, GUAIVAR y LYDIA MABEL SAN JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 998|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19567 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Ma. CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19012 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porrás y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ROBLES CABRAL y MARIA AMPARO FACELLO MATEU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 806|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "JURADO, ANAHI c/WASHINGTON ALBERTO ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1086|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anahí Jurado y Washington Alberto Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15437 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL RUTVAL y EDUARDO PLATERO ROBALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.182/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16860 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR ARES FERNANDEZ y MARTA SUSANA URCIUOLI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 300|81). — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19768 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BLANCA HORTENSIA ALDECOA ESCREOLINI y JUAN PEDRO LESCOULIE MARTINEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 240|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18280 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY MABEL CABRERA y LUIS ANGEL MATTIOZZI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 304|80). — Montevideo junio 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18470 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN WALTER CAMRON FERNANDEZ y NILDA IRAZZOQUI SEITONE y que se cita a todos aqellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 880|80). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19569 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y LAZARO ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 12|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11335 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI y TERESA BEATRIZ PICON MANDUCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 272|81). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16612 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de la PAZ BRAÑA ALVAREZ c| FRANCISCO CASTRO VILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|336|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18275 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR DE VARGAS y ARNOLDO RAUL PELZEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 370|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18274 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ PEREZ C MARIA OLIVA FERREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|278|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16800 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UILDO DARIO CHARBONNIER ROSTAGNOL y AMALIA TASSANO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|318|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16775 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18758 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER HUMBERTO MARTINEZ LARROCA c|MARIA CRISTINA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|240|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18682 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MARIA ALVEZ VALLE-

JO C| JULIO PINTO PINTO y que se cita a todos aquellos que tivieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 484/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16410 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WERTHER ANGEL TORCHIO c.|ANA RAQUEL PINASCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 206|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16268 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SONIA GROBA ARRIONDO c| ENRIQUE FRANCISCO CANDAMIL SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16294 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ZULMAR CACERES c|BERTA EMA DALMAS BURGER de CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16586 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la gal integrada por MARIA LIA DANTA c|WILLIAM RAMON AMEIGENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|138|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16579 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA GABIN ROMERO C| NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|354|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16411 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CHOCHO ALBERTO y MARIA ANGELICA VEGA MORANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|356|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16412 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposicion del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELINA ODILA SCAGLIONE ALMEIDA c.|ANTONIO WALTER PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 226|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16296 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO NELSON BE LLORA y TERESITA MARIA LUISA MEDEYI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.160|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CARPY NOAIN c./ JUANA CONTRERAS VENTURA (Ficha C 284/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15672 Jun.16-v.jun 30 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ, ROSAURO c/ZIPITRIA, MARIA M." (Ficha D. 228|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Martínez y María Magdalena Zipitría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 19300 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANGEL FERRARI y LILYAN MARINA ACOSTA (Ficha D. 28/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18433 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Olivera Raquel c./ MEIRA COELHO JOSE CLAUDIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: AB/474/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 18533 Jul.27-v.set.7

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GARCIA ZORRILLA FEDERICO y VACCA ANDREA "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|318| 981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico García Zorrilla y Andrea Rosina Vacca De María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18603 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBLEDO GUIDO y MIRTALA RAMOS MOLINA (Ficha D. 22|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13227 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ERNESTO CACERES y GLADYS MABEL GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; en autos: ALTESOR EMILIO y GRENNO CLELIA (Ficha D. 286 bis/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Félix Altesor y Clelia Celsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15676 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre OLIVER RODRIGUEZ, ALFREDO c.|GIL RISSOTTO NORMA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 342|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18784 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectos autos (Ficha E. 264|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16859 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SEGURA y MARTHA LADRA CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 340|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19415 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIQUEIRA, MANUEL c./ REBOLO, MARIA CELIA (Ficha E. - 294/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18271 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OYHENART, ZELMAR c./ ARAUJO, MARTA CARLINA (Ficha E. - 274/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS MARIA c./ FONSECA, MARIA NELLY (Ficha E. 310/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18277 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RIANI, RAMON c./ DELL'ERA NORMA RIGNA (Ficha E. 318/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15982 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre TUCCI OMAR ALFREDO y PERAZA SACCO Mª DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 374|981), por un plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18823 Jul.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TRIGO, MANUEL c/CARRIL, CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 246|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16028 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MUÑOZ c/ PANTALEON SANSONE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 292|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19020 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FERNANDEZ DE ARMAS y CARMEN VIRGINIA KATONA FODOR - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 424|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19769 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CASTRO BOGGIO y FANNY ZELMIRA FONTANA PASEGGI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 484/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18514 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WILFREDO MESEGUER y MARY ISABEL FERRARI - Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 370|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19588 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RAMOS y LAURA VAZQUEZ. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 376|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16685 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ELIDA EULALIA LARROSA c| HECTOR AREVALO DOS SANTOS - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 262|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18993 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PABLO SACCO c.|MARTHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 248|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16297 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES PEREZ MARMOL y BERTA GLADYS GILGORRI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|22| 981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19441 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BAIOCCHI DARIO y CAZENAVE MIRTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|369|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Baiocchi y Mirta Susana Cazenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19369 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN DIEGO y ZULMA ESTER VELAZCO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Diego Rodríguez y Zulma Ester Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 14264 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ, FRANCISCO R. y PEREZ, LAURINDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 765|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Fernández y Laurinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 19094 Jul.27-v.ag 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SABIO, REBECA c IZSAK, EUGENIO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 881|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Izsak y Rebeca Sabio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19537 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARGIULO, WALTER NELSON y STOFFEL, ANITA ANNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 835/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Gargiulo y Anita Anna Stoffel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 18289 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EFRAIN PUGLIA y JUDITH MYRIAM ANTIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|445|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19689 Jul.31-v.ago.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ, HUGO y BLANCA NIDIA MACHADO (Ficha V. Nº 689/981), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Márquez y Blanca Nidia Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18424 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AVDALOV NATHAN y MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO GUTIERREZ CIVITATE (V. 189/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18426 Jul.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DANNEMBAUM HERIBERTO y KUDELKA, JUANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V. 169|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Jhon Dannembaum Levinsohn y Juana Virginia Kudelka Witz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15486 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO FLORES y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|177|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) 144.00 20|pub. 16578 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERRUTI, ROBERTO c./ CELESTE DALVA DENIS (Ficha C. 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18279 Jul.21.v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARMOLEJO CABALLERO, JULIO EDISON y MARTINEZ CHAO, MARIA ESTHER (Ficha D. 317/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18418 Jul.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLOME ALANIZ y SHIRLEY MABEL DALMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|549|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19090 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SISTO, RAQUEL OFELIA y BARLOCCO, NELSON ITALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|313|81) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18944 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRANDNER MULLER, ENRIQUE FEDERICO c/ FEBE ESTELA GIMENEZ ROMELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|127|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15549 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHOKLENDER, DAVID y SUAREZ DILLET, FANNY ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 219|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16806 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|351|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA OSCAR RODOLFO y DELSIGNORE SILVIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|277|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19007 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DE PAULO o DE PAULA MOTTA y TEREZA MARRERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|79|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 18945 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19093 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JULIANO DESQUE y ESMERALDA CLARA GRAUPERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|193|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19614 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMA DAVID AUGUSTO RUBEN y MENINI, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|461|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19424 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RENEE BITTENCOURT DAVERIS y ALBERTO OLIVERA CLAVIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 645|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19416 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL INFANTOZZI y MARIA CRISTINA BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|981) dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18902 Jul.24.v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO FELSER y SONIA LEONOR BARRANDEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|339|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18711 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESSA, CARLOS JESUS y GAZZO, MILKA VILMA (Ficha D. 281/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18681 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERMUDEZ CARLOS EDUARDO y MARIA CRISTINA SERRA (Ficha D. 125/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18272 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINO ULISES LOMBARDI y RENEE BLANCA SOLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|317|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ciedad conyugal integrada por PATRONE, RO- decretó la disolución y liquidación de la so- SE MARI y FREDICH, FRANCISCO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|119|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16540 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO TERESA AGUILERA y CARLOS ERNESTO RIAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D. Nº 3|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16315 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DAVID MORON y MARIA TERESA RAMONA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO DELIA BEATRIZ y YEBRA HEBER AMADEO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-263|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15821 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOSA y RAMONA EIZAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 213|981). dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de mayo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15327 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO WILLIAMS SERRATO y DORIS MAGDALENA ROMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1353|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 19754 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: NELSON ESTEBAN c/ MARY GIL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ESTEBAN NELSON y MARY GIL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18526 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAORSI ELENA, JUAN SANTIAGO y ELENA LUISA TARINO FERRIOLO; "Disolución y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V|1563|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Santiago Caorsi Elena y Elena Luisa Tarino Ferriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16615 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRUGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 537/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11970 Jun.22-v.jun.30
Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE EMILIO e HILDA del CARMEN MULLIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1.109/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Emilio Fernández e Hilda del Carmen Mullin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15675 Jun 16-v jun 30
Jul 21-v ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BARBAT JARDIN, ESTHER MARIA c CORDOBA PANIZZA, TEOFILO JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther María Barbat Jardín y Teófilo José Córdoba Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15716 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GOÑI MARTINEZ, DANIEL c/ ANA MARIA PALERMO PEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 209/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Goñi Martínez y Ana María Palermo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19232 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERNESTO CARLO o ERNESTO RAMELLA VERGNASCO y ELISA CRACCO LORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 255|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 16684 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OTERO GONZALEZ BELARMINO y FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 203|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Otero González y Angelina Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18840 Jul.27.v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: MIRANDA FLORES AGUSTIN c/ MAQUIOLE TEA NORMA IVONNE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Miranda Flores y Norma Ivonne Maquiole Tea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19118 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA DE BELLIS GUERRA y FRANCISCO JOSE SANGUINEDO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 329|981) — Montevideo 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18281 Jul.24-v.ago 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] AZAMBUJA BARRENECHE y MARTA FERNANDEZ GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 341|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19682 Jul.31-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO EDGAR RAMIREZ LARROSA y SILVANA SUSANA FERRO GREZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 187|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18525 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MARTINEZ FALERO, EDUARDO NEPOMUCENO c/PERALTA NORMA RAQUEL (Ficha B. Nº 225|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nepomuceno Martínez Falero y Norma Raquel Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18751 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GERMANA SUSANA SUREDA y ARGENTINO FERNANDEZ AREVALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 287|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18282 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LANGONI JUAN CARLOS c| GRASSO GONZALEZ GRACIELA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 193|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Langoni y Graciela María Grasso González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18528 Jul.23-v.ago.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ROSA IRIS HUELMO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 101|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13504 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR JULIO CANESSA y FLORINDA GLADYS FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 375|981). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16295 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA y MARIA INES FERNANDEZ GIARDINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 301|981). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16149 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS BORRONE SPOSITO y GLORIA JENNY o YHENNY GARIGLIO MAURIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos: (F. A. 729|980). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16150 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO CORREA PELAEZ c./ PERLA GOMEZ TACCONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|99|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19089 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ELENA DI NICOLA MARTINEZ c.| EDUARDO ALBERTO ZIEGLER TALMON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|227|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19167 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 279|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18276 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI C| MARGARITA JULIA EHLERT GIORGI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|285|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18278 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TEREZA SIMOES MONGE C| JORGE LUIS MOLINARI VIZCARRET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|699|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO JOSE MARIA PERNIGOTTI MARIASSI c|JULIA CIRILA PEREZ SANTURIO; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Habilitado Feria Menor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jul.20-v.ago.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ c.|HECTOR JORGE SILVEIRA GUIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C. 181|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16870 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TEICHER AROUSON o ARONSON c./ SUSANA ADELA DERECHINSKY PERELMAN (Ficha C. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16554 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL CICALA EGUIA c/DIAMELA BEATRIZ MONETA AUYA o TUYA CUYA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|239|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16151 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN CAL ROCHA C| BLANCA LUZ MARTINEZ GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C-251|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15859 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSTEJU c./ RUTH TECLA RAPHAEL LEWY (Ficha C. 203/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15981 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: FERRARI CARLOS PEDRO y ASTIGARRAGA DELIA MARIA (Ficha D. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Ferrari Arabí y Delia María Astigarraga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16810 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SANDRES, MARTA y FIERRO, MARTIN" (Ficha 355|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Olga Sandres Salvitano y Martín Fierro Peñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 19756 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: D'ALBORA BLANCA CLORINDA c.| MONTALDO ERCILIO FAUSTINO (Ficha: D|269|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Clorinda D'Albora y Ercilio Faustino Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimien-

to de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19168 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ y ALBA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 893|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SARASOLA MIGUEL y BLENGINI GLORIA (Ficha D. 313|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ruben Sarasola y Gloria Stella Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19466 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MORASSI ULISES y PHILIPPART MIREILLE (Ficha D. 259|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Morassi Olondriz y Mireille Philippart Revelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 16109 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GHISOLFO VIDELA, MARIA SUSANA c.|SILVA, MILTON WASHINGTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 413|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18750 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LOPEZ FLORES JULIO c|. BENTANCOURT Ma. DEL ROSARIO y que se citá a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 183|81). — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18982 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANAVITARTE, EDUARDO c| JOSEFA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 269|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18943 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS EDUARDO BORRALLO y MARIA DEL HUERTO SAMPOGNARO (Ficha E|221|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19166 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TEJERA, JULIO ANTONIO C| CAPO, BLANCA ELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-387|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15673 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre POSES, MARIO CESAR c| PUIG, BEATRIZ TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 447|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19017 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CAVANNA FALLABRINO, RODOLFO C. ROSA RODRIGUEZ FREIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|431|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18410 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORUJO, SONIA PERLA C| RAMON ORLANDO GONZALEZ AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 273|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18411 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NUÑEZ MEIKLE, LUIS c| GLUTZ PROVERA, ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-343|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18513 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AICARDI BIANCHI, CARLOS c| PAEZ ALGORTA, MONICA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 347|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18602 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOSA, MARGOT c|PINTOS PAZ, BUENAVENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-401|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18607 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUES, RUBEN EDUARDO c./ SUSANA FELIPA PEREYRA (Ficha E. 205/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14051 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CIARFUGLIA, CARLOS C| GANDARA, ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-341|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15808 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CASTROMAN HERRERA y doña MARIA DE LURDES SENAR RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivo sautos. (Ficha E-375|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15322 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CAGGIANO, ELISA MAFALDA contra LOPASSIO, JORGE (Ficha E.-365/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15453 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARNALDO RAFFO y ADELA MARIA CERRUTI - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 109|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19299 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NEYRA y CANDIDA SARAVIA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 117|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19298 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integraad por MARIO RAUL BRITOS GARCIA c|MERCEDES GARCIA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 239|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18283 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por BEATRIZ IRENE DEL BARRIO c|ANTONIO ORSINI, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 281|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18609 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEJANDRO ALCIATURI v MARIA CARMEN TENAGLIA - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 457|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 19568 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDI MARCORA y MARIA INES MUNIZ, "Dis Liq. Soc Con " y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 441|981), dentro de los sesenta días. Se habilita la Feria Judicial para la publicación. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17574 Jul.9-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR SCIRGALEA c|ERIKA JUST, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|435|981), dentro de los noventa días. Asimismo se emplaza a la señora Erika Just, por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 18614 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VICENTE LOMBARDO y GLADYS HERMIDAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 445|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19679 Jul.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SUAREZ y MABEL DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 339/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16009 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL LIBER ALVAREZ VARELA c/CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN ROMAN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 269|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16062 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA TERESA IGLESIAS C| TULIO EXEQUIEL ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-145|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15324 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILVA NO SUAREZ C| DORIS ANGELICA GOMEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-271|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15863 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARIA DINORAH NUÑEZ DUARTE y CARLOS ALBERTO MAQUIEIRA ARGENZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1139|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18826 Jul.23-v.ag.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 150/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre CARLOS MARIA OLIVERA PASSARINI y GRACIELA PAIVA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Menor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18697 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 87/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VIVALDINO GONZALEZ y CLELIA RENEE MOTTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Menor Judicial para las publicaciones. — Artigas, 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17555 Jul.7-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|139|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUSTO ERNESTO AGUILERA y doña MARIA DEL CARMEN RIOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180:00 20|pub. 17895 Jul.13-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 124|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don VICENTE BICERA FERNANDEZ y doña ISAURA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de junio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16077 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 82|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HAROLDO FRANCISCO CHIOSSI, y doña MIRIAM GRACIELA de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15792 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: CAMARA, MIGUEL ANGEL y ARBIZA de CAMARA GLORIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha "B" Nº 67|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Miguel Angel Cámara y Gloria Elena Arbiza de Cámara y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19026 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "SILVA LABARNOIS, ROQUE y SORIA RODRIGUEZ, JOBA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 80|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roque Silva Larbanois y Joba María Soria Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, setiembre 8 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 16229 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: AGUERRE CUADRA OLGA BEATRIZ c.|ACOSTA WASHINGTON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 26|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15939 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO COLLA y MARIA ERLINDA BORCHES (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 172|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16470 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL BERNABE DE VERA y MARIA ELENA BOVIODE DE VERA, (Ficha V. Nº 271|981), citándose a los

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17241 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE AMADO GOMEZ y ROLANDA FRANCISCA PRIETO BENENCIO (Ficha V. Nº 173/981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16127 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ADRIAN HERNANDEZ BURGOS y MARIA INES ROSSELLO ACEVEDO, (Ficha V. Nº 210|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18570 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIRLHEY CALANDRIA y ASDRUBAL GUEDES. (Ficha V. Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. junio 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17240 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTER GARCIA y MARCELINO CAMEJO (Ficha V. Nº 108|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16126 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ALFREDO GARRO c| LUZ DEL ALBA QUIRINO (Ficha 66|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 21 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18968 Jul.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI (F. B. 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jul.24-v.ago.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIO LARROSA y SONIA ESTHER CABRAL (F|B|103|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19241 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos CARCIN GUIDA MARIA EMILIA c|MARIO DANTE GORDILLO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Fa. B|158|81), se cita, llama y emplaza al señor Mario Dante Gordillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 17 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 17336 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BENTANCOR SOSA MARIA GRACIELA y ELBIO EDUARDO DETOMASI PEREYRA (Ficha B. 85|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16828 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR HOMERO CABRERA BARCELO y NILDA MARTA ROBAINA SANCHEZ (F B. 145|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 10 de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16827 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERMINO COSTA DE ALVANTE SILVIA y ALFREDO ALVANTE, (Fa. B|486|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19711 Jul.31-v.ago.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CECILIA GULARTE y JOSE ENRIQUE PEREIRA (Ficha 79|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16663 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE GIMENEZ y ROLANDO SILVEIRA (Ficha 302|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18727 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBER URRUTIA y MARIA HILDA DA ROCHA CAMARINO (Ficha 520|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18728 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDO OLIVERA BRUN y MARIA DEL CARMEN ODDONE SILVEIRA (Ficha 148|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18729 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS MANUEL COMAS e ILIANA TERESITA SILVEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 84|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Manuel Comas e Iliana Teresita Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16969 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (Ficha 155|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 11 de junio de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16662 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICEFORO URRUTIA y CELIA ANTIDIA RIVERO de LARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa 556|80), dentro de sesenta días — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 19598 Jul.30-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LUCA GADEA, VITO ALFREDO y TERESITA ANGELICA GUARAGLIA PEREYRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. 96|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Vito Alfredo De Luca Gadea y Teresita Angélica Guaraglia Pereyra, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17033 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AROCENA HORCIN, ISABELINO JUAN y MARIA ELENA HERNANDEZ TUNESSI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. B. 97|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Isabelino

Juan Arocena Horcin y María Elena Hernández Tunessi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17032 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACOSTA, RAMON JUSTINO y GARCIA, LIDIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Letra B Ficha 261|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Ramón Justino Acosta y Lidia García, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16199 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de mayo de 1981, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS DOTTA SANCHEZ y MIRIAM NAHIR VIEITO CHACON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 292|1981). — Rosario, 16 de junio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19783 Jul.31-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: JOSE A. RODRIGUEZ y GRACIELA IRIS CRISCI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 100|981), se hace saber que con fecha abril 28 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto Rodríguez Taberne y Graciela Iris Crisci Rey, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 12 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 17112 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: LIDIA ETEL RODRIGUEZ DE CABRERA e ISIDRO MARIA CABRERA, (Ficha A. 338|980), citándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Durazno, marzo 31 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 18073 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EUGENIO PEREZ TORRES contra ELIDA SEQUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 168|981), se hace saber que con fecha abril 23|81, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eugenio Pérez Torres y Elida Sequeira Duarte. citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º, de la ley Nº 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 12 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 19512 Jul.30-v.ag.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de mayo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIS VIAZZI CARBAJAL y NELLY MABEL LEGUISAMO MAROZZI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha "B" Nº 68|81). — Trinidad, 17 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16955 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR HUGO ACOSTA LOPEZ y ELSA BEATRIZ TAPIA SANABRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|43|981), de fecha 28|4|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, citándose a todos los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 16081 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA BEATRIZ ODELA SANTOS y AMERICO HASTOY SANTOS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 13 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17215 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO WALTER MOLINA MORENO e ISABEL RUIZ BRUNO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones artículo 6º ley 10.783. — Florida, junio 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15592. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BENITO HECTOR VERNAZZA MONICO o MONICA e IRMA MERCEDES TOMMASI EROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS PEREZ LORENZO y TERESA ELIZABEL o TERESA ELIZABETH LOPEZ CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, marzo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18536 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRTHA TERESITA LAPIZAGA LOPEZ y RICARDO BASILIO CABRAL GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17216 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 7º, ley 10.783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jun 22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: UMPIERREZ SONIA y OXLEY NELSON, (Ficha 368, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Sonia Umpiérrez y don Nelson Oxley, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16, 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 18811 Jul.23-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA HECTOR y MARY ESMERALDA RAMIREZ de GARCIA. (Fº 652, año 1969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor García y Mary Esmeralda Ramírez de García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16850 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARDOZO, ARLINDO y RODRIGO de CARDOZO, EVANGELISTA SALOME" (Fa. 448, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Arlindo Cardozo y doña Evangelista Salomé Rodrigo de Cardozo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 15, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 16545 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO. TERESA MABEL. (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rubén Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M.Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12538 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VILLALBA MARIN GLADYS con DE LEON MIGUEL ANGEL (Fa. 1.127 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran

don Miguel Angel De León y doña Mirian Gladys Villalba; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19535 Jul.30-v.ag.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BRITOS NOVO, ORLANDO CELESTINO y GUERRA MEDINA ZULMA EPIFANIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Celestino Britos Novo y Zulma Epifania Guerra Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 19157 Jul.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don RAMON ALBERTANO ECHENIQUE BALBUENA y MARIA GREGORIA PLADA BRENA (Ficha 334|81), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19004 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GARCIA DE RODRIGUEZ, JUANA LUISA c/ RODRIGUEZ CAIRO, RAMON EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (218|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Eugenio Rodríguez Cairo y Juana Luisa García Delgado. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 19158 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO ALBERTO CASTERAN y NATIVIDAD RAMIREZ (Ficha Nº A. 202/980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 17447 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BONILLA, DANIEL HORACIO y RUIZ CORREA, MARIA CRISTINA (Ficha 296|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 16526 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don HECTOR REYES y doña GLADYS OLGA FONTES CORREA (Ficha 753|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15783 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER ARIEL FARIAS GARCIA y ESTRELLA HELEN FAJARDO MOLINA (Ficha Nº 322|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19205 Jul.27-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE HORACIO SOKOROV c/ SONIA BEATRIZ MOSQUEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Designación de Curador Ad - Litem" (Ficha A. 214/1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Horacio Sokorov y Sonia Beatriz Mosqueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 17348 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BORGES, MARIA del CARMEN contra LOPEZ, ELBIO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 253|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Raúl López y doña María del Carmen Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16647 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AYALA, TELMO ELEAZAR contra ALMACIO de AYALA, BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 189/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Eleazar Ayala y Blanca Almacio de Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15952 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO, MYRTHEL DALILA contra BRAÑA, GUSTAVO FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 255|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos don Gustavo Francisco Braña y doña Myrthel Dalila Pippolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15943 Jun.17-v.jun 30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDGARDO VICTOR CABRERA FONTAN y BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ de CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 245|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conqugal existente entre los esposos Sr. Edgardo Víctor Cabrera Fontan y Blanca Beatriz Rodríguez Rivero de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252,00 20|pub. 15945 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE NAUMOV KASMENKO y ALBA LUZ GUIMARAENS MARTINEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15603 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag 4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA AURORA VENINI c/ JULIO ALFREDO VERLO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15729 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: CAROLINA ROSARIO QUINTANA y ANTONIO ALBERICO SARABI (Ficha 8|103|981), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 19 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15730 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO, ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|234|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 Jul.21-v.ag.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA (Ficha Letra A. Nº 66/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN (Ficha Letra A. Nº 71/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO CONDON y MIRTHA DORIS ZECCA de CONDON (Ficha Letra A. Nº 77|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos junio 3 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15795 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 24 de abril de 1980), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADY TEIXEIRA PAULO y YARA ASCONAVIETA (A. 25|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16724 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERICO SILVA SILVA y CARMEN TERESA LADO ROCHA (A. 18|980) y se emplaza a todos los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días a manifestar sus derechos. — Rivera, marzo 10 de 1980. — Mabel Egurén Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15435 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO c./ EIRIN LOPEZ DE PEREYRA, MARTA (F. 407/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 16987 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA LARENA, MARIA GRACIELA c/LAGO BARBAT, RICARDO PEDRO (Ficha 249|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12550 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI, HUMBERTO y OLIVERA, RAQUEL (Ficha 317|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12551 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BORDENAVE, GUIOMAR contra ERNESTINA CARVALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 7/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guiomar Bordenave y Ernestina Carvallo, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 17082 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: GOÑI, HELDER con BEATRIZ IRENE MONTERO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|201|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Helder Goñi y Beatriz Irene Montero, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19655 Jul.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CASAFUS de PINTOS, ANA MARIA c./ HUMBERTO PINTOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|224|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Casafús y don Humberto Pintos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de junio 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19654 Jul.31-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVIDOVITCH MIGUEL MENDELL con SONIA WOFKANEZ de DAVIDOVITCH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 681|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Miguel Mendell Davidovitch y Sonia Wofkanez de Davidovitch, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16383 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI, JULIO EDUARDO y ELENA NOBLE BENITEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 252/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Lechini Cardona y Elena Noble Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 252.00 20|pub. 17086 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MENDOZA, JUAN GUZMAN y MARIA ELVIRA CASTRO BERRETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A 231/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guzmán Rodríguez Mendoza y María Elvira Castro Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 252.00 20|pub. 17085 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIERA, JUAN BAUTISTA contra ILIANA MARIA MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 225/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Viera e Iliana María Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17084 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ACOSTA, ISMAEL ALONSO y TERESA CATALINA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 266/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Alonso Acosta y Teresa Catalina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 18695 Jul.22-v ag 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAREDES, NILDA MARIA contra ELDER RAMON COCIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha A. 74/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elder Ramón Cocio y Nilda María Paredes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 17083 Jul.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: MEIRELLES, HERMES c./ LILIANA CASTRO BERRETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|260|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hermes Meirelles y Liliana Castro Berretta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de julio 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19656 Jul.31-v.ag.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha marzo 19 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO GARCIA CARABALLO y JORGELINA PONCE FALCON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16716 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO FUENTES FLEITAS y ERNESTA MARIA ALBERTI LIVERMAZI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San Jose, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19147 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELLY TABAREZ DOTTA y WALTER OMAR MARTINEZ MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 19180 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HILDA MERCEDES IMBERT ALVAREZ y ROBERTO LOPEZ CARDELLAC, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19181 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha febrero 23 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HUMBERTO ACOSTA y ALBA MABEL TORRADO PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19186 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PABLO DAGUERRE BARQUIN y SILVANA YEBRA BALBELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, mayo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16700 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR NELSON LOPEZ BENTEBERRY y MIRTA YANET FERNANDEZ LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). yo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13325 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUSTO RICARDO TORRES con MARIA ISABEL BAGES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 36, folio 559, año 1966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ricardo Torres y María Isabel Bages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 26 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15583 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO JOSE QUINTANA con MARIA SILVIA ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 302, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Jose Quintana y María Silvia Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15582 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALFONSO ARI y ZULMA SOBERAL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 17431 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SIRLEY PAEZ c/o DAGOBERTO SENA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17154 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre don NELSON MOYANO y doña MADRESELVA PEÑAFLOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F. A. 45|981). — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15643 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don JUAN ANTONIO DOS SANTOS y ANATOLIA DUARTE, citando y emplazando a todos los interesados y en particular a la cónyuge demandada, por el término legal. (F. A. 134|981). — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15644 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre CARLOS ALBERTO DA SILVA ALMEIDA y SUSANA MARGARITA ARMENDARIZ OLASCOAGA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 18764 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre RAUL GUTIERREZ y GLADYS MABEL IPAR (Ficha Nº 15.B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18765 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO y SANTA TERESA SUAREZ CAMEJO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 18766 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre BERTER OMAR SALSAMENDI y MARY MARTINEZ (Ficha Nº 130-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub. 18763 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HEBER MARQUEZ y DELIA BRUN (Ficha Nº 243, B Año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 17211 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL JOSE XAVIER dos SANTOS y GENECI DAMACENA (Ficha Nº 206|B|Año 1981, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16363 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don JUAN ANGEL IZMENDI FERREIRA y doña ALBA MARIA ALFARO LARROSA (Ficha número 361, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19458 Jul.29-v.ag.26.

6 - Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gaite y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería giraba en calle Héctor Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GAITE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO.
6) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña CHANA LUBELSCA, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Rotkier, Samuel c/CHANA LUBELSCA - Divorcio por Causal" (Ficha D|98|977). — Se deja constancia que se declaró a Samuel Rotkier auxiliado de pobreza en autos: "Rotkier, Samuel c/Chana Lubelsca (D|292|976". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41608 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Anchorena Angelita de Lourde c.|ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO, divorcio por causal", (Fa. D|282|981); dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18290 Jul.23-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Albornos, Mabel c.|SILVA, JUAN CARLOS, "Divorcio por sola voluntad" (F: D. 168|979), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza (F: 168|980). — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41614 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Sosa, Elizabeth María c/DUARTE, ZENON - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|232|981), se cita, llama y emplaza a Zenón Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliadada de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Galceroni, Felipe c./ PICHOT, AMALIA CELIA. "Divorcio por Causal" (Ficha D 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que se habilitó para la Feria Menor a los efectos de la misma — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 378.00 30|pub. 17164 Jul.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "De los Santos Alves, Dominga c/SEVERO CLODOMIRO - Divorcio Causal" (Ficha D. 330|81), se cita, llama y emplaza a Clodomiro Severo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90,00 10|pub. 19438 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gutiérrez, Lidia Zulma c/TECHERA, JUAN JOSE - Divorcio" (Ficha 28|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan José Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 19439 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Hernández, Rosa c.| MIRANDE, OSCAR. "Divorcio" (Ficha 292|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Oscar Santiago Mirande Arostegui, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18951 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RECKNAGEL, IRENE c| FUNK, BERNHARD - Divorcio s|v. (Ficha 282|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernhard Funk para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19022 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NAIR C| MILLER, BISMARK. "Divorcio". (Ficha 90|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bismark Miller, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16413 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silva, Martín c.|LEDESMA, ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha 258| 981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16816 Jun.26-v.jun.30. Jun.21-v.ag 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Lorenzo María Gabriela c./ RICARDO D'ONOFRIO. "Divorcio" (Ficha B. 312/ 981), se cita, llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 25 de junio de 1981 — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
7) N$ 324.00 30|pub 17239 Jul.2-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Milka Carmen Chamorro Fernández, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Caccia, Gianguido contra MILKA CHAMORRO FERNANDEZ, "Divorcio" (F. A. 210/981). — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16614 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: 'María Magdalena Grbavac contra RAMON RIVERO. Divorcio' (F B. 786|979), se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41378 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Pavlotzky, Gabriel c./ ORTIZ, MARIA ROSALIA. "Divorcio" (Ficha C. 262/980), se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub 14731 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Scuffi, Amanda c/CRESPO, LUIS ANGEL - Divorcio Causal" (Ficha D.

156|81), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41992 Jul.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A. c./ FRASER MINNIE A., "Divorcio" (Ficha D. 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c| RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Fleitas María Cristina c| MENDEZ EGLIC NEBER - Divorcio" (Ficha D|864|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglic Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA. "Divorcio". (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 13567 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Sergio Manuel Vignolo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Delgado, Celia María c., VIGNOLO, SERGIO MANUEL, Divorcio" (Ficha E. 276|981). — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos Correa Gaitán Aparicio c|RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. "Divorcio", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Ficha E 320|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 19120 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonia Carmen Reyes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Baiona, Ruben c/REYES, ANTONIA CARMEN - Divorcio" (Ficha E|298|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 19471 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Inés Cirila Portela, por el término de treinta (30) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "García, Florentino c/PORTELA, INES CIRILA - Divorcio" (Ficha E|262|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72,00 10|pub. 19724 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES - Divorcio" (Ficha E|412|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Antonio Verdes, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de junio de 1981.

Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 324.00 30|pub. 17363 Jul.9-v.ag 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: NELLY RODRIGUEZ C| JULIO LAZARO DA SILVA. "Divorcio". (Ficha E|322|981) se cita, llama y emplaza al señor Julio Lázaro Da Silva por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 16414 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Daniel Stewart Cano c/AMELIA ELBIA MENDEZ - Divorcio" (Ficha E. 744|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Elbia Méndez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1979.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41947 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PEDRO BRADY a estar a derecho en estos autos caratulados: RAMIREZ ECHANDIA, MARIA CELIA c|BRADY, JUAN PEDRO, "Divorcio". (Ficha D|183|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 18615 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Pintos Cuore, María Graciela c./ AMOEDO, LOPEZ SECUNDINO, "Divorcio" (Ficha B. 551/980), citar y emplazar a Secundino Amoedo López, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 18687 Jul.22-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Correa Susana c.| RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, Divorcio Causal" (Ficha D, 67|981), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 18422 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan, Lina c/BISHMISHIAN, JACOBO - Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980) se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, primero de junio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 14638 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE, Divorcio" (Ficha 137|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 324.00 30|pub. 18295 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Videla, Lurlina c/SILVERA, ENRIQUE - Divorcio" (Ficha 171|81). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Silvera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 90,00 10|pub. 19725 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos CONTE FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c/MICHETTI, ELISEO ADHEMAR, "Divorcio" (Ficha 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eliseo Adhemar Michetti para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 18618 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c/ TORRES CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. y contestar la demanda. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 15121 Jun.11-v.jun 30
Jul.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE - Divorcio". (Ficha 119|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30
Jul.21-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Carnales María Elvira c.|OLIVEIRA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio" (Ficha 197|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Angel Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41913 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Teresa Greco contra ENRIQUE VIOTTI Divorcio" (Ficha B. 169/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Viotti para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16152 Jun.22-v.jun.30
Jul.21-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se cita llama y emplaza a CIRO VACCA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: 'Carmela Di Martino c| CIRO VACCA Divorcio". (F. A. 265|981). — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 15854 Jun.17-c.jun.30.
Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Luisa Peirano c/CARLOS WILLANART COITINHO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 345|79), se cita, llama y emplaza a Carlos Willanart Coitinho, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 19759 Jul.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silva, Eusebio c.| GONZALEZ, BLANCA IRIS, Divorcio Causal" (Ficha D, Nº 209|981), se cita, llama y emplaza a Blanca Iris González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18294 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Susana Paula Pereira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Mazo Larrieu, Juan Enrique c/PEREIRA, SUSANA PAULA - Divorcio Causal" (D|191|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 19480 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Nervi Gustavo José c.| CAMEJO MYRIAM NELY, Divorcio" (Ficha D, 207|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Myriam Nely Camejo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18293 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Escobar, Ernesto c/MACHADO, MARY - Divorcio" (Ficha A.B.|447|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 16503 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: Gogna Morales Marta Liliana c.|PLOTTIER GUSTAVO ADOLFO. "Divorcio" (Ficha D 257|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Adolfo Plottier para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16301 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Perez Walter Dardo c./ FIGUEROA BENTANCOR, GLADYS, "Divorcio" (Ficha D.|723|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Figueroa Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 19074 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "González, Lilián c/FLEITAS, DINO OMAR - Divorcio" (Ficha D|939|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dino Omar Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41982 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Amílcar Toledo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelo Mantovani, Olga c. TOLEDO, CARLOS AMILCAR (Ficha E 373|981) Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18287 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c./RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E/973/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Rubén Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41829 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pino, Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA Divorcio" (F. E. 323-980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo once de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 14481 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfa Ferreira Sienra c|JUAN ANTONIO CASAS, "Divorcio" (Ficha E|413|81), se cita. llama y emplaza al señor Juan Antonio Casas, por el término de noventa días, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 19385 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzga-

do a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte. año, previa al juicio que por Divorcio por las causales dispuestas por los Incs. 1 o 3 o 6 u 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14.766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

7) N$ 422.00 30|pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Coelho, Asdrubal c.|SILVA, GLORIA. "Divorcio" (F. A. 314|981), se cita, llama y emplaza a Gloria Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 25 de mayo de 1981. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 162.00 30|pub. 16829 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Martínez, Gladys Alida c| MARI NELSON FALERO - Divorcio" (Fa. A. 72|981) se cita, llama y emplaza al señor Mari Nelson Falero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 16200 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Carmelo, dictada en los autos: Vire Mireya Susana c.|VELAZQUEZ GUILLERMO JOSE. "Divorcio Sola Voluntad" (F: 224|C|981), se cita, llama y emplaza a Guillermo José Velázquez, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 18835 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemí contra citar y emplazar a Feliciano Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este FELICIANO CONDE. Divorcio" (FIA 482|981) Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Cabalgante, Nilda Libertad c./ ORIBE ARTIGAS RODRIGUEZ - Divorcio unilateral" (Ficha A|1470|980), citar y emplazar a Oribe Artigas Rodríguez Lalinde, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diecisiete junio de mil novecientos ochenta y uno. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41629 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Renée Beatriz Malatesta de Villas Boas c.|IVO VILLAS BOAS IRACHE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 50|1981), se cita, llama y emplaza a Ivo Villas Boas Irache, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41496 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Gutiérrez, Zulema c/BERON, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha 414|81), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 18 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 19609 Jul.30-v.set.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Sonia Graciela Miranda de Arrozogaray c.|JULIO ALCIDES ARROZOGARAY. "Div. por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 108|981), se cita, llama y emplaza a Julio Alcides Arrozogaray, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 17126 Jun.30-v.ag.10.

---

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Norma Stella Gómez Calvar para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar López, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

8) N$ 270.00 30|pub. 10322 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar VII, señor CARLOS BAZ, Credencial Cívica Serie B.A.B. Nº 29.362, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley Nº 14.416, del 28|VIII|75. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 41993 Jul.31-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU . "Sucesión". (Ficha B, 706|980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Suc. de ISIDORO FERRARI y otro - Escrituración de oficio y toma urgente de posesión del padrón 105, 241" (Ficha H|445|980), se intima y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de: Isidoro Ferrari, propietarios del padrón 105 241 para otorgar la escritura del bien referido y expropiado a favor de la Intendencia de Montevideo, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41559 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Angel Pedro Grassi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAIMUNDOS o RAMUNDOS, MARIA IOANNA - Ficha B. 33/981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 24 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) N$ 324.00 30|pub. 15460 Jun.15-v.jun 30 Jul.21-v.ag.14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c| YATTAH, VICTOR (Ficha 75|C|978) Juicio Ejecutivo", se cita llama y emplaza en autos a Víctor Yattah, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

8) (C. C.) 30|pub. 41568 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra LEIVA, TOMAS y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha C. Nº 100|981), se hace saber que se ha conferido traslado de la demanda; en consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Chalabi Abrahim de Hana; Heriberto, Nilda y Estela Abrahim Chalabi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 41569 Jun.22-v.jun.30.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c.|SAGRISTA, MIGUEL - Desalojo", (Ficha número 415|981), a Miguel Sagristá o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón 949 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, diez junio de 1981. — Dr. José Larrieux, Juez de Paz.
8) (C. C.) 10|pub. 41638 Jul.23-v.ago.5
Jul.21-v.ag.26

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de la señora IROINA GONZALEZ LEITES y PEDRO SOSA o PEDRO de SOUZA en sus calidades de poseedores a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre los siguientes inmuebles:

Padrón 2.036 (P) Fracción A., Padrón 428 (P) Fracciones B. y C. ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Rivera.

Las fracciones A y B están ocupadas por la señora Iroina González Leites y la fracción C por el señor Pedro Sosa o Pedro de Souza.

La fracción A tiene una superficie de 1 hectárea 0771 metros cuadrados (una hectárea con setecientos setenta y un metros cuadrados) siendo su deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 m. 40 cm., al Este otra recta de 110 m. 45 cm. lindando ambos vientos con el padrón 2.036 en mayor área de cual procede, al Sur una recta de 218 m. 51 cm. compuesta por tramos uno de 190 m. 21 cm. lindando con fracción B y otra de 28 m. 30 cm. lindando con fracción C.

La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4.509 metros cuadrados (cuatro mil quinientos nueve metros cuadrados) tiene el siguiente deslinde: por el Norte una recta de 190 m. 21 cm. lindando con fracción A al Sureste una recta de 60 m 70 cm. lindando con el padron 428 en mayor área y al [illegible] una recta de 159 m. 51 cm. lindando con fracción C.

La fracción C está ubicada en parte del padrón [illegible] tiene un área de 2.220 metros cuadrados ([illegible] mil doscientos veinte metros cuadrados) siendo su deslinde el siguiente: al [illegible] una recta de 159 m. 51 cm. lindando con [illegible] B., al Sureste una recta de 18 m. 15 [illegible] Suroeste otra recta de 180 m. 13 cm., [illegible] ambos vientos con el padrón 428 en mayor área, al Norte una recta de 28 m. 30 cm. lindando con fracción A.

Las fracciones A y B fueron tasadas en la suma de N$ 8.404,00 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos cuatro), y la fracción C en la suma de N$ 1.221,00 (nuevos pesos mil doscientos veintiuno) por la Dirección General del Catastro Nacional, con posterioridad al decreto del Poder Ejecutivo, a los efectos de su expropiación, cuyos antecedentes obran en expediente de Antel T. 257.

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1979, habiendo quedado firme dicha designación.

Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que preceptúa el artículo 17 de la ley 14.224 de julio de 1974, aplicable a la expropiación de que se trata en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 14.547 del 26 de julio de 1976, Departamento Jurídico de Antel. 4º piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431. — Montevideo, — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 41994 Jul.31-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.168, de fecha 10 de junio de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.753, de fecha junio 17 de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Br. José Batlle y Ordóñez, entre las calles Rosalía de Castro y Pastor.

El siguiente inmueble:
Padrón: 50.780.
Superficie afectada: 44,33 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 7 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41900 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.167 de fecha 10 de junio de 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.752, de fecha junio 17 de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Br. José Batlle y Ordóñez, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal.

El siguiente inmueble:
Padrón: 50.795.
Superficie afectada: 67,92 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 9 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41899 Jul.23-v.ag.3.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes, y en particular a los sucesores de Jesús B. Causa y María Luisa Casal de Causa así como también a quienes tuvieren derechos reales para con el bien inmueble empadronado con el número 23.414|003 (unidad 003 del padrón matriz Nº 23.414) para que formulen las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 19.842 del 6 de agosto de 1980 promulgado por resolución número 151.349 de la Intendencia Municipal de fecha 13 de agosto del mismo año para ser expropiado totalmente con destino a la formación de Espacios Libres e implantación de edificios públicos como así también de la mensura practicada por [illegible] al bien inmueble se integra [illegible] la unidad Departamento 003 ubicada en Planta Baja [illegible] vertical más 0,38 comprendiendo un área total de propiedad individual de 29 metros cuadrados, 85, accediendo el uso exclusivo de los bienes comunes, Pasaje Cubierto B, Patio D y Patio E y la cuotaparte en los bienes comunes que por destino y|o naturaleza le correspondan con arreglo al plano de mensura y fraccionamiento en el Régimen de la Propiedad horizontal de la ley número 10.751, practicara el Agrim. Jorge A. Colacce y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 79.140 el 31 de octubre de 1975 y plano de mensura parcelario levantado en octubre de 1980 por el Ing. Agrimensor Roberto Carril Gómez Registro Nº 93.200 en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de noviembre siguiente por el cual el padrón matriz Nº 23.414 se compone de 166 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, comprendidos en el siguiente deslinde: Por el Sur 14 metros, 67 que son de frente a la calle Galicia; Punto Medio: 28 metros 98 al Oeste de la esquina con Duvimioso Terra, por el Nor Oeste, 26 metros 88 lindando con parte de padrón número 20.805 y, por el Este, cerrando el perímetro, 22 metros 75 con parte del padrón 20.802 y padrones 20.803 y 20.804.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, Palacio Municipal Piso 10 donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación referida y que se identifica con el Nº 48.766|2 del Registro de expedientes respectivo. — Montevideo, julio 16 de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 41898 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| EDUARDO ETCHEBARNE SEGUNDO "Expropiación" (H|53|981). se cita llama y emplaza a Eduardo Etchebarne Segundo por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 41880 Jul.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas U.T.E. c.|1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN MARIA AZUCENA. Expropiación" (F. A. 686|981) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41089 Jul.21-v.set.1º

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Incapacidad" de JUAN CARLOS QUIROLA DIAZ (Ficha S.|20|968), se hace saber que por auto Nº 12.594 de fecha 10 de diciembre de 1969, se declaró a Juan Carlos Quirola Díaz en estado de Incapacidad, habiéndose designado curadora a María Irene Quirola Díaz, quien tomó aceptación con fecha 20 de febrero de 1970, habiéndosele tenido por discernido el cargo por dicho auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ [illegible] 10|pub. 19227 Jul.28-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BARBERIS PARGA, ANA MARIA - Incapacidad (Ficha 194|981), se hace saber que por auto Nº 7904 de fecha 1º de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Barberis Parga, designándose curador al señor Luis Barberis Pasio, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 18384 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PARRAVICHINI, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (V|568|80), se hace saber que por sentencia Nº 230 del 19 de mayo 1981, se declaró incapaz a María del Carmen Parravichini Hernández, y se designó curador de la misma a su esposo Pedro Arias. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 19586 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN GABRIEL AGUIAR BRUNET. "Incapacidad" (Ficha F. 700|80), se hace saber que por resolución número 2384 de fecha 16 de marzo de 1981 se decretó la rehabilitación de Juan Gabriel Aguiar Brunet, quien fuera declarado incapaz por decreto Nº 1559 de 13 de abril de 1970. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 19034 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROCHA, LUZ BELLA - Designación de Curador" (Ficha F. 102|68), se hace saber que por decreto Nº 3942, se declaró en estado de incapacidad a Luz Bella Rocha y se designó curadora propietaria a Elsa Petrona Rocha de Fuentes. — Montevideo, 12 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 19430 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO NELSON LINGERI LARROSA. "Incapacidad" (Ficha E. 1635|980), se hace saber que por resolución Nº 2735 de 31 de marzo de 1981, se ha declarado la incapacidad de Ricardo Nelson Lingeri Larrosa, designándose curadora propietaria a su esposa Elsa Nelly Balbi Grosso. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 18822 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NELLY IRENE TERESA RUSSO BONFRISCO. - "Incapacidad" (Ficha E/1675/980), se hace saber que por resolución Nº 2115 de 19 de marzo de 1981, se ha decretado la incapacidad de Nelly Irene Teresa Russo Bonfrisco, designándose curador propietario de la misma a Felipe Mauro Russo Bonfrisco. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 18259 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulado: CABRERA VILLAVERDE, ANA MARIA. "Incapacidad". (V-617|980), se hace saber que por auto Nº 1087 del 20|2|981 se designó curadora interina de la presunta incapaz Ana María Villaverde a Emilia Villaverde de Cabrera. — Montevideo. 28 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 18929 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SUAREZ, MIRTA - Incapacidad" (F|1731|79), se hace saber que por auto del 28 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Mirta Suárez, designándose curadora propietaria a Hilda Haydée Suárez. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 19539 Ag.3-v.ag.14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA ELIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS - Incapacidad" (Fa. 231|980), se hace saber que por auto Nº 3169 del 19 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a María Elia Sabetta Monteiro dos Reis, designándose curadora definitiva a Olga Monteiro dos Reis de Sabetta, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 90,00 10|pub. 16965 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 859, dictada el 31 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a ELSA YOLANDA CECILIA GONZALEZ MACIEL, habiéndose designado curador de la nombrada a su padre, don Juan Carlos González (Ficha C|527|979). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 17031 Jul.23-v.ag.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 287 de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a doña NELIDA BEATRIZ BENITEZ ANANDEZ, designándose curador de la misma a su abuela materna doña Regina Virgen Chávez de Anández sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, 13 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 19351 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1809 de fecha 19 de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad doña ROSA NELLY BRAGA SUAREZ (Ficha "B" Nº 172|80), designándose curador a doña Marta Suárez Lotito de Braga. — Trinidad, marzo 19 de 1980. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 19348 Jul.29-v.ago.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FAGUAGA HERNANDEZ, OSORIO ANGEL - Declaratoria de Incapacidad" (Ficha 391|79), se hace saber que por auto Nº 437, de fecha 23 de febrero de 1981, se designó curador de Osorio Angel Faguaga Hernández a su hermano René Cirilo Faguaga Hernández. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 19529 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALFARO, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha 991|980), se hace saber que por auto Nº 299 de fecha 16 de febrero de 1981, se designó curadora de María del Carmen Alfaro a doña Carmen De León García. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 18809 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: TOLEDO, BALDOMERA BASILIA, "Incapacidad" (Ficha 134/981), se hace saber que por resolución 2.484, de fecha 1º de junio de 1981, declárase en estado de incapacidad a Baldomera Basilia Toledo y desígnase curadora a su hermana Anita Toledo. — Minas, junio 15 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 18688 Jul.22-v.ag.4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: JUNCAL DE CUESTA o CUESTAS, OLGA, "Incapacidad" (B. 85/981), se hace saber que por resolución 2.470, de fecha 9 de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Olga Juncal de Cuesta o Cuestas, designándose curadora interina a María Rosa Río Cuesta o Cuestas. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 18694 Jul.22-v.ag.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASARIEGO SOSA, RAFAEL - Incapacidad" (Ficha Nº 252-B-1980), se hace saber que por resolución número 5.883, de 14 de octubre de 1980, se decretó en estado de incapacidad a don Rafael Casariego Sosa, designándose curadora a su hija Nybia Casariego Lemos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 18761 Jul.22-v.ag.4.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO SCASSO BELLINI, constituyendo domicilio en la calle Francisco Araúcho Nº 1390, al señor Juez Digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Daniel de Siano Macri y Gabriel País, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación. Otrosí digo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 1.200.00. — Eduardo Scasso Bellini. — Elsa Rivanera de País, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 19376 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORITA YEZMIN ABUCHALJA SEADE, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356, piso 1º, escritorio C, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Miryam Ubal y María Cristina Toscano, sobre su vida y costumbres. — Dorita Abuchalja. — Escribano Carlos Groisman. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|228|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 19636 Jul.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELBIO DANIEL MONDELLI PEREZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Gloria Stratta y María Cristina Anza. Expidiéndoseme testimonio. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Daniel Mondelli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18264 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se pre-

sentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; GRACIELA AMALIA PRISCOLIN CARDOZO, constituyendo domicilio en Obligado 909, apartamento 704, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de procurador, solicitó que se tome declaración a los testigos Jorge Bachrachas Zlatkín y Graciela Elena Bianchi Poli, domiciliados en Arenal Grande 2682 bis, 1º, y Manuel Herrera y Obes 4007, respectivamente, quienes depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce a la compareciente y en caso afirmativo desde cuándo y por qué motivo; 3) Cuáles son las condiciones morales de la compareciente; 4) Por las razones de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentada y constituido el domicilio. 2) Que tenga por promovido el presente trámite de información de vida y costumbres y que previa declaración de los testigos, publicación del edicto y conformidad fiscal se me extienda testimonio o certificado. Otrosí digo: A los efectos de la Acordada 5009 que carezco de ingresos ya que soy estudiante, y del decreto 405/980, que los honorarios, estimados por la presente gestión ascienden a N$ 300.00. — Graciela Priscolin. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 216.00 10|pub. 18423 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: "Ficha V. 573|981), se presentó el siguiente escrito: "ELENA MARGARITA BARLOCCO SPOTURNO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485, escritorio Nº 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano se reciba la información de la señora Raquel Domínguez de Minetti y señorita María Eugenia Tosi Suiffet sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: A los efectos del artículo 8º del decreto 805|980, se estiman los honorarios en N$ 100.00 (nuevos pesos cien); vicésima N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Elena M. Barlocco. — Mª Luján Flores de Sapriza, Abogada". — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 126.00 10|pub. 16428 Jul.28-v.ago.10

INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V/327/981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA OFELIA JUANCHE, constituyendo domicilio en Colón 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana solicito que se reciba la información de estilo de Héctor Tortorella y Norberto Izquierdo. — María Ofelia Juanche González. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18390 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado el señor RODOLFO SALDAIN ALVAREZ, constituyendo domicilio en Charrúa 1856, optando al título de Procurador, y ofreciendo la declaración de Susana Barreto y Daniel Blanc, sobre su vida y costumbres. — Rodolfo Saldain. — Dr. José A. Alem. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 18258 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN ALBERTO PASCUA BARBOSA, quien opta por el Título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Daniel Pichon y Héctor Volonté, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 18246 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E/391/981), se presentó: FEDERICO SCHLETTER ZIMMERMANN, optando por el Título de Procurador, constituyendo domicilio en Misiones 1486, P. 3, ofrezco la declaración de los señores Gloria Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA GIUZIO, Rodríguez y Jesús Molins, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18257 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez optando por el título de Procurador, constituyendo domicilio en Obligado 952, ofrezco la declaración de los señores Margarita Puertollano y María de Lourdes Taran, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 18248 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUSANA ETHEL LARROSA GARCIA, optando por el Título de Procuradora, constituyendo domicilio en Ciudad de Bahía Blanca 2457, ofrezco la declaración de las señoras Mabel Bruno de Falkenstein y Norma Rodríguez de Orrego, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18247 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ISABEL NAVARRETE, domiciliada en Paraguay 1382, P. B., optando al Título de Procurador, ofrece declaración de Héctor Sequeira y Ana Mª Mendez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18386 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: HERNAN DE LA FUENTE MARTINEZ; constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1373. Escritorio 104; digo que: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Roberto Arnelli y Graciela Rega de Arnelli sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. Al señor Juez solicito que, se sirva acceder a lo peticionado. — Hernan De La Fuente. —Dr. Jorge Abramo Vairo, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 197|81). — Montevideo, 21 de julio, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 19095 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ, constituyendo domicilio en Bartomé Mitre 1356, piso 1º, escritorio C, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Dorita Abuchalja y María Cristina Toscano, sobre su vida y costumbres. — Miryam Ubal. — Escribano Carlos Groisman. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|226|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 19635 Jul.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: HERMANN RICHARD LEIS GRAVINA, constituyendo domicilio en la Avda. Millán Nº 3541, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a: Dr. Armando Pirotto y Gral. (R) Enrique O Magnani. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80. estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Hermann Richard Leis. — Enrique Arezo Píriz, Abogado". — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108:00 10|pub. 19247 Jul.30-v.ago.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, HELENA MARIA IACOVAZZO IZMENDI, domiciliada en la calle Misiones 1371, Esc. 19 digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de los testigos Sylvia Amonte Fulgosi y Ana Eiriz domiciliadas ambas en la calle Colonia 1524, Apto. 401 quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Guerdjián, Abogado". — Helena Iacovazzo Izmendi. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 19727 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CECILIA TEJERA, constituyendo domicilio en Mahoma Nº 4367, Ap. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Inés Vera y Alberto Decarlini, expidiéndoseme testimonio. — Cecilia Tejera. — Julio Soffer, Abogado. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 18385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — JUAN CARLOS MARTINO, constituyendo domicilio en la calle José A. Cabrera 4022. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Jaunsolo y Costábile Romano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Juan C. Martino. — José L. Fernández Trigo, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72,00 10|pub. 19473 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: HYARA RODRIGUEZ, RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484, Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez digo: que tenga por constituido el domicilio y reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — Hyara Rodríguez. — Dra. Ana María Lorenzo Viña. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actiario.
11) N$ 108.00 10|pub. 16771 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, AGUSTINO ANTONIO FARINACCI DANGIOLILLO, con domicilio en la calle Vázquez Cores 3045, al señor Juez digo: "Que a los efectos de poder optar al título de procurador universitario vengo a solicitar se me expida certificado sobre mi vida y costumbres, correspondiente para estos casos. Presento la documentación correspondiente. Ofrezco la prueba testimonial de los siguientes testigos: 1) Laureano Morales Acosta, domiciliado en la calle Vázquez Cores 3031; 2) Isabel Vargas de Portela, domiciliada en la calle Menéndez y Pelayo 3048. Serán interrogados a los efectos del certificado solicitado. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado con esta gestión; 2) Se agregue la documentación adjunta; 3) Se reciba la información testimonial ofrecida, para cualquier día y hora. 4) Oportunamente se me expida el certificado para poder optar al título de procurador, sobre mi vida y costumbres, de conformidad con la prueba ofrecida. 5) Se me devuelva la documentación que presento, por necesitarla para la obtención del título. 6) Decreto 405|1980; se estima en N$ 100, los honorarios. — Agustín Farinacci. — César Coelho de Oliveira, Abogado". — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 216.00 10|pub. 19495 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — NELSON EDUARDO AMARO MILAN, constituyendo domicilio en Maldonado 1591, Apto. 9 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Carlos Stanley y Churchill López, a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson E. Amaro. — Nelly Flores Palacio, Abogada". — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19217 Jul.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. RAFAEL ZERBINO STAJANO, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de Daniel Rotulo Decuadra y Pablo Bragard Cooper sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Zerbino Stajano. — Fernando Rachetti Olaso, Abogado." — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 18265 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: FREDY TIMOTEO PRIETO GONZALEZ, constituyendo domicilio en Madreselva 3732 Ap. 207 optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos: Florencio Gutiérrez y Jorge Prederi, timonio. — Dr. Roberto Puceiro Ripoll, Abogasobre mi vida y costumbres, expidiéndose testido. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 18901 Jul.23-v.ag.5.

12 - Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 920

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación Pública para el suministro, instalación y puesta en servicio de un (1) equipo móvil de rayos X conforme a las siguientes características:

Arco móvil en todas las direcciones con tubo radiógeno e intensificador de imagen conectado a cadena de televisión.

Para realizar estudios radiológicos en radioscopía y radiología quirúrgica, traumatológica, etc.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes 14 de setiembre de 1981, siendo el primer llamado a las 15 horas, y el segundo a las 15:30 horas, en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes 1004, primer piso.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos, Sección Aprovisionamiento, en horario de Oficina. — La Gerencia General.
12) N$ 63.00 5|pub. 19030 Jul.28-v.ago.3

D. G. S. S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

LICITACION PUBLICA Nº 1737|981

Apertura: 24 de agosto de 1981, hora 15.
Objeto: 500.000 (quinientos mil) papel fanfold duplicado angosto para el CE. PRO. DA. de la D. G. S. S.

Esta licitación pública, se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Mario N. Poses, Departamento de Adquisiciones, Jefe de Segunda.
12) (C.C.) 3|pub. 41999 Jul.31-v.ag.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Licitación pública Nº 9

Elevador Portuario de Fray Bentos

Impermeabilización y Pintura.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1981, hora 15, primer llamado y hora 15.30, segundo llamado.
Lugar: Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente 1476, segundo piso.
Recaudos: Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, Constituyente 1967, Ap. 201.
Previo a su retiro deberá depositarse la suma de N$ 1.500,00 en la cuenta Nº 31.305|610. Fondo Nacional de Silos del B.R.O.U.
12) (C.C.) 3|pub. 41996 Jul.3-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 663

Primer y Segundo Llamados

Plaza

Artículos: Hasta 23.000 camisetas interiores de manga corta, tipo buzo; en algodón color verde oliva, según muestra.
Valor del pliego: N$ 40,00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 26 de agosto de 1981 a las 10.30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 26 de agosto de 1981 a las 11.30 horas. — Montevideo, 28 de julio de 1981.
12) (C.C.) 3|pub. 41997 Jul.31-v.ag.4.

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES DE PLAZA

Licitación Nº 299 - Pliego de Condiciones A 259

Objeto: Instalación de redes primaria y terciaria. Reconstrucción de líneas individuales y canalización para terciaria en la zona de la Central Atahualpa.
Apertura: 27 de agosto de 1981, hora 14.
2º llamado: 3 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 580,00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 370,00 (IVA incluido).

Licitación Nº 307 - Pliego de Condiciones A 267
Objeto: Construcción del edificio de la Proveeduría de ANTEL en el Cerrito de la Victoria
Apertura: 4 de setiembre de 1981, hora 14.
2º llamado: 11 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 1.200,00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 1.100,00 (IVA incluido).

Licitación Nº 309 - Pliego de Condiciones A 269
Objeto: Ejecución de 5 Kms. de obras de canalización telefónica en Montevideo, con opción a 5 Kms. más, y conexión de las nuevas canalizaciones con las redes existentes.
Apertura: 8 de setiembre de 1981, hora 14.
2º llamado: 15 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 280,00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 120,00.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos. 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. Teléfono: 29 29 05. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41963 Jul.30-v.ag.3.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO C. A. D. A.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/981

La Comisión Administradora de Abasto (C.A.D.A.) llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento de un equipo electrónico de procesamiento de datos, sujeto a los siguientes requerimientos mínimos:

a) Unidad central con multiproceso y soporte de terminales;

b) Entrada - Salida por medio de discos y diskettes;

c) Impresora de líneas con velocidad no inferior a 600 por minuto;

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la sede de la C.A.D.A. (Sarandí 469, Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las Propuestas se recepcionarán en sobre cerrado y lacrado en dicha dirección hasta la hora 16 del día 18 de agosto de 1981.

La Apertura de las mismas se efectuará el día 18 de agosto de 1981 a la hora 17.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m/n.).

12) (C.C.) 5|pub. 41945 Jul.28-v.ag.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|81 para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA", destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción de las propuestas tendrá lugar, el 20 de agosto a las 9 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41952 Jul.31-v.ag.4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|981
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Ramal de Ruta 21 Acceso a la Playa Agraciada"
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C. C.) 10|pub. 41868 Jul.21-v.ag.3.

Licitación Pública Nº 8281
"PLAZA"

Objeto: Construcción del edificio para oficinas y vivienda de encargado en Piriápolis.
Apertura: 27 de agosto de 1981, hora 15:00.
3 de setiembre de 1981, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41946 Jul.28-v.ag.3.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "SURCO LTDA. - Quiebra" (Ficha V|1659|980), se hace saber que por auto Nº 16325 de fecha 2 de diciembre de 1980, se declaró en estado de quiebra a "Surco Ltda." habiéndose designado Síndico Provisorio al señor Carlos Guelfi Berruti con domicilio en Avd. del Libertador Nº 1777, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciere no quedarán exonerados de las obligaciones, y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días, para que los acreedores comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos, y todos los que tengan bienes y documentos del mismo lo pongan a disposición de este Juzgado Ldo. con domicilio en 25 de Mayo Nº 523, 1er. Piso, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
13) N$ 324,00 20|pub. 19560 Jul.30-v.ag.27.

14 - Edictos Matrimoniales

MONTEVIDEO

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 31 de julio de 1981

OFICINA Nº 1

DANIEL BOLIVAR DALMASO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 894 y MARTA KIRST, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3027.
NELSON NERON DI STASIO, 56 años divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Complejo Millán y Lecocq - Calle 6 Block 3 Apto. 302 y LIDIA SUAREZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq - Calle 6 Block Nº 3 Apto. 302.
CHARLES LUIS AMORIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5028 y NOREL MONICA CALLEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1679 apartamento 2.
DANIEL DAVIDOVICS, 27 años, soltero, ingeniero de sistemas, oriental, domiciliado 18 de Julio 1077 Apto. 401 y MARIA CRISTINA EASTON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2778.

OFICINA Nº 2

JOSE CARLOS BOGARIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 123 (Bº Casabó) y MARIA DE LOURDES ZIPITRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 542 (Bº Casabó).
OMAR FERNANDO ECHEVARRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 828 y LILIA MARTA ROMERO, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Comandante Braga Nº 2512.
PEDRO ROBERTO BOGLIOLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rifleros 4323 Apto. 1 y MIRZA CARDOZO, 51 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rifleros 4323 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

HUGO RAFAEL CANALS, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4537 Apto. 5 y NILDA ESPOSITO, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pernambuco 2237.
HORACIO MARIANO CAPIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3532 Apto. 10 y ELISA CLARA KLIMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4016.
CARLOS ALBERTO CABALLO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3367 y MARIA EMILIA SUSANA DE ANGELIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas Nº 3266 Apto. 2.
HECTOR DANIEL CAMBRA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2347 y MARIA CRISTINA GESTAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson Nº 936.
MAURO LUCIO CORREA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3677 Apto. 1 y MARYLENA CAMPOS, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Neyra 3677 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

HUGO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2441 y ROSA MARY REY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2214.
JOSE AGUSTIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3392 y SILVANA COLETTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3351.
JUAN FRANCISCO FIGUEIRA, 79 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1080 Apto. 209 y MARIA de los ANGELES ALSINA, 70 años, soltera, jubilada, española C|L. domiciliada Lorenzo Carnelli 1080 Apto. 209.
ISIDORO ALBERTO FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taita 3108 A y MIRTA GRACIELA FIGUEREDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrechavaleta 3927 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

DANIEL GAMARRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1178 y CLAUDIA ISABEL LEA RAVERA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1319 Apto. 101.
FRANCISCO RODOLFO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos F. Santurio 956 y MARIA LIDE PAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardo Susviela Nº 4185.
DANIEL ANGEL BAZZI LOVESIO, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Conrado Moller Nº 393 y MARGARITA CLARA DEL CARMEN CABRERA TROBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Piedras.
JORGE FELIX HERNANDEZ, 35 años divorciado, docente, oriental, domiciliado Yaro 1130 Apto. 1 y NANCY NOEMI GOMEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2145.
RAMON JORGE GARCIA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lucrecio 1541 y NILDA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1541.

OFICINA Nº 6

JOSE PEDRO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 3 Nº 5306 (Gruta de Lourdes) y GLORIA MARIBEL DOS SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 3 Nº 5311 - (Gruta de Lourdes).

OFICINA Nº 8

SERGIO HUGO REHERMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3099 y ANA MARIA EZEIZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cno. Carrasco 5685.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa Ana 3512 y SILVIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana número 3512.
ROGELIO WALTER REAL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 2906 Apto. 2 y ANA AUREA BELLINO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3906 Apto. 002.
CESAR OSCAR RUIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 780 y MARINA ANGELICA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias Nº 4319 Apto. 2.
ALDO DARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Pedro Cosio 2302 Apto. 1 y ELENA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 - 2 E Apto. 106.

OFICINA Nº 9

HEBERT DARIO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4644 y OLGA ESTHER HALEGUA, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Enrique Azarola 2315.

OFICINA Nº 10

GONZALO OCCHIUZZI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1659 y LILIAN BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1288.
MIGUEL ANGEL VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez Nº 3806 Apto. 313 y ELENA MARIA GRECCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca Nº 1923.
EMILIO ALBERTO NAVARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4196 y NELSI JESUS CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2032 Apto. 4.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ag.4.

Montevideo, 30 de julio de 1981

OFICINA Nº 1

CARLOS MANUEL de la FUENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3217 y MARIA LUISA MACIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Manuel Pagola número 3192.
LUIS ALBERTO JORGE ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2063 y SANDRA EDITH PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2063.
JUAN MANUEL DIAZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Matogroso 5719 y SILVIA LORELEY PIÑEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1768.
FRANCISCO ARTIGAS, 41 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Av. Brasil 3008 Apto. 502 y ELENA BEATRIZ BOTELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211 Apto. 201.
EDUARDO ALLIAUME, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1378 Apto. 6 y MONICA ADRIANA ORTIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 2182.
SANTIAGO WASHINGTON ADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 6033 y ESTELA ROSA RUMBO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Croacia Nº 4517

OFICINA Nº 2

NELSON DANIEL KONFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1175 Apto. 004 y SARA SILVIA BENADERET, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Solano Antuña 2749 Apto 501.
EDUARDO MARIO BERNIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 790 y ROSEMARIE SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Apto. 27.
RAMON HORACIO BERRONDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez Nº 5294 y NELBA MIREY JARA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 5294.
ANGEL MARIO BARTORA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4679 y ANA MERCEDES FERRANDO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 2017 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

ARIEL WILSON CASAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Limburgo 1536 y ANAHI ESTHER FIGARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6952.
PABLO JESUS CARRASCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1106 Apto. 702 y LUCIA MARCELA PIAGGIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 607 Apto. 3.
JORGE GUSTAVO CAIRABU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 102 y MABEL MELANIA ALMADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
SERGIO ANTONIO CORREA, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Villademoros 4640 Apto. ' y BEATRIZ PEDEZERT, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Platero 3299 Apto. 908.
RAUL CUBRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto González 747 y GRACIELA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1769.
DANIEL LUIS CARTATEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4279 y MARIA del ROSARIO TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3873 Apto 2.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO LE BAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5397 A y GABRIELA LIBERTAD SOSA, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373 J.
WALTER EMILIO FALERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3416 y JUANITA ROSARIO SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carrara 3416
JORGE EDINSON LACHAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2734 Apto. 5 y MARTA SUSANA NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 2736 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

ANTONIO REGINO GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ceibal 1641 y GRISEL ZUDEMAR ORENDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3658 Bis.
JULIO ALBERTO GULPIO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5008 y DEYANIRA ROSSANA LAURITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5008.

OFICINA Nº 7

MARIO ARIEL PESSANO, 25 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Brito del Pino 1230 Apto. 2 y CYNTHIA GIGLIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 1256 Apto. 18.

OFICINA Nº 6

HECTOR FRUCTUOSO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1476 Bis y MILCA PETRONILA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1476.
DANIEL RAUL MATEU, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2118 y MARISEL AROMA GUEVARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau Nº 3446.
PABLO ROBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 3379 y MARIA ENCARNACION MONTES DE OCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4514 apartamento 4.
WILSON ROBINSON MEDEIROS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3125 y MARYLIN FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3125.
JULIAN MALVEIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido Nº 1446 y MARIA ISABEL PINTOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Calabuig 162 (P. Molino).

OFICINA Nº 7

LICINIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4585 y YENNY LEONIDA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Monzoni 5643.
MIGUEL ANGEL PIÑEYRO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tampico 792 y BLANCA STELLA DORTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4775.
EDGARDO ANDRES POSADAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5196 y SANDRA TERESITA ETCHEVERRY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oncativo 2557.
EDUARDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3219 y VIRGINIA CIDRAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3053.
LEANDRO PEBETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 194 (B. Cadorna) y MARIA TERESITA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1922.
SERGIO RAUL POZNIAK, 41 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Sgo. Sanguinetti 5297 y FERNANDA IRIS VIROGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sanguinetti 5297.

OFICINA Nº 8

LUIS ORESTES RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5323 y ELISA PEREZ, 31 años, divorciada, española, domiciliada Bacigalupe 2016.

ADOLFO RUDMAN, 47 años, divorciado, pintor de obra, oriental, domiciliado Ejido 1517 y RAQUEL GABAY, 41 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Ejido 1565 Apto. 16.

OFICINA Nº 9

RICARDO SAMPIETRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1498 y ESTELA LAURA MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 1735 Apto 1.

ENRIQUE DARIO SAUCEDO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5565 y MYRIAM FERRAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq y Aparicio Saravia, Vivienda 16.

GABRIEL SERE, 21 años, soltero, empleado, italino c|n, domiciliado Chucarro 1110 Apto 1 y ADRIANA ISABEL QUINTERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 343.

LUIS ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2577 y ELSA IRIS GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guispuscoa 473.

SERVANDO WILLCHGTEN SOSA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1941 y SILVIA MARIA ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli Nº 1087 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

ALBERTO ROSARIO OVIEDO, 47 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1978 Apto. 2 y OLGA IVONNE BROWN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1978 Apto. 2.

SERGIO NESTOR OLIVERA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Hocquart 1829 y SILVANA PATRICIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2258.

MARIO ENRIQUE VIZCAINO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4474 y BEATRIZ ELSA MAGGIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos Nº 1127.

DIQUE TROYTIÑO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Norte 5482 (Paso de la Arena) y ROSA GARCIA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Costado Norte 5482 (Paso de la Arena).

HUGO DANIEL OLIVERA, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado San Cono Nº 4037 y MIRTA BERRUETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano Nº 3963 Apto. 7.

14) N$ 7.50 3|pub. v. ag.3.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se pone en conocimiento que por resolución del Directorio del 23 de junio de 1981, se pagará, a partir del 3 de agosto de 1981 en nuestras oficinas, calle Coronel Francisco Tajes 1125 de esta ciudad, el segundo dividendo provisorio en efectivo a cuenta del Ejercicio 1980|81, contra entrega del Cupón Nº 2, horario: lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 17 horas. — El Directorio.

15) N$ 27.00 2|pub. 19732 Jul.31-v.ag.3.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLIVAR BERNARDO. "Prescripción". Ficha B. 42|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno baldío, con las mejoras que posee y le acceden, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 52 595, solares que por ser contiguos tienen una superficie en conjunto de 570 metros cuadrados que se deslindan así: 26 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Coronel Juan Arenas; 33 metros al Nor-noreste con frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros 90 centímetros al Este confinando con parte del inmueble padrón 142.792; y 30 metros al Sur con inmueble padrón 52.596.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Margarita Tonelli de Moyano, Angel Fructuoso y Luis Moyano, y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 16434 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO de PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 0398.3, que según plano del Agr. Raú Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un área edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO CESAR ARRIETA promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A|58|981), del padrón 26.906, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 1935, propiedad de una superficie de metros 413, 30 decímetros, lindando con los padrones 26.907, propiedad de Hugo Maisonave, padrón Nº 26.903, propiedad de Cayetano Consentino, y padrón Nº 26.902, propiedad de Rafael Valliantes.

Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Augustina Bacari de Carrón, a cualquier título, última propietaria del inmueble. — Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 18529 Jul.23-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS OFELIA · Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981). se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13.136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1850 (ex Agraciada). a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.78 30|pub. 14583 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE LEON de CEDRES, FELICIANA, "Prescripción Treintañal" (Ficha 54/981), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del inmueble que se relacionara, y especialmente a los integrantes de la sucesión de Pilar Martínez a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: mitad indivisa de un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60 521, con frente al Nº 3351 de la calle Cellar entre Camino Maldonado y Martínez Nieto — Montevideo, 20 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

16) N$ 378.00 30|pub. 15984 Jun.18-v.jun 30 Jul 21-v ag 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049, sito en la 22ª Sec. Jud de Montevideo, Zona Urbana, señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Jose A Possolo Nº 3813 entre Gral Flores y Galvani. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia T. Famioli, Tomás A. Bruno y Miguel Silverio Bello, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 157|981), se presentó GLADYS SOTELO de JODAR, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 4ª Secc. Jud. de Montevideo Zona Urbana, Padrón Nº 67.262, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 92879, tiene una superficie de 214 mts. 14 dms., con 9 mts. 92 dms. de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur. Nº de puerta 3735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario y a los propietarios de los padrones linderos 118.154, con frente a la calle Aizpurúa 2012, y 118.153, terreno baldío con frente a la misma calle, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 16433 Jul.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, MARIA ERNESTINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 525/980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 164.068 según plano del Ing.

Agrimensor Vicente Irastorza, de fecha julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 507, el 23 de julio de 1935 se señala como solar 35, consta de una superficie de 816 metros, 24 centímetros y el siguiente deslinde: 12 metros al Sureste frente a calle Oficial Nº 1 y distando su punto medio 93 metros. 60 centímetros al comienzo de ochava curva formada por la calle mencionada y la calle Camino Abrevadero; 67 metros, 65 centímetros al Suroeste con solar Nº 34; 12 metros, 02 cm. al Noroeste con solar 20 y 68 metros, 39 centímetros al Noreste con solar 36.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 16618 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ALARIO CORRENGIA, HEBER JULIAN y SANCHEZ, MARIA ELENA, "Prescripción" (Ficha C.|1077|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Heber Julián Alario Correngia y María Elena Sánchez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 49.992 del plano del agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1979, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con 323 metros cuadrados de superficie, con 9 metros, 50 centímetros de frente al Noreste a calle Orden Nº 4821, distando su punto extremo 134 metros, 50 centímetros de la ochava, que forma dicha calle con la de Araure, por 34 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón Nº 49 991, al Suroeste con padrón Nº 50.019 y al Sureste con padrón Nº 49.993.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Vignoli, Antonio, José, Luis y Miguel Vignoli o Vignolo o a sus sucesores, a los linderos del bien, Romualdo Pedro Scayola, Elsa Elena Fuentes Curbelo de Berruti y Petrona Eudoxia González de Tejera y genéricamente a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado bajo el rubro de autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 19075 Jul.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MAUBRIGADES ARISTIMUÑAS y otra. "Prescripción treintenal" (Ficha B|745|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble empadronado con el Nº 170.485 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nos. 5288 y 5290, con un área de 745 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Juana Antonia Zapetta o Sapetta bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Lorelev Dell, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15833 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO Prescripción" (C. 1039|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos 142.712 y 52.596, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González, David y otra c/RAUL VALLS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 473|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relaciona, o con cualquier otro derecho y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos PEREZ de SALDARINI SARA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 487|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los linderos del bien que se referirá, Sres. Emilio Pérez Fernández, propietario del padrón Nº 131.567 y Martín Umpiérrez, propietario del padrón 131.565, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.566 señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscripto en el Concejo Departamental, el 19 de noviembre de 1927 y en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1927. Superficie 277 metros, 80 decímetros que se deslindan: 12 metros 28 centímetros con frente al Este sobre calle Felipe Sanguinetti, 21 metros 10 centímetros de frente al Sur formando esquina con calle Juan M. Morelli (antes 24 de setiembre) 13 metros, 54 centímetros al Oeste confinando con parte del solar Nº 13 y 21 metros, 98 centímetros al Norte donde linda con solar Nº 15. — Montevideo, veinte de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 19258 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA, DORIVAL Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 59 166, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A Asuaga Requena de 14 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 90020, tiene una superficie de 9.622 m con 17 decímetros, con 92 m con 75 cm al Oeste, con frente a la Avenida José Belloni, número de puerta 6672.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 14643 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de Eusebio y Tomás Dávila, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 924, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.581, el día 12 de abril de 1958, se compone de una superficie de 411 metros, 0480 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noreste, sobre calle Oficial Nº 14 (hoy calle Pablo Martínez); al Sureste, padrón Nº 1.926; al Suroeste padrón Nº 1.923 y al Noroeste, padrón Nº 1.922, para que comparezcan a estar a derecho en autos: MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ - S, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 48/81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 19221 Jul.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón número 4 379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F Ramos según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de junio de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul 21-v ag 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VALLES FERRE de AIELLO, VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.C. Nº 74|981), se hace saber que se presentó Violeta Blanca Valles Ferre de Aiello, iniciando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial de Canelones, en la manzana Nº 47, empadronada con el Nº 234, y compuesta de una superficie total de 1019 mts 05 dmts., dividida en dos lotes: Lote "A" con 558 mts 21 dmts.; y Lote "B" con 460 mts. 84 dmts.; según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en octubre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 21 de febrero de 1979, expediente Nº A 61.690|78, e inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Canelones, el 23 de marzo siguiente con el Nº 7532, y cuyos límites generales son: Lote "A", al Norte en 50 mts 27 cmts.; Lote "B" al Sur, tres tramos que miden: 10 mts 60 cmts., 0,46 cmts y 39 mts 61 cmts., con padrones Nos. 2030, 2031, 2032 y 235; al Este, en 11 mts 12 cmts de frente a calle Gral. José G Artigas; y al Oeste, en 10 mts. 81 cmts. con padrón Nº 238

Lote "B": Al Norte, en 50 mts. 20 cmts., con padrón Nº 233; al Sur, en igual longitud, con el lote "A"; al Este, en 9 mts. 18 cmts. de frente a calle Gral José Artigas; y al Oeste, en igual extensión, con padrón Nº 238

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de doña Dolores Flores de Ferre y a los linderos del inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.026,00 30|pub. 15803 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones, (Migues) dictada en autos: LOPEZ MORANDI, MARIA TERESA. "Prescripción Treintenaria" (Lº 14, Fº 228, Nº 46 (a)) se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Migues, Padrón Nº 145 de la manzana Nº 10, compuesto de una superficie de 438 metros cuadrados, 35 decímetros, que linda al Norte con Padrón Nº 138 de José Pereira de 21 metros, 8 centímetros; al Este, con Padrón Nº 369 de Jose Pereira; al Sur, con Padrón Nº 144, de 20 metros 9 centímetros de Atanacio González y al Oeste en 12 metros, 60 centímetros con calle Progreso.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores, a título universal o singular de Aniceto Fernández, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Migues, 30 de junio de 1981. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 18969 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA y CORBI GOYENECHE, ENRIQUE. Prescripción adquisitiva (Ficha A Nº 149 del año 1981)" se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi y Enrique Corbi Goyeneche, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1185 de la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts. y según plano del Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906 según el cual mide: al Este: mts 22,27 de frente a calle 1º de Julio; al Norte mts 38,50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum, unidos ambos frentes por ochava recta de mts 5,00, al Oeste: mts. 26,28 lindando con el padrón Nº 1188; y, al Sur: mts. 42,95 por donde linda con el padrón Nº 1190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone, o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub 13895 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos "Hernández Pedro c. TARRETI, LUIS o TONETTI o TERRETI o TORRETTI y otros. Prescripción treintenaria" (Ficha A Nº 78, año '98, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Tarreti o Tonetti o Ferretti o Torretti, sus sucesores, y en general a quienes se consideren con derechos a cualquier título, respecto al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones empadronada con el Nº 5 132 la que según plano del Agr. Luis A. Pessano de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 18 251, el día 23 de agosto de 1979, consta de una superficie de 4 Htas 4 589 mts 94 dcmts. que se deslinda así: 287,37 mts al Oeste de frente a Ruta 66; 164,08 al Noroeste de frente a la misma Ruta 66; 73,34 mts al Norte lindando con Sucesión Luis Pérez Díaz existiendo entre ambos servidumbre de paso de 6,85 mts de ancho; 440,61 mts al Este, confinando con parte de padrón Juan Aguilar y parte de padrón de Braulio Silva; 109.10 mts al Sur lindando con parte del padrón de Braulio Silva.

Dicho inmueble corresponde a la fracción Nº 4 del plano del Agr. Terra Arocena del mes de noviembre de 1918. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 15463 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: HERNANDEZ MANGANIELLI, JUAN MARCELINO "Prescripción" (F A 247|981), se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernández Manganielli iniciando acción de Prescripción treintenaria, respecto de los siguientes bienes dos fracciones rurales contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, Paraje "Pedrera" empadronadas en mayor área con el Nº 12|602 y 6 448, señalados con los Nros. 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3 237 metros 24 decímetros, con 140 metros 70 de frente a Camino vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el dicho, los mismos para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub. 14758 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: MARTINEZ LAMEIRO, CARLOS "Prescripción" (A 287|1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos Martínez Lameiro iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones, empadronado con el Nº 801 sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1.023 metros y 32 centímetros, con 23,61 metros de frente a la calle Piedras.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, especialmente a los sucesores de don Nicasio García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando 24 de junio de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 19243 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos "BENTANCUR ROMANA y otro Prescripción treintenaria" (F A 243|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola" zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones. San Jacinto, señaladas con los Nos 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1989 el 26 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando de las siguientes superficies y deslindes parciales a) Fracción 7 Padrón 8759, área 5 Ha 8534 m. deslinde Norte, m 217,19 con padrón Nº 2088; Sur m 217,19 con padrones Nos 10.936 y 10.937 Este m 267,10 con fracción 8, padrón Nº 8760; y al Oeste: m 267,10 con fracción 6, padrón Nº 8758; b) Fracción 8, Padrón 8760 área: 7 Há 7467 m., deslinde: Norte: m 350,06 con padrón Nº 2088 Sur m 230,22 con padrón Nº 10.937; Sureste m 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste m 267,10 con fracción 7, padrón número 8759.

Se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando 14 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub 14506 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "FALLA, MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO Prescripción adquisitiva treintenaria" (F A 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla a nombre del causante, Juan Martín Zarranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791 sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts cuadrados, con frente a la calle Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 14516 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suarez de Baccino, Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala manzana 16, solar D, padrón 240 con una superficie de 700 metros 1.865 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos BARRETO, ADORACION "Prescripción Adquisitiva" Ficha 170|981, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adoración Barreto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 301 metros con 75 decímetros según plano del Agrimensor Walter M González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de febrero de 1981, empadronado con el Nº 3553 y con el siguiente deslinde: al Norte 8.50 metros con el padrón 8 822; al Este 35.50 metros con el padrón 4.936; al Sur 9 metros con frente a calle pública; y al Oeste 36 metros con el padrón 3 552.

En consecuencia se cita emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 29 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub 16664 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos LUIS GONZAGA CARDOSO DORA. "Prescripción Adquisitiva," se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Consaga Cardoso Dora iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señaladas con las letras A, C, D, E y G del plano del Agrimensor Juan Vergara inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6430 el 8|5|80:

I) Padrón Nº 2397, superficie de 38 hectareas, 4 000 y linda: Noroeste padrón numero 6812; Este padrones 8438 y 2732; Sureste fracción B y Oeste padrones 2391 y 2395.

II) Padrón Nº 5327, superficie 12 hectareas 6.086 y linda: Noroeste fracción B; Este padrón 2738; Sur padrón Nº 9121 y Oeste fracción D.

III) Padrón Nº 5074 de 12 hectáreas, 6 086 y linda Noroeste fracción B; Este fracción C; Sur padrón Nº 9121 y Oeste fracción E.

IV) Padrón Nº 3821, superficie de 8 Hás., 3.085 y linda: Norte padrón 2391; Este fracción D y padrón 9121; Sureste padrón Nº 9121; al Suroeste fracción F y Oeste fracción G.

V) Padrón Nº 2665 superficie 129 Has., 1 655 y linda: Norte padrón 2391; Este con fracciones E y F y padrón Nº 9120; Suroeste el Río Tacuarí y por el Oeste padrones 2493 y 0168.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 28 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 19599 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTOS MAXIMO. Prescripción Adquisitiva", (Fo. 154|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 635 metros cuadrados 40 decímetros, según plano del Agrimensor Walter González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 325, el 9 de abril de 1981, empadronado con el Nº 3.652 y con el siguiente deslinde: al Norte con el padrón 36.51, metros 35,30; al Sur con padrón 3.653, metros 35,30; al Este con padrón 3.657, 18 metros y al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz en una extensión de 18 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 3 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 17299 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ARISTOBAL MEZQUITA. Prescripción Adquisitiva" (Fa. A-165|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aristóbal Mezquita, promoviendo acción de Prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 359 de la ciudad de Melo. Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 3.986, que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.612 el 10 de febrero de 1981, y que consta de un área de 416 metros 25, y que linda: al Norte 30 metros, con el padrón 3.987 de José Alfani Farías Novo; al Este, 14 metros de frente a calle Doroteo R. Navarrete; al Sur, 30 metros con el bien padrón Nº 3.985 de Roberto D. Lavandera; y al Oeste, 13 metros 75, con el bien padrón 3.982, de Juliana Ceballos de Silvera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17300 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R. Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts 40.83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 4 mts., metros 40.83, noroeste calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón número 63 — Nueva Palmira, 1 de mayo de 1981 — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz

16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA "Prescripción Treintañal" (Ficha A 68|981) se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble. Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362, comprendida en la fracción Nº 1, grupo 1 mojones 1, 2 y 8, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|X|1942 en la Oficina Departamental de Catastro consta de un área de 11 hectáreas 3 741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando Norte con Rosa Provenza de Salvato; Sur Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este: calle Lorenzo Carnelli y Este propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles Defensor de Oficio — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 14143 Jun.2-v.jun 30. Jul.21 v.ag.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RAMOS ROSIELLO, FELIPA FELICIA, ANGELICA BEATRIZ y MIGUEL ANGEL CLAVIJO RAMOS. Prescripción Treintenaria". (F|B. 213|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, manzana Nº 168 de la ciudad de Florida, empadronado actualmente con el Nº 3.726, antes en mayor área con el Nº 345 y con una superficie de 307 metros 5.944 centímetros; y especialmente a Rosaura Saldivia y|o a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1981. — Nelson Musto Dorera, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 17217 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada, en autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO. "Prescripción" (F B 625|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 2.874, ubicado en la manzana Nº 206 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie total de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados; y en especial a los sucesores de Gerardo Galloso, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

16) N$ 378.00 30|pub. 16735 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO. "Prescripción" (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

16) N$ 324 00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Delfante Omar c/GRANELLA, ATILIO y otro - Prescripción" (Ficha Nº 217|971), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título, y especialmente a los señores Atilio y Alberto Granella o a sus sucesores a título universal o singular, así como a los linderos que se crean con derechos sobre los inmuebles contiguos siguientes: Ambos están ubicados en Piriápolis, 3ª Secc. Jud de este Dpto., en la manzana 451 y empadronados con los Nos 1711 y 1712 y ambos con frente a la calle Gabriel Pereyra, haciendo esquina el 1712 con calle Reconquista. Por los fondos lindan con los inmuebles empadronados con los Nos 1704, propiedad del actor; 1705 de Mario Rodríguez; 1706 de Dionisio Arruari; y 1707 del que es titular Baldirio Silva. Están ubicados desde intersección con calle Reconquista hacia la mitad de la cuadra y tienen frente a Avda Artigas. El empadronado con el Nº 1712 se halla en la esquina de Gabriel Pereyra y Reconquista, y por costado Sur linda con el empadronado con Nº 1711 y éste, sobre la misma calle Pereyra, linda con inmueble padrón 1710, propiedad de Jorge Martín El padrón 1711 tiene una superficie de 1.000 mts. cuadrados y el padrón 1712 dos mil metros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, así como al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, 8 de junio de 1981. — Esc Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810,00 30|pub. 16309 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GROSSI de DE LOS SANTOS, ELENA MARGARITA y otros. (Ficha Nº 228|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal sobre el bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, empadronado en Nº 613 y con una superficie de 937 metros, 6.844 milímetros, que se deslinda así: 21 metros, 51 centímetros de frente a la esquina San Carlos; 43 metros, 87 centímetros; también de frente por ser esquina a la calle Florida; 21 metros, 56 centímetros, lindando con Padrón Nº 614 y 615; y 43 metros 47 centímetros lindando con Padrón Nº 896 de propiedad del compareciente Carlos Alberto De Los Santos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien de referencia, en el término de noventa días, para que se presenten, y en especial a: los sucesores de don Eusebio Pascual, y de los linderos Reconstructora Maldonado S. A. o Asdrúbal y Ciro Fontes Bayardo (Padrón número 614) y Rimel Goyeneche (Padrón 614) o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 19024 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GOMEZ de SOSA MIGUELINA AUSTRIA o AUSTREBERTA "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 170|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana número setenta y nueve de la ciudad de San Carlos, empadronado en mayor área con el número novecientos sesenta y seis, señalado con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en diciembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto el veintitrés del mismo mes y año con el número ciento setenta y siete en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con la fracción tres, al Este Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, la expresada calle y al Oeste con la fracción dos del citado plano. Terreno señalado con el número dos en el plano por el agrimensor Antonio A Odizzio Revilla, compuesto de un área de 161 metros, 9 215 centímetros con tres metros setenta y siete centímetros de frente; al Sur a la citada calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar tres; al Este, con el terreno señalado con el número uno, descripto anteriormente; al Sur la nombrada calle y al Oeste con sucesión Cipriano Rodríguez; y b) Terreno señalado con el número tres en el plano del agrimensor Odizzio Revilla, citado anteriormente, compuesto de setenta y seis metros cinco mil cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, en catorce metros treinta centímetros con Alberto Rodríguez; al Este, en cinco metros, treinta y cinco centímetros, con Chiappara Pereira y No-

cetti; al Sur, en igual medida que al Norte con los solares uno y dos del citado plano y al Oeste en cinco metros treinta y cinco centímetros con sucesión de Cipriano Rodriguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión en especial a sus linderos actuales los titulares de los padrones 6963, 973, 1864, y 967 para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 972.00 30|pub. 19025 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CAMPA SOLER PEDRO RAUL "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 200|981). se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento. Manzana 636. de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande

En consecuencia. se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebó. para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Punta del Este. 15 de mayo de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 432 00 30|pub 14228 Jun.5-v.jun 30
Jul 21-v ag 6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Invernizzi, José Luis c.|BURBERRYLS, TOMAS y otros. "Prescripción Treintañal" (Ficha 842|81), se hace saber: Que con fecha 12 de junio de 1981 se presentó por ante esta Sede don José Luis Invernizzi, solicitando la prescripción treintañal sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno, empadronados con los Nros. 1725 y 1796 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. ciudad de Piriápolis, compuestos de una superficie de 1.000 metros cuadrados cada uno; que lindan: el padrón Nº 1725 al N.O. en 20 metros con calle Gabriel Pereira, al N.E. en 50 metros con padrón número 1726 propiedad de Alberto Strada. al S.E. en 20 metros con padrón Nº 1722 propiedad de los sucesores de Francisco Piria y al S en 15 metros con el pre-citado padrón. al S. en 15 metros con padrón Nº 1723 propiedad de Assunta Gerundo y al S.O en 20 metros con padrón Nº 1724 propiedad de Manuel Adolfo Delfante; el padrón Nº 1796 en 20 metros al S.E. con calle Pablo Zufriateguy, al S.O en 50 metros con padrón Nº 1797 propiedad de los sucesores de Francisco Piria, el N.O. en 10 metros con padrón Nº 3255 propiedad de Jacinta Silva, al N.O. en 10 metros con padrón Nº 1800 propiedad de María H. Seré y al N.E. en 50 metros con padrón Nº 2473 propiedad de Gerónimo Ayusto.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a los interesados con plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, en especial a Tomás y Arturo Burberrys y a los vecinos linderos sucesores de Francisco Piria Alberto Strada, Assunta Gerundo, Manuel Adolfo Delfante, Jacinta Silva, María H. Seré y Gerónimo Ayusto; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Maldonado, 26 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria".
16) N$ 972.00 30|pub. 19610 Jul.30.v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MONTENELLI JULIO, "Prescripción Treintenal" (Ficha número 152|78), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Julio César Montenelli, iniciando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva, del bien inmueble fracción terreno empadronada con el Nº 122 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Pan de Azúcar, con un área de 841 metros, que según plano del agrimensor González Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro fecha marzo de 1973, linda al N.E. con calle Leonardo Olivera en 47 metros 50 centímetros y por ser esquina con calle Sarandí al N en 19 metros 20 centímetros al S.E. con padrón Nº 116, en 20 metros, el que es propiedad del señor José Valentín Bonilla y al S.W. con padrón Nº 121 en 46 metros. 30 centímetros el que es propiedad del señor Heber Blois.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a Ecilia Plada y a sus sucesores y a los vecinos linderos José Valentín Bonilla y Heber Blois, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 19206 Jul.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: EVA MACHADO DE SOUZA - "Prescripción" (Ficha 350/979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 336, señalado con los Nos. 111, 112 y 113 de la manzana 30 del fraccionamiento de la manzana F, en el plano del Agrimensor Juan C. Serrúti, inscripto en la Dirección de Topografía, con el número digo el día 7 de marzo del año 1930, consta de una superficie de 923 mts. 13 dts. con frente a la calle 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 17444 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Hernández. Flora y otros c. CABRERA, MAXIMA (Suc. de) Prescripción treintenal" (Ficha 130|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Scrollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593. padrón Nº 2743. propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández. con un área de 14.757 metros, 62 decímetros, y linda por tres lados en líneas de 85 mts. 90 cmts. 171 mts. 80 cmts y 85 mts. 90 cmts. con el padrón Nº 2742. y por el SO en 171 mts 80 cmts. con el padrón 2744. Todo ello según plano del Agr Washington Pereira de León. de octubre de 1980. inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble. y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Maldonado. 17 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta
16) N$ 756 00 30|pub 14237 Jun.3-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Roig, Damiana c/PEREYRA. CARLOS (Suc. de) Prescripción Adquisitiva" (Fa 330|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez. promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer tipo camioneta. modelo 1954, Nº de motor D-441-890-LXO, a nafta. de 6 caballos de fuerza de motor 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros, matrícula B5-216. padrón 216 y actual. desde el 13 de febrero de 1972. B1-7747

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado. y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Maldonado. 30 de abril de 1981. — Delia N Techera de Strom Actuaria Adjunta.
16) N$ 432,00 30|pub. 15417 Jun.12-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: FERNANDEZ AMEGLIO ALBERTO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 278|981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede el señor Alberto Fernández Ameglio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Ford, modelo "A". año 1930, empadronado con el Nº 7562, matrícula B-5 7562 de Maldonado

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Cornelio Willemen o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado. a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz
16) N$ 432.00 30|pub. 15794 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRTA ELENA AMARILLO de ALMADA - Prescripción adquisitiva" (L. 16, Fº 110, Nº 1104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Elena Amarillo de Almada, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno ubicadas en la chacra número seiscientos tres del Ejido de Paysandú. 12ª Sección Judicial de Paysandú. empadronadas en conjunto con el Nº 3.563 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto Catastro Paysandú, uno con Nº 1997 el 2 junio 961, consta de 1.288 mts. 50 decms. con frente a calle de las Canteras y el otro con Nº 1721 el 21 marzo 1960, consta de 3.600 metros 5625 cms., lindando al Este con el anterior.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú. junio 5 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 15612 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL ETCHEZAR. Prescripción adquisistiva treintenaria" (Ficha Letra B. número 79|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, mejoras y anexos, ubicado en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, parte del padrón Nº 2.282, solares números 3 y 4, que en conjunto forman un área de 826 metros cuadrados, 67 centímetros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: 18 metros al Noreste de frente a calle Coronilla; 44,76 metros al Noroeste lindando con las fracciones Nos. 2 y 5; 19,30 metros, al Suroeste lindando con el padron Nº 2.287; y 44,50 metros, al Sureste, lindando con el padrón Nº 2.283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1º de 1981. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 18554 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 92|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Montesdeoca de Correa. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 152 de la ciudad de Fray Bentos, que forma parte del padrón 1515. y se halla señalado en el plano del Agr Luis Aldecosea Vago con los números 1B, 2B, 3B y 4B, con un área aproxi-

mada de 225 m2 77 dms., y linda por el Sureste con las fracciones del mismo plano indicado con los Nos. 1A, 2A, 3A, 4A, en una línea de 42 mts. y 95 cms., a. Suroeste, 5 mts. de frente a calle Haedo; al Noroeste, 43 mts. con 03 cms., de frente a calle José Pedro Varela; y al Noreste, 5 mts 50 cms., con el padrón 1517, propiedad de la "Corporación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días"

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16352 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIREZ. CARLOS MARIA (Ficha Letra A. 90|981), solicitando declaración de adquisición por el modo de Prescripción Treintenaria respecto de la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 103, 5ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón 457, con una superficie de 1000 m2, y que se deslinda así: 20 metros al Nordeste; 50 metros al Noroeste; y 50 metros al Sudeste; 20 metros frente a calle sin nombre, hoy Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 8 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 17630 Jul.21-v.set.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante esta sede se presentó ELIDA ALVEZ DE MORALES (A 86/981) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la planta urbana de Rivera. Décima Sección Judicial que forma el solar Nº 7 de la Manzana Nº 257 padrón Nº 2.125 y que según plano del Agrimensor Tito V Romano de febrero de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1931. el 13 de marzo del mismo año. consta de una superficie de 922 metros. 1 365 centímetros y deslinda así: 27 metros. 47 centímetros al Este de Frente a calle José Mª Damboriarena, igual extensión al Oeste con padrón 2 128; 42 metros. 95 centímetros al Norte a calle José E. Rodó. formando esquina con la anterior; e igual extensión al Sur con Padrón 8 716

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados especialmente a Valencio Severiano Rosa. sus sucesores a cualquier título. para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Rivera, 25 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Meigar Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 16725 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag 26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FELIX LEON CROQUE (A 40|981), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera zona rural, paraje Amarillo. padrón Nº 7821, que según plano del Agrim Zoe Taroco del 27 de julio de 1970 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 356. de fecha 13|10|970 tiene superficie de 13 hectáreas 2 860 metros cuadrados y deslinda: Al Norte rectas de 81 metros con 80 centímetros; 66 metros con 60 centímetros. 142 metros y 66 metros con 80 centímetros lindando con campos de Indalecio Meriadet y Gaidino Salmenton; al Este. rectas de 100 metros con 70 centímetros; 126 metros. con 30 centímetros y 390 metros lindando con campos de Gaidino Salmenton. al Oeste. rectas de 311 metros 30 centímetros; 158 metros y 302 metros lindando con campos de Indalecio Meriadet; al Sur recta de 178 metros con 30 centímetros lindando con campos de Juan Espíndola de Cunha

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. y en especial a Antonio Lapuente. y sus herederos. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará estas actuaciones. — Rivera, 30 de abril de 1981 — Esc. O. Magdalena Meigar. Actuaria Adjunta

16) N$ 756.00 30|pub. 16726 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag 26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F 1040 980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 7 966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de trescientos treinta y siete metros siete decímetros. lindando al Suroeste recta de 9 mts 81 cm de frente a la calle Miguel Dinegri Costa distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón. al Noroeste recta de 34 mts 36 cm por medio del padrón Nº 6.411; al Noreste recta de 9 mts 81 cm por medio de los padrones Nos 2 969 y 2 961; al Sureste: 34 mts 36 cm por medio de los padrones números 2 962 y 2 965 — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 1º de 1980 —Esc. José A Ribot Llana Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en los autos caratulados: FERRAO, RAMON, "Prescripción Treintenaria" (B. 17/1981). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ferrao iniciando gestión referente al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con todas las construcciones y alambrados y toda clase de mejoras, situado en la Tercera Sección Judicial de Salto padrón Nº 197 294, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil ochocientos veintidós metros cuadrados, lindando al Norte. 168 metros 40 sobre avenida Paraguay; al Sur, 170 metros. 30 sobre avenida Gaboto: al Oeste. 316 metros, 80 linda con el padrón Nº 19.728 y al Este, 319 metros 20 linda con Juan Re, Carlos Re. y parte con el padrón Nº 1 961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien referido bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieran a estar a derecho (artículos 307 y 308 C. P. C.) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 24 de febrero de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 18696 Jul.22-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A 596|980) iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457 terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc Jud de Salto. con frente a calle Lavalleja Nº 355. entre calles J P Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto. especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muñios de Troncoso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita el feriado menor — Salto. 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub 17473 Jul.6-v.ag.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS HILARIO SANTOS "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 299 año 1981) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luis Hilario Santos, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respeto del Inmueble Urbano, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 133 terreno y mejoras, manzana Nº 44, con una superficie de 2.708 m.2 y el siguiente deslinde: al N.E. con Padrón Nº 132 propiedad de José María y Héctor Varela; al S.E. con calle Nº 16; al N.W. con calle 25 de Agosto (calle Nº 14), lindando al fondo S.W. con una calle sin nombre, ya que es una sola cuadra.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Carmen Miranda de Santos y sus sucesores, al lindero existente Padrón Nº 132, señor José María y Héctor Varela o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 18921 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 92, año, 1978, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada y Rodó de la ciudad de Mercedes. manzana Nº 140. empadronado con el Nº 1.774, con una superficie de 279 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975, siendo el deslinde el siguiente: al Norte 27 metros 70, con Padrón Nº 1.773; al Este 10 metros 07 con calle Agraciada; al Sur 27 metros 70 con padrón número 1.775 y al W. 10 metros 12. con padrón número 1.777.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a los sucesores de Isabel Cabanelas Alonso, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$594.00 30|pub. 17122 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO — En autos "MIGUEL ANGEL GRISI y otra - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 787 año 1975 se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado. Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi. iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene. ubicada en la manzana 57. planta urbana de Mercedes. 1ª Sección Judicial de Soriano empadronado con el Nº 589. que según plano del Agr Mario E Bellini. de agosto de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms cuadrados. que se deslinda: Sur. 10 mts 34 cms de frente a calle Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste 43 mts. 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte 10 mts 49 cms confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo; Este. línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms y otra de 16 mts 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Sire y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerer con derecho a cualquier

título, y especialmente a don Pedro Bruni y/o sus sucesores con relación al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
16) N$ 756.00 30|pub. 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JACINTO SOSA MACHADO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1275|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1450 (antes P. 1202), situada en la manzana Nº 249 de esta ciudad.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de título universal o singular de Juan Pedro da Silva y José Vital Menéndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 9 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324,00 30|pub. 18755 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: "SEVERA CARDOZO de BERRIEL ROBERTO BERRIEL CARDOZO Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1213|980) se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 9155, con una superficie de 2 Hás 2.136 mts.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Eugenio Berriel y sucesores de Ciprian G Sameria y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 16892 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en Tacuarembo dictada en autos: "CRUZ, EDILIO "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 333|981), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre la fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Manzana número 127 Padrón Nº 3 520, compuesta de una superficie de 820 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Hortencia Coitiño u Hortencia Coito u Hortencia Cruz así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, 4 de junio de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub. 16389 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA MONESIGLIO, iniciando acción de prescripción treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 747 con un área total de 500 mts., con frente de 10 mts al Noreste calle Gral. Artigas
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial, a Victorina Amarillo de las Muñecas y a los herederos, sucesores de Teodoro Núñez, de Juan Cruz Larraud y de Gerónimo E Larraud, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con defensor de oficio a designárseles si no comparecieran (F.A.|86|981). — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
16) N$ 433,00 30|pub. 16852 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos DIAZ de PIMIENTA, ALEJANDRA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 290, A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266, empadronada con el Nº 2 909 según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2 431 el 31 de marzo de 1981 tiene una superficie de 1 364 metros, 52 decímetros y se deslinda 32 metros 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908; 43 metros, al Este frente a calle Julián Laguna, por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 2911
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario
16) N$ 594.00 30|pub. 14158 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL ADRIASOLA y ADELA GAVARE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Clinamen", de la cual se declaran autores — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 19698 Jul.31-v.ag.13

ALVARO ZINNO PENA, solicita la inscripción de un dibujo de Aparicio Saravia del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19333 Jul.28-v.ag.10.

JOSE LUIS ISIDRO SHAW URIOSTE, solicita por Price Waterhouse, la inscripción de la publicación periódica titulada: "Encuesta de remuneraciones" en sus ramos: 1) General; 2) Laboratorios; 3) Bancos; de las cuales se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18987 Jul.28-v.ago.10

JULIO C MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Análisis Geobiológicos de Posición Inventario biológico terráqueo Comunicación científica", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General (A S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub 19109 Jul.27-v.ag.7.

PEDRO MARCELO CAL ALDAYA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Revista Extraterrestre", de la cual se declara autor — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 19210 Jul.27-v.ag.7.

ELBA BARRIOS de CARLOS por Elcar Ltda., solicita la inscripción del fascículo Nº 2, de tomo IV, del "Libro de Oro de Nacional" del cual se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18658 Jul.21-v.ag 3.

RUBEN ARROLLI por NATALIO COHEN y HARRY MILKEWITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios teóricos de energía hidrodinámica" (bajo sobre cerrado) de la cual se declaran autores los mandantes — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 18671 Jul.21-v ag.3.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los animales en cerámica denominados: Búfalo Americano (88); Búfalo Africano (89); Gato Siamés (90); Camello Chico (91), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18628 Jul.21-v.ago.3

ANGELA H. de MAGALLANES por Ademar Magallanes Macedo, solicita la inscripción de la obra titulada "El refranero criollo del Uruguay", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18907 Jul.24-v.ag 6.

STELLA MARIS VALIN de VALLESPIR, solicita la inscripción de la obra titulada: "El palacio de los nogales" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 19572 Jul.30-v.ag.12.

18 Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por auto de fecha ... de junio actual ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva Sociedad Carreras Hermanas integrada por Teresa Carreras, Cartalla de Sosa María del Carmen Carreras y Mirta Carreras y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene.
1 Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida ni a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa
2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad fallida o de sus integrantes deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra
3 Que se ha designado Síndico a don José Daniel Pérez Diano
4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico
Y a los efectos se hace esta publicación — Minas, 9 de junio de 1981 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 297 00 15|pub. 15936 Jun.24 v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 354|81), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de MARIA NELSA DAL BROI BRUM, Nº 45 de la 18ª Sección de Montevideo de fecha 1º de enero de 1943, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como Dalbroi debe decir: DAL BROI, y donde el apellido materno figura como Brinn, debe decir: BRUM y donde la madre de la inscripta figura como Evangelina R Brinn, debe decir: EVANGELINA ROSA BRUM.
Acta de matrimonio Nº 52 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 27 de enero de 1961 de José María Pérez y María Nelsa Dal Broi en la misma donde la contrayente figura como María Nelsi Dal Broi, debe decir: MARIA NELSA DAL BROI — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub 19173 Jul.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER (Ficha V|322|981) Acta Nº 197 de la 15ª Sección Jud de Montevideo de fecha 10 de julio de 1963. en la misma donde se establece que la contrayente nació el día 25 de abril de 1930. en Alemania. debe decir: "Nació el día veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete en Ucrania (URSS)": y donde dice: "nacionalidad alemana" debe decir "rusa": y Acta de Nacimiento Nº 1582. de fecha 8 de marzo de 1964 de la 23ª Secc. Jud de Montevideo. de Hugo Miguel Fernandez Darscht. en la misma donde se establece que la madre del inscripto es alemana de treinta y cuatro años. debe decir: "Rusa de treinta y siete años" — Montevideo. 1º de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216,00 15|pub. 16808 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARLOS RICHARD y JUDITH IVONNE REIMUNDO - Rectificación de partida" (Ficha E|476|080), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Judith Ivonne Reimundo, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento como: "25 de mayo de 1968" debe decir "4 de junio de 1968", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 19676 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ELIDA AIDA LUCINO Rectificación de Partida". (Ficha E. 240|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elida Aída Lucino. en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Blanca L.". debe decir: BLANCA LELIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 18392 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 713|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ELIAS RODOLFO VIDELA, donde el contrayente figura como "Widela" debe decir VIDELA, por así corresponder. — Montevideo. 24 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 18388 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: MAURICIO MARTINEZ GUIMARAES "Rectificación de Partida' (Ficha E 338/981) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Mauricio Martinez Guimaraes en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Gutmaraens" debe decir GUIMARAES por ser ello como corresponde — Montevideo mayo 28 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 16575 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v ag 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (V|146|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de JUAN CARLOS FERRE. donde el contrayente figura como "Ferrés". debe decir: FERRE. por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 18509 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA BEATRIZ RODRIGUEZ VALENZUELA. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma. donde el padre de la inscripta figura como "Luis Gutiérrez" debe decir: LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, y donde al margen dice "Gutiérrez, Nibia Beatriz". debe decir: RODRIGUEZ VALENZUELA, NIBIA BEATRIZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 18269 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ELENA CMORJAK (Ficha V. 68|81), Acta Nº 26 de la 15ª Sección de Montevideo, de fecha 26 de enero de 1943, en la misma, donde dice: "Emorjak". debe decir: CMORJAK. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 19023 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRISIOLINO MARTINEZ e IDA ROSA TONIOTTI DE MARTINEZ, (Ficha 652|981. Acta 292 de la Décimaprimera Sección Judicial de Montevideo, de 7 de agosto dde 1946). En la misma donde el apellido de la señora dice "Toñotti" debe decir: TONIOTTI. El mismo error se reitera en las partidas de nacimiento de sus hijas "Màrìa Orfilia Martínez Toniotti". Acta Nº 279, de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 17 de enero de 1947. "Alicia Florinda Martínez Toniotti". Acta Nº 2.570, de la Décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 29 de junio de 1948; "Ana María Martínez Toniotti", Acta Nº 5.702, de la Décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, de 15 de noviembre de 1952. En todas ellas donde el apellido de la madre figura como "Tonotti". debe decir: TONIOTTI, por así corresponder. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 243.00 15|pub. 18292 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO CARMELO MOTILLO LUPACCHINO (Ficha 186|981) Acta Nº 766 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo de 9 de febrero de 1956 En la misma donde el apellido de la madre figura como: "Lopacchino" debe decir: LUPACCHINO. por así corresponder — Montevideo. 22 de mayo de 1981 — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 15820 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v ag 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NELSON MIGLIARO TELLECHEA, NELSON, IANNELY y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY. solicitando la rectificación de la partida de función de Juana Ignacia Guicheney de Migliaro. pues en la misma, donde dice: "Migliard" debe decir: MIGLIARO. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha B. 146|81). — Montevideo. veintitrés junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 19726 Jul.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) de Matrimonio de Fernando Trajtenberg con Amanda Rivero: B) de Nacimiento de Raúl Héctor Trajtenberg Rivero: C) de Nacimiento de Rosamel Trajtenberg Rivero; D) de Matrimonio de Raúl Héctor Trajtenberg Rivero con Beatriz Muracciole; E) de Nacimiento de Karina Andrea Trajtenberg Muracciole; F) de Nacimiento de Rubens Leonardo Dufau Trajtenberg; G) de Nacimiento de Aníbal Milton Dufau Trajtenberg; H) de Matrimonio de Oscar Dufau con Rosamel Trajtenberg. pues en las mismas donde dice "Trajtenberg" debe decir "TRAJTENBERG" por así corresponder Y en los márgenes también. (Ficha V|302|81) — Montevideo. 21 de julio 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

19) N$ 189.00 15|pub. 19368 Jul.29-v.ago.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARGARITA y NADIA ALEJANDRA ROLDAN MARTINS. pues en las mismas donde dice: "Martin". debe decir MARTINS. por así corresponder. Montevideo 17 de marzo de 1981 (Ficha V|1090|980) — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41895 Jul.29-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO NERI ACEVEDO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge Marcelina Silveira de Acevedo en el sentido que donde dice "Marcelina Silveira de Fernández' debe decir MARCELINA SILVEIRA de ACEVEDO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41977 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 192|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SHIRLEY BEATRIZ FERREYRA VIASOL, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Biasol: debe decir VIASOL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 19628 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 196|81) se presentó MARGARITA LEVIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Ledit, debe decir LEVIT por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 19293 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRAGA BONOMI, MARIA DEL CARMEN; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 606|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Fraga Bonomi pues donde el nombre del padre se encuentra abreviado. Félix A. J. Fraga, debe decir FELIX ANDRES JACINTO FRAGA. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 19248 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JAUREGUI ORTIZ, CARLOS EDUARDO JAVIER; "Rectificación de Partida". (Ficha F-580|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Javier Jauregui Ortiz, pues donde figura como: "Carlos Javier Jaunegui Ortiz" debe decir: CARLOS EDUARDO JAVIER JAUREGUI ORTIZ. — Montevideo. 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 18625 Jul.21-v.ago.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSTIGLIONE LUZARDO, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha F-608|981). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Postiglione Luzardo pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Postiglioni" debe decir POSTIGLIONE — Montevideo. 10 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ACEVEDO, GREGORIO JUAN. "Rectificación de Partida" (Ficha C.|1042|81), se solicitó a rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 2131, del veintitrés de setiembre de 1975 de la Oficina Nº 1, de Montevideo, en el sentido de que en la misma donde la profesión del compareciente figura como: "jubilado' debió decir: EMPLEADO. por así corresponder — Y a los efectos de su publicación expido el presente — Montevideo. 24 de julio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) N$ 135.00 15|pub. 19677 Jul.31-v.ag 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 184, del 28 de marzo de 1963, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido materno de la compareciente figura como: "Pose", y debió decir: POSSE, que es como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41937 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ADRIAN SANTOS (Ficha V|207-980), Acta Nº 6084 de la Oficina Nº 11 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Guinelli", debe decir: SANTOS; y donde la madre figura como: "Yolanda Guinelli" debe decir: YOLANDA GIANELLI SANTOS. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 18957 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 929|981) se presentó María de los Angeles Napias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural MARIA CLARA NATALIA NAPIAS, pues en la misma donde la inscripta figura como nieta por línea paterna de Mariano Napias y Clara Noya, debe decir: POR LINEA MATERNA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$135.00 15|pub. 18394 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA NORMA MAUTONE BURGUEZ (Ficha V|1613|980). Acta Nº 706 de fecha ocho de abril de 1944, de la Décima Sección de Tacuarembó. Paso de los Toros, en la misma, donde el apellido materno de la inscripta aparece como "Burgez" debe decir BURGUEZ; donde la madre figura como "María Eva Burgez" debe decir: MARIA EVA BURGUEZ — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 1680 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 129|981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA VERONICA CORDERO, donde el nombre de su madre natural figura como "Mireya Cordero" debe decir "RAMONA MIREYA CORDERO", por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18619 Jul.21-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (V. 697|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELA ELECTRA GRECCO DE LUCCA, donde figura como nacida el día 19 de setiembre de 1936, debe decir: "9 de febrero de 1934": por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18510 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 709|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ESTACIO BENTABERRY y SANTA TERESA COIMBRA, donde el contrayente figura como hijo de Nicanor Bentaberry y de Eulalia Olivera, debe decir: "hijo de padres desconocidos". Asimismo la fecha de nacimiento de la compareciente dice nacida el 31 de marzo de 1945 y debe decir: "nacida el 10 de agosto de 1945"; por así corresponder — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 19096 Jul.29-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1505|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice: "Isabel Vera", debe decir: ISABEL MEDINA, y donde dice: de veintisiete años, debe decir: "de veintidos años" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Jul.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Quintan y Mabel Rodríguez Guarteche, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo WILMAR (Ficha V, 2.713|980), pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Mabel Guarteche Rodríguez" debe decir: MABEL RODRIGUEZ GUARTECHE. — El presente edicto se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales ses hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 41817 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sse hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESMERALDA NOBLE GRIMALDI (Ficha 1607|980), donde su apellido materno figura como: "Primaldi" debe decir: GRIMALDI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 18263 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONINA ROSA YUSEPE y TEODORO SILVA, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Rosa Yusseppi, hija de Gabina Yusseppi", debe decir: "ANTONINA ROSA YUSEPE, hija de GABINA YUSEPE" por así corresponder. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 18941 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELBA ALCER ALVAREZ MALO con Juan José Díaz, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 4 de agosto de 1934, debe decir: "el 4 de mayo de 1934", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18511 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuatro Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA LUCIA FANTAUZZI CALCAGNO, pues en la misma donde el apellido materno de la occisa figura como "de Calcagno", debe decir: CALCAGNO, por así corresponder. — Montevideo, junio 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18268 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA OLGA VAITIKAITIS POLTENEVICYTE, pues en la misma donde dice: AUGUSTA VAITIKAITIS debe decir: AUGUSTA POLTENEVICYTE por así corresponder. (Ficha V|59|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 19513 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de NELSON EDUARDO PUERTAS y MARIA DEL CARMEN FELLOSA, pues en la misma donde dice: "Ignora" debe decir: GUILLERMO ALCANTARO FELLOSA, por así corresponder — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V 847/980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16576 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO GIRALDES y EULALIA RIVERO, pues en la misma donde dice: "Julio César Giraldes", debió decir: JOSE ALBERTO GIRALDES, por así corresponder. Y en el margen también. — Montevideo. 11 de junio 1981 (Ficha V|245|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41886 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó a este Juzgado HERMINIA VILAS LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Adriana Dusio Vilas, en el sentido que donde dice: "Ducio" debe decir: DUSIO y donde dice: "Viles", debe decir: VILAS, por así corresponder — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19600 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RIBEIRO CARLOS ALEJANDRO, "Rect. de partida". (V| 99|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Reducindo Ribeiro y Nelva Azucena Píriz Techera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Alejandro, en el sentido que donde dice "Rudecindo Ribeiro" debe decir "REDUCINDO RIBEIRO" por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19360 Jul.29-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ANA SZENTANDRASI de URSIC, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la de Nacimiento de sus menores hijos Pablo y Grabriel (Ficha V Nº 117/981), pues en las mismas don de la suscripta figura como: "Szantandrasi" debe decir: SZENTANDRASI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 4 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 16773 Jun.26-v jun 30 Jul.21-v ag 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MEDERO ALONZO, GERONIMO NIEVES. Sucesión", (Ficha F. 297|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margot Medero, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Mederos", debe decir: MEDERO. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18391 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 504, del 24 de diciembre de 1959, de la Vigesimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "29 de enero de 1934" debe decir 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 y donde dice: "28 de setiembre de 1931" debe decir: 18 DE SETIEMBRE DE 1930, y donde dice: "Ramona Mabel Aquino Díaz" debe decir: RAMONA MOBEL AQUINO DIAZ, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente — Montevideo. 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub 16582 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1376, del 23 de junio de 1972, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el apellido materno del menor como "Marighatti", y debió decir: MARIGHETTI, por lo tanto donde dice: "Lydia Marighatti Marighatti", debe decir: LYDIA MARIGHETTI MARIGHETTI, que es como corresponde — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41600 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DIAZ, MARIA GRACIELA "Rectificación de partida" (Ficha: C|447|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio. Acta Nº 377, del 27 de diciembre de 1973, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: CESAR REINALDO debe decir: CESAR Da LUZ REINALDO, y donde dice: HIJO NATURAL, debe decir: hijo legítimo por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15965 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia de Canelones, dictada en los autos: "MARTINEZ PEREZ, MARIA de los ANGELES - Rectificación de Partida" (F.C. 21|81) que ante esta sede se ha npresentado Hugo Martínez y Raquel Pérez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima María de Angeles, en el sentido, donde dice en la anotación marginal, como apellido materno: "Acosta", debe decir: PEREZ. — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 19736 Jul.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA CASTRO DE MARABUNI, solicitando la rectificación de la partida de su hija ALICIA ROSANA MARABUNI (Ficha Civil V|335|980) en el sentido, donde dice: "Maraburi". debe decir: MARABUNI, por ser lo que corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 1782 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "ANTONACCI PEREZ, PETRONA PAULINA y otros. Rectificación de Partidas" (F. C. V|253|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Petrona Paulina Antonaccio, Alba Renée y Elbia Margarita Díaz Antonacci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de IGNACIO DIAZ, PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ, en el sentido, donde dice "de los Llanos, Ignacio". debe decir: DIAZ, IGNACIO, donde dice: "y de doña María Valenzuela de Díaz". debe decir: y de madre desconocida: b) de nacimiento de ALBA RENEE DIAZ ANTONACCI, en el sentido, donde dice: "comparece Ignacio Díaz de los Llanos".. debe decir: "comparece Ignacio Díaz". y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Manuel del Pino Díaz y María Valenzuela". debe decir: "que es nieta por línea paterna de Manuel Díaz y abuela desconocida"; y c) de nacimiento de ELBIA MARGARITA DIAZ ANTONACCI, en e sentido, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Manuel del Pino Díaz y María Valenzuela" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Manuel Díaz y de abuela desconocida". — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 270.00 15|pub. 17480 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MONTAÑA de NUÑEZ, ANTONIA y otro. "Rectificación de partida" (F C V|399|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonia Montaña de Núñez y Juan Carlos Núñez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo CARLOS ROBERTO NUÑEZ MONTAÑA en el sentido, donde dice: "Moreira" debe decir MONTAÑA. — Canelones, 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 16732 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "CANNEPA TASSO, MARIA ESTER. Rectificación de Partida", (Ficha B. Nº 149|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTER CANNEPA TASSO, en el sentido que donde figura la madre de la inscripta "María T. de Cánepa", debe decir: MARIA TERESA TASSO DE CANNEPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17234 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: BARCELO, MYRIAM y CARLOS HUGO IMBRIACO, "Rectificación de Partida" (Ficha 25|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Miguel Imbriaco Barcelo, en el sentido de donde dice: "Gurbriaco". debe decir: IMBRIACO. — Pando, 4 de marzo 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00. 15|pub. 19712 Jul.31-v.ag 20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "GONCALVES, MANUEL y FRANCELINA AFONSO - Rectificación de Partidas" (Ficha 249|C|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia da Piedade Gonçalves Afonso, nacida el 28 de junio de 1960, según Acta Nº 2637 de la Sección Adjunta de Nacimientos en Montevideo, en el sentido de donde dice: "Emilia da Piedade Gonçalves Pires", debe decir: EMILIA da PIEDADES GONÇALVES AFONSO. — Pando, junio diez de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 19015 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: SILVA, ALBA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 107|981). se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de Alba Silva en el sentido que donde dice "hija de Saturna Moreira", debe decir "hija de SATURNINA MORERA". — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41607 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos: ALMIRON, ALEJANDRINA, "Rectificación de Partidas" (Ficha 208|C|81); se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Huerto Tellagorry Almirón, nacida el 1º de mayo de 1965 en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 331, en el sentido de donde dice: "María del Huerto Cellagorry", debe decir: MARIA DEL HUERTO TELLAGORRY. — Pando, junio diez de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 19710 Jul.31-v.ag.13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELSA FERNANDEZ (Ficha 164|981), pues tal como surge de la partida de nacimiento de mi menor hijo natural Orosmán Fernández, donde dice "que es hijo natural de María Elena Fernández". debe decir: "que es hijo natural de MARIA ELSA FERNANDEZ". por ser todo ello como corresponde. — Trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 3 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CALVETTI, MARIA RAQUEL (Ficha 110|981), pues en la misma donde dice María Raquel Calvetti. debe decir MARIA RAQUEL CASTRO. y donde dice que es hija legítima de Amarante B Calvetti y María Ramona Calvetti, debe decir: hija de padres DESCONOCIDOS. — Melo. 11 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 16660 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIO GINES BARRETO y MAGNOLIA GLICENDA RODRIGUEZ. Rectificación de Partida" (Fa. 628|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Julio Ginés Perdomo y Magnolia Glicenda Rodríguez en el sentido de que donde el apellido del esposo aparece como "Perdomo" debe decir: BARRETO, y de nacimiento de Douglas Hamilton Perdomo, en sentido de que donde en el margen dice: "Perdomo, Douglas Hamilton". debe decir: BARRETO Douglas Hamilton, y donde dice: "comparece Julio Perdomo". debe decir: "comparece Julio BARRETO". por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de junio de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 16967 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA CRISTINA BOERR. Rectificación de Partida". (Fa. 8|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Boerr, en sentido de que donde dice "Claudio Osmar Boer". debe decir: CANDIDO OSMAR BOERR. por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108. 0 15|pub. 16966 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "NORA EDITH GONZALEZ VIERA Rectificación de Partida" (F. 136|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Edith González Viera. en el sentido de que donde dice: "el día 26 de los corrientes a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino " debe decir "el día 26 de agosto a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino " por ser ello como corresponde. — Melo, 16 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 16661 Jun.29-v.jun.30 Jul 21-v.ag 6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ANTONIA GARCIA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento (Acta Nº 235, de fecha 27 de agosto de 1928) de la 3ra. Sección Judicial de Colonia, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonio". en lugar de ANTONIA, que es lo que corresponde. y donde dice sexo "masculino" debe decir FEMENINO. (Ficha Civil número 163|1981). — Rosario 10 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 18448 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN FRANCISCO STEMPHELET y ORLANDA ANITA VELAZCO VIEGA. iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de nacimiento de Orlanda Anita Velazco. al margen donde dice: "Nº 30 Velasco Orlanda Anita" debe decir "VELAZCO, ORLANDA ANITA: donde dice: "Gregorio Velasco" debe decir GREGORIO VELAZCO; y donde dice: "Miguel Velasco" debe decir: MIGUEL VELAZCO
Partida de matrimonio de Juan Francisco Stempheler y Orlanda Anita Velazco, al margen donde dice: "Yolanda Nita" debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice "Yolanda Nita" debe decir ORLANDA ANITA; donde dice: "once de diciembre" debe decir: "veintiocho de febrero".
Partida de nacimiento de Mario César Stempheler Velazco, donde dice "Margarita Viega" debe decir MELITONA VIEGA.
Partida de nacimiento de Gladys Raquel Stemphelet Velazco donde dice: "Yolanda Nita Velazco" debe decir: ORLANDA ANITA VELAZCO; donde dice: "Gregorio Velasco" debe decir: GREGORIO VELAZCO donde dice: "Melitona Viera" debe decir MELITONA VIEGA — Rosario. 21 de setiembre de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 243,00 15|pub. 16885 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Elena Gallego, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo WILLIAM RAMON URIOSTE GALLEGO, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "...el día 19 de octubre mil novecientos sesenta y seis..." debe decir: "...el día 25 de enero de mil novecientos sesenta y ocho..."; y donde dice: "...nació una criatura del sexo femenino..." debe decir: "...nació una criatura del sexo MASCULINO..." que es el verdadero. — (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41844 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julia Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ALVARO MARCELO FERREIRA, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Lieta Zully Ferreira" debe decir: JULIA FERREIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41668 Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAUL OMAR DELGADO y MIRTA GLADYS CARDOZO "Rectificación de Partida (Ficha J 268|80), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Luis Delgado Cardozo, en el sentido de que donde dice: Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JOSE LUIS, debe decir: MAURICIO JAVIER. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 19511 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: EDDA RENE MALAGUEZ de AGUILERA. "Rectificación de partida". (Ficha B.153|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Edda Rene Malaguez en la siguiente forma: en el margen, donde dice: CHAPARRO EDDA RENE debe decir: MALAGUEZ, EDDA RENE. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 19510 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "HECTOR AZAEL REYES y NILSA SARA ARANCEGUI. Rectificación de Partida". (J. 155|980), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nilsa Susana Arancegui" debe decir: NILSA SARA ARANCEGUI. — Durazno, agosto 18 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 17302 Jl.21v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JOSE IGNACIO CABRERA BETANCOR. Rectificación de Partida". (Ficha B. 116|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO CABRERA BETANCOR, en el sentido de que donde dice: "Bentancor" debe decir: BETANCOR, donde dice: "Oscar". debe decir: OMAR, donde dice "veintinueve" debe decir TREINTA Y SEIS, donde dice: "Bentancor" debe decir: BETANCOR y donde dice: "Lucrecia Estela Bentancor". debe decir: FELICIA LUCRECIA GONZALEZ. — Durazno, junio 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 17303 Jl.21-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VERA GONZALEZ MARIANELA. "Rectificación de partida" (F. 661|980), se hace saber que se ha presentado Arnoldo Vera Martínez y Rosa América González de Vera, solicitando la rectificación de partida de su hija menor: donde dice hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de ARNOLDO VERA MARTINEZ y de ROSA AMERICA GONZALEZ. — Minas, febrero 27 de 1981 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 18810 Jul.23-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MOSTEIRO MOLINA, BRENDA LUISA - "Rectificación de Partida" (Fa. 58|979), se hace saber que se ha presentado Brenda Luisa Mosteiro Molina, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice "hija natural" debe decir: HIJA LEGITIMA; y donde dice "se ignora", debe decir: "De la declarante y TEODORO MOSTEIRO. — Minas. 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 16544 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FARINASSO CLADERA, AMANDA GRACIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha 304|81), se hace saber que se presentó Amanda Graziela Farinasso Cladera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Graziela Farinasso Cladera, donde dice: "Farinassa", debe decir: FARINASSO. — Minas, junio 23 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 19532 Jul.30-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTOS de BATISTA, MARIA AUXILIADORA, por sí y en representación de su menor hija MARIA VERONICA BATISTA PINTOS - Rectificación de Partidas" (Fa. B|79|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Auxiliadora Pintos de Batista, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y en representación de su menor hija María Verónica Batista Pintos, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: En la partida de matrimonio: "María Auxiliadora Oliveira" debe decir: MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero; y en la partida de nacimiento, donde dice: "como hija de María Oliveira" cuando debe decir como hija de MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 4 de mayo de 1981 — Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 18779 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELVIRA PATRITTI DE VALIENTE en representación del menor FERNANDO ALBERTO GIANECCHINI VALIENTE. Rectificación de partida" (Fa. B|129|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Patritti de Valiente en representación de su nieto menor de edad, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Alberto Gianecchini Valiente, en el sentido de que donde dice: "Gianchinni". debe decir GIANECCHINI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17353 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA DA SILVEIRA. HECTOR MARIA e IDE LEITES. Rectificación de Partidas". (Fa. B|103|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor María Da Silveira e Idé Leites, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio; de nacimiento del compareciente: Héctor María y de nacimiento de su hija: María Luisa, ordenándose que en todos los casos donde dice: "Dutra". debe decir DUTRA DA SILVEIRA, donde dice: "Ide". debe decir: IDE, donde dice: "Isidro". debe decir: ISIDORO, y donde dice: "María o María Lucía Payret" debe decir: MARIA LUISA PAYRET; todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 17017 Jl.21-v.ag.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "BRUBACHER RUPP, ARWID Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 41-1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arwid Brubacher Rupp, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hijo natural, debe decir: "hijo legítimo". por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Abril 10 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 16831 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTINA TEJERA (B. 351|980), en el siguiente sentido: donde dice: "compareció Alberto Techera", debe decir: ALBERTO TEJERA — Rivera, 16 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 18869 Jul.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ISOLINA MATTOS RIBEIRO (B. 63|981), en el siguiente sentido: donde dice: que es hija legítima de "Marcelina Mattos...", debe decir: que es hija legítima de MARCELINO MATTOS..., donde dice: "María Ribeiro...", debe decir: ...MARINA RIBEIRO.... — Rivera, 17 de junio de 1981. — (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955 15|pub. 41646 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OLGA CORREA PAIVA CUELLO (B 307|980) en el siguiente sentido: Donde dice: "hija de María Coelho" debe decir: "hija de MARIA CUELLO"; y al margen, donde dice: "Coelho Paiva Correa Olga" debe decir: CUELLO PAIVA CORREA OLGA. — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16722 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes (Ficha B 414|980), en el siguiente sentido: De matrimonio de LUIS CARLOS FERREIRA y YUREMA PIRIZ GULARTE. Acta Nº 24, de la 3ª Sección de Rivera. de fecha 21 de febrero de 1963 en el siguiente sentido: Al margen, donde dice: "Pirez Gularte Yurema". debe decir: PIRIZ MONTEBLANCO YUREMA; y en cuerpo de dicha partida donde dice: "Yurema Pírez Gularte. de nacionalidad brasileña, nacida el día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno en Livramento, Brasil" debe decir: "YUREMA PIRIZ MONTEBLANCO. de nacionalidad oriental nacida el día diez de febrero de 1943 en Rivera, 1ª Secc."; donde dice: "hija de Abel Pírez Gularte", debe decir: "hija de ABEL PIRIZ GULARTE" De nacimiento de MIRIAM FERREIRA, Acta número 617, de fecha 1º de junio de 1964. de la Primera Sección de Rivera. en el siguiente sentido: Donde dice: "Yurema Pírez, brasileña" debe decir: "YUREMA PIRIZ, oriental": donde dice: "Abel Pírez Gularte" debe decir: ABEL PIRIZ GULARTE — Rivera, 20 de marzo de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270,00 15|pub. 16723 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora MARIA ELENA SALINAS SOSA (F|1143|980) solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, ocurrido en la 1ª Secc Jud de Rocha el día 7|3|1952. acta número 112. fojas 56 v.. en el sentido que donde figura: "Mattos María Elena" debe decir SALINAS SOSA MARIA ELENA; donde comparece como padre don Domingo Mattos. debe decir: DOMINGO LAVALLEJA SALINAS ROCHA; y donde figura que es nieta

por línea paterna de Felicinda Mattos, debe decir: FELICINDA ROCHA por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 16739 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.ag.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CASTRO CARBALLO NOGUEIRA, ERCILIA, Rectificación de partida", (B. 167|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ercilia Castro Carballo Nogueira, en el sentido que donde dice: "Ercilia Carvallo Nogueira", debe decir: ERCILIA CASTRO CARBALLO NOGUEIRA. — Salto, 12 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 17080 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "SILVA DA SILVA, LUIS VICTERBO. Rectificación de partidas" (B. 60|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTERBO SILVA DA SILVA, en el sentido que donde dice: "Luis Victerbo Silva", debe decir: LUIS VICTERBO SILVA DA SILVA, y que donde se omitió el nombre en el cuerpo de la partida debe decir: LUIS VICTERBO. — Salto, 11 de junio de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 17081 Jl.21v.ag.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "FREIRE RIVERO, DAGOBERTO. Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 261, B. año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio (Acta Nº 145) en el sentido de que donde dice al margen "Rivero Dagoberto" y en el contexto donde dice: "Dagoberto Rivero", debe decir: FREIRE RIVERO DAGOBERTO, y DAGOBERTO FREIRE RIVERO, respectivamente. Rectificación de partida de nacimiento (Acta Nº 24) en el sentido de que donde dice al margen "Rivero Néstor Fabián", y en el contexto "Dagoberto Rivero" debe decir: FREIRE NESTOR FABIAN y DAGOBERTO FREIRE RIVERO, respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Escribano Aníbal Bentos, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 17210 Jl.21-v.ag.10.

---

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica en Minas de Corrales, con 2 dormitorios, comedor, estar, cocina y baño.

Area construcción: 76 mts.
Area terreno: 171 mts. 9866

Calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio

Sucursal Rivera - Sarandí 651

13 DE AGOSTO DE 1981
15 HORAS

Base: N$ 46.674
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Queser Sacker (Mat. 1657 - R.U.C. 1400036020013), venderá en remate público y al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera, Paraje Minas de Corrales, padrón Nº 881. Area terreno: 171 mts. 9866. Area construcción: 76 mts. 04, con frente de 7 mts. 95 cms., a calle Lavalleja, entre Paraguay y 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 9686, Serie 500, a nombre de Heber Beder Alberro Bandera y Delcir González Barreda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113,26. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 289,06 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 42002 Jul.31-v.ag.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
REMATE OFICIAL

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público mercaderías en situación de abandono.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios bases establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto Nº 104|68.

Las bases del remate estarán a disposición de los interesados en Planta Alta del local de Aduana Nueva —Entrada por Rambla 25 de Agosto de 1825, frente a Pérez Castellanos (Portón Yacaré)— a partir del día 3 de agosto de 1981. de 8 a 12 hs., y de 13 a 18 hs., donde podrán efectuarse las consultas que se estimen pertinentes.

El remate tendrá lugar el día 10 de agosto de 1981, de 9 a 12 hs., y de 14 a 18 hs., y días siguientes en el mismo horario.

Las mercaderías se rematan a la vista, como están y en el lugar que están, debiendo ser retiradas por los adquirentes dentro de los ocho días siguientes al remate. Ultimo plazo para retiro: viernes 14 de agosto de 1981.

20) (C.C.) 1|pub. 42000 Jul.31-v.jul.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
REMATE OFICIAL

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público mercaderías en situación de abandono.

Se rematará 14 toneladas de sustitutivo de leche para alimentación de animales.

El remate se efectuará el día martes 11 de agosto de 1981, a la hora 15, en el local de Gomensoro y Castell, Cuareim 1978.

20) (C.C.) 1|pub. 42001 Jul.31-v.jul.31.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Molinos San José S. A. c|MOLINA LOPEZ, PASCUAL GERMAN "Juicio ejecutivo", (C. 972|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sobadora eléct. c|motor, amasadora, balanza "Robin", extractor de aire "Tem", extintores "Yatay", balanza "Berkel", heladera "Cuder" 4 ptas., cortadora fiambres "Berkel", torno panadería, barcas y asaderas embargadas en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1981.

20) N$ 90.00 10|pub. 19622 Jul.30-v.ag 12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Tomás García Maggio c| CLEVER RUBIANES - Rec. de firma" (B. 62|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mesa ratona, escritorio cármica, portátil, radio grabador "Sanyo" ponchera c|5 copas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 10|pub. 19427 Jul.29-v.ag.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| NESTOR ALZURI GANDINI - Ejec. de prenda" (CC 476|78), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas en Agraciada Nº 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas de escribir calcular, escritorios, prensa de copiar, tornos, taladros, morzas, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo julio 27 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 19426 Jul.29-v.ag.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: Strauch, Boffi Elbio Luis y otros c|UMPIERREZ BORDERRE JUAN CARLOS (C 136|981) se hace saber que el día 11 de agosto próximo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 121 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del departamento de Durazno Padrón Nº 1653, con una superficie de 450 metros y 15 metros de frente al S. O. a la calle Rondeau, formando esquina con la calle Presidente Batlle;

b) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, Zona Rural, Padrón 9032, antes en mayor area número 1807, formada por las chacras números 54, 55, 56 y 57 de la colonia Rosell y Rius según plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, de noviembre de 1909, con una superficie en conjunto de 213 hectareas, 3.154 metros con 1.223 metros 60 centímetros el S a Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 17 de 1981. — Esc. Humberto A De León, Actuario

20) N$ 648.00 24|pub. 15895 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.10

GUSTAVO EMILIO SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAWSKI MILLINGTON con MARTA PARODI DE MENDEZ y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 182|76), se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 15 00 horas, en la calle Inca Nº 2146, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Gustavo Emilio Sosa (matrícula 2940), asistido por el señor alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 730.00), del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en el Balneario Atalaya, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar 6, manzana 5, con 608 metros cuadrados, padrón Nº 3.832 del plano del agrimensor Manuel Correa, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 24, el 29|1º|51, y consta de 16 metros de frente al Sur; y 16 metros al N. Oeste con solar 5; 38 metros al N. Este con el solar 8 y 38 metros al S. Oeste con solar 4.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto, así como la comisión del rematador. Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes 933 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 117.00 5|pub. 19687 Jul.31-v.ag 6

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|OLIVENCIA DAPETO, JUAN CARLOS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 199|79), se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate público, al mejor postor del siguiente bien: cinco fracciones de terreno, sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural, empadronados con los Nros. 155.063, 155.064, 93.212, 155.067 y 155.068, señalados con los números 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente en el plano del Agrimensor José A. Podesta de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.019 el 22 de marzo de 1956, con una superficie total por estar unidos de 17 hectáreas 5.563 metros 24 decímetros de frente al Norte a calle de Quince Metros al Oeste a Arroyo Miguelete y al Sur a Calle Vecinal.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) No existen agregados a la titulación antecedentes relativos a las construcciones.

3º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2º) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 19485 Jul.29-v.ag.4.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco República c.|VACCOTTI SOSA, EMILIO DANIEL "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 921|80), se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con las construcciones, aljibe, pozo manantial, cercos, plantas y demás mejoras que contiene, ubicada en la margen derecha del Arroyo denominado Bayarres, conocido también por Arroyo de las Piedritas en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 833 y que según plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.974 el 30 de abril de 1958, se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.966 metros cuadrados, lindando: al N. y E. Arroyo de Bayarres; al S. de frente a Cno. Vecinal que lo separa de propiedad de Bertolotti; y al O. Cno. Vecinal que separa del Padrón Nº 834, uniendo ambos frente ochava recta en la intersección de los citados caminos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 10 por ciento de su oferta al bajarse el martillo y si no consignara como se expresó, se prescindirá de ella y se continuará el remate.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 324.00 10|pub. 19486 Jul.29-v.ag.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Isaac Saporta c.|FERAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 279|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de coser "Brother", máquina ojalar "Pfaff" c|motor, máquina pegar botones "Adamson" y máquina cortadora telas "Eastman"

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 19429 Jul.29-v.ag.11.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco de Crédito c.| ECHENIQUE RIOS, ARTURO CRISPIN y otros - Ejecución de Hipoteca (Ficha C|1095|80), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala Nº 1328 por intermedio del Rematador Eduardo Perotti, se procederá, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles rurales:

A) Padrón Nº 1976 —7ª Sección Judicial de Florida— (Costas de Illescas), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de octubre de 1947. — Superficie: 255 hás. 2.764 mts., que se deslinda así: Al S. O. en una línea formada por dos rectas de 553 mts. 50 cms. y 103 mts. con Alfredo Turrión y parte de la fracción 1, carretera de 27 mts. de ancho por medio; al N. O. en 3.836 mts. con Olegario Paisal; al N.E. con el arroyo Illescas y al S. E. en una línea quebrada formada por tres rectas: la 1ª de 1.841 mts. 40 cms. con Francisco Luis Ríos; la 2ª de 142 mts. 20 cms., con Francisco D. Ríos y la última de 2.259 mts. 60 cms., en parte con calle de 10 mts. de ancho por medio con la fracción Nº 4, y en el resto con el propio Francisco D. Ríos

B) Padrón Nº 2416 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2.232, el 4 de enero de 1965 — Superficie: 418 hás. 800 mts., que se deslinda así: Por el N. O. recta amojonada y alambrada de 2.280 mts. 70 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2637 y 6683, pertenecientes respectivamente a Arturo C. Echenique y "Oldive S. A."; por el N. E. una recta amojonada y alambrada de 1 525 mts. 10 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2648 y 7390; por el Sur recta amojonada de 1.531 mts. que divide de la fracción señalada con el Nº 2 y la cañada divisoria que separa de la misma fracción 2; por el Oeste el límite es el arroyo San Ramón que divide de los padrones Nos. 2375 y 5454; esta fracción está atravesada por un camino que cruzando por la fracción 2 del mismo plano le da salida a la carretera a Sarandí del Yí.

C) Padrón Nº 2637 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el Nº 3A en el plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1949 con el Nº 1770 — Superficie: 206 hás. 4.864 mts., que se deslindan así: Al N. E. en recta, 2.080 mts. con bien de Julio Wilkins (hoy con parte de los inmuebles empadronados con los Nos. 2640 y 6683); Al S. E. en recta de 1.116 mts. con el bien de Milindra Wilkins de Lladó (hoy con parte del inmueble padrón Nº 2.416; Al S. O. confina con el curso sinuoso del Arroyo San Ramón, por medio con la sucesión de Sebastián Robaina (hoy con parte del inmueble padrón Nº 5454); y al N. O. en recta de 1.120 mts. con el citado bien de Julio Wilkins (hoy parte del inmueble padrón Nº 2640).

D) Padrón Nº 4.070 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 3 en el plano de los Agrs. Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1924 — Superficie: 260 hás. 8|408 mts. 6.250 cms., que se deslinda así: Al S. E. y S. O. camino vecinal por medio con las fracciones Nos. 1 y 2; Al Oeste con sucesión Manuel Artagaveytia; y al Norte y Este con Gregorio González.

E) Padrón Nº 5.065 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 133 el 4 de marzo de 1940. — Superficie: 332 hás. 7.289 mts., que se deslinda así: al N. E. con José Aguinaga y Faustino Sainz, en su mayor parte camino carretero departamental por medio; al S. E. carretera a San Gregorio de 27 mts. de ancho por medio con el mismo Faustino Sainz y sucesión Santiago Echenique; al S. O. con la fracción Nº 2 de Elena Loreta Bustillo y al N. O. con Senen Goday.

F) Padrón Nº 5268 —13ª Seccion Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el número 4 en el plano del Agr Ariel Cabrera (h), inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1971 con el Nº 3175. — Superficie: 17 hás. 7.808 mts., que se deslinda así: al S. O. carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al S. E. con la misma carretera y en el resto la cuchilla que divide de la fracción Nº 3.

G) Padrón Nº 5287 — 13ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el número 9 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de diciembre de 1921. — Superficie: 368 hás. 9.405 mts., que se deslinda así: al N. O., Norte y N. E. con la cumbre de la cuchilla que vierte aguas en los ríos Negro y Yí, por medio con sucesión Rosendo Wilkins y Nicasio Igarzábal; al Este con el lote Nº 8 de Claudio Bustillo; y al S. O. con el lote Nº 10 de Juan Etcheverrygaray;

H) Padrón Nº 5316 —9ª Sección Judicial de Durazno. — (Malbajar), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. — Superficie: 203 hás. 3.656 metros, que se deslinda así: al Norte en 516 mts. y al N. O. en 594 mts. 50 cms. y 1.000 metros. las dos primeras con la fracción Nº 4 y la última con la fracción Nº 3; al N. E. en 940 mts. 40 cms., con Goday Hnos.; al S.E. en 592 mts. 60 cms. y 1.169 mts. 10 cms., la primera con Claudio Bustillo y la segunda con la fracción Nº 1; al Sur en 900 mts. y 660 mts 20 cms. con la fracción 1 y en 692 mts. 90 cms. con Toribio Lamadrid y al Oeste en 1.053 mts. 50 cms., con el mismo Toribio Lamadrid;

I) Padrón Nº 5321 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. — Superficie: 225 hás. 537 metros. 500 cms., que se deslinda así: al N. E. en 2.069 mts. con Goday Hnos.; al N. O. con la cuchilla que divide las aguas de los ríos Negro y Yí, que separa de Carmen W. de Touriz y Milindra W. de Lladó; al S. E. en 1.000 metros con la fracción Nº 2; y al S. O. en 1.730 mts. 30 cms., con la fracción Nº 4.

J) Padrón Nº 5869 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1217, el 29 de agosto de 1952. — Superficie: 107 hás. 8.056 mts. 1.282 cms., que se deslinda así: al N.E. en 313 mts. y 377 mts. 50 cms., camino vecinal por medio con Senen Goday; al S.E. en 492 mts. 80 cms. y 1.725 mts. 20 cms. con la fracción Nº 2; al S. O. Río Yí por medio con Eliseo Rodríguez y al N. O. en 2.466 mts. 90 cms., con Rafael Cordano;

K) Padrón Nº 7998 —9ª Sección Judicial de Durazno—, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 1645. Superficie: 508 hás. 2.829 mts., que se deslinda así: Al Este y S.E., línea recta de N. a S. en cuatro tramos que miden en total 3.200 mts. 50 cms., lindando con campos de Rafael Cordano, y en el resto, Laguna de la Grasería, Laguna de la Barra o Negra y el Río Yí, hasta la Barra del Arroyo Tala; al Norte, recta de 1.959 mts. 20 cms., lindando con la fracción Nº 9; al Oeste, recta de 1.224 mts. 10 cms., lindando con campos de Juan Francisco Bértiz; y al S.O., primeramente un tramo de camino de 17 mts. de ancho que viene desde el Arroyo Antonio Herrera, corriendo de Oeste a Este y después el Arroyo Tala, hasta su barra con el Río Yí, lindando por este viento con las fracciones 6 y 7. Esta fracción está atravesada por un camino de 17 mts. de ancho de E. a O.

L) Padrón Nº 8758 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de enero de 1971 con el Nº 3175. Fracción 3: 491 hás. 3.934 mts., que se deslinda así: Al S.O. con la fracción Nº 4 y carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al N.O. con la fracción Nº 2 y Arroyo San Ramón por medio con María M. Lladó de Brit; al N.E. el mismo Arroyo San Ramón por medio con la nombrada María M. Lladó de Brit y con la fracción Nº 5; y al S.E. en parte la fracción Nº 4 y en el resto de frente a la propia carretera a Sarandí del Yí. Fracción 5: 29 hás. 2.999 mts., que se deslinda así: Al Sur carretera a Sarandí del Yí; al S.O. con la fracción 3; y al N.O. y N.E.

con María M. Lladó de Brit, en parte la punta del Arroyo San Ramón por medio.

LL) Padrón Nº 4791 —9ª Sección de Durazno— (Tala y Malbajar), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. de Topografía el 4 de agosto de 1926 Superficie: 164 hás. 6.655 mts., que se deslinda así: Al N.E. en una línea de 1.992 mts. con la fracción 1, y en otra de 922 mts. 40 cms. con Juan Itzaina; al S.E. en una línea de 692 mts. 30 cms. con el mismo Juan Itzaina, y en otra de 388 mts con la fracción 3; al S.O. en una línea de 1.898 mts. con Jerónimo Pérez, y en otra de 922 mts. 40 cms. con la citada fracción 3; y al N.O. en una recta de 692 mts. 50 cms. con Manuel Artagaveytia, y en otra de 353 mts. con Jerónimo Pérez.

M) Padrón Nº 7514 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el Nº 1 en el planos de los Agrs. Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. de Topografía el 23 de junio de 1924 Superficie: 272 hás. 9.309 mts. 4.875 cms., que se deslinda así: Al N.O. y N.E. camino vecinal por medio con la fracción 3 del mismo plano; al Este con fracción Nº 2; al Sur con el Río Yí; y al Oeste, con sucesión de Manuel Artagaveytia

N) Padrón Nº 8003 —10ª Sección Judicial de Durazno— (Paso de la Cruz), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de enero de 1958 con el Nº 1645. Superficie: 500 hás. 5.229 mts., que se deslinda así: Al Norte, 4 159 mts. 70 cms. con camino de 17 mts de ancho por medio con sucesión Santiago Nell y Juan Francisco Bértiz; y 98 mts. de dicho camino al Arroyo Antonio Herrera; al Este, camino al Paso de la Cruz por medio con la fracción 4; al Sur, 3.498 mts. con la fracción 2; y al Oeste, con el Arroyo Antonio Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su postura. el 30 % de la misma 2º) Que serán de su cargo los impuestos y comisión del rematador 3º) Que existe una 2ª hipoteca a favor del Banco Pan de Azúcar; y 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sita en 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.595,40 23|pub. 19481 Jul.29-v.set.1º.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Bursztyn, Mario c/JUAN JOSE SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 137|79), el próximo 3 de agosto, a las 15 horas. en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, al remate público. al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. de un televisor Motorola de 23" con antena Sufo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72,40 3|pub 19611 Jul.30-v.ag.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/PLASTISUR S. A - Ejecución de Prenda" (C. 215|81), el 13 de agosto proximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Equipo p/confeccionar cuerpos termos plásticos marca "Selene" c/2 motores — A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 27 de 1981.

20) N$ 72,00 10|pub. 19621 Jul.30-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Jorge Maltach c/HUGO PEÑA PEREZ Juicio Ejecutivo" (B. 393|79), el 13 de agosto próximo, desde las 17 horas. en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Camioneta Furgón F 1, matrícula A-11.954, padrón 14.280. — Montevideo, 27 de julio de 1981.

20) N$ 21,60 3|pub. 19625 Jul.30-v.ag.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "FELIX SANTANGELO BENAVENTANI - Sucesión" (A. 403|75), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematara por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes inventariados en autos. — Montevideo, julio 28 de 1981.

20) N$ 54,00 10|pub. 19624 Jul.30-v.ag.12.

WALTER ABELENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Gerardo López Castilla c/LOPEZ CASTILLA, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (F|C|1299), cometida la diligencia al Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Florida, a cuya sede se remiten, se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1981, a las 14 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida el rematador Walter Abelenda procederá a la venta en remate público, sin base, de 100 vacas Holando.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mendoza, 21 de julio de 1981. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

20) N$ 54,00 5|pub. 19259 Jul.28-v.ag.3.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Rosso c/ CARLOS GUERRERO. Juicio ejecutivo", (Ficha A. Nº 1.242 del año 1971), se hace saber que el día 28 de agosto próximo a la hora 15, en las puertas de ésta Sede (calle Garibaldi Nº 546. Las Piedras), el rematador señor Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 1.600.00), del siguiente inmueble: Solar de terreno, sin construcciones y con las mejoras que le acceden, situado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 170.302, señalado con el Nº 46 en el plano del Agrimensor Juan Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1945 con el número 13.72? y mide: al Noroeste metros 8.50 de frente a calle Urano; al Noreste, metros 24.42; al Sureste, metros 8.50; y al Suroeste, metros 24.41 confinando con los solares Nos. 47, 49 y 45 todos del mismo plano. Superficie: metros 207.53

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y que son de su cargo la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo: B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 17247 Jl.21-v.ag.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección (Las Piedras)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Pelufo, Susana c/ MIRIAM RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 1.453|980), se hace saber al público, que el día 13 de agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Lavalleja Nº ..., el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación N$?.885), el siguiente bien: Un inmueble y demás mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (El Dorado), Nº de padrón 9.021 con una superficie de 219 metros cuadrados, teniendo edificado 82 metros, solar 8 de la manzana 43.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma: II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y gastos de escrituración del referido inmueble: III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1981 — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 297.00 15|pub. 18572 Jl.21-v.ag.10.

RODOLFO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Leicht, Rodolfo c/MARTINEZ VILA, WASHINGTON ESTEBAN - Ejecución de Prenda" (F|141|A|1981), se hace saber que el día 12 de agosto a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el rematador Rodolfo Pérez y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público de camión marca Bedford, del año 1973, modelo EHGO, motor Nº H 6289549, padrón 21.622 y matrícula Nº 25.626, de Santa Lucía, Canelones.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita Feria Judicial. — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 19014 Jul.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Junguitu S. R. L. c/ A. RODRIGUEZ, OCTAVIO. Rec. de Firma" (Fa. 86|978), se hace saber que el 20 de agosto a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera, un inmueble padrón Nº 689, de la manzana Nº 90 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco). — Melo, 17 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 15|pub. 16968 Jl.21-v.ag.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: O.S.I.L.A.N. "Liquidación Judicial de Sociedad" (F. 562|978), se hace saber que el 19 de agosto y siguientes a las 19 y 30 horas, en el local del rematador Ney Sánchez, en calle Dr. Herrera Nº 716, se rematarán mercaderías de tienda — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 18726 Jul.22-v.ag.11.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Arenas, Eduardo c/ARENAS, JUANA "Juicio Ejecutivo" (A 125|980), se hace saber, que el día 7 de agosto proximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.272, la mitad indivisa del inmueble Padrón 14 898 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia (sup. total 110 hectáreas, 8 326 metros cuadrados).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto, más comisión e impuestos

2) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados — Colonia, junio 22 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 189.00 15|pub. 17107 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag 7.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono c./ CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU, Juicio Ejecutivo" (FIC. 985|980), se hace saber que el día 18 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ed oc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Valor real N$ 27.131.00), del inmueble padrón 5.456. ubicado en la Primera Sección de Florida, zona urbana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuesto que por ley correspondan. Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de junio de 1981. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 18538 Jl.21-v.ag.10.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/ ELSA MURACCIOLE DE DOMINGUEZ y MARIA Z. P. TERRA DE MURACCIOLE. Juicio Ejecutivo". (FIC. 828|979), se hace saber que el día 28 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Pedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Valor real nuevos pesos 51.226.30) del inmueble padrón Nº 402, urbano de la Primera Sección de Florida, con frente a la calle Antonio María Fernández 474.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que por ley corresponda. Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el saldo deberá ser depositado a los sesenta días. — Florida, junio 29 de 1981. — Nelson Music Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 17710 Jl.21-v.ag.10.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra SIGIFREDO SASTRE. Juicio ejecutivo". (Ficha A. 490|980), se hace saber que el día 20 del mes de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público de la fracción de terreno con sus mejoras, finca y accesorios dominiales, padrón Nº 88, situada en la manzana Nº 24 de esta ciudad de Durazno, con frente a calle 18 de Julio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 730, cuya superficie y límites se establecen en el Título guardado en esta Sede, en base de los dos tercios (2/3) de su tasación que lo es de N$ 78.641.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% del precio, así como los honorarios del martillero e impuestos; 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; y 3º) Los Títulos del bien a subastar se encuentran guardados en la Caja Fuerte de este Juzgado y podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Durazno, junio 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado.

20) N$ 324.00 15|pub. 17308 Jl.21-v.ag.10.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/VAZQUEZ PEÑA, HUGO LIBER - Medidas Preparatorias" (Fa. 44|79), se hace saber que el día 17 de agosto próximo, en calle Joaquín Suárez y Avda. de las Instrucciones, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una sobadora (Ind. Nac.), motor acoplado; b) Una sobadora (sin marca), motor Marelli; c) Una amasadora Galileo con motor; d) Una balanza Gladium para colgar; e) Una cortadora fiambres Ema manual; f) Una puerta de hierro para horno de panadería; g) Una vitrina refrigeradora Siam.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo dentro de las 48 horas e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 162,00 10|pub. 19304 Jul.31-v.ag.13.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ribel S. A. c/YANES, PEDRO - Medidas Preparatorias" (Fa. 574|76), se hace saber que el día 16 de agosto próximo, a las 11 horas, en el local de remates "Montero", se rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos 17.000,00, y con la intervención del martillero don Martiniano Montero, una moto Yamaha, matrícula P. 2-977.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y el saldo antes de recibir el bien, e impuesto municipal. — Minas, 27 de julio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 126,00 10|pub. 19805 Jul.31-v.ag.13.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c/ MERCADO DE LOS MUEBLES S. R. L., "Juicio Ejecutivo". (Ficha 195|1980) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 24, esquina 28 de Punta del Este, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora actuaria y señorita alguacil del Juzgado, se procederá al remate, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, fijada en nuevos pesos 90.072 00, del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 47 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 278, compuesto de 510 metros cuadrados, 44 decímetros que lindan: en 10 metros, 75 centímetros de frente al Este sobre calle San Carlos, entre Avda. Román Bergalli y calle Dr. Juan T. Edye; 47 metros, 18 centímetros al Sur: 10 metros, 90 centímetros al Oeste; y 47 metros al Norte.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad permanecen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta, así como la comisión del remate e impuestos los que serán de su cargo; y, d) Que dispondrá de un plazo de sesenta días para consignar el saldo y escriturar — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, julio 21 de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

20) N$ 378.00 15|pub 19647 Jul.31-v ag 20

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ZAPATAGINI, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 411|1980), se hace saber que el día 20 de agosto p.v. a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 7.430.00 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial, de Paysandú, empadronado con el Nº 1309, que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2240 el 5|10|1962, tiene una superficie de 645 mts. 48 dcmts., con frente de 17 mts. 43 cms. a Sureste a la calle Progreso, entre las de 25 de Agosto y 18 de Julio.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma así como el 3 % de Impuesto Municipal y 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Que el Relacionado de Títulos de Propiedad del inmueble a subastar se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 19316 Jul.28-v.ag.17.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Colman, Juan c/ STELMAT e STELMAG, ELIAS. Juicio Ejecutivo" (A. 777bis/1978), el 18 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el galpón sito en calle Washington entre Dr. Vercay y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes: 1) Una camioneta marca "Studebaker" modelo 1951, matriculada en Paysandú con el número 54-182 con el motor desarmado, base N$ 8.000; 2) Un televisor "Standard" de 24 pulgadas; y 3) Una torre con antena de dos parrillas con las bases de N$ 800 y N$ 400 respectivamente. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 23 de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 17016 Jl.21-v.ag.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: S.A.R.D.U. c/ ANDRES MENDOZA, Medida preparatoria, hoy: "Juicio ejecutivo", (Ficha B|12|80), se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1981 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, al mejor postor, y con la base de N$ 14.000.00, de una camioneta pick-up "DODGE" modelo 1954 matrícula de Paysandú Nº 51.497 motor Nº T 334.15829, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione su retiro, la comisión e IVA del Rematador del 10,62 o|o, abonándose los demás Impuestos y transferencia como marca la Ley. — Paysandú, julio 21 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 19364 Jul.29-v.ago.11

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Delia Rosa Martínez Calderón c|ALEJANDRO REVELLO, "Despido, salarios, dif. de salarios, etc.". (Ficha D|6|1980), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio de martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2|3 (dos terceras partes de sus tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes: 1) Rifle "Daisy" de aire comprimido, modelo 880; 2) Rifle "Daisy" de aire comprimido modelo 840; 3) Pistola "Daisy" de aire comprimido modelo 1377; 4) Pistola "Daisy" de aire comprimido modelo 188; 5) Reloj para caballero marca "Casio" modelo F-200 C-1; y 6) Turbo circulador "Punktal". — Paysandú, julio 21 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 19365 Jul.29-v.ago.11

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis Eduardo Rey y otros c|AGOR S. A.. "Cobro de pesos por indemnización por despido, salarios, etc.". (Ficha D|1|1979), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981 a las 15 y 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo al mejor postor y con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de sus tasaciones que obran en autos, de los bienes embargados e inventariados en este expediente. Se previene que los bienes se subastarán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores los gastos que ocasionen sus retiros; así como la Comisión e IVA del Rematador, Impuesto Municipal y a las Ventas en Remate por un total del 15 o|o. — Paysandú, julio 23 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 19366 Jul.29-v.ago.11

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Banco Real del Uruguay c/SORIA, ANASTASIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (A-154|1981), el 14 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de

este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2629, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas; II) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, contigua a la anterior, ubicada también en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2630, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6263 metros.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 35 % de su oferta como seña más el 3 % de impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Al escriturar se abonará el saldo del precio de compraventa; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 17993 Jul.13-v.jul.31.

SALTO

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos Leivas Julio César con RAMON VEGA, "Resolución de compromiso de compraventa", (A-396|978); el Martillero Juan Carlos Barboza hace saber que el día treinta de agosto, a las once horas y en el local de calle General Rivera número mil seiscientos sesenta y ocho, procederá a vender al contado y sin base y en el estado en que se encuentra un automóvil "Chandler" modelo 1928, con motor a nafta Nº 39813, de 6 cilindros y matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 61.206, el que se hallará a la vista el día del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 23 de 1981. — Juan Carlos Barboza, Rematador. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 19658 Jul.31-v.ago.13

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Mattiauda Carlos contra MENDIETTA WALTER FERNANDO, "Medidas Preparatorias", (A-732|976), se rematará el 16 de agosto de 1981, en calle José Pedro Varela Nº 758, a la hora 9, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente: 1 ciclomotor marca "Tecnomoto", empadronado en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 12.923, en las condiciones en que se encuentra. — Salto, julio de 1981. — Benicio S. Cabral, Rematador. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 19659 Jul.31-v.ago.13

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Barreda César contra ITALO BRANDI, "Juicio ejecutivo", (A-110|979), se rematará el 16 de agosto de 1981, en calle José Pedro Varela Nº 758, a la hora 8, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente: 1 heladera "General Electric" de 8 pies, número 15158828 y 1 televisor "Philips" 101.395, en las condiciones en que se encuentran. — Salto, julio de 1981. — Benicio S. Cabral Rematador.

20) N$ 90.00 10|pub. 19660 Jul.31-v.ago.13

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARBALLO - Juicio Ejecutivo" (A. 807|980), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios sita en paraje denominado "Valentín" (4ª Sección Judicial de Salto) empadronada con el Nº 1117, señalada como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, Fletcher, del mes de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 1622 el 1º de diciembre de igual año, y que consta según dicho plano, de una superficie de 455 hectáreas 0587 metros. (Base: nuevos pesos 229.983,32.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 18111 Jul.15-v.ag.4.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Orihuela Tafernaberry, Carlos con MARIO CESAR MILANS, "Juicio ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 728|980), se hace saber al público que el día jueves 27 de agosto de 1981 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la BASE DE N$ 26.889.34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Décima Sección Judicial de Salto, paraje Laureles, empadronada con el Nº 1588, de una superficie de 55 Hás. 0394 mts., lindando al Norte con el Arroyo Laureles Grande, y al Sur fracción por medio con camino vecinal (Ruta Jones).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de julio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 19661 Jul.31-v.ago.20

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: Orihuela Tafernaberry Carlos contra MIRTHA ALBIN DE TEXEIRA, "Juicio ejecutivo", (291|980), se rematará el 16 de agosto de 1981, en José Pedro Varela 758, a la hora 9 y 15, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente: 1 ciclomotor "Honda" modelo P. C. 50 K. 1motor P.C. 50 E.D.D. 17891, empadronada en el Municipio de Salto con el Nº 13451, en el estado en que se encuentra. — Salto, julio de 1981. — Benicio S. Cabral, Rematador. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 19657 Jul.31-v.ago.13

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sonia E. López Cuestas c/JUAN JOSE PENA - Cobro de jornales" (Ficha número 1.315, año 1978), se hace saber: Que el día miércoles 12 de agosto de 1981, a la hora 14, en la Comisaría 19ª de Canelones, localidad de Progreso, el señor rematador Juan Antonio Curbelo (matrícula Nº 1097, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010), sacará a la venta en pública subasta, el siguiente vehículo: Un camión marca Barreiro, matrícula A. 400-762, (faltándole la auxiliar, la careta y las baterías, siendo el estado general bueno, tasado en N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil).

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación; b) La venta será al contado y al mejor postor; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 81,00 5|pub. 19785 Jul.31-v.ag.6.

RAUL ERNESTO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO E. BRUNO y Hnos. Reconocimiento de firma e intimación de pago", (Ficha Nº 983, año 1977), se hace saber al público lo siguiente: que el día lunes 10 de agosto de 1981, a la hora 14, en Avda. Lavalleja Nº 660 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Raúl Ernesto Castro, con matrícula Nº 1.099, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000060016, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes muebles:

1 (uno) torno Meuser 2 m. entre punto número 6.139; 1 (uno) torno Mitchell 2.20 m entre punto Nº ED 273.08B; 1 (uno) torno Pasquino italiano de 1.5 m. entre punto s|n; 1 (uno) torno sin marca y sin número procedencia U.S.A.; 3.4 m.; 1 (uno) torno Mytord inglés Nº 82; 1 (una) fresa Universal Victoria Nº BEC 19032|133; 1 (uno) cepillo para metales Pesce y Simeone sin número; 1 (una) prensa hidráulica Joseph Potts para 60 toneladas Nº 124; 1 (uno) horno eléctrico Cicofren para vulcanizar cintas; 1 (una) remachadora cinta de freno con pulidora eléctrica sin número; 1 (una) máquina de limpiar y probar bujías con pedestal Champions; 1 (uno) compresor Imsa con soplete y mangueras; 3 (tres) soldadoras eléctricas marcas: Amsawert, Praga y Asea; 1 (una) grúa rodante Harvey Frost; 1 (uno) polipanto para 2 toneladas con carro; 1 (una) máquina afiladora de discos Istilar; 1 (uno) martinete de 75 quilogramos de golpe; 1 (una) máquina de agujerear Verchuver; 1 (uno) torno para madera; 1 (una) máquina de agujerear Ixion; 1 (una) cepilladora carpintería de 35 cms. de mesa; 1 (una) sierra sin fin 90 cms. de volante; 1 (uno) trompo carpintería Asinchro me y 1 (una) sierra carpintería de 0,40 cms. de volante marca Speedax.

Se previene: que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de julio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 162.00 5|pub. 19786 Jul.31-v.ag 6.

TREINTA Y TRES

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente caratulado: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|DE MELLO DIAZ SOLIS "Medidas Preparatorias" (Ficha número 445, año 1979), se hace saber que el día 31 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres y por el martillero don José Oscar Pereira Das Neves se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien inmueble sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 612,00), la que será presidida por el señor Alguacil y del Escribano Actuario: Un solar y mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 406 y según plano del Agrimensor Pablo de Souza tiene una superficie de metros 475 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 708 el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, y se deslinda de la siguiente forma: Metros 12, 85 centímetros al Noreste de frente a calle Florida, 37 metros 45 centímetros, al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 405, 12 metros, 50 centímetros al Suroeste con el Padrón Nº 415 y 37 metros, 70 centímetros al Sureste con el padrón Nº 407.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 %) del valor de tasación; b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Gumaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432.00 15|pub. 18767 Jul.22-v.ag.11.

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ HUMBERTO MANGANELLI CANELA. Medidas Preparatorias" (Ficha 716|975), se hace saber que el día 28 de agosto de 1981 a las 13,00 horas en el lugar de su ubicación de los inmuebles y por el martillero don Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a vender solares ubicados en la Octava Sección de Treinta y Tres; empadronados en mayor área con el Nº 298, en diligencia que presidirá el señor Juez

de Paz de la 8ª sección, que según plano del Agrimensor Juan A. Denia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.581 el 19 de mayo de 1966, se componen y deslindan de la siguiente forma: A) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive, señalados en la manzana A, del mencionado plano, que linda: al Norte 47 metros frente a calle 17 metros de ancho e igual extensión al Sur a calle Artigas; 175 metros 94 centímetros al Oeste a calle de 17 metros de ancho e igual extensión al Este con padrones 325 parte, 327, 331, 332, 333 y 334; B) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive de la manzana B, que lindan: al Norte 47 metros a calle pública igual extensión, al Sur a calle Artigas, 175 metros, 94 centímetros, al Oeste con padrón 300 y la misma extensión al Este a calle pública.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) del valor de tasación (valor actual N$ 14.570.00; b) Los gastos escrituración, comisión del rematador, tasa e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Escribano Aníbal Bentos, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 17009 Jl.21-v.ag.10.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Jantov Bernardo contra HUGO SOTELO y otros Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 89|A|980), se hace saber que el día 13 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 4.339,00), un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. empadronado actualmente con el Nº 7931. antes con el Nº 958 y designado como la fracción "B" en el plano del Agrimensor José Spagnolo. manzana Nº 85 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. el ocho de junio de 1966 con el Nº 2.604 el que según plano citado tiene una superficie de 262 mts. 20 dmts y se deslinda así: Frente al Norte a calle Jacinto Trápani con 7 mts. 85 cms. por 33 metros 40 cms. de fondo; separando al Este en parte de predio de Petrona Casanova; al Sur separa de predio de Juan Agapito Lara y al Oeste separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres 9 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 16499 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c| DARDO MANCUELLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº. 354|979), se hace saber que el día 26 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Rubens Bengoechea Arévalo se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 23.058 00), una fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial de Treinta y Tres. zona rural. empadronada con el Nº 5190 (antes, padrón Nº 320 parte), según plano del Agrimensor José A. Spagnolo de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1.278 y señalada con el Nº 5, tiene una superficie de 98 hectáreas 4577 metros y se deslinda así: 315 metros de frente, al Norte a camino vecinal; al Este, línea quebrada de dos tramos rectos de 1.632 metros 60 centímetros y 204 metros. y lindan: el primero con la fracción seis de dicho plano y el segundo con parte del padrón Nº 3993; al Sur, 423 metros 5 centímetros, confinando con parte del padrón Nº 4776; al Oeste, líneas quebradas de dos tramos rectos que miden. 832 metros 93 centímetros limitando con parte de la fracción Nº 4 de igual plano y 620 metros lindando con la fracción Nº 5-A de igual plano: 520 metros 95 centímetros al Norte y 287 metros 50 centímetros, limitando ambas líneas con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: a) Se saca a la venta la mitad del bien inmueble individualizado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; c) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquéllos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario

20) N$ 513.00 15|pub. 16500 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 3.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CARLOS QUERALTO ORIBE. "Segunda copia" (Ficha V. 268|81). se presentó Carlos Queraltó Oribe solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes correspondientes a la sucesión de Cirila Juana Oribe de Queraltó, otorgada el 6 de setiembre de 1979, ante el escribano Humberto A. De León, Tudurí e inscripta en el Registro respectivo a su debido tiempo y forma.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 19755 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GUTIERREZ PEREIRA EDUARDO y Otros "Segunda Copia" (V|190|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo Gutiérrez Pereira, Jorge Eduardo Gutiérrez Guadalupe, Carmen Hilda y Omar Eduardo Machín y Mercedes Hilda Gutiérrez Castro y Miriam Gutiérrez Castro solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que se individualizará por los siguientes fundamentos: Según surge de la fotocopia del Protocolo del Esc. Draper Furriol en la ciudad de Pando el 2 de marzo de 1956 se efectuó la partición y división de Condominio entre: Alejandro Delmiro Gutiérrez, Celia Valentina Gutiérrez, Jorge Eduardo Gutiérrez, Máximo Justo Gutiérrez, Rogelio Gabino Gutiérrez Berto Pedro Gutiérrez, Carmen Hilda Micaela Gutiérrez. Por el Capítulo sexto se efectuaron las adjudicaciones y se establece la hijuela de Carmen Hilda Micaela Gutiérrez Machín, en donde se incluye el bien empadronado con el número 6725 señalado con el Nº 1 en el plano suscrito del Agr. Carlos de Furriel de abril de 1929 con una superficie de 21 hectáreas, 1.522 metros, 48 decímetros lindando 519 metros 60 centímetros por el Norte con el Dr. Lorenzo E. Fausle, 528 metros 60 centímetros por el Sur con la fracción 2, 410 metros 50 centímetros por el Este con Camino Vecinal que lo separa de la fracción 4.415 metros 10 centímetros por el Oeste Servidumbre de 8 metros 50 centímetros en medio de Juan Jaume.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

21) N$ 270.00 10|pub. 18919 Jul.28-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCARIZ GOMEZ, Ma. MARCELINA. Segunda Copia" (Ficha V. Nº 200, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Casas Palacio, en Montevideo, el 2 de setiembre de 1939, por la cual, María Carlota Velázquez de Seijo y Angela Ventura Velázquez de Hirts, enajenó por compraventa tradición a Juan Ocariz, casado en primeras nupcias con María Amalia Gómez, referente a los siguientes bienes inmuebles: Dos solares sitos en la Sexta sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario "El Tesoro". señalados con los Nos. 23 y 24, empadronados en mayor área con el Nº 1542, manzana 255, que según plano del Agrimensor Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 27 al 4 de noviembre de 1936, superficie total 600 metros: 20 metros al Oeste. de frente a la Avda. Letra "A": por 30 metros de fondo lindando al Norte con el solar 25; al Este con el 17 y 18 y al Sur con el 22.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 18531 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ESTEVEZ, LUIS; "Segunda Copia", (Ficha F-452 bis|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Rodríguez Estévez por sí y en representación de su hermana Elida Rodríguez Estévez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura notarial por la cual, Luis Rodríguez Lorenzo, siendo casado con Josefina Estévez, adquirió a Emilio Ghisoli, por título compraventa y modo tradición el día 12 setiembre 1935, ante el Escribano Silverio Dinardi; el inmueble padrón Nº 81.166. ubicado en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de 349 m2. 91 dm2. y con 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Felipe Contucci Nº 3976. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 19408 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L., Segunda Copia" (Ficha E. 397|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del documento privado otorgado el 18 de abril de 1974 por el cual "Pesquera Piriápolis S. R. L.", adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Alberto Vázquez Cremaschi y María Angélica Rienzi Montaño, la propiedad y posición del Vapor Nacional denominado "Ciudad de Pipiriápolis" (ex Lavalleja); buque pesquero de casco de madera. con metros 22,20 de eslora; metros 6,20 de puntal y con un tonelaje total de 94.798 y un tonelaje neto de 57.711.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo. junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 18530 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, en autos: "HECTOR DIONICIO POLEDO ZIROLLI, Segunda Copia" (F. V|285|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ilda Crocce Risso, el 28 de abril de 1977, por la cual Natalio Jesús Rocha Cabrera y Elida Pías Barreto, vendieron a Héctor Dionicio Poledo Zirolli. un solar ubicado en la Décimatercera Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 189.383, con una superficie de 2.000 metros que se señala con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de noviembre de 1951, y se deslinda así: siete metros de frente al W a Camino Sanguinetti, 100 metros al Norte con solar 2 al Este con parte de solar 21 y al Sur con solar 4.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 18415 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, en autos: "ABBONA FERRARO, LORENZO DANTE. Segunda Copia". (Ficha 615|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 25 de abril de 1974, Lorenzo Dante Abbona Ferraro, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Nelly Albano Figueroa de Bentacur y Oscar Bentacur Falco ante el Escribano Orosmán Maite Esqueff en la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones. Es una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden sin construcciones ubicada a la altura del Km. 29.500 de la Ruta 6 en 1ª Sección y Departamento antes dicho, empadronado con el Nº 44.012, padrón ante-

rior en mayor área Nº 1425 señalada con el Nº 1 en el plano de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Señaldi de marzo de 1965, inscripto el 1º de abril siguiente con el Nº 12.577 en la Dirección General de Catastro según el que tiene una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos un metros, setenta y dos decímetros que se deslindan así, ciento veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, de frente a Ruta 6, ciento veintiséis metros ochenta y cinco centímetros al Este con la fracción Nº 3, doscientos noventa con el padrón Nº 8.859: y doscientos noventa y ocho metros diez centímetros al Sur con la fracción Nº 2; todas del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 487, Fo. 224 vto. del Libro 1. Dicho Título quedó depositado en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca el 23 de enero de 1978 como garantía de ciertas obligaciones contraídas.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. - Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 41845 Jl.21-v.ag.3.

SEGUNDA COPIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO DANTE ABBONA FERRARO. Expedición Segunda Copia. (Ficha C. 293|981; se presentaron Lorenzo Dante Abbona Ferraro, solicitando la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Sauce, 6ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, autorizó la Escribana Hilda Bellino el 21 de mayo de 1970. Lorenzo Dante Abbona Ferraro, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Abbona - Ferraro, la propiedad y posesión de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, zona rural empadronada con el número 0.547 antes padrón Nº 24.415 que según plano del Agrimensor López Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 5.214, el 11 de julio de 1949, tiene una superficie de 3.342 metros 69 decímetros que se deslinda así: al Norte dieciocho metros quince centímetros con propiedad de don Pedro Abbona, veintiún metros al Sur con José Pozzi, y al Oeste ciento sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste con camino vecino; b) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el Nº 40.546, antes padrón Nº 8.859 señalada con el Nº 1 en el Plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de enero de 1905 el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.348 metros y que se deslinda así: trescientos cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Este con la fracción Nº 2 del mismo plano, trescientos cuarenta y seis metros veinticinco centímetros al Sur con Benito Brisolani y Héctor Banilari y ciento setenta metros veinte centímetros al Oeste con la fracción antes descripta. Todo lo cual resulta de la copia fotostática de dicha escritura que se adjunta; II) La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 473, Fo. 187, Lo. 1, el 1º de junio de 1970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 41846 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, en expediente caratulado: "ROSA RACHETTI DE RAPETTI. Segunda Copia". (Ficha C. 909|980). Rosa Rachetti de Rapetti, solicitó expedición de segunda copia de escritura autorizada por Escribana Martha Iribar, otorgada el 21 de noviembre de 1967, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.482 al folio 404 del libro 615, por la que Aquiles Rachetti Díaz, compró a "Zafiro Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" (en liquidación) el apartamento Nº 501 del edificio de Avda. Italia 2374, empadronado con el Nº 206.326|501, el que según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de enero de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.169 el día 21 de junio de 1967, tiene una superficie de 117 metros 8 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 18286 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GALEANO PARODI, HAROLDO ERNESTO - Segunda Copia" (V|175|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1868 autorizó el Esc. Jacinto T. Vidal, del inmueble sito en la 2ª Secc. Jud. de Montevideo (padrón actual Nº 2628) con 8,90 mts. de frente a la calle Maciel, y 18,58 mts. de fondo, cuya escritura fue inscripta en el Reg. Gral. de Ventas el 5 de junio de 1868, bajo el Nº 821 al Fº 191 vto., del libro correspondiente a ese año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Doreso, Actuario.

21) N$ 144,00 10|pub. 19423 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos CIRILLO APOLITO, PASCUAL DUILIO y otros, "Segunda Copia", (F|1C|1067|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José Longo el 30 de diciembre de 1946, por la cual el Banco Territorial del Uruguay, vendió a Carmelo Cirillo, solar de terreno, ubicado en la 24ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 109.115, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de junio de 1929, con una superficie de 125 mts. 90 dm. y se deslinda: 10 mts. de frente al Suroeste, a la calle Duilio entre Feliciano Rodríguez y General Prim; 12 m. 63 cm. al Noroeste lindando con solar 14; 10 mts. al Noreste lindando con solar 16 y 12 m. 63 cm. al Sureste lindando con fracciones "A" y "B" del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 19409 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CIRILLO APOLITO, PASCUAL DUILIO, otros - Segunda Copia" (F.1C|1067|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Benito Cedrés el 30 de junio de 1916, por la cual el Banco Popular del Uruguay vendió a Carmelo Cirillo, un solar con mejoras, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 27.823, con una superficie de 300 metros, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de marzo y abril de 1907; está señalado con el Nº 16 de la fracción "E", y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste de frente a calle Pública, entre las de Méndez Núñez y General Prim; 30 metros de fondo al Este, lindando con solar 12; y por sus costados Norte linda con solar 15; y Sur con el solar 17.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 180,00 10|pub. 19341 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VERNER CHIPAS, solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano René L. Etchandy, el 29 de diciembre de 1949, del inmueble, padrón Nº 93.306, de la Novena Sección de Montevideo, según se compone de una superficie de 6.386 metros que se deslindan así: 51 metros 895 m., de frente al Sur a la calle Francisco o Domingo Basso, entre Carmelo Guerra y Galileo; 122 metros 69 centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión de Rosaura Tabarez; 122 metros 32 centímetroos al Este lindando con el solar Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 18416 Jul.23-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "GARCIA BENTANCUR, ADOLFO GABRIEL y otro - Segunda Copia" (F. C. V|377|980), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el escribano Julio L. Trías en la Cuarta Sección de este Departamento, el 3 de febrero de 1955, por la que Juan José Machado Viñoli, Mario y Juan José Machado y Corina Perrone de Machado, vendieron a Adolfo Gabriel García, sacado, una fracción de campo, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, parte del padrón Nº 2710 (hoy Nº 29.746), lote 5, del plano del Agr. Jorge W. Manzanedo, inscripto el 11|12|954 con el Nº 8.616, compuesto de una superficie de 7 Hás. 3.790 mts., que linda al E. parte con el río Santa Lucía —en 3 rectas de 2,50 mts.; 570,95 mts. y 17 mts. con lote Nº 6 y con el arroyo Laguna Luna—; al Oeste 3 rectas de 22 mts.; 965,80 mts. y 95 mts con lote Nº 4: al Norte, río Santa Lucía, al Sur, arroyo Laguna Luna. La primera copia fue inscripta con el Nº 99, al Fº 56 vto. del Lº 2, en el Reg. T. de Dominio de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 16895 Jul.31-v.ag 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos, HERNANDEZ IBARBORDE, MANUEL PEDRO, MARIA VICTORIA y MIRTA ELIS. "Segundas copias" (F. B. 112|1981), se hace saber que se presentaron Manuel Pedro, María Victoria; y Mirta Elis Hernández Ibarborde, solicitando expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) La autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 31 de mayo de 1932 por la que María Giacusa de Hernández, Matilde y María Hernández Giacusa vendieron a Manuel Santos Hernández, casado con María Elena Ibarborde las fracciones 5, 6 y 7, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Costa de Sauce antes padrón en mayor área Nº 1921, actual en mayor área numero 14 786, con una superficie cada una 1 hectárea, 6.008 metros 94 decímetros y 2) La autorizada por el Esc. Diego M. Furriol el 1º de octubre de 1932 por la que Juana Hernández Giacusa y su esposo Justino Ledesma vendieron a Manuel Santos Hernández casado con María Elena Ibarbode el bien rural sito en la Séptima Sección de Canelones, paraje "Costa de Sauce". padrón anterior 14.789 y actual 14.786 en mayor área. Compuesta de una superficie de 1 hectárea, 6 008 metros, 94 decímetros, con frente a Camino Vecinal y 3) La autorizada el 16 de diciembre de 1959 por la Esc. Gladys García por la que Delmira, Elisa, Dolores Matilde, María y Sabino Bartolo Hernández Giacusa, y Violeta y Juana Ledesma Hernández, ratificaron entre otras las dos escrituras referidas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

21) N$ 270.00 10|pub. 19198 Jul.27-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BERGER GEYMONAT, VICTOR MANUEL. Expedición de Segunda Copia" (Fa. 233|C|981), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia, por Víctor Manuel Berger Geymonat, de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Justo Defago, el 27 de diciembre de 1967, según la cual Víctor Manuel Berger Geymonat, adquirió de Enrique, Hilda y Hugo Meyer, la pro-

piedad y posesión de una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 12 655 de una superficie de 102 hectáreas 9.724 metros y de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Esteban Berger, autorizada por el Escribano Eduardo Dávila el 30 de may de 1962, habiéndosele adjudicado una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 9.253 de una superficie de 55 hectáreas, 1.812 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 9 de junio de 1981. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 17633 Jl.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en autos: MARIA LUISA NAVARRO de VIGNOLI "Segunda copia de escritura" (Ficha B 16|981). se solicito la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Diego A Fort el 12 de diciembre de 1972 de una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de Durazno padrón total Nº 4.118 (actual padrón Nº 9909), segun plano de agrimensor Ruben González Mazini, inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 3.499, el de octubre de 1972, con una superficie de 53 hectáreas, 5 068 metros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se consideren con algún derecho a deducir en forma, bajo apercibimiento. — Durazno. febrero 20 de 1981. — Esc. Estéban O. Vieira Collazo Actuario Encargado.
21) N$ 126.00 10|pub. 18831 Jul.23-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALEJANDRO PAULINO y DE ARMAS. MARIA ESTHER - Segunda copia de escritura" (Ficha 350|81). se hace saber que se han presentado Alejandro Paulino Rodríguez y María Esther De Armas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de una fracción de terreno situada en Av. Gral. Artigas, proximidades de la ciudad de Minas, 1º Sección del departamento de Lavalleja. padrón 188 señalada con el Nº 2 en el plano del Agr José L. Cavallo, de octubre de 1925 inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 16 de noviembre de 1925, compuesta de una superficie de 1 hectárea 1090 metros 47 decímetros 53 centímetros, que se deslindan así: Al Noreste, 48.87 metros de frente a la Av. Artigas; al Suroeste. 39,27 metros con sucesión Francisco Aldabalde; al Sureste. 293,50 metros con Francisco Paroli; al Noroeste, 281,70, con la fracción 1, Benita Ihitz de Marsilio. vendió una fracción de terreno situada en el mismo paraje y lindera a la anterior, padrón Nº 1882, señalada con el Nº 1 en el referido plano del Agr. Cavallo y compuesta de una superficie de 1 hectárea 1090 metros 46 decímetros 53 centímetros, lindando: Al Noreste, 42,43 metros con Av. Artigas; al Noroeste. 269,30 metros; y al Suroeste, en 40.83 metros linda con sucesión Francisco Aldabalde; y al Sureste, 281.70 metros, con la fracción 2, según inscripción que en Minas, el 17 de agosto de 1948. autorizó el Esc. Solano Amilivia. cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja. con el Nº 683, Fº 403. Lº 3. el 28 de agosto de 1948
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 306,00 10|pub. 19531 Jul.30-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO Dr. LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: "FIGUEIRA PALACIO o PALACIOS, CARMEN MODESTA, TEODORA, ROSA, TERESA, MARIA ELOISA, MARIA REINA, LUISA LILA, LUIS MARIA y NILDA - solicitan 2º copia de escritura" (F. A.|28|981), se hace saber que ante esta sede se tramita expedición de segunda copia de escritura compraventa autorizada por el Esc. Erico P. Vaz. el día 1º de abril de 1941, por la cual Cleto Figueira adquirió la fracción de campo sita en la 12ª Sec. de Durazno, padrón 283, con una superficie de 15 hás. 4.002 mts. 76 decímetros. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso, de los Toros, 11 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
21) N$ 126,00 10|pub. 19584 Jul.30-v.ag.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O RODRIGUEZ S.R.L.

Constituída por documento privado del 24 de junio de 1981.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ JORGE y SOLEDAD PEREZ BOUZA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en genera. y de todo tipo de artículos en madera.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Rodríguez Jorge.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 559, Fº 2104, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub 17892 Jul.13-v.ag.5.

WISOSKY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 25|6|981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 524 al Fº 1909 del Libro Nº 3, 3 de julio de 1981.
El socio Etka Rosemblum cede un cuarto de su cuota parte al socio Alberto Wisosky, quedando la sociedad formada por los mismos integrantes.
Modificaciones: Plazo: Dos años a partir del 1º|6|981 con prórroga automática.
Capital: N$ 50.000,00
Administración: Incistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 19557 Jul.30-v.ag.12.

BIROM LTDA.

Contrato: Del 16 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 629 al Fº 2315 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE GABRIEL BISOGNO GRECCO y OSCAR JOAQUIN ROMANI MONDAINI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19543 Jul.30-v.ag.12.

MONCLOA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato Social

Contrato: 7 de julio de 1981.
Registro: Nº 122 a folio 452 a 457, Tomo 20, Libro Contratos del 22|7|81.
Capital cedido: Totalidad del Capital Social de N$ 40.000,00
Cedentes: JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ y ELVIRA BEATRIZ PATRON SOSA.
Cesionarios: Jorge Hugo Haberli, 60 %; Eduardo Hugo Márquez, 20 %; Diego Caurant Vanmaanen, 20 %.
Administración: Jorge Hugo Haberli.
Supresión de artículos: 9, 10, 11 y 12 de Contrato Originario.
22) N$ 180.00 10|pub. 19626 Jul.30-v.ag.12.

HUMBERTO RIZZO, A. SUAREZ CASARAVILLA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 186, Fº 601|603 Año 1981.
Socios: HUMBERTO RIZZO, ANTONINO SUAREZ CASARAVILLA, FRANCISCO VIDIELLA FERBER Y DIEGO ACOSTA Y LARA MARTINEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución importación y exportación toda clase de bienes y mercaderías, especialmente de vehículos automotores e implementos destinados al agro. Comisiones representaciones, consignaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 19378 Jul.29-v.ag.11.

MADERLAMP LIMITADA

Modificación de nombre y razón social por el de "Lamp's Mader Limitada" rigiendo desde su constitución.
Inscr.: Nº 492, Fº 1892, Lº 1 Contratos R. P. Comercio.
22) N$ 90,00 10|pub. 19330 Jul.28-v.ag.10.

EVANE S.R.L.

Constituída por documento privado del 7 de julio de 1981.
Socios: ISABEL NORA NEGREIRA ROS y EVARISTO FERNANDO DORIA NEGREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representaciones
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 641, Fº 2371, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub 19558 Jul.30-v.ag.12.

VIA REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 25 junio 1981.
Inscripcion: Nº 626, Folio 2 370. Libro 1.
Socios: JOSE LUIS JULIO y LOURDES QUIÑONES PINEIRO.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 19263 Jul.30-v.ago.12

PROQUIM LTDA.

Contrato: 13|7|81.
Inscripción: 16|7|81. Reg. 640 Fº 2422 Lº 1 de contratos.
Socios: HILMAR ALEJANDRO WOLFF ARIAS, CECILIA WOLFF ARIAS.
Objeto: importación, exportación, representaciones y negocios comerciales en Gral.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Hilmar Wolff Arias.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19521 Jul.30-v.ag.12.

SON PLAS LTDA.

Contrato: 14 julio 1981.
Registro Gral. Comercio: Nº 637 Fº 2411 Lº 1 Contratos.
Socios: SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, JOSE ANTONIO DOMINGUEZ QUEIRUGA y GERARDO BLANCO LESTON.
Objeto. Industrialización, fabricación y comercialización, por mayor o menor, de materiales plásticos en todas sus formas, exportaciones importaciones y representaciones.
Capital: N$ 48 000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo. 2 años, prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Grecia Nº 3999.
22) N$ 180.00 10|pub. 19519 Jul.30-v.ag.12.

ZORBA S.R.L.

Contrato: 23 febrero 1981.
Inscripción: Nº 472 Fº 1595 Registro de Comercio de Durazno.
Socios: OMAR JESUS COIROLO, MARTIN RAMOS RODONS. CARLOS BRUNO.
Objeto: Comercio de bar, confitería, heladería, restaurant y anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Omar Jesús Coirolo.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 135.00 10|pub. 19509 Jul.30-v.ag.12.

PLAN UNICO S.R.L.

Contrato: 29 de junio 1981.
Inscripción: Nº 598. Folio 2262, Libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL GAMBARO ALDAO y GABRIEL ALBERTO MATTOS GONZALEZ.
Objeto: Representación, comercialización, distribución de mercaderías en general importación y exportación.
Plazo: Dos años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo. Juncal 1414, Esc. 15.
22) N$ 135.00 10|pub. 19602 Jul.30-v.ag.12.

CHIQUITODO S.R.L.

Contrato: 15|7|81.
Inscripción: Nº 601 Fº 2184, Libro 3.
Socios: CLARA CARDOZO RODRIGUEZ, DANTE SERGIO MEDERO TRIUNFO y SUSANA UMPIERREZ CARDOZO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de juguetes, artículos escolares, golosinas, confituras. alimentos envasados, mercería bazar, zapatería, tienda y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 19578 Jul.30-v.ag.12.

DECORACIONES VINCI LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 574, al Fº 2071 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIA GENOVESE CHORRO y LUIS ALBERTO FERREYRA.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Antonia Genovese Chorro.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 19079 Jul.27-v.ag.7

TAYBA LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 491, Fº 1860, Lº 1 de Contratos.
Socios: SONIA BAGNUOLI TABERNA de TAJES y ROBERTO ROQUE TAJES ACOSTA.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en Gral.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 18821 Jul.23-v.ag.5.

EL BARRACON LTDA.

Contrato: 16|6|81.
Inscripción: Nº 182; Fº 586/50 (Canelones), 30|6|81.
Socios: MYRIAM MARIA GONZALEZ LEITES y AMILCAR MENDEZ TERRA.
Objeto: Compra y venta de materiales de construcción, nuevos y usados; demoliciones de edificios; fabricación de materiales; transporte de los mismos y actividades afines.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Avenida Italia Km. 23,800 esquina Artigas. Balneario Solymar, departamento de Canelones.
22) N$ 225,00 10|pub. 19178 Jul.27-v.ag.7.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Fecha: 14 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 966 al Nº 3296, Libro Nº 2; 14 de diciembre de 1977.
Cedente: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO.
Cesionarios: Alvaro González Escuder y Lila Blanca Acuña.
Administración: Alvaro González Escuder.
22) N$ 135,00 10|pub. 19176 Jul.27-v.ag.7.

MADERSAM LTDA.

Contrato: 11|5|81.
Inscripción: Nº 142, Fº 452/454 (Canelones), 26|5|81
Socios: MARIA DEL LUJAN CASTRO MURIGENES, DANIEL y HUGO RAMON AROCHA MURIGENES.
Objeto: Industrialización de madera; fabricación de muebles; carpintería de obra y anexos.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Parque del Plata, Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 19175 Jul.27-v.ag.7.

NACHO S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 263, Fº 944, Libro 3.
Socios: ANTONIO GARCIA GIOSA y JUAN Ma. GIMENEZ FUREST.
Administración: Antonio García Giosa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, desde 1|10|80, prorrogable por año.
Objeto: Asesoramiento Contable, Fiscal, Jurídico y Teneduría de libros. Importación y exportación.
Capital: N$ 600,00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 135,00 10|pub. 19163 Jul.27-v.ag.7.

TAO S.R.L.

Contrato: 27 febrero 1981.
Inscripción: Nº 251, Fº 898, Libro 3.
Socios: ANTONIO GARCIA GIOSA y Ma. CONSUELO VILLALBA.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, desde 1|10|80, prorrogable por año
Objeto: Promotor Ventas, Cobranzas, Representaciones. Importación y Exportación.
Capital: N$ 100,00: Ma. Consuelo Villalba, N$ 60,00 y Antonio García Giosa, N$ 40,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 19162 Jul.27-v.ag.7.

QUEBRACHO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 octubre 1980 con vigencia al 1º noviembre 1980.
Registro: 7 julio 1981 Nº 564 al Fº 2063 Libro Nº 3.
Cedentes: JORGE LUIS SARILLE RISSO y MARINA JUANITA VIANA HOLGUIN.
Cesionarios: Walter Raúl Escuder Bertrand, Jorge Benjamín Viana Holguín y Quebracho Ltda.
Cuotas Cedidas: 16 cuotas y 2|3 de cuota. 8 cuotas a Walter Escuder, 8 cuotas a Jorge Viana y 2|3 cuota a Quebracho Ltda.
Administración: Walter Raúl Escuder Bertrand y Jorge Benjamín Viana Holguín, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19073 Jul.27-v.ago.7

CONSORCIO DE COMPRADORES S.R.L.

Contrato privado: 11 de junio de 1981.
Inscripto: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 567 Fº 2046 Lº 1.
Socios: MARIA SOCORRO GARCIA, JORGE WASHINGTON RAMIREZ MENDEZ, JOSE PEDRO RAMIREZ MENDEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios.
Plazo: 1 año, renovable en forma automática.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en la siguiente forma: María S. García N$ 5.000.00, Jorge W. Ramírez N$ 2.500.00, José P. Ramírez N$ 2.500.00.
Administración: María Socorro García y Jorge Ramírez en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19070 Jul.27-v.ago.7

GONMAU S.R.L.

Contrato: Julio 9 de 1981.
Inscripción: Nº 604, Folio 2.253 Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ, OSCAR GONZALEZ y JUAN ALESSIC MAUTONE.
Objeto: Carpintería de obra, muebles, instalaciones y trabajos en general en madera y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta entre José María González y Oscar González.
22) N$ 135.00 10|pub. 19069 Jul.27-v.ago.7

EL CIRCULO S. R. L.

Contrato: 1º|9|980
Inscripción: Nº 923, Fº 3.373, Libro 2.
Socios: ANGEL IGNACIO DOMINGUEZ CASTRO LUISA ALONSO COMESAÑA.
Capital: N$ 20 000.00
Administración: Angel Ignacio Domínguez Castro
Objeto: Taller mecánico automotriz, importación exportación, consignaciones indis. y rep
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 18600 Jul.27-v.ag.7

ANEDU S.R.L.

Contrato: Julio 8 de 1981.
Inscripción: Nº 632, Fº 2388, Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIO MORALES TABACCHI y ANA MARIA RAMOS CANDIA.
Objeto: Distribución de artículos de perfumería y tocador, importación, exportación e industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 19459 Jul.29-v.ag.11.

SERMAR LTDA.

Socios: JOSE RIVAS GONZALEZ, DANILO JOSE FIORI PEREYRA, AIREL CRISTINA LA LUZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 636, Fº 2408, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones navales, proveeduría marítima y anexos.
Contrato: 13 julio 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 19213 Jul.29-v.ago.11

"MASORELLI S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4 de julio de 1980.
Registro: Nº 617 Fº 2233 Lº 1 de Contratos del 2 de julio de 1981.
Cedentes: GLADYS QUIHILIABORDA MARTINEZ, ESTHER SILVEIRA ETCHEVERRY, EMIR GONZALEZ SUAREZ, ARTIGAS ROBERTO BORDON ARAMBILLETE, CELIA ESTELA GEA CRESPO
Cesionarios: Denis Washington Arbulo González.
Cuota cedida: 80 o|o del capital social.
Administración: Denis Washington Arbulo González.
22) N$ 180.00 10|pub. 18911 Jul.24-v.ag.6.

A y M LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de julio de 1981.
Socios: JUAN FRANCISCO BRUSA GONZALEZ y SERGIO RIVERO MARTINEZ.
Domicilio: Inca 2394, Montevideo.
Objeto: Distribuidora de figuritas.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 640, Fº 2364, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19379 Jul.29-v.ago.11

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 10|7|81.
Inscripción: Nº 603, Fº 2278, Lº 1.
Socios: JUAN MARIA PALADINO ARES y MARCEL PAULLIER SYMONDS.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Indistinta, salvo enajenación o afectación de inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 19340 Jul.28-v.ag.10.

BELL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 472, Folio 1.707, Libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO EUGENIO PEREIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL AGUIRRE CORREA.
Domicilio: Elías Regules 4652
Objeto: a) Papelería e imprenta; b) Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 19324 Jul.28-v.ag.10.

DON NATURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 julio 1981.
Inscripción: Registro Comercio Nº 600, Folio 2.179, Libro 3.
Socios: GRACIELA NELLY SZUNYOG GARCIA, SERGIO ANDRES SILVERA CASTILLA y GERVASIO REYES RUANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería, repostería venta de productos alimenticios en general y en cumplimiento de tal objeto podrá fabricar, comercializar, exportar e importar los productos y materias primas utilizados en la elaboración.
Administración: Graciela Nelly Szunyog García y Gervasio Reyes Ruano, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 40.000,00 en 40 cuotas de nuevos pesos mil cada una: Graciela Nelly Szunyog García 30 cuotas y 5 cada uno de los restantes socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 19310 Jul.28-v.ag.10.

OTTADO Y GARRIDO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: Ramón Arnoldo Britos y Máximo Javier Andueza Tejera.
Cesionarios: Orestes Della Mea, Jose Della Mea y Omar Pardo Rey
Instrumento: Escritura autorizada por el Esc. Gerardo Rocca Couture el 25 de julio de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 583 al Folio 2.190 del Libro 1 de Contratos.
En consecuencia, a la fecha, el capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción:
Orestes Della Mea: 120 cuotas; José Della Mea: 20 cuotas; Omar Pardo Rey: 20 cuotas.
22) N$ 225 00 10|pub. 19301 Jul.28-v.ag.10.

ANAIS LIMITADA

Contrato: Fecha 30 diciembre de 1980.
Inscripción Nº 121, Folio 435, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELA ZOMJOKIAN YANEKIAN y ANAIS ZOMJOKIAN YANEKIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración a cargo de Anais Zomjokian Yanekian.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones de prendas de vestir, en general, comercialización de las mismas, bijouterie, sombreros, calzados, carteras, lencería y cualquier rubro anexo a los mencionados, Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, de toda clase de mercaderías, o productos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19297 Jul.28-v.ag.10.

ZAHORI S.R.L.
Contrato: Cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.
Inscripción: Nº 535, Fº 2012, Libro Nº 1.
Socios: GLADYS ESTHER PEREZ MATHEU y RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA.
Objeto: Seguridad privada, custodia, investigaciones, vigilancia.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Darío Martínez Presa.
22) N$ 135,00 10|pub. 18806 Jul.23-v.ag.5.

AGROVID LIMITADA
Contrato: 9|7|981.
Inscripción: Nº 594, Fº 2157, Nº 3.
Socios: VICTORIA GONZALEZ TORRADO y DINORAH COMPAGNONI GONZALEZ.
Administración: Dinorah Compagnoni.
Objeto: Representación, compraventa, importación, exportación de fertilizantes y productos agropecuarios y otros.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 18789 Jul.23-v.ag.5.

RONIT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|12|980.
Inscripción: Nº 576, Fº 2162, Lº 1.
Cedentes: MENACHEN DZIMALKOWSKI MILSTEIN y MARIA SZNAJDER ZAK.
Cesionarios: Jose, David y Alberto Aizik Dzimalkowski Sznajder cedieron la totalidad de las cuotas (500).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1550.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles, plastificados y polyuretano a Polyfom.
22) N$ 135,00 10|pub. 18837 Jul.23-v.ag.5.

LIBERATO MARTINEZ S.R.L.
Contrato: 22|6|981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 573, Fº 2069, Lº 1.
Otorgante: LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ y DOLORES MARIA NELIDA CABRERA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración y venta productos alimenticios y del hogar. Instalar, comprar, vender negocios de carnicerías, almacenes, despensas, supermercados y cualquier actividad comercial, vehículos, mercaderías, bienes muebles e inmuebles destinados al giro.
Plazo: 5 años.
Administración y uso de la firma social: Liberato Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 18824 Jul.23-v|ag.5.

NANDE LARGHERO LTDA.
Contrato: 6 de julio de 1981.
Inscripto: Nº 587, Folio 2131, Libro 3.
Socios: CARLOS NANDE LARGHERO, ANA MARIA PUGA BERNARDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones, agencia de publicidad, oficina de administración y venta de bienes raíces, representaciones sin exclusión de cualquier actividad industrial o comercial, así como brindar asesoramiento de cualquier clase. Podrá además realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza que se considere conveniente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 18649 Jul.23-v.ag.5.

COMERCIO FLET LTDA.
Contrato: 28|11|1980.
Inscripción: Nº 1448, Fº 5252, Lº Nº 2.
Socios: JULIO CESAR PENINO DIGIOVANI y ROBERTO APPENNINO SCELINGO.
Objeto: Agencia de Cargas, Transportes y Fletes. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años (prorrogable).
Domicilio: Comercio Nº 2500.
22) N$ 135,00 10|pub. 18898 Jul.23-v.ag.5.

DON PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 julio 1980.
Registro Nº 544, folio 1964, Libro 2.
Cedentes: JUAN P. LAPLACE y ROSA REYES de LAPLACE.
Cesionario: Eduardo Laplace Reyes.
AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 17 julio 1980.
Registro Nº 545, folio 1967, Libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 18868 Jul.23-v.ag.5.

DEL PUERTO S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gen. de Com. Nº 460, Fº 1755, L. 1 de Contratos.
Socios: JORGE GANDOS, ADOLFO PULLEIRO y JULIO GIBARA.
Objeto: Explotación de servicios de bar, restaurante, cafetería, de fiestas, whiskería, organización de espectáculos, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, compraventa de artículos alimenticios, de vestir, de beber, explotación de hoteles, pensiones y casas de inquilinato.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19179 Jul.27-v.ag.7.

ART METAL S.R.L.
Contrato: 1º de julio 1981.
Registro: Nº 570, Fs. 2073, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ROTUNNO, YOLANDA PIZZORNO de BORGNIA y OLGA LUISA FERNANDEZ de SANGIOVANNI.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Galvanoplastia, fabricación de objetos de todo tipo, etc.
Administración: Actuando dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18799 Jul.23-v.ag.5.

ELVID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
MARIA ELENA FERRARI ORTEGA cedió sus cuotas sociales a Raúl Guersindo González Ibarra y Juan Manuel Cruz, el 28 de mayo de 1980.
Inscripción Nº 1126, folio 4092, Libro 3, Registro P. y Gral. Comercio.
22) N$ 90,00 10|pub. 18791 Jul.23-v.ag.5.

HUGO DELISANTE Y GAMARRA HNOS. S.R.L.
Contrato Social: 29|6|981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 530, folio 1936, Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO MARIO DELISANTE, UTALIZ RICARDO GAMARRA, WASHINGTON RUBEN GAMARRA.
Capital: N$ 50.000,00. Aportando N$ 17.500,00 el primero, y N$ 16.250,00 cada uno de los restantes.
Objeto: Proyecto y construcción de edificios, obras de arquitectura e ingeniería por cuenta propia de terceros, comercialización de muebles y materiales e importación y exportación, administración de edificios, comisiones, consignaciones y representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Representación: Hugo Delisante con otros socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 18790 Jul.23-v.ag.5.

ESTUDIO 3 S.R.L.
Constituido por documento privado el 6 de junio de 1981.
Socios: RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ, WASHINGTON MACIEL IGLESIAS y JOSE MARIA VIERA MELLO.
Domicilio: Rivera.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Objeto: Administración y venta de bienes muebles e inmuebles; consignaciones, representaciones; importación y exportación de bienes y servicios.
Administración: Será ejercida por dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000,00, aportado por partes iguales.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 18, Folio 58, Libro Nº 63, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 18871 Jul.23-v.ag.5.

RONIT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|979.
Inscripción Nº 112, Fº 401 del Lº 3 de Contratos.
Cedente: DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Cesionario: Alberto Aizik Dzimalkowski Sznajder, cedió 125 cuotas sociales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1550.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plastificados y polyuretano a polyfom.
22) N$ 135,00 10|pub. 18836 Jul.23-v.ag.5.

TRANSPORTES FONTES - GARCIA S.R.L.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado, 2|7|81, Nº 115 del Fº 421 al Fº 424 del Tomo 20 de Contratos.
Contrato: 20|4|81.
Socios: VICTOR ALBERTO FONTES SILVERA e IRMA ANTONIA GARCIA DE LEON.
Capital: N$ 5.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 30 años, a partir de 1º|4|81.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, semovientes y personas en territorio nacional o territorio extranjero.
Domicilio: San Carlos, Depto. de Maldonado.
22) N$ 225,00 10|pub. 19156 Jul.27-v.ag.7.

ACRILANA LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 36 Fº 1086|1088.
Socios: ERNESTO ANGEL LUZARDO CUADRO y ADELA CRUZA BARONI MASAGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación comercialización e industrialización de tejidos de punto importación y exportación.
Administración: Ernesto Angel Luzardo Cuadro.
Domicilio: San Ramón, Depto. Canelones.
22) N$ 135 00 10|pub. 18928 Jul.24-v.ag.6.

VINEI LTDA.
Contrato: 9 junio 1981.
Inscripción: Nº 548 Fº 863 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL VILLAR y MARIO CERNEI.
Objeto: Construcción, comercialización de muebles o inmuebles, formación y desarrollo de sociedades civiles, actividad importadora y exportadora y representaciones.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: en Montevideo calle Colonia 1543 Apto. 202.
22) N$ 135.00 10|pub. 18934 Jul.24-v.ag.6.

CHEFER LTDA.
Contrato: 26|8|77.
Inscripción Reg. Com. Nº 550, Fº 2069, Lº 1 el 24|6|981:
ALEJANDRO CHEBI cede 10 cuotas a Beatriz Paker: LUIS FERMAN cede 10 cuotas a Nair Ferman.
22) N$ 90,00 10|pub. 18996 Jul.24-v.ag.6.

SAXE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato privado: 10 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 603, Fº 2190 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: María Renée Jiménez de Olivera y Aníbal José Francisco Juan Patricio Aníbal y Leonardo Luis Esteban Olivera Jiménez.
Cesionarios: MARIA LUCIA RENEE y MARIA INES TERESA OLIVERA JIMENEZ, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19440 Jul.29-v.ag.11.

CARBALLO e HIJOS LIMITADA
Contrato: 3 de julio de 1981.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Colonia, con el Nº 77, Folio 271 al 276, Tomo año 1981.
Socios: CONCEPCION GERVASIO CARBALLO MENDEZ, OSCAR EMILIO CARBALLO ELMS y WALDEMAR CABRAL ABELANDO.
Administración: Los tres socios, conjunta o indistintamente.
Objeto: Transportes y fletes en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital Social: N$ 45.000,00.
Domicilio: Florencio Sánchez (13ª Secc. Jud. de Colonia).
22) N$ 180,00 10|pub. 19475 Jul.29-v.ag.11.

DISTRIBUIDORA 2000 LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 593 Fº 2134 Lº 1.
Socios: ROSARIO PEREIRA FERNANDEZ y DIONISIO ERMINIO CASTILLO QUINTEROS.
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de bienes en general, compraventa, importación y exportación, comercialización y distribución de materia prima, mercaderías, bienes y servicios; y todo aquello que sea anexo o afín a dichos ramos pudiendo realizar todos los actos y contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 18624 Jul.21-v.ago.3

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de junio de 1981.
Cedente: Jeannette Chervonagura Trosman (de una cuarta ava parte).
Cesionario: HUMBERTO DUTTO.
Inscripción: Nº 595, al Fº 2552 del Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 19465 Jul.29-v.ag.11.

LEATHER MASTER LDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de noviembre de 1970.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com.: Nº 774 Fº 2679 Lº 1.
Cedente: SYRLA WILOGA.
Cesionario: Moisés Wiloga.
22) N$ 90.00 10|pub. 19703 Jul.31-v.ago.13

Con fecha 13 de julio de 1981, se constituyó "Mantegazza y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción Registro de Comercio: 20 julio 1981, Nº 614, Fº 2232 Lº 3.
Socios: FELIX MANTEGAZZA MOLTRASIO y ELBIO FELIX y LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, industrialización y comercialización de todo tipo de bienes y servicios y comercio en general.
Administración: Félix Mantegazza.
Capital: N$ 15.000 dividido en 150 cuotas de N$ 100, correspondiente 50 a cada socio.
Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 19680 Jul.31-v.ag.13.

L.A.S. LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 549 al Fº 2008, Lº 3.
Socios: DANIEL ALBERTO y EDUARDO ANTONIO CANUTI FERRARIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de trabajo aéreo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 19675 Jul.31-v.ag.13.

MORAT Y MORAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida en documento privado el 10 de diciembre de 1980, cuyas firmas certifico en el mismo día el Escribano Erbel Antonio Rubio Varesi, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 7 Folio 2424, Libro 1981, el día 18 de febrero de 1981.
Socios: NELSON EDUARDO MORAT URROZ y URSULA MARTHA MORAT de GANON.
Capital: N$ 20.000, aportados: Nelson Eduardo Morat Urroz N$ 18.000 y Ursula Martha Morat de Ganón N$ 2.000.
Objeto: Tienda, Mercería y Afines.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas por períodos de un año cada una.
Administración: Nelson Eduardo Morat Urroz.
— Salto, febrero de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 19662 Jul.31-v.ag.13.

HOTEL GRUMETE S.R.L.
Contrato: 3 de agosto de 1979.
Inscripto: con el Nº 120 del Folio 435 al Folio 438 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: DOMINGO DIAZ RIVERO y YOLANDA del CARMEN DIAZ RINALDI.
Domicilio: Calle 20 esq. 27 (Punta del Este).
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) aportados en partes iguales.
Objeto: Hotelería y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años automáticamente.
Administración: En forma indistinta cualquiera de los 2 socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 19639 Jul.31-v.ag.13.

BONARI Y BRUM S.R.L.
Constituida por documento privado del 15 de junio de 1981.
Socios: DANILO EDUARDO BONARI ROMERO y ALVARO BRUM PEREIRO.
Domicilio: Pablo Podestá 1264, Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de almacén, electrodomésticos y afines. Importación y Exportación.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 542, Fº 2039, Lº Nº 1 de Contratos, el 23 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19380 Jul.29-v.ago.11

OFICINAS PLAZA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 13 de julio de 1981.
Inscripción: 22 de julio de 1981 Nº 649 Fº 2394 Lº 3.
Capital: Se amplía a N$ 30.000.00 (cláusula quinta).
Objeto: Se amplía a prestación de cualquier clase y especie de servicios turísticos al viajero, organización y planificación de viajes individuales o colectivos, excursiones, congresos, exposiciones, campeonatos, ferias, y eventos culturales y deportivos en general y cualquier otra actividad relacionada con el turismo, operaciones de cambio de moneda, que sean debidamente autorizadas por la autoridad pública competente e importación y exportación de toda clase de bienes, etc. (cláusula segunda).
22) N$ 270.00 10|pub. 19704 Jul.31-v.ago.13

AGAU LTDA.
Contrato: 16 julio 1981.
Registro: Nº 604 Fº 2194 Lº 3.
Socios: EGIDIO WASHINGTON LEYTON y MARIA CRISTINA LEYTON.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, Distribución y Venta de todo tipo de mercaderías.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19705 Jul.31-v.ago.13

MODEL S.R.L.
Contrato: 1º julio 1981.
Registro: Nº 610 Fº 2305 Lº 1.
Socios: ALFREDO CARLOS BADIOLA BURROSO, GUSTAVO ADOLFO URANGA COYETCHE, MARINO HUBER BERRUETA MOLINA.
Capital: N$ 15 000, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: compraventa bienes muebles, electrodomésticos, reparaciones, decoración, representación, industrialización.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19691 Jul.31-v.ag.13.

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripto: el 8 de julio de 1981 con el Nº 578 al Fº 2104 del Lº 3 de Contratos en el Reg. Púb. y Gral. de Com.
Cedente: WILSON EDUARDO MOSCARDI.
Cesionario: Manuel Rodríguez Quinteiro.
22) N$ 135.00 10|pub. 19706 Jul.31-v.ag.13.

LEATHER MASTER LDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17 de noviembre de 1970.
Inscripción: Reg. P. y G. de Com. Nº 426 F. 1548 Lº 2.
Cedentes: JOSE OSCHENDORF, JUAN BILLER y ABRAHAM BILLER.
Cesionarios: Víctor Száfran, Elsa Wiloga y Syrla Wiloga.
22) N$ 90.00 10|pub. 19701 Jul.31-v.ag.13.

CENTRO ESCAPE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 junio 1980.
Registro: Nº 601 Fº 2272 Lº 1.
Cedentes: WALTER CHARLO REGUERA, LEONOR GOMEZ MUNIZ, HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ, MIRTA RIGAU CABALLERO.
Cesionarios: Raúl Heber González Medina, María Noemí Senrra.
Ceden: todas las cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 19690 Jul.31-v.ag.13.

LA TUNA LTDA.
Contrato: 1º julio 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 185, folios 598 - 600, año 1981, el 21 de julio de 1981
Socios: ANTONIO NIETO FRAGA y RUBEN BAQUET PODESTA.
Capital: N$ 10.000 dividido en 100 coutas de N$ 100 cada una y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Cno. Carrasco 143 bis, 7ª Sección Judicial de Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Venta, permuta y en cualquier forma, enajenación y comercialización de bicicletas, ciclomotores, motocicletas, repuestos, artículos del hogar y electro-domésticos; reparación de los vehículos antes mencionados y similares; arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos antedichos; importación y exportación; juguetería; representaciones, comisiones y consignaciones; y todo lo que sea anexo o afín a las citadas actividades.
22) N$ 315.00 10|pub. 19678 Jul.31-v.ag.13.

LOPSA LTDA.
Contrato: Junio 30, 1981.
Inscripción: Nº 573, Folio 2068, Lº 3 de Contratos.
Socios: OLDEMAR LOPEZ LAGOS Y MIRTA SUSANA SAYANES MATA de LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar para sí o para terceros, comprar, vender, permutar importar y exportar mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 19361 Jul.31-v.ag.13

ACTA Nº 181.903. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: OPFAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 19134 Jul.31-v.ag.13

TABEIRA Y BRITOS LIMITADA
Contrato: 25 de junio de 1981.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 118 folios 431 a 435, tomo 20.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: conjunta o separada indistintamente ambas socias.
Socias: MIRTA ESTELA TABEIRA MACHADO y ANGELA NELLYS BRITOS GUTIERREZ.
Objeto: A) Organizar, administrar y explotar el ramo de taller de imprenta, encuadernación y afines, comercialización e industrialización de materia prima y mercadería, de toda clase; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
22) N$ 270.00 10|pub. 19794 Jul.31-v.ag.13.

IMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 602, folio 2.274, libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Hansel Adalid Fernández Tutzo.
Cesionarios: Adalid Fernández Delfino y Bernardo Joaquín Figueroa Lores.
22) N$ 90.00 10|pub. 19728 Jul.31-v.ag.13.

COMPAÑIA DE INDIAS LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1981.
Inscripción: 21 de julio de 1981. Nº 633, Fº Nº 2332, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE DOMINGUEZ, MIGUEL RENE ORMAECHEA y DIEGO PEREZ.
Administración: Juan José Domínguez.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
22) N$ 180.00 10|pub. 19714 Jul.31-v.ago.13

LAKE S.R.L.
Contrato: 20 de julio de 1981.
Rgto. de Com.: Nº 634 Fº 2.337 Lº 3 Contratos.
Socios: ERNESTO LAGUARDIA SAVOINI y MARIA INES KELBLER NOGUEIRA.
Capital: N$ 5.000.00 por parte iguales.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de materiales y accesorios para la construcción.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ernesto Laguardia.
22) N$ 135.00 10|pub. 19713 Jul.31-v.ago.13

ESTUDIO GARIMA S.R.L.
Contrato: 13 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 622 Fº 2351 Lº [illegible] de Contratos.
Socios: DORIS RIZZI de FERNANDEZ y MARTA GAZZANO de MAÑANA.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en compra de inmuebles, industrialización de materia prima.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Doris Rizzi de Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19702 Jul.31-v.ago.13

LEATHER MASTER LDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|12|1969.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 425 F. 1545 L. 2.
Cedentes: MARIA RUMANOV de ZATORSKI.
Cesionarios: José Oschendorf, Juan Biller y Abraham Biller.
22) N$ 90.00 10|pub. 19700 Jul.31-v.ag.13.

TORNERIA DA COSTA Y SARLI LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 433 al Fº 577 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO DA COSTA DA CAMARA y DANIEL ARMANDO SARLI BENINCASA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 180.00 10/pub. 18715 Jul.22-v.ago.4

AMALFI S.R.L.
Contrato: Fecha 23 junio 1981.
Registro: Nº 577 Fº 2082 Lº 1.
Socios: BIZMARK ANDRES AMOZA PORTAS y EMILIA HERMINIA IRIGOYEN DIZ.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Alejandro Chucarro 1235 A. 103, Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación e industrialización comercial en cualquier ramo, compra, venta, importación, exportación, negocios inmobiliarios, representación de fábricas e industrias, nacionales o extranjeras, operaciones financieras, adquirir otras empresas o fusionarse con ellas.
22) N$ 180.00 10/pub. 18684 Jul.22-v.ago.4

RIGAR LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1980
Registro de Comercio: 12/8/80, Nº 832, Fº 3.056 Libro 2.
Socios: GRACIELA RIVAS GRUGNOLA y ROBERTO OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería librería, madera, maquinas, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio y C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, semovientes y naves
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables por periodos iguales
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 405 00 10/pub. 18716 Jul.22-v.ag.4

PATRON E IGLESIAS LTDA.
Contrato: 16 enero 1981.
Inscripción: Registro Comercio, el 16 enero 1981 Nº 26 Fº 93 Lº 2 Contratos
Socios: ALFREDO PATRON PONS y GUSTAVO ANGEL IGLESIAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Alfredo Patrón Pons y Gustavo Angel Iglesias Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables
Objeto: Herrería de Obra y la compra, venta fabricación, consignación, distribución, importación y exportación, materiales, materia prima y artículos para la construcción y todo lo que sea afín o anexo al ramo indicado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10/pub. 18686 Jul.22-v.ago.4

PLIBOR LIMITADA
Contrato: 1º/7/981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 615 al Fº 2 220 del Libro Nº 1 de Contratos
Socios: LUIS ALBERTO PEIXOTO ROCHA ELMA MARY MULATTIERI DE ARAUJO
Objeto: Taller de bordados y plisados; industrialización y comercialización de telas y tejidos en general. Explotación de negocios que tengan afinidad con el giro principal.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Capital: N$ 40 000 00, aportado N$ 30.000.00 el primero de los socios y N$ 10 000.00 el segundo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 225.00 10/pub. 18700 Jul.22-v ag 4

TALLER ROS LIMITADA
Constituida por documento privado del 4 de junio de 1981.
Socios: OSCAR JOSE GARCIARENA PERESSINI y ROBERTO NELSON RODRIGUEZ MENCHACA.
Objeto: Industrialización de maderas, en todas sus formas, especialmente fabricación de muebles Importación y exportación.
Domicilio: Avenida General Flores Nº 5015 Montevideo.
Capital: N$ 43.720 00 aportados en partes iguales por ambos socios, a razón de N$ 21.860.00 cada uno
Plazo: Treinta años, con derecho de renuncia anualmente.
Administración: Ambos socios en forma indistinta o conjunta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 537 al folio 1967 del libro Nº 3 de Contratos con fecha 6 de julio de 1981.
22) N$ 270.00 10/pub. 18539 Jul.22-v.ag.4

F T V INGENIERIA S.R.L.
Contrato: 22 junio 1981.
Inscripto 2 julio 1981 Nº 599, folio 2156 Libro Nº 1.
Socios: DANIEL LUIS FERREIRA BUCCIARELLI, ROLANDO JUAN TRUCCO AGUIRRE y JUAN ENRIQUE MARTIN ULRICO VON CAPPELN SACHSE.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Daniel Luis Ferreira Bucciarelli y Juan Enrique Martín Ulrico Von Cappeln Sachse, indistintamente.
Objeto: Ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10/pub. 18685 Jul.22-v.ago.4

AUTOMOTORA MUNICH S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 632 Folio 2323 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ICHUSTI SAAVEDRA, CARLOS ALBERTO MIGUEL DE LEON y CARLOS SCARPA LOURERIO.
Objeto: Reparación en general de vehículos automotores, mecánica, chapa y pintura, importaciones exportaciones, comercialización de toda clase de mercaderías incluidos vehículos automotores, productos y bienes, representaciones, consignaciones, comisiones y transporte.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior.
22) N$ 180.00 10/pub. 18683 Jul.22-v.ago.4

CARPINTERIA LA ROCHENSA LTDA
Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 501, Folio 1811, Libro 3.
Socios: IGNACIO MIGUEZ PIRIZ y JOSEFINA ZITO LUCIA.
Capital: N$ 5 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería y afines. Exportación e importación de materiales y productos relacionados con su objeto
22) N$ 135 00 20/pub. 18771 Jul.22-v.ag 4.

MARME S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón Social: "Marme S.R.L.".
Contrato firmado el 24 de junio de 1981: inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº. 14 a Folios 42/44 del Libro 28 de Contratos
Socios: LUIS WILSON MARTINEZ GUARINO y PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO
Capital: N$ 50 000 00
Integración: Por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: Bar, Pizzería, restaurante hotelería y afines
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10/pub. 18762 Jul.22-v.ag.4.

GONZALO DE LEON REPRESENTACIONES LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1981.
Inscripción: 15 de junio de 1981. Nº 461. Folio 1 669, Libro 3 de contratos
Socios: GONZALO DE LEON JIMENEZ de ARECHAGA, MARTIN ARROSA PEÑA GARICANO, RICARDO DANIEL FERRARI GAYO.
Capital: N$ 30.000,00.
Giro: Compra-venta de artículos de ramos generales.
Administración: Todos los socios indistintamente
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10/pub. 18752 Jul.22-v.ag.4.

ESTERLINA LTDA.
Contrato: 2 julio 1981.
Inscripción: Nº 572 Fº 2085 Lº 3.
Socios: FRANCISCO FELIPE RODRIGUEZ YCART y MARINA ROSA BALDRICH RICO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrialización de miel, azúcares, derivados.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Francisco Felipe Rodriguez Ycart.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10/pub. 18680 Jul.22-v.ago.4

TECNOMET LTDA.
CESIONES DE CUOTA
A) Por documento privado de fecha 26/2/81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 584, al Fº 2 124, del Libro Nº 3 de Contratos, los señores Ruben Darío Villar Perugorria y Victor Renán Ceballos Pérez, cedieron al señor RICARDO PRIETO PIEDRA la tercera parte (1/3) que a cada uno de ellos corresponde
B) Por documento privado de fecha 10/4/81, inscripto en el Registro mencionado con el Nº 585, al Fº 2 126 del Libro Nº 3 de Contratos, el señor Victor Renan Ceballos Pérez, cedió la mitad indivisa (1/2) de su cuota social al señor RICARDO PRIETO PIEDRA
C) Por documento privado de fecha 10/4/81, inscripto en el Registro mencionado con el Nº 586, al Fº 2 128 del Libro Nº 3 de Contratos, el señor Victor Renán Ceballos Pérez cedió la mitad indivisa (1/2), de su cuota social al señor RUBEN DARIO VILLAR PERUGORRIA
Titulares actuales: Ruben Darío Villar Perugorria y Ricardo Prieto Piedra, con un 50 % cada uno
Administración: Los socios actuando conjuntamente
22) N$ 450.00 10/pub 18717 Jul.22-v.ag.4

SANDIE S R L
Contrato: Del 24 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 558, al Fº 2 098 del Libro Nº 1 Contratos
Socios: CARLOS LUIS FAGGI ACOSTA y YARA ESTELA MILLOT SIMON
Objeto: Explotación del ramo de la vestimenta, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Administración y uso de la firma social: Carlos Luis Faggi Acosta
Capital: N$ 40 000 00
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 180 00 10/pub 18617 Jul.21-v.ag 3

PASCUAL GARCIA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 73, folios 254 al 256 tomo año 1981.
Socios: PASCUAL OLEGARIO GARCIA y MARTA LUZ NOY LOPEZ.
Objeto: Compraventa de muebles artículos del hogar y anexos.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 135.00 10/pub. 19018 Jul.24-v.ag.6.

BERAPA S.R.L.
Denominación: Berapa S.R.L.
Razón Social: Ramón Pereira - Ramón.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Domicilio: Ciudad de Montevideo; actualmente Florida Nº 1205.
Administración: Edgardo Danilo Ramon y Benito Ramon conjuntamente
Capital: N$ 20.000 00, 20 cuotas de N$ 1.000 00 cada una
Cuota Social: Benito Ramón: 9 cuotas; Edgardo Danilo Ramón, 8 cuotas; Jose Ildemaro Pereira: 3 cuotas
Fecha y lugar otorgamiento: 20/3/1981, Florida
Inscripción: 24 de abril de 1981 en Registro Público y General de Comercio Nº 292, Folio 1.101 Libro 1.
Escribano: Jesús Bentancor Dodera.
22) N$ 225.00 10/pub 18631 Jul.21-v.ag.3.

AGROPECUARIA URUGUAY S.R.L.
Contrato: 24/6/981
Registro: Nº 562 Fº 2114, Lº 1.
Socios: ERNESTO LEIRANES LOPEZ y VICTOR PACIN PUMAR.
Capital: N$ 40 000.00. en partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años a partir del 1º/7/1981.
Objeto: Explotación en ramo de agropecuaria e importación y exportación.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10/pub. 18461 Jul.21-v.ag.3.

CAR. PIEZAS LIMITADA

Contrato: 1º julio 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 625, Fº 2366, Libro 1, el 15 julio 1981.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por los socios por partes iguales
Socios: MARIO CARLOS CASTELLANOS GADEA; VICTOR DANIEL CANTERO SANDAMIL; ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ; JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo, Acevedo Díaz 2260, Apto. 1.
Objeto: Importación, exportación y representación en general.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo ser siempre uno de ellos Mario Carlos Castellanos Gadea y/o Víctor Daniel Cantero Sandamil y el otro Roberto Santiago Martínez Pérez y/o José Antonio Cavalieri Rodríguez —
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19218 Jul.22-v.ag.10

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 15 agosto 1972.
Registro: Nº 715, Folio 2.556, Libro 1.
Socios: FELIX GIANNOTTI MARIA PACE
Capital: N$ 500.00
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Giannotti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19291 Jul.28-v.ag.10.

FRANCISCO SIMON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Inscripto Registro de Comercio de Canelones, el 21|5|1981, con Nº 136, Folios 440|441 el Inventario-balance anual se efectuara el día 30 de diciembre de cada año en lugar del 30 de noviembre
22) N$ 90.00 10|pub. 19267 Jul.28-v.ag.10.

SARLA Y CIA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de junio 1981.
Inscripción: 26 de junio de 1981, Nº 35, Folios 151|154, Legajo Nº 10.
Cedentes: Walter Ramón Sánchez Tempone y Carlos Ignacio Torres Vique.
Cesionario: Humberto Ramón Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Nueva Razón Social: "Sarla y Ramon Cía.".
22) N$ 135.00 10|pub. 19260 Jul.28-v.ag.10.

ZENITH URUGUAY LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1981.
Registro: Nº 520 Fº 1885 Lº 3.
Socios - Capital - Aportes: Dacrilsol S. A. y Leonardo Musetti Andreani N$ 5.000.00 partes iguales
Administración: Leonardo Musetti Andreani.
Plazo 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Venta y Distribución de Electro Domésticos y equipos de Computación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17268 Jul.27-v.ago.7

ODIMA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: 18 de junio de 1981, Nº 102, inscripto con el Nº 102 del Fº 351 al Fº 357 del Tomo Nº 20.
Socios y aportes: RAUL ANTIOCO ODIZZIO EDYE, 67 cuotas de N$ 100,00 c/una; ARIEL MAGLIANO ALESANDRO 6 cuotas de nuevos pesos 100,00 c/una; EXEQUIEL EDUARDO ODIZZIO EDYE, 67 cuotas de N$ 100,00 c/una; NOEMI CASTILLO EDYE, 60 cuotas de nuevos pesos 100,00 c/una.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Fca de Pastas, despensa, fiambrería.
Administración: Ejercida por dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Cno. de los Gauchos s/n.
22) N$ 315,00 10|pub. 19203 Jul.27-v.ag.7.

CENTRO DE CARNES LIMITADA

Contrato: Julio 3 de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 538, Fº 1970, Lº 3 de Contratos el 6 de julio de 1981.
Socios: JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA de CARRERA.
Capital: N$ 25.000 00.
Aportes: 80 % y 20 % respectivamente.
Administración: José Carrera Domínguez.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18937 Jul.24-v.ag.6.

ANFIL LTDA.

Contrato: 6|7|1981. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 552 al Fº 2021 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Socios: ANIBAL ARIEL FILLOY COSTA, SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Objeto: Estudio Notarial contable e inmobiliario en todas sus formas; pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial relacionado con su objeto.
Capital: N$ 20.000,00, aportado en partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 19189 Jul.27-v.ag.7.

YOUNG LTDA.

Contrato: Julio 13 de 1981
Inscripción: Nº 619, Fº 2342, Libro 1.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y WASHINGTON DANIEL BELTRAN SCIUBBA.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Edison Cianciarulo Lado.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, televisión, electrotecnia, etc
22) N$ 135 00 10|pub. 19080 Jul.27-v ag.7

GAFFORINI HERMANOS LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 26|12|80.
Inscripción: Canelones, Nº 114, Fº 371|374, 1981.
Cedentes: SANTIAGO JOSE y URSULA CECILIA GAFFORINI MACCHIAVELLO.
Cesionarios: Daniel D'Alessandro Fuentes y José Erasmo D'Alessandro Pririz.
Modificaciones:
Nueva Razón Social: "EXCTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Daniel D' Alessandro Fuentes.
Domicilio: Montevideo, calle Regimiento 9 Nº 1733.
22) N$ 135.00 10|pub. 19334 Jul.28-v.ag.10.

HORIZONTE LTDA.

Contrato. 29 de junio de 1981.
Inscripción: 7 julio 1981, Nº 557, Fº 2 039, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS AMANDO VAZQUEZ FERNANDEZ y NELSON DANIEL PIÑEIRO MARTINEZ.
Domicilio: Salto 1033.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica electricidad, importación, compraventa, permuta, consignación, importación y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Capital: N$ 5 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales
Administración: Conjunta
22) N$ 180 00 10|pub 18605 Jul 21-v ag 3

CEMAR LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de junio de 1981
Socios: JULIO RENE NAVAS CEVA y MARIA ESTHER MURRIEL
Objeto: Taller de joyería y afines.
Domicilio: Camino Santos 4883 Montevideo
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por períodos de un año
Capital: N$ 50 000.00 aportados por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 572, Fº 2 064, Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de junio de 1981
22) N$ 180 00 10|pub. 18367 Jul.21-v.ag.3

ACE-BRON LTDA.

Contrato: 1 julio 1981.
Inscripción: Nº 576, Fº 2097, Lº 3, 8 julio 1981.
Capital, Socios Administración, Aportes: N$ 40.000,00 RAMON ALVAREZ, indistinta 75 %, NANCY VAZ; indistinta 22 %. WALTER BAPTISTA conjuntamente con Alvarez o Vaz, 3 %.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18935 Jul.24-v.ag.6.

PINOCHO MOTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de febrero de 1981
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 98, Fº 321|322 el 20 de abril de 1981. Libro de Contratos.
Cesión: Martha Helen Richeri Sosa y Walter Nelson Bentancor Amaro ceden todas las cuotas correspondientes a la primera a BOLIVAR JOSE MOLINARI SOMAZZI.
22) N$ 135.00 10|pub. 18967 Jul 24-v.ag.6.

ABACO LTDA.

Contrato: 25|6|81.
Inscripción: Nº 560, Fº 2021, Libro 1.
Socios: MARTA LILIAN GOMEZ ALEANDRO y ANA TORIBIA PRADO LERENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proceso de datos, asesoramiento y docencia.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 19229 Jul.28-v ag 10

ALEUR S.R.L.

Contrato: Fecha 9 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 531, Fº 2017, Lº 3.
Socios: OSCAR SILVERA SENA y MARIA CLAUDINA PAGOLA GRAÑA.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social; E) Operaciones de cambio.
Administración: Oscar Silvera Sena.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19484 Jul.29-v.ag.11.

L y P LIMITADA

Contrato: 3 de julio de 1981.
Registro Nº 591, Fº 2239, Lº 1.
Socios: ZULMA CRISTINA ZULETA CAMACHO y ANATOLE FRANCE PLOST MARICHAL.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Anatole France Plost Marichal, Milton Miraballes Runco y Luis Juan Loredo, actuando de a dos.
Objeto: Distribución y representaciones de productos en general.
22) N$ 135,00 10|pub. 18936 Jul.24-v.ag.6.

MARGUESI S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1297, Folio 4662 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: MARCO AURELIO VARANGOT GUTIERREZ, AUGUSTO QUINTO SILVEIRA GORI y JORGE EDMUNDO GUEVARA CACERES
Objeto: Imprenta en general por cuenta propia o de terceros, utilizando maquinaria propia o de terceros: comprar, vender editar, imprimir y comercializar, en todas sus formas libros revistas, folletos, publicaciones y derechos intelectuales en general; importación y exportación de toda clase de libros, revistas, folletos y publicaciones así como las materias primas y maquinarias necesarias para su giro social.
Capital: N$ 36.000.00.
Plazo. 10 años.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera Nº 2134 bis.
Administración: Marco Aurelio Varangot Gutiérrez
22) N$ 270.00 10|pub. 18964 Jul.24-v.ag.6.

RAGGIO Y BOLUMBURU LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: Nº 582 al Fº 2100 del Lº 1 de Contratos.
Cedente: FERNANDO BOLUMBURU ZAQUIERE
Cesionarios: Carlos Raggio Roberto (94 o|o); Beatriz Delia, Carlos Ricardo y Raquel María Raggio Zarzábal (2 o|o a cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 19078 Jul.27-v.ago.7

REICHMAN LTDA.

Contrato: 7|7|81.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 579, al Fº 2173 del Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER REICHMAN, EDUARDO JUAN REICHMAN HORNREICH, ENRIQUE REICHMAN HORNREICH.
Capital: N$ 35.000,00.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros en cualquier giro o ramo, inclusive importaciones y/o exportaciones de cualquier índole y en especial todo lo concerniente a taller de fabricación y reparación mecánica e industrial.
Plazo: 5 años, prorrogable en períodos de 2 años.
Administración: Indistintamente los 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 19337 Jul.28-v.ag.10.

COLUMBIA INTERFACES LTDA.
Contrato: 23 mayo 1981.
Registro Comercio: Nº 419, Folio 1.526, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ y EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI.
Plazo: 2 años prorrogables máximo 20.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sarandi Pratto Bermúdez.
Objeto: Comercialización y|o industrialización equipos de comunicacion y electrificación
22) N$ 135.00 10|pub. 18632 Jul.21-v.ag.3.

AUDIO 3 PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: Julio 1º de 1981.
Registro: Nº 614 Fº 2216 Lº 1.
Socios: ERNESTO FELIPE y HOMERO ENRIQUE ROIG TECHERA.
Objeto: Publicidad, representación, comisión, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rambla Rep. de Chile 4469.
22) N$ 135.00 10|pub. 18620 Jul.21-v.ago.3

ODISA LTDA.
Contrato: 30 junio 1981.
Registro: Nº 554 Fº 2027 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ODILO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA LUISA VARELA PRIETO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Taller de reparación de calzados.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 19068 Jul.27-v.ago.7

"MASORELLI S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 11 de julio de 1980.
Registro: Nº 618 Fº 2238 Lº 1 de Contratos del 2 de julio de 1981.
Cedente: JOSE CUJO TRIAS.
Cesionario: Ramón Malvasio Laxague.
Cuota Cedida: 20 o|o del capital social.
Administración: Denis Arbulo González y Ramón Malvasio Laxague actuando individualmente.
Giro: Se amplía a negocios de importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18912 Jul.24-v.ag.6.

CONCORDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Setiembre 22 de 1980.
Inscripción: Nº 571. Fº 2081. Lº 3.
HANNI DREIFUSS HIRSCHHEIMER cede sus cuotas a Estela Lys Bordabehere.
22) N$ 90.00 10|pub. 18801 Jul.28-v.ago.10.

BASICAS LTDA.
Contrato del 24 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público v General de Comercio el 2 de julio de 1981 con el Nº 617 al Folio 2227 del libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR y MARTA LOPEZ ESCUDERO.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19384 Jul.29-v.ago.11

PIRDEV LIMITADA
Contrato: 29 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 560 Fº 2050 Lº 3.
Socios: JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ y ROSA DE VITTA ROMANO
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y servicios en el ramo y anexos de explotación de canteras, extracción y molienda de minerales o materias primas, construcción y subsidiarios.
Plazo: 10 años a contar del 29 de junio de 1981 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: A cargo de José Adair Pirez Rodríguez.
Domicilio: Sarandí 690 D 2º piso Esc. 207, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19407 Jul.29-v.ago.11

TRIAVE LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1981.
Objeto: Importación, representación y comercialización de materiales, equipos médicos y toda clase de bienes.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Socios: ENRIQUE JORGE TRIAY DOBLIOTTI; WASHINGTON ALBERTO VERDEROSA SALVINO y SALVADOR HECTOR APRILE.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 534, Fº 2009, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 19016 Jul.24-v.ag.6.

ROMAR LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 596, Fº 2145, Lº 1.
Socios: ROBERTO HUGO MARTINEZ DE LEON, GRACIELA RENEE SARACHO FRANCO.
Objeto: Confección de artículos de cuero y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 19145 Jul.27-v.ag.7.

DOS SIERRAS LTDA.
Contrato: 25|6|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 565 al Fº 2040 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, EMILIA FERREIRA DIAZ.
Capital: N$ 50.000,00, aportando N$ 42.000,00 la primera y N$ 4.000,00 c/u. de las restantes.
Administración: María Esther Tatlian.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos y derivados; importar y exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 19190 Jul.27-v.ag.7.

SEREBRINSKY Y BERTIN S.R.L.
Contrato: 7 de mayo de 1981.
Socios: RUBEN ATILIO BERTIN HARAMBURU, CARLOS TEODORO SEREBRISKY VERA y MARIO ROBERTO SEREBRINSKY VERA.
Objeto: Explotación del comercio e industria en los ramos de distribución de alimentos, productos de almacén, bazar tienda, artículos electrodomésticos, vehículos, transporte de personas y carga, importaciones y exportaciones y cualquier otra operación lícita que convenga a la sociedad.
Plazo: 2 años prorrogable por igual período.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Todos los socios en forma conjunta.
Domicilio: Colonia.
Razón social: Serebrinsky y Bertín S.R.L.
Insc. Reg. Púb. de Com.: 25|5|1981, Nº 60 Fº 192 al 194, Tomo año 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 19470 Jul.29-v.ag.11.

FABE LIMITADA
Contrato: 5 de julio 1981.
Inscripción Nº 633, Fº 2391, Lº 1, Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: RUBEN FABREGAS GARCIA, IBRAIN BENITEZ VERDINO.
Administración: socios fundadores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de metales en todas formas.
22) N$ 135.00 10|pub. 19346 Jul.29-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CONSTRUCTORA ALFA LIMITADA"
Contrato: 29|6|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 117, del Folio 428 al Folio 430 del Tomo 20 de Contratos.
Socios: CECILIA RIENZI MARTINO, NELSON ANTONIO REIMUNDO TEJERA y JAIME SANABRIA FERNANDEZ.
Objeto: Construcciones, Decoraciones, Importaciones de toda clase de bienes, Representaciones, comisiones y consignaciones, Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, Integrar otras sociedades, y en general cualquier operación de carácter mercantil, civil o industrial en el país o extranjero, Constituir hipotecas, Anticresis sobre inmuebles.
Administración: Los socios fundadores podrán actuar en forma conjunta separada o indistinta y será representada por los señores Nelson Antonio Reimundo y Jaime Sanabria.
Capital: N$ 21.000.00 dividido en N$ 7.000.00 para Cecilia Rienzi, N$ 7.000.00 para Nelson Reimundo y N$ 7.000.00 para Jaime Sanabria.
22) N$ 315.00 10|pub. 19204 Jul.29-v.ago.11

L'ELEGANZA CATI'S LTDA.
Contrato inscripto el 6 de julio de 1981 con el Nº 550 al Folio 2.012 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI y TINTARA SCOLARO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Tienda, mercería, lencería, punto, etc.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Administración: Carmine Guglielmini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 19294 Jul.28-v.ag 10.

SANITARIOS LIDER LTDA.
Contrato: 8|7|81.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 592, al Fº 2245 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FERRARI BIA, LIDIA AURELIA TRAPOLINI LORIENTE, LUIS DANIEL FERRARI TRAPOLINI, LILIANA FERRARI TRAPOLINI.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Realización de toda clase de actos civiles, comerciales u operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros, en cualquier giro o ramo, inclusive importaciones y exportaciones de cualquier índole, y especialmente todo lo concerniente a reparaciones e instalaciones sanitarias; fabricación, distribución y venta de artefactos sanitarios y sus complementos, dentro y fuera del país.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Luis Alberto Ferrari Bia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 19336 Jul.28-v.ag.10.

DIVE S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31 mayo 1981
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 588, Fº 2 206, Libro 1
Cedente: Oscar Walter Corbo Rique, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa Liana Sara Beatriz Morosini Camacho
Cesionario: GRABIEL DIVE
22) N$ 135.00 10|pub. 18599 Jul.21-v.ag 3

TAMITUR S.R.L.
Contrato: 22|6|81.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 580, al Fº 2177 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO MINVIELLE GARCIA, ARMINAK TAVOKJIAN KUNDAKJIAN, LUISA TAVOKJIAN KUNDAKJIAN, ARAKIL o ARAQUEL TAVOKJIAN KUNDAKJIAN.
Capital: N$ 48.000,00.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles, en cualquier giro o ramo, por cuenta propia o de terceros, y en especial el transporte de pasajeros y/o mercaderías dentro y fuera del país; la explotación de Agencias de Viajes, y demás importaciones y exportaciones de todo tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Roberto Minvielle García y Arminak Tavokjian Kundakjian, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 19335 Jul.28-v.ag.10.

EDUMART MDEO. S.R.L.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 605, Folio 2.198, Libro 3 de Contratos.
Fecha: 10 de julio de 1981.
Otorgantes: Eduardo Martínez Costa y Héctor Leon Jacinto Pastori Freccero.
Domicilio: 18 de Julio 2037, Apto. 902
Capital: N$ 10.000.00 integrado Eduardo Martínez N$ 9.000.00 y Héctor L. J. Pastori nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Duración: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Demoliciones, Excavaciones, Desmontes; Importación y Exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 19327 Jul.30-v.ago.12

IMPERGLES LIMITADA
Razón Social: Impergles Limitada.
Contrato: 15|7|81, Inscripto Nº 598, Folio 2 173 Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ARBILDI BARROSO; MARTA ISABEL FERRARI DEMINCO; MARCELO ALZOGARAY MATEAUDA y MARTHA NELIDA PEREZ NIEVES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, fabricación, y venta de prendas de vestir, etc.
Administración: Carlos Alberto Albildi y Marcelo Alzogaray indistintamente.
Domicilio: Río Negro 1180.
22) N$ 135.00 10|pub. 19235 Jul.30-v.ago.12.

PERAL LTDA.

Contrato: 6|3|81.
Registro: Nº 624, Fº 2362, Lº 1 de Contratos.
Socios: OLDEMAR PERURENA LABORDE, VIOLETA BUERO de PERURENA, ALFREDO WILLIAMS ALBANESE y MARTA DA SILVA de ALBANESE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución y comercialización de productos farmacéuticos, de cosmética y tocador, medicamentos y veterinarios. Industrialización, importación, exportación.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 19616 Jul.30-v.ag.12.

SCAVUZZO & CIA. LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado de 10 de marzo de 1980, los socios SANTIAGO SCAVUZZO CORRAL, y ELSA CARMEN BASCUAS DE SCAVUZZO, ceden la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad, a Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel, y a Santiago Daniel Scavuzzo.
Modificación: La administración será ejercida conjuntamente por los cesionarios Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel, y Santiago Daniel Scavuzzo Bascuas.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 242, Fº 865, Lº Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 19383 Jul.29-v.ago.11

BARACCO & MARTINEZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato del 5 mayo 1981, inscripto con el Nº 525, Fº 1912, Lº 3 LUIS ALBERTO BARACCO cedió a Elbio Uruguay Martínez, el 40 o|o de su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 19377 Jul.29-v.ago.11

ECHETO Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Socios: CARLOS DANIEL RODRIGUEZ MILHOMENS CURIONI y ADALBERTO BILMAR ECHETO ACOSTA.
Inscripción: Nº 24, Fº 70|72, Lº 16.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Carlos Daniel Rodríguez Milhomens Curioni.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transportes terrestres.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 19830 Jul.30-v.ag.12.

TALLER GUERNICA S.R.L.

Contrato: 15|6|81.
Registro Nº 555, Fº 2087, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO OMAR HONORIO OLIVERA, MARIA ODILA CARDOZO ZULUAGA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Cuadrería, elaboración de marcos y varillas; dorados y plateados a la hoja.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 19607 Jul.30-v.ag.12.

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 181.878. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Preper Ltda. (Montevideo), solicita marca GRHETS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19815 Jul.31-v.ag.13.

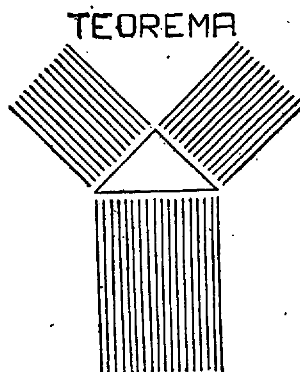
ACTA Nº 182.136. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca ACRIBEL, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19796 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.142. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca MOCCA PRESS clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19798 Dic.31-v.ag.13.

ACTA Nº 181.877. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Francisco García Freijeiro (Montevideo) solicita marca RELLENITOS LA EPICUREA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19814 Jul.31-v.ag.13.

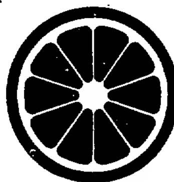
ACTA Nº 181.876. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Sandres S.R.L. (Montevideo), solicita marca ALTOBELLI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19813 Jul.31-v.ag.13.

ACTA 191.957. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Alejandro Labaca por S. P. y L. Ltda. de Montevideo, solicita marca



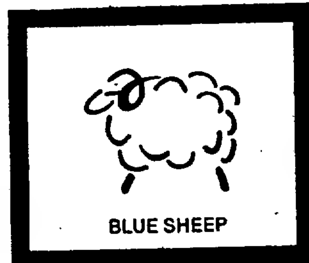
clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 19627 Jul.30-v.ag.12.

ACTAS 181.770 - 4.823. — Montevideo, julio 10, 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca



clases 1ª, 3ª, 9ª, 33ª. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18708 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.880. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira, por Sociedad Anónima del Bordón (Uruguay), solicita la marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 18743 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.794. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross y Asociados S. A., Montevideo, solicita marca



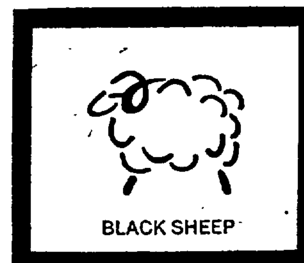
clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18480 Jul.20-v.Jul.31

ACTA Nº 181.954. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca AMINOSYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19171 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.868. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S A. (Uruguay), solicita marca SALSINSAL SPEFAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18747 Jul.22-v ag.4.

ACTA 181.807. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca DIUCOMB, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18705 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.879. — Montevideo, 17 de julio 1981. — Miguel Freira por Sociedad Anónima del Bordón (Uruguay), solicita la marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 19580 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 181.806. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca OXYCARDIN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18704 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.805. — Montevideo, julio 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fernando Silveira (Montevideo), solicita marca GISELLE, clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18703 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 4.832. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira por Hugo Quintero Alvarez (Uruguay), solicita la marca MODA URUGUAY, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18745 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.755. — Montevideo, julio 10, 1981. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: OLEOCEL 140s", clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18724 Jul.27-v.ago.7

ACTA Nº 181.952. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Ici Américas, Inc. (EUA), solicita marca DARCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19169 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.918. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Con esta fecha Video Sistemas S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca URUGUAY VIDEO COLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19174 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.955 — Montevideo, julio 22 de 1981, Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca NORMOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19172 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº U. 1.267 — Montevideo, julio 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Salve Denucio (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Jaula Desarmable con Base Protectora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18709 Jul.22-v ag.4

ACTA Nº 181.789 — Montevideo, 13 julio 1981. — Ediciones del Plata S.R.L. (Montevideo) solicita marca: EDICIONES DEL PLATA, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18714 Jul.22-v ag 4

ACTA 181.848. — Montevideo julio 17 de 1981 — Lorenzo Saavedra por Fontel S. A (Uruguay) solicita marca: LADY DI clase 4. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Direccion.
23) N$ 45.00 10|pub. 18780 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 182.110. — Montevideo, 28 de julio, 1981 — Gonzalo Fernández Secco por "Produmar S.R.L" (Uruguay). solicita marca: DI clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19576 Jul.30-v.ag 12.

ACTA 181.820. — Montevideo, julio 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S. A (Montevideo), solicita marca: CARIÑITO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18662 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 182.039. — Montevideo, julio 24 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FRESKA-RA. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19449 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.040. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FRESCAPIL, clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19450 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.041. — Montevideo julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA). solicita marca: AXION. clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19451 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.920. — Montevideo, julio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca LINEANCE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19400 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.922. — Montevideo, julio 22 1981. — Rodolfo Molles por Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kleber-Colombes (Francia), solicita marca



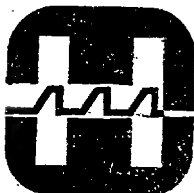
de las clases 6, 8, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19402 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.978. — Montevideo, julio 23, 1981. — Norman Fox por The All England Lawn Tennis Club (Wimbledon) Limited (Reino Unido), solicita marca



clases 4, 5 9, 10, 13, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19443 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.831. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Harris Corporation (USA) solicita marca



clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 19493 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.045. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fabrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: LADY, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíqese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.00 10|pub. 19431 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.042. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: GREGSON'S GOLDEN LIGHT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19452 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.038. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca: PROOF. clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19448 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.921. — Montevideo julio 22, 1981. — Jones & Cía. S. A. - John Walker & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CELEBRITY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19401 Jul.29-v.ag.11

ACTA 182.035. — Montevideo, julio 24, de 1981. — Rodolfo Molles, por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca HAPPY LEGS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19403 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.034. — Montevideo julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo) solicita marca WILLI WEAR POR WILLI SMITH. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19404 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.033. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca COMSTOEK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19405 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.032. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca KANSAI YAMAMOTO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19406 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 4.841. — Montevideo 27 de julio de 1981. — Con esta fecha ARQ. HECTOR MARIO VILA (de Uruguay), solicita la marca C.I.P.E. (Colegio Integral de Punta del Este) de la clase 32. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19383 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.832. — Montevideo julio de 1981. — Harris Corporation (USA), solicita marca HARRIS, clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19494 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.900. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.|A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: TRILLOR, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19131 Jul.29-v.ago.11

ACTA Nº 181.901 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.|A., Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca. MONTANA, clases 6 8, 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19132 Jul.29.v.ago.11

ACTA Nº 181.898. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.|A., Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: WH-KORODUR. clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19129 Jul.29-v.ago.11

ACTA Nº 182.100. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Con esta fecha Leandro Americo Brandi de Uruguay, solicita la marca: KACHITO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19476 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.977. — Montevideo julio, 23, 1981. — Norman Fox, por The All England Lawn Tennis Club (Wimbledon) Limited (Reino Unido), solicita marca: WIMBLEDON clases 4, 5 9. 10, 13, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19442 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.979 — Montevideo, julio 23, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: STETIK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19444 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.980. — Montevideo, julio 23 1981 — Oscar Bacot, por Algorta. S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUATIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19445 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.981. — Montevideo, julio 23, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: VIVICEL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19446 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.037. — Montevideo, julio 24 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: BRISOL, clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19447 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.894. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por Kayser - Roth Corporation (USA) solicita marca: NO NONSENSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19125 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.899 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.|A., Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: KORODUR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19130 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.875. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha María angélica San Román Taranto de R.O.U. solicita la marca ELFITEX de la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18655 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.844. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Con esta fecha, Sumelar S. A., de Uruguay, solicita la marca: KEYPHONIC, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18551 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 181.812. — Montevideo, julio 14|1981. — M. Dubourg, por Arval Ltda (Montevideo), solicita marca: CAPTAMAS, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18977 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.953. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ENSURE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19170 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.902. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ARMIVAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19133 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.027. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Con esta fecha S. A. Marmolerías Unidas (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CHAMPAGNE de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 19582 Jul.30-v.ag 12.

ACTA Nº 181.927. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Organización Basso Sociedad en Comandita (Montevideo), solicita marca: MAJOR WILLIAMS THE PRIDE OF THE REGIMENT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19135 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.928. — Montevideo, julio 22 1981. — Oscar Bacot Silveira por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca: VIÑAS DE LA CUCHILLA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19136 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.895. — Montevideo, julio 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca LACTASEC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 19126 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 181.896. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú), solicita marca: RICOCHITOS. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19127 Jul.27-v.ag.7.

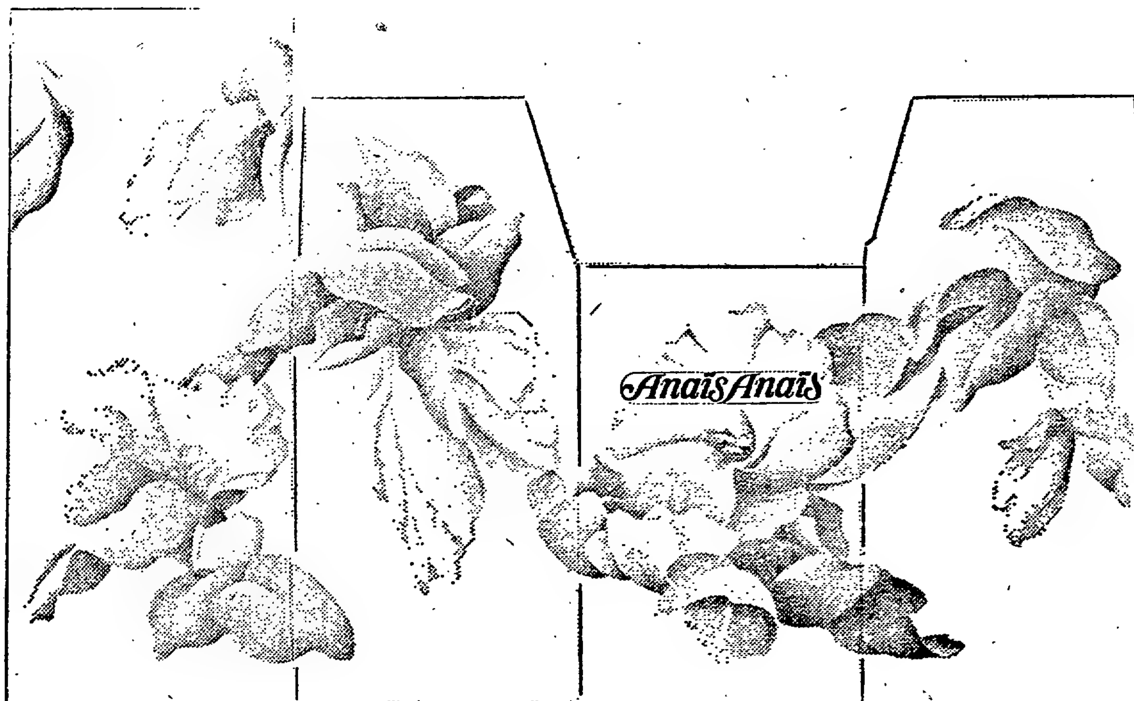
ACTA Nº 181.897. — Montevideo, julio 21 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca OXYGANASEG, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19128 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.071. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Miguel Freira por María Raquel Bonifacino Laborde (Uruguay), solicita la marca SOLUCIONES, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19436 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.031. — Montevideo, 23 de julio 1981. — Miguel Freira por Nieves Teresa Papaterra Paciello (Uruguay), solicita la marca LINA CALZADOS, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19434 Jul.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 4.828 y 181.829. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Miguel Freira por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca MARIA RAQUEL, clases 4 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 19435 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.886. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique, DIPARCO S. A. (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.507,50 10|pub. 18841 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.863. — Montevideo, julio 17, 1981. — Oscar Bacot, por Copel S. A. (Montevideo), solicita marca: ESVECO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18875 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.881. — Montevideo, julio 20, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: RUBRICK. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 1887- Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.882. — Montevideo, julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 7-9-20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 18877 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.884 — Montevideo, julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 7 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18879 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.850. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca LA FOLETTE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18857 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.885. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Billy Fox, por Aesculap-Werke Aktiengesellschaft Vormals Jetter & Scheerer (Alemania) solicita marca:



clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 18880 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.849. — Montevideo 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LOUIS PERRAULT, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18856 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.851 — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LONGVIEW, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18858 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.852. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: LEXINGTON, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18859 Jul.23-v.ag.5.

ACTA. Nº 181.853. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: LA VERNE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18860 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.854. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay solicita la marca: AVALON, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18861 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.855. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S A. de Uruguay, solicita la marca: JACQUES FRISSAU, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18862 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.856. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: MAN-SHOP de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18863 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.771. — Montevideo, julio 13, 1981. — Walter Jones, por Savoia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: 1, 3 "detalle"". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19312 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 181.857. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: L'ETICHETTA de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18864 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.858. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: PUNTO BLANCO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18865 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.859. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A. de Uruguay, solicita la marca: YG-YOUNG GENTLEMAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18866 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.889. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18844 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.869. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: SALNOSAL SPEFAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18748 Jul.24-v.ago.6

ACTA 181.834. — Montevideo julio 16 1981. — Rodolfo Molles por S C M Finanziaria S. p. A. (Italia), solicita marca

L'invincibile

clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18959 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.862. — Montevideo, julio 17, 1981. — Oscar Bacot, por Copel S. A. (Montevideo), solicita marca: WEBERLIN. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18874 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.668. — Montevideo, julio 6, 1981. — Eduardo L. Fernández, por Editorial Sarmiento S. A. (Argentina), solicita marca: ESTADIO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18722 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.669. — Montevideo, julio 6, 1981. — Eduardo L. Fernández, por Editorial Sarmiento S. A. (Argentina), solicita marca: FLASH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18723 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.813 — Montevideo, julio 14, 1981. — Walter Jones, por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca: HOY, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18721 Jul.22-v.ag.4

ACTA Nº 181.891. — Montevideo, 20 de julio de 1981. — Con esta fecha, Ruberli Pereira, de Uruguay, solicita la marca: ZURAY, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18737 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 182.036. — Montevideo, julio 24, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Produmar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LADY DY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19262 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 4 825. — Montevideo, 15|7|81. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino Laborde (Uruguay) solicita la marca: SOLUCIONES, clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19048 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.914. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Artobe Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXID, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19011 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.917. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg por Quesería Helvetica S. A. (Montevideo), solicita marca: KIRY, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18980 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.871. — Montevideo, julio 17|1981. — M. Dubourg por Dulzura S. R. L (Montevideo), solicita marca

Dulzura

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18979 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 4.830. — Montevideo, julio 16|1981. — M. Dubourg, por Sara Ruggiero de Ricci (Montevideo) solicita marca: ANDREA, clases 28 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18974 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.836. — Montevideo, julio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas - Montevideo solicita marca: SABAMAX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18961 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 181.833. — Montevideo, julio 16 1981. — Rodolfo Molles por S C M Finanziaria S. p. A. (Italia), solicita marca

scm

clases 6 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18958 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.873. — Montevideo julio 17, 1981. — Monfredo Cikato, por Fortrade Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEL PLATA T.V., clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18939 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.783. — Montevideo, julio 13|1981. — M. Dubourg por Corson S. A. (Montevideo) solicita marca

MAWS Simpla

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.90 10|pub. 18975 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.811. — Montevideo julio 14|1981. — M. Dubourg por Alidar S. R. L. (Montevideo), solicita marca

Balón Rouge

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 18976 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.872. — Montevideo, julio 17|1981. — M. Dubourg por BMCC S. R. L. (Montevideo), solicita marca

anFesa

clases 6, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18978 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.814. — Montevideo, julio 14, 1981. — Walter Jones, Unión Underwear Company Inc. (EE.UU.), solicita marca: UNDEROOS clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19313 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 181.512. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Bond Scientific Ltda., de Uruguay, solicita la marca: INOXFLUX, de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17003 Jul.24.v.ag.6.

ACTA 181.835. — Montevideo, julio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca: METALTRONIC, clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18960 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 181.867. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: EFORIAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18746 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 181.790. — Montevideo, julio 13, 1981. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Uruguay), solicita marca:

OSCURO
CLARO
MAS OSCURO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18707 Jul.22-v.ago.4

ACTA Nº 181.774. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Erna Siegmund, por The Mennen Company (EUA), solicita marca:

MEN MENNEN

clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18667 Jul.21-v.ago.3

ACTA 181.817. — Montevideo, julio 15, 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca:

FLAGYTEST

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18659 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 181.818. — Montevideo, julio 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Belfort S A. (Montevideo), solicita marca: CARIÑO clase 10, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18660 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.826. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Erna Siegmund. por Questor Corporation (EUA), solicita marca:

SPALDING

clases 4, 5, 10, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 18668 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 181.888. — Montevideo, 20 de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: CLINIDERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18845 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 181.887 — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FORTAME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18842 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.861. — Montevideo, julio 17, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18873 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 181.837. — Montevideo, julio 16, 1981 — Norman Fox por Nalco Chemical Company (USA), solicita marca: NALCO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18663 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 4.833. — Montevideo, julio 20, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Juan Cucciniello Ortiz" (Montevideo), solicita marca: URUPLAST clases 28. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18772 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.819. — Montevideo, julio 15, 1981 — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A (Suiza). solicita marca: BRADOSOL clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18661 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 4.831. — Montevideo, 17 julio 1981. — Miguel Freira por Elcolux S. A (Uruguay), solicita la marca: VIDEC COLOR T.V. CENTER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 - 10|pub. 18744 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 181.750. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: SATANOFF, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18702 Jul.22-v.ag.4

ACTA 181.808. — Montevideo, julio 14, 1981. — González Ruiz por Sanol Schwarz G.m.b.H., (Alemania), solicita marca ISOKET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18706 Jul.22-v.ago.4

ACTA 181.883. — Montevideo julio 20, 1981. — Norman Fox, por Petroquim S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18878 Jul.27-v.ag.1.

ACTA Nº 182.016. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Uruguay, solicita la marca PROMEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19192 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 182.017. — Montevideo, 23 de julio de 1981, con esta fecha Apiter Ltda. de Uruguay, solicita la marca BAÑO DE SOL de la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19193 Jul.27-v.ag.7.

Mabel Margarita Fonsalía y Héctor Víctor Rodríguez prometimos vender almacén de comestibles sito en Avda José Belloni 2993 — Acreedores al comercio
25) N$ 90 00 20|pub 18011 Jul.14-v.ag.10

ACTA Nº 181.874 — Montevideo, julio 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Darlyn S. A. (Montevideo), solicita marca: KALOP. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18940 Jul.24-v.ag.6.

ACTA: 182.070. — Montevideo, 24 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Optica Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca: KENKO, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19329 Jul.28-v.ag 10.

ACTA Nº 4.851 — Montevideo, 28 de julio de 1981 — Con esta fecha Carlos Héctor Taberne Osores de Uruguay solicita la marca: ALAC de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 19603 Jul.30-v.ag 12.

ACTA Nº 182.139. — Montevideo, julio 28 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: NOLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19799 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.072. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira, por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita la marca: LOGEAIS - TEC, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 19723 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.073. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira, por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita la marca: THENOT, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 19721 Jul.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 181.969 y 4.836. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L (Montevideo), solicita marca CABALA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19809 Jul.31-v.ag.13

ACTA Nº 182.046. — Montevideo julio 24 de 1981. — Erna Siegmund por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: SPESAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19432 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.135. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca: SINCROMATIC clase 11. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19631 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 182.134. — Montevideo, julio 28 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: TURNALUX clase 11 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19630 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 182.133. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Hector Rodríguez (Uruguay), solicita marca: TERATRON, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19629 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 181.919. — Montevideo, 21 de julio de 1981.- — Con esta fecha Rafael Lanzón por Munsingwear Inc. de Minneapolis; Minnesota, Estados Unidos de America solicita la marca SLAMMER de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 90.00 10|pub. 19566 Jul.30.v.ag.12.

ACTA Nº 182.085. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: LIN. DILAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19585 Jul.30-v.ag 12.

ACTAS N.os 181.968 y 4.835. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L. (Montevideo) solicita marca DRACMA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19810 Jul.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 181.970 y 4.837. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L. (Montevideo), solicita marca ORION clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19811 Jun.31-v.ag.13.

ACTA Nº 181.967. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo) solicita marca VETAMISOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19812 Jul.31-v.ag.13.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.270. — Montevideo, julio 21, 1981. — Manfredo Cikato por Darlyn S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Grapa de retención". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19807 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº U-1200. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Jorge Tabárez y Daniel Egues (Uruguay), solicitan patente de Modelo de Utilidad para: "Freno de disco mecánico", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19520 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 1.634. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Norman Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño de mesa", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 151.745, presentado el 20 de mayo de 1980. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19454 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 21.468. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Rodolfo Molles por Politchnika Ipari Szövetkezet (Hungría) solicita: Patente de Invención "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara presentada en Hungría bajo acta Nº 2406|80, del 2|10|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19399 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.472. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Luis Alberto Martínez Gómez (Urugua), solicita patente de Invención para: "Proceso y fabricación de pelotas cosidas con forro indeformable e impermeable", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19467 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.285. — Montevideo, noviembre 26, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente de invención, para: "Ureas e Isoureas agrícolas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas Nos 098723 y 196267, de fechas noviembre 30, 1979 y octubre 22, 1980, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19455 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 1.633. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Norman Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño de mueble archivo". reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 153870. presentada el 28|5|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19453 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 1.765. — Montevideo, julio 21, 1981. — Manfredo Cikato por Ernesto Quincke S. A. (Montevideo), solicitá modelo industrial: "Panel radiante tropical solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19808 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº U-1.276. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Con esta fecha, Ing. Juan Héctor Abreu De León (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Limpiador giratorio de vasos y otros elementos de forma similar". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 19674 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº U-1.241. — Montevideo, junio 18, 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Delantal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18669 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 21.458. — Montevideo, 13 julio, 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1.228. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de elementos para conformar arrolladores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 18670 Jul.21-v.ag.3.

ACTA U 1.266. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Marco para cuadro o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 231 189. de fecha 3|2|981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18665 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.766. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de sierra circular". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18972 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 1.767. — Montevideo, julio 21|1981. — M. Dubourg, por Ruben D'Argenio (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa de Tevisor". —Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18973 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 21.464. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención para: "Procedimiento y compuestos intermedios para la obtención de un derivado de 3-Etilen-2, 2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato y composición insecticida que lo contiene". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 18749 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº U-1.259. — Montevideo julio 7 de 1981. — M. Dubourg por José Franco (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Protector para tacos" — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18970 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº U 1271. — Montevideo, julio 21|1981 — M. Dubourg, por Fadet Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dispensador de hilados". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18971 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 21.461. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Elvira Casalas y Paulo S. A. Bot to (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela" (perfeccionamiento de la patente de invención Nº 11.464). — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 18759 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 21.279. — Montevideo noviembre 13 de 1980. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V (Holanda) solicita patente de invención para: "Método de esterilizar anteras en las plantas" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7939781 de fecha nov. 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18881 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 21.467. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Rib-Loc Hong Kong Limited (EUA), solicita patente invención para: "Cinta y máquina para construir tubos con dicha cinta y tubos obtenidos". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18845 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº U-1236. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Con esta fecha, Ricardo Aguilar Pailós (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema modular autoportante para la conformación de estanterías comerciales, modulares, tabiques divisorios, exhibidores decorativos, etc.", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 19587 Jul.30-v.ag.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — BELVIC LTDA. prometió vender restaurante sito en Ibicuy 1285. Acreedores en el mismo. — JULIO BELLO.
25) N$ 90,00 20|pub. 19673 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio carnicería, calle Bergalli y Larrañaga. Acreedores al comercio. — JULIO CLARO PEREIRA. — AMANDA CARABALLO de PEREIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 19795 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26 setiembre 1904. — José Valente Guala Gallo y Maive Sonia Felisa Peirano prometieron vender a favor de SERGIO EBENOR PAOLINI PARENTELLI, el establecimiento comercial que en el ramo de Carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle General Artigas, bajo la denominación de "El Hornero". — Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 19421 Jul.29-v.ag.26

18 de junio de 1981. — Pando, departamento de Canelones. — Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santa Rita S.R.L. las instalaciones, muebles útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurant y Bar "El Galeón" que gira en Ruta Interbalnearia, Km. 38 — Acreedores presentarse en Centro Comercial de Pando. — Por Santa Rita S.R.L., ROBERTO VIDAL.
25) N$ 270.00 20|pub. 18029 Jul.28-v.ag 24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a MANUEL CERDEIRO COTELO, comercio Juan Paullier Nº 1649. — Acreedores: en el mismo. — Ramón Rivas Castro. — Angela Justo.
25) N$ 90.00 20|pub. 19487 Jul.29-v.ag.26

Ley 26|9|904. — Prometemos vender a GONZALO PEREZ PEREZ, el comercio en Joaquín Requena 1248. — Acreedores en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409. — Julio Armand Ugon, Roberto Armand Ugón.
25) N$ 180.00 20|pub. 19460 Jul.29-v.ag.26.

Ley 26|9|1904. — José López Varela y Josefa Pérez Pérez prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar, la panadería San Cono, en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 Ernesto Fernández Villar y Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros la promesa relacionada. Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería San Cono S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18938 Jul.28-v.ag.24

Ley 26 setiembre 1904. — SALVADOR GUALA RAVERA y NELIDA ELISA de CASTRO MORROS de GUALA prometieron vender a favor de la Sociedad Comercial "Bazar Avenida S.R.L." el establecimiento comercial que en el ramo de bazar juguetería librería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento Colonia), calle General Artigas 1171, bajo la denominación de "Bazar Avenida" Acreedores presentarse en el mismo comercio
25) N$ 270.00 20|pub 17668 Jul.8-v.ag.4.

Ley 26|9|1904 — Prometimos en venta a "Subte Limitada" taller de compostura de calzado Colonia 1072 Montevideo — Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA, MARIA COLLAZO RODRIGUEZ GUILLERMO VAILLANT LARRAYA, NELDA PIRIZ CERPA
25) N$ 180 00 20|pub 18161 Jul.16-v ag 12

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Virginia Rina Curioni comercio en Av. 8 de Octubre 4035, Local 15. Acreedores en Durazno 1226, Ap 2. — HORACIO SCLAGIA. — MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 18963 Jul.28-v.ago.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pablo Nelson Fernández Cebey y Juan Alberto Varela Barreto. gomería Jackson 966. Acreedores en el mismo. — ROBERTO MARINESCU.
25) N$ 90.00 20|pub. 19292 Jul.28-v.ag.24

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Odín Espina Larrea el almacén, pizzería y bar ubicado en Ruta Interbalnearia Km. 37 Pinamar de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — MELBA LIS SCHIAVO SANCHEZ. — CARLOS ALBERTO, GHISOLFO MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19242 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Enrique Clavero Lotito "Bar Ituzaingó" calles Montevideo e Ituzaingó. Acreedores: Esc. Demichelis: Florida 1123. — NESTOR OSVALDO TOULIER. — ELSA CAPORALE de TOULIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 19315 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pérez y Compañía Ltda. Carnicería calle Cadiz 2941 de Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGEL PEREZ CARBAJALES. — MARIA ESTHER FERREIRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19306 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Nyda González Viana de Gaul el "Salón Pony", sito en Comodoro Coe Nº 3602. Acreedores al mismo. — PONY S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 19303 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a "Sarandí Grande Limitada" estación de Servicio en Avenida Artigas 705 de Sarandí Grande Departamento de Florida. Acreedores al mismo. — ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ. — SONIA LIBERTAD FERNANDEZ BENITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19261 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por documento privado de fecha 25 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 171 al folio 686 del libro Nº 2. — AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, prometieron vender a MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y EMILIA FERREIRA DIAZ en representación de "Dos Sierras Ltda." en formación, la carnicería "Dos Sierras" cita en Camino Maldonado Nº. 4872. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 19177 Jul.27-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Cedí a Pablo Nelson Fernández Cebey la mitad indivisa de la gomería calle Jackson 966. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO VARELA BARRETO.
25) N$ 180.00 20|pub. 19296 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender kiosko a Daniel Mantovani sito en J. Requena 2146, Montevideo. Acreedores al mismo. BEATRIZ DA SILVA y JORGE MONTANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19066 Jul.27-v.ago.21

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a José Gómez y Josefina Gómez cuotas partes del "Balón de Oro" comercio Gral. Flores 2402. Acreedores al mismo. SERGIO TALENTTI y AIDA FABBRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 19067 Jul.27-v.ago.21

Ley 26|9|1904. — Yamada S. A. prometió vender el supermercado sito en Millán 3294 a Oriente Ltda.. Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 18992 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA DEL C. ROCHA y JOSE ABALO prometieron vender a Juan Soca, comercio Carlos Ma Ramírez 549. Acreedores al mismo 19 junio 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 18469 Jul.20-v.ago.14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Silvio Cesáreo López, "Carnicería de la Granja" sita en Sarandí Nº 402 Acreedores: Rivera Nº 366 Florida — ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ y MARIA del HUERTO PINTOS VAZ
25) N$ 180.00 20|pub. 17903 Jul.13-v.ago.7

JUSTO PAEZ prometió vender carnicería Pueblo Rafael Peraza. Acreedores presentarse en Asamblea 405, San José
25) N$ 90,00 20|pub. 18557 Jul.20-v.ag.14.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a "E. Martínez y H. Martínez. Sociedad Colectiva" panadería de Yugoslavia 230 — Acreedores al mismo: AVELINO CASTIELLO y MARIA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 18164 Jul.16-v.ag 12

Ley 26|9|904 — Prometí vender comercio en Itapebí 2048 — Acreedores al comercio: MANUEL RICO MACIA
25) N$ 90 00 20|pub 17830 Jul.10-v.ag.6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Amabi S R L" el comercio "Farmacia Bulevar" ubicado en Monte Caseros Nº 2586. Montevideo. Acreedores presentarse al mismo. — ROSA BLANCA PERDOMO. — PEDRO JOSE MONTERO.
25) N$ 180 00 20|pub. 18030 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender comercio Monte Caseros 3099 Acreedores al comercio — SIXTO DANTE ANRIQUEZ HERRERA. — CELTA FERNANDEZ DE DIOS — RAQUEL CASTRO ALVEZ
25) N$ 90 00 20|pub 17531 Jul.9-v ag.5

Ley 26|9|1904. — S.A.D.E.F S. A., Avda. Luis Alberto de Herrera 4011, prometimos vender Activo y Pasivo a Gerardo Ramón y Cía. S. A. Acreedores. Avda Joaquín Suárez 3359. — RICARDO LOPEZ DE LACALLE
25) N$ 180,00 20|pub 17841 Jul.10-v.ag.6.

Ley 26|9|1904 — Cedí a Enrique Eugenio Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S R L. titular del comercio Restorán Punta del Este, ubicado en local 014 de Mercado del Puerto — Acreedores en Treinta y Tres 1374 P. 2º, Apto 203: CARMEN CALVO GARCIA.
25) N$ 270,00 20|pub. 18160 Jul.20-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752|54 Acreedores al comercio — JUAN JOSE ADRIAN ZARAZOLA POMMERENCH — HILDA REINA MUSLERA BERRUETA
25) N$ 90 00 20|pub 17528 Jul 9-v ag 5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Democracia 2065 Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA — ROMEO LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI.
25) N$ 90.00 20|pub 17536 Jul 9-v ag 5

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA SUSANA GORGA SARACHO y CARLOS MARIA DE LA TORRE CARABALLO prometieron vender a Diego Raúl Cozzo Silveira el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja Nº 1001 esquina San Salvador (Montevideo) Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo. 2 de julio de 1981
25) N$ 360.00 20|pub. 17545 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulattieri, farmacia Quintana. de calle Leandro Gómez Nº .255 Acreedores: Esc Bertacchi: Dr Herrera 847 — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA
25) N$ 180.00 20|pub. 17992 Jul.15-v.ag 11

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores a comercio. — EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ. — ALBA MARIA RITA TRIGO CENTENO
25) N$ 90.00 20|pub 17529 Jul.9-v.ag 5

Ley 26 de setiembre de 1904 — Con fecha 14 de mayo de 1981, vendí a Julio Daniel Comesaña Buzón. la casa de comercio en el ramo de quiniela. golosinas. cigarros. etc . que gira en la calle Magallanes 1566 — Acreedores: Presentarse en Lima 1617 ANA MARIA MATTO MARTINEZ
25) N$ 360.00 20|pub 17812 Jul.10-v ag.6

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio Cuita 2052. Montevideo a Haydée I Dorado y Teresa A Gómez. Acreedores Avda. Uruguay .297. — ANIBAL MARTINEZ
25) N$ 90 00 20|pub. 17702 Jul.9 v.ag.5.

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea. la carnicería de Meliton González 1344|48 Acreedores en el mismo — RAMON CALVO IGLESIAS. HORTENCIA VILLAVERDE LINARES Ley 26|9|1904
25) N$ 180,00 20|pub. 17725 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Eduardo F Molirari y Sylvia G Bonilla cuotas partes "De Los Pocitos S R L " Comercio 26 de Marzo .393 Acreedores al mismo HILDA RODRIGUEZ. ANIBAL I RODRIGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17701 Jul.9-v.ag.5.

CAMBADU prometimos vender a Grestel Sociedad Responsabilidad Limitada comercio en Pablo de María 1478. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MARIETA JULIANA ERDOS VERES
25) N$ 90.00 20|pub 17316 Jul.7-v.ago.3

Ley 26|9|904 — Prometí vender comercio José Luis Terra 2603. — Acreedores al comercio. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ
25) N$ 90 00 20|pub 17535 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Baltasar Brum Lemo Marrero y Ana María Viera prometieron vender a Clotilde Raquel Agüete Giménez Comercio de venta de Joyería. Fantasía. Juguetería. Artesanía y anexos y Bazar y bajo la denominación "MAO'S" Avenida 18 de Julio número 1275, Local 33, Galería "Del Litoral" Acreedores: 18 de Julio 1283. Esc 301
25) N$ 270 00 20|pub 17698 Jul.9 v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMILO PEREIRA y BLANCA GONZALEZ, prometieron vender a Saitma S.R.L.. comercio ramo parrillada y restaurante sito en General Flores 2500. Acreedores en el mismo
25) N$ 180.00 20|pub. 17571 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904 — Cedí a Ma Dolores Bertúa promesa de venta de salón. cigarrillos. quiniela etc sito en Paysandú 1848 — Acreedores en el mismo. ANTONIO BASALO y CARMEN SUAREZ
25) N$ 180 00 20|pub 17441 Jul 6-v.jul 31

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Minas 1350 Acreedores al comercio — RICARDO FONT MAGADAN ISABEL BATLLE YAÑEZ
25) N$ 90.00 20|pub 17534 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3952 Acreedores al comercio — JUAN VIOLETTO IORIO — GLORIA MACIEL VIQUES
25) N$ 90 00 20|pub 17533 Jul.7-v.ag.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Coronel Alegre Nº .249 Acreedores al comercio. — JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK
25) N$ 90 00 20|pub 17532 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Piedra Alta 1927 Acreedores al comercio — CARMEN LUISA ARELLANO MARTINEZ. — SERGIO JUSTINO PEÑALVA BARRETO
25) N$ 90 00 20|pub 17530 Jul|7-v.ag.3.

Prometí vender carnicería "El Pichón", Otegui casi Brígido Silveira, a Daniel Robaina Umpiérrez Acreedores a la misma. — JUAN DOROTEO FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 19533 Jul.30-v.ag.27.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a Emilia Sangiacomo Coluccide Pascale, fiambrería y almacén de comestibles, ubicada en Avda Italia 3816. Montevideo — Acreedores al mismo GENNARO QUAGLIATA CATENA y SILVIA GRACIELA CENTURION ERBURU
25) N$ 180.00 20|pub 18022 Jul.14-v.ag.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nestor Geronzini. el Cine "Maracaná" sito en Hipólito Irigoyen 1420 y 1422 — Acreedores en el mismo: LUCIANO LAGO, MANUEL LAGO JOSE PORTELA, BLANCA ZUNINO, ANA DANESI JUANA PIÑEIRO
25) N$ 180.00 20|pub. 18331 Jul.17-v ag 13

Ley 26 setiembre 1904 — Enajene el Instituto de Enseñanza "Saint Catherine's School" sito en Rivera 2314 de Montevideo a Nelly Teresita Bengochea Montero — Acreedores presentarse en Minas 2007, Montevideo. IVONNE C de GORDON FINDLAY
25) N$ 180.00 20|pub. 18365 Jul.17-v ag.13

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Mary Lourdes Tomás Matyasevich y Miriam Lilián Lacuesta Alvarez, comercio "Cibeles" sito en San Martín 2860, el 5|6|1981 — Acreedores en el mismo: NELSON CRIADO, TERESITA RAMOS
25) N$ 180.00 20|pub. 18366 Jul.17-v ag.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de la calle Ibicuy 1207, a Dival Ltda. Acreedores en el mismo. — CARLOS KICELIAN. — SUSANA DONIKIAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 18432 Jul.17-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUANA S. HUGHES, prometió vender a Blanca Mariño farmacia "Constitución Sur". sita en Camino Maldonado 5508/10 — Acreedores a la misma
25) N$ 180.00 20|pub. 18621 Jul.21-v ag.17

Ley 26|9|904 — SUSANA ELIZABETH ATTENSSIA DE TABAREZ, prometió ceder a Mayo Cesar Armellini Simón. todas sus cuotas sociales en "Distribuidora Sayago Limitada" sita en Ariel 4941. donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180,00 20|pub. 18622 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio "Farmacia Eilat". Miguel Barreiro 3107 — Acreedores a Rocha 2172. MALKA STEMPEL DE GAK.
25) N$ 90.00 20|pub 18334 Jul.17-v ag.13.

27 Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Departamento de Relaciones Públicas

Montevideo, 28 de julio de 1981.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos notifica al señor ELEAZAR ACOSTA ORTIZ, por este medio de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 13.893/81 (artículo 52, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 640/73, de 8|8|73):

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Eleazar Acosta Ortiz, a su cargo de Cartero II Escalafón Ab, Grado 6, para ampararse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de mayo de 1981.

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a Cuentas Personales, a la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares) a la Dirección Nacional de Correos y al interesado Cumplido archívese. — Ministro de Educación y Cultura, Dr. DANIEL DARRACQ. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41990 Jul.30-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 53 del decreto Nº 640/973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a la firma en la fecha que a continuación se detalla: As. 484/80 — Marocco S.R.L. — 5|III|80: N$ 400,00.
27) (C.C.) 3|pub. 41991 Jul.30-v.ag.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Citación y Emplazamiento

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita SUSANA ANAHIR FLORES PANDO, para que comparezca dentro del tercer día o que exprese los motivos fundados por no presentarse a su trabajo, bajo apercibimiento de tenersele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 Nº 241|969. — Montevideo, julio 27 de 1981. — El Director de Imprenta Nacional Cnel. (R) Rúben G. Orozco.
27) (C. C.) 3|pub. 41984 Jul.30-v.ag.3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL

Paysandú, 28 de julio de 1981.

Llamado de oferta

De acuerdo a la Resolución 343/980, del Poder Ejecutivo, llámase a oferentes interesados en la compra de los siguientes vehículos propiedad del Ministerio de Salud Pública:

— Camioneta Chevrolet modelo 1954, matrícula 2928.

— Camioneta Chevrolet modelo 1973, matrícula 5219.

Condiciones: Contado contra entrega.

Presentación de las propuestas: Las propuestas deberán ser hechas bajo sobre cerrado en la Administración del Hospital Escuela a:

— Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

— Hospital Escuela.

— Oferta de compra 343/980.

— Monte Caseros 520, Paysandú.

Se entregará recibo contra entrega del sobre

Plazo: Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de agosto a las 11 horas.

Apertura: La apertura de las propuestas será efectuada el día 28 de agosto a la hora 11 en la Administración del Hospital, en presencia de las autoridades del mismo y de los oferentes presentes.

La mejor oferta dispondrá de un plazo de 48 horas posteriores a la apertura de las propuestas para depositar una garantía igual al 20 % de la oferta.

Los vehículos estarán a la vista a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de este Hospital. — Dr. Rómulo Calegari, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 42006 Jul.31-v.ag.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma COIDEL para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 4.839 de fecha 8|1|81 dictada a Fs. 7, 7 vuelta y 8 del As. 8473|1804|77, caratulado. "Acta de extracción de muestras de 600 kg. de ración para ponedoras" por el cual se le aplica una multa de N$ 1.176, el decomiso de 600 kilogramos de ración o sustitución de la misma por N$ 1.176, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Amílcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 41985 Jul.30-v.ag.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor DEMECIO PABLO OLIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida en As. 3985|2603|75, caratulado "Jefatura de Policía de Paysandú adjunta oficio 550 decomiso de 2 cueros de nutria, 2 trampas, 1 linterna y 1 cuchillo" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Amílcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 41986 Jul.30-v.ag 3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor LUIS ALBERTO VALDEZ LOPEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida en As. 1132|2125|75 caratulado Fisco contra VALDEZ LOPEZ, LUIS ALBERTO. "Imputacion de infracción aduanera" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Amílcar Moizo.".

27) (C. C.) 3|pub. 41987 Jul.30-v.ag.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor FELIX CERRUDO FLORES, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida en As. 2515.2400|75, Caratulado "Acta en Las Flores en la 7ª Sección Policial de Río Negro de incautación de 3 trampas, 1 linterna, 1 cuchillo y 7 pieles de nutria", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 22 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Amílcar Moizo"

27) (C. C.) 3|pub. 41988 Jul.30-v.ag.3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor MIGUEL VIDAL OLIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida en As. 267| 664|74 caratulado Jefatura de Policía de Paysandú adjunta oficio 33 decomiso de 37 pieles de nutria", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 41989 Jul.30-v.ag.3.

EXTRAVIO

Se extravió libreta de recibos de señas, numeradas del 3451 al 3500, las cuales carecen de valor legal. — MUEBLES CACERES LTDA.

27) N$ 13,50 3|pub. 19617 Jul.30-v.ag.3.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980 que lo reglamenta, y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por a construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Pando-Zona Industrial, de 150 kV, así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969 de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio por (R. 81-2254) de 16 de junio de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto Ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley relacionado Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios. que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de UTE Paraguay 2431. 7º piso (Palacio de la Luz) y en el Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Canelones y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

7ª Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
15338	Camilo Gregorio Facelli.
15340	Carlos Caballero Ferreira
15342	Camilo Gregorio Facelli.
15344	Camilo Gregorio Facelli.
6789	Raquel O. Balarino de Caballero.
38744	Emilio Colombino y otros
38746	Eremita Lemos.
38742	Emilio Colombino y otros.
38745	Eremita Lemos.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios poseedores comodatarios y|u ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley número 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseeedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41877 Jul.29-v.ag.11.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, por el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980, reglamentario de aquella norma y que se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Montevideo "A"-Pando de 150 kV, y por los artículos 2º a 5º del Decreto 174|969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9.722 del 18 de noviembre de 1937; hace público que su Directorio por (R. 81-2255) del 16 de junio de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto Ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en la Sección Topografía de UTE, Paraguay 2431 7º piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, y de la 6ª, 7ª y 16ª Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

17ª Sección Judicial de Montevideo

RURAL

Padrones	Propietarios
188022	N. N.
92230	Sucesores de Jovita López de Martínez.
92231	Jacobo Bonomo.
148466	N. N.
148467	N. N.
148468	N. N.
148470	N. N.
148471	N. N.
403874	Daniel Gustavo y Federico Moreli.
408693	Domingo Fernández Marioni.
92257	Sucesión Ercilia Parra Bologna.
92460	María, Alberto y José Cellerino.
92459	Sucesión Carlos Maccio Ferrari.
92458	José Kosik.
157984	Nilse S. A.
157985	Sucesión Benito Marcelino Firpo.
157986	Juan Carbone Fortunato.
157987	Juan Carbone Fortunato.
92471	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174542	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174543	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174544	N. N.
174545	Pedro Miguel Schlosser.
92472	Zunilda Otassc de Carbone.
171902	María Mercedes Rubio Romero.
161920	Nicolás Alachio.
161919	María Mercedes Rubio Romero.
92486	Alvaro Gregorio Viña Pratto.
161918	Omir Dismar Falero Alonso.
92486	Alvaro Gregorio Viña Pratto.
407576	N. N.
92631	Juan Garolla Barrocco.
92630	José Pedro Cariboni Ottonelli.
92636	Sucesores John B. Lyford Picke.
92635	Bodegas y Viñedos Bouzy.
92618	Orlando L. Espósito y Stefano Berzaro.
92617	Orlando L. Espósito y Stefano Berzaro.
92624	Sucesión Alicia B. Barriolc Fagundes.
407028	N. N.
182978	Walter Alberto Eurich Pérez.
92619	Roberto Traversa Savio.
92608	Juan Más Estrades.
114381	Juan Más Estrades.
92609	Gabriel Marcelino Gómez Villareal.
407277	Omar Nicolás Maccio Lepra.
114380	Eduardo Más Tejeiro y Jaime Más Torres.
92600	Aurelio Maccio Lepra.
118055	Ottonello Hnos.
118054	Ottonello Hnos.
92605	Carlos Alberto y María Sara Bellini
404344	Yamandú Olazabal.
404345	Yamandú Olazabal.

6ª Sección Judicial de Canelones

SUB-URBANO

Padrones	Propietarios
687	Margarita Palma de Díaz
2467	Margarita Palma de Díaz.
2449	Margarita Palma de Díaz.
686	Aurora Barreto de Hernández.
835	Carlos Parodi
853	Carlos Parodi.
868	Carlos Parodi.
854	Carlos Parodi.
686	Carlos Parodi.
681	Carlos Parodi.
685	Carlos Parodi.
682	Carlos Parodi.

Padrones	Propietarios
15661	José Rodríguez Fernández.
47422	Hugo Aguirre y Sra.
47021	Rosa Bello de Fontana.
47657	Nelson Salvador Fontes.
47020	Rosa Bello de Fontana.
1502	Rosa Bello de Fontana.
47652	María E. Barrios de Balestra.
47653	Rosa Bello de Fontana.
2538	Bartolomé Alciate.
2536	Bartolomé Alciate.
2535	Bartolomé Alciate.
2537	Bartolomé Alciate.
855	Carlos Parodi.
867	Carlos Parodi.

RURAL

Padrones	Propietarios
1507	Crangliona Isidoro y Sra.
1516	Luis Alberto Carbone.
26054	José Marcelino Pesce
44452	Nelson Salvador Fontes.
11580	Ibonne María Marizon de Burbone.
1490	Bernardino José Naya.
1491	Isidoro Cragliona y Sra.
47724	Intendencia Municipal.
47725	Alberto Rosmarino.
47726	Isidoro Aranguera.
1495	Juan Alberto Torelli.
16102	Juan Alberto Torelli.
16092	Pedro Pereira
1501	Francisco Luzardo Pérez.
9980	Pilar Elvira Castro Hernández.
1479	Ramón Adrian Peralta.
45869	Manuel Losada Depradó y otros.
1505	Miguel de Ferrari.
47072	Luis José Debras.
1493	Rovera Fariño Felice Michele y otros
1494	Pedro Pereira.

7ª Sección Judicial de Canelones

RURAL

Padrones	Propietarios
643	Colonia Educacional de Menores.
642	Alba Spiess y otro.
15842	Gustavo A. Coppo Bertolotti.
696	Agraria Puritas Ltda.
801	Dionisio Rijo.
6798	Graciano G. Braide.
6797	Matadero Pando S. A.
32421	Banco de Pando.
20037	Eduardo González San Martín.
38597	Richard Waldemar Seizer y otro.
10405	Richard Waldemar Seizer y otro.
8793	Banco de Pando.

SUB-URBANO

Padrones	Propietarios
41	Angelita Angione de Introini.
42	Angelita Angione de Introini.
43	Angelita Angione de Introini.

16ª Sección Judicial de Canelones

RURAL

Padrones	Propietarios
17608	Diego Balestra y Ricardo Claramunt.
17609	Norma Viña.
17610	Francisco Di Pascuale y Olga del Russo.
17611	Francisco Di Pascuale y Olga del Russo.
17612	Juan Pedro Guerrero.
670	Enrique y Margarita Buero.
53331	El Algibe S. en C.
53044	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53043	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53001	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53002	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52999	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52998	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52997	Juan de la Cruz Gutiérrez.
54568	Martín Gutiérrez.
16858	Carmelo Caneva Biganzoli.
10157	Carmelo Caneva Biganzoli.
36254	Luciano Ramón Alfredo Gandini
651	Emilia Santa Iucci.
648	Bocage Bujalance y Cía.
15320	Raúl Pasxeiro Bonsignori y otro.
8797	Juan F. Solari.
646	Juan F. Solari.
10944	Saturnino Chinelli.
9041	Cecilio Falero.
653	Ramón Varela y Varela Hnos.
20162	Pelicano S. A.
20163	Alfredo Orazza y Arturo Momiglian.
20099	Pelicano S. A.
20098	Pelicano S. A.
20161	Wenceslao González.

Padrones	Propietarios
10979	Almudena Crespi Uhalt.
36854	Pedro R. Clavijo Machin.
788	Bozo Ropus.
19011	Banco del Uruguay.
19071	Estela Esteban Damián Marenco.
36806	Julio Omar Malnatti y otros.
36807	Daihei Luguki y otro.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|u ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41876 Jul.29-v.ag.11

TEXTIL LA PAZ S. A.

Habiéndose extraviado los títulos 0795, 0796 y 1580 de esta Sociedad se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad. Plaza Independencia Nº 822. Piso 10. Esc. 1001/2. dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso. se emitirán títulos sustitutivos de los mismos. reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo. junio 18 de 1981

27) N$ 540.00 30|pub 16312 Jun.25-v.ago.5

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL CAMPO DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 18398 Jl.21-v.ag.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos: "Aramburu, Enrique c./ JAIME WOLFSON. Daños y Perjuicios", (Ficha C. 824|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al demandado JAIME WOLFSON, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 18421 Jl.21-v.set.1º.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, AMALIA. "Herencia Yacente" (Ficha V 854/979). se decretó la apertura de la sucesión de Amalia Rodriguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

27) N$ 180.00 20|pub. 12391 May.19-v jun 1º Jul.21-v ag 3

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI. a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c|MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D 68|981), Nulidad de Matrimonio". — Montevideo. 27 de mayo de 1981 — Arturo Hector Otero. Escribano Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag. 12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos: "Marcelo Daniel c| MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEON. Investigación de Paternidad" (Ficha C|1045.980 se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gutierrez Leon. a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 27 de mayo de 1981 — Arturo Hector Otero, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 15534 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO JOSE ANTONIO. Sucesiones". (Ficha S|556|970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jl.21-v.ag.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Tabaré Chiffi de los Campos y otro c|ARTIGAS CONTRERA DA SILVA, "Intimación y Resolución de contrato", (CA|580|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Artigas Contrera Da Silva a contestar la demanda promovida. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 19088 Jul.27-v.set.7

CURADOR ESPECIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rivero de Arhancet Mabel, por Erika Píriz Fragnani c|MIGUEL ANGEL PIRIZ, "Curador especial" (CC|471|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub 19072 Jul.29-v.set 9

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "QUASAR S.R.L. - Concordato" (C|226|981). se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 7 de setiembre de 1981. a las 13:30 horas

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 20 de agosto del corriente año — Montevideo 22 de junio de 1981. — José M Cestau Dopeso Actuario

27) N$ 189.00 15|pub. 16864 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "NAVARRO PUCH, RICARDO MARTIN - Emancipación" (Ficha F-346|81). se hace saber que por resolución Nº 4082. del 8 de abril de 1981, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Ricardo Martín Navarro Puch, el que fuera emancipado por sus padres en escritura que en Montevi-

deo. el 15 de mayo de 19C autorizara la escribana Marta Valsecchi de Panzera, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 24 al Fº 57 del Lº Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10,80 1|pub. 19606 Jul.30-v.jul.30.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JUSTINIANO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S 375| 1971), se cita a los herederos legítimos del causante que lo son María Angélica, Beatriz Ivonne y Martha Raquel Rodríguez Perdomo para que comparezcan a estar a derecho en la facción de inventario solemne a realizarse el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 18988 Jul.24-v.set.4.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDA DE FREITAS. Herencia Yacente, (Ficha E|629|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 18393 Jl.21-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictado en autos caratulados: Giménez Mancino Roberto c|BANCO DE CREDITO y otros "Escrituración de oficio" (Ficha C 433|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Giménez Mancino, solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble un solar de terreno baldío situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón 151 302 (antes parte del 119 415) solar A y B del plano del Agr Carlos A Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 22|X|1931 con una superficie de 210 metros deslindados 11 metros de frente al N a la calle Iniciador 18 metros 30 centímetros al E lindando con fracciones C y D: 22 metros 31 centímetros al O y 10 metros 40 centímetros al S confinando con terrenos de La Caja Obrera

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco de Crédito y a Eduardo Iglesias Monterc o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura — Montevideo, abril siete de mil novecientos ochenta y uno — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
27) N$ 648 00 30|pub. 15966 Jun.18 v.jun.30 Jul.21-v.ag.19

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "KOLASINSKY ESTANISLAO y JORGE Sucesión (F S 533|979) se emplaza por el término de noventa días a Jesú Eduardo Kolasinsky Lomanek para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 4 abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub 14284 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363 de 6 de febrero de 1981 dictado en los autos caratulados "Puig Marín (Alejandro) c| MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano y otros - Cesación de Condominio" (F. 1209, Año 1980), se dispuso citar, llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita (nes Marín Taglioretti Héctor Federico Valentín Marín Arronga . Mario Marín Arronga y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria
27) N$ 378.00 30|pub. 14055 Jun.2-v.jun.30 Jul.21-v ag.3

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM "Herencia Yacente" (Ficha B 591/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
27) N$ 144.00 20|pub. 12390 May.19-v jun.1º Jul 21-v ag 3

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Machado, Carlos c| BADARACCO: NELLY" (Ficha D 53|981) se cita, llama y emplaza a Nelly Badaracco Crixel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 22 de 1981 — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
27) N$ 324 00 30|pub 16617 Jun 25-v.jun 30. Jul 21-v ag.26

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha E 159|981), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162,00 30|pub 10303 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

SALVAMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Comando General de la Armada c|AGENCIA MARITIMA "REPREMAR S A" y otros "Salvamento" (Ficha A 177|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Ardal Davidsen a estar a derecho en estos autos — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 41497 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Mariño de Friol, Ma. del C. c. FRIOL PAGANINI, E. I. y OTRO. Cese de Condominio" (Fa. A|275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HELENA CIOCCA FRIOL, a que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27(N$ 324.0 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN NORMA AIDA. P P P" (C 331|980). se cita llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41179 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Fernandez, Alicia Liliana c|PINEYRO RAMON "Pérdida de la Patria Potestad" (C 505|979) se cita llama y emplaza a Ramón Piñeyro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo julio 28 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30 Jul 21 v ag 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fadel Denis Lázaro y Silva Martínez de Fadel, Celia c|BORDA MARIO JACINTO y SILVA MILKA LILIAN "Pérdida de la Patria Potestad" (F 35|981) se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 1º de mayo de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 41427 Jun.8-v.jun.30 Jl.21-v.ag.7

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ADHEMAR FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Negro Hernández, María Teresita o Teresa c.|FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS ADHEMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 670 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 19071 Jul.27-v set 7

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barindelli, Marlene o Marlene Yazúl c/ GONZALEZ, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 741, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 18425 Jl.21-v.set1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra Irma Alonso Penco se cita llama y emplaza a los señores José Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Battafarano Pietro y Gareppe Ferrando de Battafarano María Elvira c.| LOPEZ JOSE JULIO y ALONSO GLADYS ESTHER o ALONSO GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha "B" Nº 31|981) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Montevideo, 10 abril 1981 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30. Jun.21-v.ag.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante) se cita llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Perna Prieto Juan Carlos y Perdomo de Perna Martha Ramona c| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO Pérdida de la

Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani, Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani, Marta Elisabeth c. DOMINGUEZ María del Rosario. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116), año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 41377 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ancheta Nelsa Esther c.|MORALES ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha TC 62|981), se cita, llama y emplaza a Morales Roberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41896 Jul.23-v.ag.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: 'Martínez, Norma Haydée c/VARONA EMILIO ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Plinio Oscar y Cammarano de Pereira, Marta c/de los ANGELES, FRANCISCO y MACHADO, TERESA - Pérdida Patria Potestad" (B. 254|81), se cita, llama y emplaza a Francisco de los Angeles y a Teresa Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley. 13.209) 10|pub. 41978 Jul.30-v.ag.12.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Arnaud de Rodríguez, Luisa c./ EMILIO CORDOBA. Tenencia, (B. 474|981), se cita, llama y emplaza a Emilio Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Katz Aranovich, María c./ NOBLE, CAROLA" Pérdida de la Patria Potestad, (B. 34|981), se cita, llama y emplaza a CAROLA NOBLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41819 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mañana Bolla, David y Olga Noelia Corbo Sosa de Mañana c/JUAN JOSE IRIGOITIA y ZAIRA ALANIZ DOS SANTOS. P. P. P. (C. 273|981), se cita, llama y emplaza a Juan José Irigoitia y a Zaira Alaniz Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41882 Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pintado, Nora Catalina c.|WALTER HUGO SCALA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B 489|981), se cita, llama y emplaza a: Walter Hugo Scala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209) — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41551 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados Marichal Gladys Ethel c. JOSE PABLO PASZTORY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 364|981) se cita, llama y emplaza a Jose Pablo Pasztory para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados 'Rodríguez Carmon Segunda c EMILIO GOMEZ FERNANDEZ Pérdida de la Patria Potestad' (B 303|981 se cita llama y emplaza a Emilio Gómez Fernandez. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 15 de mayo de 1981 — Esc Hugo Wallusche. Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 41404 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados 'Pena Gutiérrez Martha Beatriz c.| FEISTLER ARVINO LEOVINO "Pérdida de Patria Potestad" (F B 192|981), se cita, llama y emplaza a: FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41414 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA. BRAULINO "Sucesión" (Ficha B 106|980) se cita, llama y emplaza a Francisco, Agustín y María del Carmen Rodríguez de Olivera Dutra o Rodríguez de Oliveira Dutra, para que acepten o repudien la herencia de autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. — Bella Unión, 21 de mayo de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 15793 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17

CANELONES

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ospitales Robayna de Gulpio, Juana y Capote Tancredi, Juana M. c./ FAZIO MORELLI, JOSE; JOSEFINA MAZZA y MARIA DOLORES OSPITALES ROJAS. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 57|981). Se presentaron Juana Ospitales Robayna de Gulpio y Juan Manuel Capote Tancredi, solicitando Escrituración Forzosa, según documento privado otorgado en Canelones el 17 de febrero de 1972, cuyas firmas certificó el Escribano Luis E. Ochoteco, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas, e. 11 de mayo de 1972 con el Nº 3.411, Fo. 12 789 Lo. 144, José Fazio Morelli, casado en Italia con Josefina Mazza y María Dolores Ospitales Rojas, soltera, prometieron vender el inmueble compuesto de terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Canelones, primera sección del departamento de Canelones, zona urbana, manzana 139, padrón actual Nº 3.346, antes Nº 21 en m/a., señalado como solar 18 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo de enero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de setiembre de 1952, con una superficie de 681 metros cuadrados, que se deslinda así: 59.80 metros al Norte con solar 15; 16,05 metros al Sur con solar 17; 43,85 metros al Sur con solar 18; 11,38 metros al Este frente a calle Dr. Francisco Soca; y 11,38 metros, al Oeste con solar, 14, todos del mismo plano y manzana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los presuntos herederos del señor José Fazio Morelli y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 540.00 20|pub. 18024 Jl.21-v.ag.17.

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER AMARO JOSE Inventario" (Ficha Civil V 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Canelones, 4 de febrero de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERO MARIA DEL CARMEN por sus menores hijos: Brenda Verónica; Silvia Andrea María Rosana, María Luz y Rubén Darío Rivero c.|SUCESORES de RUBEN ALBERTO ACOSTA IBAÑEZ "Investigación de Paternidad" (Ficha Civil M 44|981) se cita llama y emplaza a sucesores de Rubén Alberto Acosta Ibañez para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Canelones. 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (R. 13.209) 30|pub. 41552 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "MARTINEZ ABIL, JUAN ANTONIO Concurso Voluntario" (F.C. número 191|980) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a cualquier título del gestionante, señor Juan Antonio Martínez Abil, a junta de acreedores que se realizará el día 10 de agosto próximo a las 13 horas, en este Jdo Ldo. previniéndose a sus integrantes que deberán justificar sus créditos y que se resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 180.00 20|pub. 16205 Jun.22-v.jun.30. Jul.-21v.ag.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Lanotte, Walter c./ CIBELLI, JUAN ANTO-

NIO. Escrituración de Oficio". (Ficha 1.401|980); no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surgen del artículo 307 del C. P. C., que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamientos de treinta días": se cita y emplaza a JUAN ANTONIO CIBELLI, por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento legal. — Las Piedras, junio 23 de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.19.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: "DE ARMAS JUSTINIANO M. y otra c/ COSTENARO JUAN LORENZO o sus sucesores . Resolución de Contrato, etc." (F|48|1981), se cita, llama y emplaza a Norma Costenaro Giménez de Blanco como sucesora de Juan Lorenzo Costenaro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 11 de 1981. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
27) N$ 270.00 30|pub. 18954 Jul.28-v.set.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Blanca Daysi c/JUAN ABEL FIGUEIRA Pérdida de la Patria Potestad" (Fa M Nº 53|981) se emplaza por el término de noventa días a don Juan Abel Figueira, para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, mayo 13 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 1616? Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

LAVALLEJA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: SUCESORES DE GREGORIO LARROSA BARRIOS y MARIA BENIGNA CORREA DE LARROSA; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Larrosa Barrios y María Benigna Correa de Larrosa. Sucesiones, (Fa. 385|981), (antes Lo. 33, Fo. 664) en la audiencia a realizarse el día 3 de octubre próximo a las 14 horas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Bajo apercibimiento. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 17263 Jl.21-v.set.19.

MALDONADO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados "Barrios Clementina c/ PEREIRO, EMILIO (suc. de) Posesión Notoria de Estado Civil" (F. A 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Pereiro González y a quienes tengan interés para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 19159 Jul.27-v.set.7.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Corso, José c/ VILLARREAL GONZALEZ, LORETO IGNACIO. Intimación" (Ficha Nº 100|980), se cita, llama y emplaza al señor HECTOR VALERIO MARTINEZ, a comparecer en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado de la intimación de pagos de alquileres y anexos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1981. — Doctor Jorge Larrieux, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) N$ 126.00 10|pub. 17445 Jl.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados. Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, "Cesación de condominio" (Ficha A 229/1981) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en estos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Paysandú 26 de mayo de 1981 — Martha M Paradiso. Actuaria
27) N$ 270 00 30|pub 14530 Jun.5-v.jun 30 Jul 21-v ag ?

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c/ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio". (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a ésta a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 360.00 40|pub. 17355 Jl.21-v.set.15.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO Investigación de la Paternidad" (Ficha B 351|1980), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo. para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú. 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK de GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO" (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko, por sí y en representación de sus hijos menores Ruben y Lucía Gmurenko Norik. iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos junio 18 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) N$ 486.00 30|pub 17552 Jul 9-v ag 19

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS MOREIRA C la Suc. de AMARO MOREIRA. 'Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia" (A. 89|981), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los herederos de Mariana Moreira y Amaro Moreira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 18870 Jul 23-v.ag.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "BUENAVENTURA BIDART Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 49 de 1981), se cita, llama y emplaza a María, Esther, Elma, Edelma, Romeo y Rene Waite Bidart y a Juana Correa de Bidart. por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 16518 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados "García, Juan Idolino y Rosa Anélida Silveira con VICTOR DALMAO y RAQUEL AMARO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Dalmao y Raquel Amaro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Salto, abril 8 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41887 Jul.22-v.set.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos. GUGLIELMONE, ARMANDO, 'Concordato Preventivo" (A 195|981), se hace saber que por auto número 1777 de fecha ? de mayo de 1981, se dispuso convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados. Arts. 1.532 y 1 533 del C de Comercio)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Menor. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
27) N$ 252.00 20|pub. 17471 Jul.22-v.ag 18

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 316 de 19 hectáreas, sito en la Séptima Sección Judicial de Salto, y a sus linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites, en representación de ALBERTO SALVAGNO o sus herederos. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 17087 Jl.21-v.set.19.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingo A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 41933 Jul.27-v.ag.14.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Emplazamiento

Por resolución Nº 5 556 de fecha 24 de setiembre de 1979 recaída en el expediente: SERGIO LOPEZ y CELIA MAÑUELA ALVAREZ c.ANGELA PEREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 190|M|1979), se cita y emplaza a la demandada Angela Pérez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar sele Defensor de Oficio.

Se hace constar que los actores se encuentran beneficiados por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963

Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41912 Jul.23-v.set.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "María A . Espinosa y otras c/Suc de MARGARITO ESPINOSA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 333. año 1981, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María A. Nieves María Esperanza y Niclis Espinosa. promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales. en lo que corresponde a sus propios derechos y en representación de su hermano pre-fallecido Roberto Espinosa contra los sucesores de Margarito Espinosa

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestion a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención designándose defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 6 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432,00 30|pub. 16154 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LILA ESTEVES de GARCIA y JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES Concurso Voluntario" (Ficha Nº 369|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 21 de agosto del corriente año. a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 4 de 1981. — Mabel Garcí Mercader de Gómez Actuaria.

27) N$ 162,00 15|pub. 18914 Jul.24-v.ag.13.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en los autos caratulados: "Fleitas, Bianca Daisi c.|Sucesores de JULIA CAIRABU Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 277-A año 1981) se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos aquellos que se consideren con derecho o tengan interes en esta gestión. para que lo deduzcan en tiempo

Se concedio Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión — Treinta y Tres. 13 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 41620 Jul.21-v.set.1º

---

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "José María Durán S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1322.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Traba de puertas para automotores.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Traba de puertas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 83.02.03.02 - Tasa global del 90 %

27) N$ 135.00 5|pub. 19692 Jul.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Impex Uruguay S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1981|1320.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Deshidratadora eléctrica de alimentos.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.99 - Tasa global 90 %

27) N$ 112.50 5|pub. 19684 Jul.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 28 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Impex Uruguay S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1981|1321.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Preamplificadores eléctricos para equipos de audio (dentro del equipo se realiza la ecualización y el control de tono activo).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.99 - Tasa global 90 %

27) N$ 135.00 5|pub. 19685 Jul.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social "Sirade S.R.L.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a 1318.

3) Especificación detallada de la mercadería: Compresores que funcionan sin aceite por anillos giratorios que trabajar en seco y son silenciosos. Capacidades: aspiración 115 litros min Por 5 bar 75 litros min Tanque 28 litros. Presión 5-6 atmósferas. Duración circuito 60 %.

4) Denominación comercial de la mercadería: Compresor de aire silencioso que funciona sin aceite, para Clínicas Odontológicas.

5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.21 - 75 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 19565 Jul.30-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Cosmex S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1317.

3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas pulverizadoras.

4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas CALMART MARK II.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.19 - 75 %.

27) N$ 112,50 5|pub 19540 Jul.30-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Negri Quartino & Ferrario S. A"

2) Carpeta Nº 1070|1981|1323.

3) Especificación detallada de la mercadería: Balanzas contadora de piezas, electrónicas con capacidades de 2.5 5, 10 y 15 Kgs.

4) Denominación comercial de la mercadería: Balanza contadora electrónica.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.01.39 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19604 Jul.30-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Negri Quartino & Ferrario S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1324.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cabezal digital electrónico, con tara y cero automático, para aplicar en combinación con la base de básculas mecánicas de industria nacional.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cabezal digital electrónico, con tara y cero automático.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.90.99 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19605 Jul.30-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1313.

3) Especificación detalla de la mercadería: Funda protectora para vehículos de Tafeta de Nailon.

4) Denominación comercial de la mercadería: Funda protectora para vehículos de Tafeta de Nailon

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.04.89.00 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19276 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda. (FANACRIL).

2) Carpeta Nº 1070|1981|1312

3) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios labrados, templados, de más de 10 mm., de espesor, para la fabricación de planchas de acrílico.

4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios labrados, templados, de más de 10 mm., de espesor. para la fabricación de planchas de acrílico.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.08.89.99 - Tasa global 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 19323 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1314.

3) Especificación detallada de la mercadería: Altavoz Coaxial alta fidelidad con cono de tratamiento especial para reproducción de bajos y con tweeter de alto rendimiento.

4) Denominación comercial de la mercadería: Altavoz Coaxial alta fidelidad con cono de tratamiento especial para reproducción de bajos y con tweeter de alto rendimiento.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.05 - 90 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 19277 Jul.28-v ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1315.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de comunicación por la red de alumbrado por frecuencia modulada en onda portadora

4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de comunicación por la red de alumbrado por frecuencia modulada en onda portadora.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01.31 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 19278 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: DIHERSA S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1294.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchuelas de acero, obtenidas en caliente con un contenido de carbón de hasta 0,60 por ciento, cuadradas, sin trefilar, de hasta 38,1 mms (1"1|2) de lado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.10.89.13 - Tasa global: 75 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 19342 Jul.28-v.ag 3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Jose Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1311.
3) Especificación detallada de la mercadería: Baldes de hielo de metal, que lleva en su interior recipiente de plástico portador del hielo, sin aislación térmica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hieleras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38.01.20 - 70 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19322 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Walter Fernández Ponce".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1316.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radio portátil para sintonización del sonido de los canales de TV, combinada con AM y FM.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radio portátil para sintonización del sonido de los canales de TV, combinada con AM y FM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 60 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19279 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "Cauro S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1303
3) Especificación detallada de la mercadería: Carrocerías de los vehículos automóviles citados en las partidas 87 01 a 87 03 inclusive, comprendidas las cabinas. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cabinas de camiones frontales y normales para camiones mayores de 2 toneladas con las sig. caract Austin 7 T, Morris 8 T y Ford 1311.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 87.05.89.00 Tasa global: 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 18917 Jul.28-v.ago.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dihersa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1295.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barras de acero obtenidas en caliente, con un contenido de carbón de hasta 0,60 por ciento, de sección rectangular.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.10.89.11 - Tasa global: 65 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 19343 Jul.28.v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL.
Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "José Walter Leis"
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1309.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 40 89 99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 19320 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "José Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1310
3) Especificación detallada de la mercadería: Monederos de metal malla dorada o plateada, para cartera de dama.
4) Denominación comercial de la mercadería: Monederos de metal
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 19321 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Importación Parcant Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1307
3) Especificación detallada de la mercadería: Cuajo Microbiano, obtenido mediante el proceso de cultivo de micro-organismos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuajo Microbiano.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.40.01.00 - Arancel conglobado: 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 19305 Jul.28-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Andrés Gianoli Freire".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1304.
3) Especificación detallada de la mercadería: Refrescante bucal Haly Spray.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 33.06.02.99 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 18956 Jul.28-v.ago.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º, del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Corson S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1308
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Galletitas dietéticas clasificadas como "alimento dietético especial" por el Ministerio de Salud Pública
4º) Denominación comercial de la mercadería: Galletitas "Bisks"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 19.08.02 00; Conglobado: 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 19233 Jul.28-v.ag.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1306.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ladrillos refractarios catálogo 3 LF-87 de 1/2", para puertas de hornos de fundición, con un contenido de alúmina de 5 % y 52 % de carburo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos refractarios catálogo 3 LF-87 de 1/2". para puertas de hornos de fundición.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 02 01 00 - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 19425 Jul.29-v.ag.4.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de julio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,42500	N$ 4,44000	2,4610
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,63360	" 0,63590	17,1800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27030	" 0,27110	40,2900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,87750	" 8,90250	1,2274
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,40750	" 1,42000	7,7000
España	Pesetas	2100	" 0,11050	" 0,11110	98,1000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,89900	" 10,92600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,86750	" 1,87500	5,8275
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,98500	" 4,00000	2,7325
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,19500	" 20,25750	U$S 1,8540
Italia	Liras	3500	" 0,00891	" 0,00895	1.220,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04577	" 0,04590	238,0000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,77500	" 1,79000	6,1100
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16700	" 0,16870	64,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,08250	" 2,10250	5,2000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,13000	" 5,14750	2,1230
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	7.100,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8778
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	96,4000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,2034
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,9461
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00155	N$ 0,00160	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,09200	" 0,09300	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,92000	" 10,92500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,92000	" 10,92500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,88500	" 10,89000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700	Al 30|11|81	N$ 11,43000	N$ 11,46000
Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500	Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500	Al 29|1|82	" 11,69900	" 11,72900
Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600			

EURO - DOLAR Y ORO

Nueva York Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 13/16
Zurich Oro	Oro	9000	———	———	U$S 407,00

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42040 v.ag.3.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAXIE KAPLANIAN de KEUYLIAN (Ficha V. Nº 448|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19868 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINDEL DZIMALKOWSKI de GROSSKOPF, (Ficha E|418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19824 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LUACES ANCA de CASTRO (S. 336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19926 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ALVEZ CASTAÑO de ROVEDA y AMBROSIO ANTONIO ROVEDA VANERIO o VANERI o VENERI o VENERE o VENESE (Ficha S. 378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19904 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN HOMERO SOUBELET, (S. 970|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 19852 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBRE PENSADOR ARTIGAS (F. A. 386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19871 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO MARIA LEON MACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19943 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CORUJO HERRERA, (Ficha S. Nº 196|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19848 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL ARAUJO RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 210|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19827 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO TRASANDE, (Ficha: A|334|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19822 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUBITOSI TAGLIAFERRO (Ficha F. 762|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19876 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMIROVSKY GALANTY (F. 430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19894 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TESIFON YEBRA CASTILLO y ENCARNACION YEBRA MUÑOZ de YEBRA (F. A. 48|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 19936 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ARSENIA T[illegible]ZANA DUARTE de RODRIGUEZ (Ficha E 603|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19906 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ BARREIRO, (Ficha E|679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19850 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRANDA o MIRANDA MENDEZ, (Ficha S|215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19851 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BENITA BATISTA DE JAURECHE, (Ficha S|19|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19826 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL GAMBONE, ISOLINA GHIRINGHELLI de GAMBONE, ROMEO CAMBONE o RAFAEL ROMERO GAMBONE y AMADEO GAMBONE o AMADEO LUIS RAFAEL GAMBONE (S: 313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19895 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO GARCIA o GARCIA TRAPOLLINI, (S|1065|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19825 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMOS PENA (1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19866 Ag.3.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA BARRIOS de MAUTONE (F. A. 267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19869 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NINA IVANOV o IWANOW o IVANOFF de DIECHTIAR o DICHTIAR, (Ficha F-271|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 19828 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EVANGELISTA o EMBANGELISTA FARIAS, (Ficha F-123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19821 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BIURRUN CORRALES (Ficha A. 291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19877 Ag.3-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI o MASTROIANNE CARLOMAGNO (F. C. V|73|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19896 Ag.3-v.ag.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERLINDA LIGUERA BONINO y SINISBALDO ABEL LIGUERA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger P. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19940 Ag.3-v.ag.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HIPOLITO GONZALEZ y LUISA ELISA GIANI CORTELAZZI o CORTELLEZZI o CORTELLEZZI o CORTELESI, Sucesiones, (Ficha: A|61|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19843 Ag.3-v.ag.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19844 Ag.3-v.ag.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MENENDEZ de PEREZ (Ficha Nº 556, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19941 Ag.3-v.ag 14.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva invita a los señores asociados Activos, Honorarios y Beneméritos (Art. 8º, Incisos A, B y C) a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de Cuareim 1215 el día 19 de agosto de 1981, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria y Balance Anual.
3. Aumento de la cuota social.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Primera citación: 14 horas.
Segunda citación: 15 horas.
Montevideo, julio de 1981. — Rodolfo Koncke, Presidente. — Aníbal Ortiz, Secretario.
3) N$ 81,00 3|pub. 19897 Ag.3-v.ag.5.

GRANOIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Granoil S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de agosto de 1981, a las 9 hs., en el local de la calle Galicia 1074, para tratar el siguiente orden del día:
1) Ratificación de lo resuelto por el Directorio con fecha 12|3|81.
2) Distribución de dividendos provisorios a cuenta de las utilidades del ejercicio al 30|9|81.
3) Elección del Directorio.
Registro de accionistas en el local social hasta el 11|8|81.
3) N$ 67,50 2|pub. 19921 Ag.3-v.ag.4.

ARGONDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de agosto de 1981 a la hora 14.00 en el local de la calle Chiávari 3202, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1979, el 31 de marzo de 1980 y el 31 de marzo de 1981.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 19820 Ag.3-v.ag.3

EMIRAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Emiral S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1981, a las 17 y 30 horas, en Jose Llupes Nº 4749, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1980 y el 31 de marzo de 1981.
2º) Elección de Directorio.
Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o el recibo de su depósito en un banco o casa financiera en el domicilio indicado, antes de iniciarse la misma (Art. 9º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 27,00 1|pub. 19881 Ag.3-v.ag.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SILVIO FERNANDEZ MURIAS y NELLY SCELZA ESTEVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1306|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19854 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DIENA SERGIO y MEKYSKA DE DIENA ELFRIEDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|314|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Diena y Elfriede Regina Mekyska de Diena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19840 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DE LEON VISCA, JACINTO y SCHINCA, RAQUEL BEATRIZ - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 594|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto de León Visca y Raquel Beatriz Schinca Quereilhac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 19878 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GAUDIANO DUTRA, PEDRO JAVIER y BARRUTI PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1288|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Javier Gaudiano Dutra y María Adriana Barruti Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 2 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 19912 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOLANO BOCCHIA y NELLY BEATRIZ RASTELLINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2262|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 19927 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HECTOR PIRRI e IDERNILVA MARIA GOMEZ ESTELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1174|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19925 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM WALTER ROSSO VIOLANTE e IVETTE WIBMER ALTUNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|310|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19831 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA YAVARONE c/CARMELO OTTATI DI BLASI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|378|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 19909 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por AMILCAR JESUS MACHADO BOSSI y MARY ISABEL FEDULLO FEDULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 408|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19841 Ag.3-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace haber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARATEGUY, BENJAMIN y PEREZ, GENOVEVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 19924 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARBARINO, MYRIAM c/EDUARDO FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2083|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Garbarino y Eduardo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 19870 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ROBERTO ROMEO TARINO FERRIOLO y MARIA CRISTINA MEDINA BATISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 87|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19905 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO ANTONIO IZCUA BARBAT c./ MARIA ELISA FERNANDEZ CHAVES BELEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|217|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19855 Ag.3-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CRESPO e IVONNE HELENA AGAZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 399|1977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19853 Ag.3-v.ag.31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO FERENOZI y ANA MARIA CAZZADORI de FERENCZI (Ficha Letra A. Nº 97|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19935 ag.3-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FERREIRA DE MIÑOS, ALBA LILA con HECTOR HUMBERTO MIÑOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|17|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Humberto Miños y Alba Lila Ferreira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19845 Ag.3-v.ag.31

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HYCMI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

CANCELACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: HYCMI S. A., solicitando la Cancelación de la personería jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación: Jorge Larralde Martorell, escribano, certifica que: I) La sociedad HYCMI S. A. es persona jurídice y sus estatutos fueron debidamente aprobados, inscriptos y publicados. II) Del Libro de Actas de Asambleas de dicha sociedad que tengo a la vista resulta que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 1976 con la asistencia de la Sra. Hilda Delgado Brum de Hughes con un capital de N$ 15.00 con derecho a tres votos y del Dr. Conrado H. Hughes con un capital de N$ 15.00 con derecho a tres votos se resolvió disolver la sociedad a la fecha 9 de enero de 1976, haciendo uso de las franquicias de la ley 14.100 y adjudicar a sus accionistas antes nombrados señores Conrado H. Hughes e Hilda Delgado Brum de Hughes, en partes iguales, el activo de la sociedad a la fecha antes mencionada, consistente en un inmueble situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 32.380, padrón individual 32.380|501 con frente a la calle Leyenda Patria número 2880 y el pasivo de la sociedad a la fecha, quedando rescatadas las acciones que por la totalidad del capital integrado que asciende a N$ 30.00, tenían los accionistas, desde ese momento adjudicatarios, quedando a la vez en posesión real y efectiva de los bienes adjudicados y autorizados para firmar toda la documentación que sea necesaria a los fines de esta disolución. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta disolución y liquidación de la sociedad, se autoriza a los directores y a los Dres. Guillermo Porrás Larralde y Julio César Baliño, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente. Para esta asamblea se prescindió de la convocatoria en virtud de lo dispuesto por el artículo doce de los estatutos por hallarse representada la totalidad del capital integrado de la sociedad a la fecha de celebración de la misma y además no concurrió funcionario en representación de la Inspección General de Hacienda. En fe de ello y a solicitud de la sociedad antes nombrada, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Larralde Martorell, Escribano. — Jorge Larralde Martorell, escribano.

Certifico que: De la documentación que tengo a la vista resulta que: I) La sociedad HYCMI SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica y sus estatutos fueron debidamente aprobados inscriptos y publicados. II) Desde su fundación hasta su disolución y liquidación operada el 9 de enero de 1976, nunca tuvo empleados. III) Dicha sociedad es propietaria de un único inmueble vivienda de sus directores señores Conrado H. Hughes e Hilda Delgado Brum de Hughes, el siguiente: unidad 501, del edificio construido en el terreno padrón matriz 32.380, con frente a la calle Leyenda Patria Nº 2880 de la 15ª (antes 18ª) Sección Judicial de Montevideo. IV) Dicha unidad, padrón individual 32.380|501, siempre fue vivienda de los directores antes nombrados. En fe de ello y a solicitud de la sociedad en referencia, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — De acuerdo a los informes precedentes, el Sr. Juez puede declarar disuelta a HYCMI S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de ... El Subdirector de Div. Soc. Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 6073.. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 14 vto., y 15 y siguientes por la Inspeccion Gral. de Hacienda. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo, 9 de junio de 1980. — Vista número 9.314. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Autorízase la anulación de la personería jurídica de HYCMI S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Koncke Jalabert, Juez. — Berhouet, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: HYCMI S. A. "Cancelación de Sociedad" (Ficha V. 664|978), de fojas 8, 8 vuelto, 16, dieciséis vuelto, diecisiete y diecisiete vuelto, dejando constancia que la providencia número nueve mil trescientos catorce fue notificada a la parte interesada el treinta de junio de mil novecientos ochenta

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14 y 2 horas e inscripta en este Registro con el número 511 al Folio 2.536 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
6) N$ 108.00 1|pub. 19472 Ag.3-v.ag.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Quimbo, María Elida c| SEVERO GONZALEZ - Divorcio" (F. E. 764|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa

días a don Severo González, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.558|979). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42008 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Tardiz, María Esther c./ LAXALTE, ELBIO EDAGARDO, "Divorcio" (Ficha B.|437|80), citar y emplazar a Elbio Edgardo Laxalte, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Andrés Paselle, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 19837 Ag.3-v.set.14

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza a la Profesora MARIA TERESITA MACHIN FAJARDO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 42014 Ag.3-v.ag.5.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
RELACIONES PUBLICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a don JOSE ANTONIO CHIESA y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo por decreto de 10 de diciembre de 1980 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto empadronado con el Nº 5468, con una superficie de 602 m2 52 dm2 70 cm2 según plano realizado por el agrimensor Miguel Angel Barcala en julio de 1951 e inscripto con el Nº 290 en la Dirección General del Catastro Nacional el día 26 de julio del mismo año.

Dicho bien se destina para asiento de las oficinas de la Administración en la ciudad de Salto.

2) U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

4) Todos los que se considere con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (calle Paraguay 2431 piso 10 Palacio de la Luz, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42012 Ag.3-v.ag.12.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SOTTOLANI URIARTE DOMINGO - Incapacidad (Ficha S. 325|63), se hace saber que por resolución dictada en fecha 4 de junio de 1980 se declaró curador del incapaz Domingo Sottolani Uriarte, a su hermana Hilaria Sottolani Uriarte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre veinticuatro de mil novecientos ochenta. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 19875 Ag.3-v.ag.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MUSSIO DIEGO E. - Información de vida y costumbres (Ficha C|919|81), se presentó Diego Eduardo Mussio, con domicilio en la calle Mercedes Nº 1464, escritorio 302, optando al título de procurador, y ofrece la declaración de Luis Alvarez Durán y Juan Alberto Sarachaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 19933 Ag.3-v.ag.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
División Producción y Logística
— Licitación Restringida Nº 110/81 —

Se llama a Licitación Restringida Nº 110/81 para la adquisición de:
— Maquinaria y elementos para industrias gráficas.
Retirar Pliego de Condiciones en San Salvador 1674 —Oficina 23—, de 12 a 17 horas.
Fecha de apertura: 5|8|81. Hora 14. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 42039 Ag.3-v.ag.3.

— Licitación Restringida 112/81 —

Se llama a Licitación Restringida por:
— Pino Brasil - Compensado - Durabor.
Retirar Pliego de Condiciones en San Salvador 1674 —Oficina 23—, de 12 a 17 horas.
Fecha de apertura: 7|8|81. Hora 14. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 42037 Ag.3-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Estación Terminal de Omnibus para Largo Recorrido

Llámase a Licitación Pública —Nacional e Internacional—, en régimen de concesión de obra pública, para el "Proyecto, Construcción, explotación, Conservación y Mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibus, para largo recorrido de la Ciudad de Montevideo", a implantar en el predio municipal, limitado por las calles Galicia. Dr. Eduardo Acevedo Díaz, Goes y el Bvar. Gral. Artigas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, 3er. Piso, en el horario de 13 a 18.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el 2º Piso del Palacio Municipal, Sala de Congresos, Sector Santiago de Chile, el día 4 de febrero de 1982, a la hora 10.

El valor de los recaudos se ha fijado en la suma de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil).
12) (C.C.) 1|pub. 42009 Ag.3-v.ag.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 24, el tramo: Empalme Ruta 2 - Tres Bocas entre las progresivas 0k000 y 54k000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos: dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42018 Ag.3-v.ag.14.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1564
1er. Llamado
PLAZA

Suministro de: "4.400 Toneladas de Acido Sulfúrico". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 p. 3 teléfono 49 62 78 al precio de nuevos pesos 35.00

Recepción y apertura el día 31|8|81 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42013 Ag.3-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 683
Primer y segundo llamados
Artículos: HASTA 2.000 PARES DE ZAPATOS PARA HOMBRE CON SUELA INYECTADA.
VALOR DEL PLIEGO N$ 40.00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de ese Servicio, en la calle Guaraní 1599 APERTURA: Primer llamado, día 28 de agosto de 1981 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo llamado el día 28 de agosto de 1981 a las 10 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42019 Ag.3-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA Nº 673 - PLAZA
Primer y segundo llamados
Artículos: HASTA 14.000 FRAZADAS DE LANA COLOR VERDE OLIVA DE 2.00 mts. ± 0 05 de largo por 1,40 mts. ± 0,05 de ancho.
VALOR DEL PLIEGO N$ 40.00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de ese Servicio, en la calle Guaraní 1599 APERTURA: Primer llamado, día 28 de agosto de 1981 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo llamado el día 28 de agosto de 1931 a las 9.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42020 Ag.3-v.ag.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de materiales y mano de obra correspondiente a la iluminación a efectuarse en: Calle 24 (entre Calle 15 y Calle 31); Calle 12 (entre Calle 3 y Ramb. Costanera); tercera etapa Rambla Circunvalación (tramo Calle 11 - Calle 4).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 600,00.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto de 1981, a la hora 14, en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 27 de julio de 1981.

12) (C.C.) 5|pub. 42017 Ag.3-v.ag.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de agosto de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DONALDO FRANCISCO DOMINGUEZ, 42 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Duque de los Abruzos 649 y MARIA del CARMEN BALCARCEL, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 649.

EDUARDO DANIEL AMARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2287 y ROSA LILIAN REALI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4342.

RAUL de los REYES, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dolores Pereyra de Rossell 1640 bis y MARIA del CARMEN IRAOLA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereyra de Rossell 1640 bis.

HUGO ALVARO DOMINGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa 2436 y MARIA del CARMEN SOSA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2112.

OFICINA Nº 3

RAFAEL GERVASIO CARRATU, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1424 Apto. 3 e IRMA ALICIA DUARTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4731 Apto. F.

OFICINA Nº 4

NELSON EDUARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2330 y JOSELINE GLORIA ORLANDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2161 Apto. 10.

OFICINA Nº 5

ARLYS ALEJANDRO GUIGOU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4361 Apto. 114 y LORELEY ACOSTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iberia 3752 apartamento 3.

ARI IBARRONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2980 Apto. 4 y OLGA CASORATTI, 36 años, soltera, cosmetóloga, paraguaya, domiciliada Rivera 2980 Apto. 4.

RODOLFO HUGO GALEANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5665 y ROSA ANTONIA LA ROCCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1016.

ANGEL ESTEBAN GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 969 y MARIA del CARMEN ZARNIC, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 5569.

VICTOR GOLDMAN, 33 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2238 y EVA RUTH SILBERMANN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 354 Apto. 503.

OFICINA Nº 6

PEDRO RICARDO MIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3460 y ROSA MARLENE REINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3393.

JUAN PABLO MUNIZ, 63 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4776 y CELEDONIA IZZI, 61 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4776.

OFICINA Nº 7

HORACIO ENRIQUE PIÑEYRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. Cavia 2736 y MARIA DEL PILAR ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 869 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

NELSON CRISTIAN ROGLIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4173 y ELDA NOEMI CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1887.

RAMON HUGO ROBAINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Rabú 1559 y GRACIELA ELENA BARRETO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mandisoví 4741.

CARLOS MARTIN RECOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1916 Apto. 1 y MONICA MARIELA SOTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3531.

OFICINA Nº 9

HUGO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1657 Apto. 2 y MARCELA PICCARDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1657 Apto. 2.

HERMENEGILDO FRUCTUOSO SOTELO, 70 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Zapicán 2570 y ELBA NELLY ANSOLABEHERE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3712 Apto. 1.

JUAN SIMAK, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3408 y MARIA DELUVINA dos SANTOS, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Bogotá Nº 3408.

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 227 y RITA ANAHI CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4663.

LIBER EDUARDO STULBERG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3931 y NORMA CELIA CHIRUZZO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chapicuy 3902.

OFICINA Nº 10

ANIBAL WALTER NICOLAZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4640 y DORIS MABEL BERAZATEGUI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4930 Apto. 3 (Curva de Maroñas).

ALFREDO ANDRES NAZARUK, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4214 y ADRIANA CESPEDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4845.

JUAN ANTONIO URQUIZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1714 bis y MARIA del ROSARIO AREBALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacava Nº 1986.

RUBENS GERARDO VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3190 Apto. 203 y LILIAN GRACIELA ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3856 Apto. 103.

14) N$ 7.50 3 pub. v. ago. 5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANA RAFFINI ZAPATA, MARIA REGINA DOMINGUEZ RAFFINI y LUIS ORESTES RAFFINI, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 88|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a su anterior propietario señor Santiago Raffini, casado con Isidora Zapata, y a los propietarios linderos señores Delia Mónica y Luis Cirisola, Alberto Cerrutti Zamudio y Martha Hernández de Cerrutti, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Descripción del bien: inmueble padrón 28.944, ubicado en la actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mac - Eachen, a 16 m. 67 cm. de la calle Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 junio 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 19838 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha C. 283|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE, CLAUDIO y CELSA FERREIRO OLLERO, solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, sito en la 23ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 140.198, que según plano del Agr. María Elena Yáñez de Rodríguez, de noviembre de 1973, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 73214 el 20|11|73, tiene una superficie de 793 mts.2, 21 decms., según mensura, y 809 m2 90 dcms., según títulos, con 10 mts. de frente al Norte a la calle Tabobá, distando su punto más cercano 73 mts. de la esquina formada por las calles Cincinato y Tabobá; por el Noreste, un cerco de 5,90 mts. de frente a la calle Tabobá y una recta de 39,40 mts. que lo separa del padrón Nº 400.067; por el Sur, 24.70 mts. lindando con el padrón número 140.187; y por el Oeste, 39,66 mts. lindando con el padrón Nº 140.197.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Clara S. de Sciutto y a los linderos, padrón 140.197, señores Hugo Ernesto Wrobbel, María Elisa Alvarez Alonso y América Fernández Igorra, titulares, herederos o sucesores de padrón Nº 400.067, sin inscripción, padrón 140.187 Caetano Vurro Dichirico o Dechirico y Canio Vurro Dechirico o Dichirico, y a sus respectivos sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 810,00 30|pub. 19934 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "OLIVERA FIGUEREDO JUAN - Prescripción" (Fa. C. 1071|80), se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor Juan Olivera Figueredo solicitando declaración de prescripción de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Paraje Cañada Grande - Pando), señalados con los números de padrones 6558 y 10077, las que según plano del Agrimensor E. Núñez tienen una superficie de 3 Hás 7.632 mts2 (la señalada con el Nº 1 del referido plano y la indicada en primer lugar) y 2 Hás 5.381 mts2 50 dms2 (la segunda fracción Nº 2), las que se deslindan así: Fracción Nº 1: 246.86 mts., al N, sobre camino vecinal; 17 mts por medio linda con padrón 16273; 156.18 mts, al E, con padrón 6557; 246.86 mts al S, con fracción Nº 2 del mismo plano y 156 mts, al O, con el otro camino camino vecinal 17 Metros.

Fracción Nº 2: 246.86 mts. al N, con fracción Nº 1; 105.22 mts. al E, con padrón 6557; 246.86 metros al S, con padrón 6559; y 106 92 mts. al O, con camino vecinal 17 Metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de María Juana Cabrera y en especial a los sucesores Juana María y Anastacio Miguel Olivera y a los linderos Julio Oromiel Garrido, Ramón Garrido y Diacinto Dacinti, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 810.00 30|pub. 19437 Ag.3-v.set.14

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER RAUL CABRERA SILVA, solicita la inscripción de 4 modelos de pajaritos en cerámica caracterizados con las letras "A, B, C, D", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 19865 Ag.3-v.ag.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BEDOYA FALCE, MARIA INES, "Rectificación de Partida" (Ficha V.| 785|981) se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Inés Bedoya Falce, en la misma donde el padre de la inscripta figura como: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD ESPAÑOL. Acta Nº 175, de la Decimotercera Sección de Montevideo, de fecha 9 de octubre de 1969. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 19830 Ag.3-v.ag.21

20—Remates

MONTEVIDEO

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados Gandós Reilly, Dinorah Leoncio Gandós Reilly y Jorge Gandós Reilly c.|PALOMO, LUIS y otro "Cesación de Condominio". (Ficha B 92|80), se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 3:933 333 33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente bien: solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4 590, que según título tiene una superficie de 518 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Carlos A de Torres Bálsamo de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 89 712 el 4|9|79 tiene una superficie de 518 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros, 10 centímetros de frente al N a la calle Rincón, donde sus puertas están señaladas con los Nros. 640, 646 y 650; 27 metros 62 centímetros al E donde por ser esquina es también de frente a la calle Bartolomé Mitre, donde sus puertas están señaladas con los Nros. 1387, 1391, 1395 y 1397; 17 metros, 16 centímetros, lindando con Padrón Nº 4 593; y al O una línea quebrada de 15 metros, 89 centímetros, 65 centímetros y 10 metros, 72 centímetros lindando con Padrón Nº 4 589

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional o cheque certificado, el 30 por ciento de su oferta, al bajarse el martillo.

2º) Que los locales del inmueble a rematarse —excepto el Hotel— se encuentran arrendados.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales, comisión de compra del rematador e IVA, etc

4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, parte en la Oficina Actuaria, Mercedes Nº 933 y parte en el Banco Hipotecario del Uruguay

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.00 5|pub. 19559 Ag.3-v.ag.7

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos. "Banco de la República O. del Uruguay c/GRASSO y CIA. y otros - Ejecuc. de Prenda" (225|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: Pulidora c/motor Crumesa, morsa, mandril, 3 juegos p/soldar, banco de trabajo, balanza de precisión c/10 pesas, vitrina madera y vidrio, 6 vitrinas de colgar y mandril p|joyeros, y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 19623 Ag.3-v.ag.13

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Sisex S. A. c/PERCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1137|80), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 hs., en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 19910 Ag.3-v.ag.14.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Sisex S. A. c/PERCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 979|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 y 30 hs., en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 19911 Ag.3-v.ag.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MEGA TAMBURINI, HECTOR NICOLAS. "Segunda Copia". (Ficha F.639|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Nicolás Mega Tamburini, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Esc. Carlos A. Denby el 15|12|60 y por la cual Rosa Tamburini Giordano, divorciada de José Mega, adquirió de la Industrial Fco. Piria S. A. por compraventa y tradición el inmueble padrón Nº 2451 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis, zona suburbana, que consta de una superficie de 800 m.2, con frente al S.O. a la calle Gral. Oribe.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub.19832 Ag.3-v.ag.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ENVASADO DE CARNES S.R.L.
(EDECA LTDA.)

Contrato: 15 junio 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 561 al Fº 2110 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO ALORI, JORGE MARQUISA y JORGE OYENARD.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación de envases.
Plazo: Dos años prorrogables en períodos de un año.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19856 Ag.3-v.ag.14

RUEDAS LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 727 Fº 2671 Lº 4 el 21|12|79.
Socios: JUAN CARLOS OURTHE-CABALE GUFFANTI; JOSE HUGO CHEBLE; ESTEFAN y SILVIA CRISTINA CORREA GARRA.
Objeto: Venta y Consignación de automotores y afines.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Juan Carlos Ourthe-Cabale y José Hugo Cheble, conjunta y|o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19846 Ag.3-v.ag.14.

REALCRO LTDA.

Cesión de cuota otorgada el 17 3 981.
ISIDORO ALEGRE RECUERO cede a Valentina Nedov.
Inscripción: Nº 590 Fº 2140 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 45.00 10|pub. 19842 Ag.3-v.ag.14.

ASANLA LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de junio de 1981.
Socios: IVAN ASSEN ANEFF MICHAILOUSKA; y RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ MAROÑO.
Domicilio: Echevarriarza 3460 (Montevideo).
Objeto: Importación, comercialización y distribución de todo tipo de aparatos electrónicos, su instalación y service.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 534, Fº 1935, Lº Nº 2 de Contratos, el 23 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19857 Ag.3-v.14.

ASEC S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 590 Fº 2235 Lº 1.
Socios: MANUEL ALBO VOLONTE; ALBERTO DEL CAMPO LERENA; MIGUEL PEDRO MATE BUM; RAUL EDUARDO LAVINA RISSO; OSCAR MAGURNO SOUTO.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: I) Importar y exportar instrumental médico, Representar firmas nacionales y extranjeras, vender equipos, instrumentos, material médico y afines; II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19834 Ag.3-v.ag.14.

HIDRO SERVICE S.R.L.

Contrato privado del 1|7|1981.
Inscripción: Nº 584 Fº 2193 Lº 1.
Socios: JULIO CESAR BRUNO BASTARRICA y MARIO BELLIZZI DEL'NEGRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: venta, instalaciones y mantenimiento de equipos de bombeo; servicio permanente con abonados mensuales para bombas elevadoras de edificios; desagote de aguas pluvia. les en sótanos y garajes y toda otra actividad comercial, industrial y de producción, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 19833 Ag.3-v.ag.14.

CENTRO MEDICO CUAREIM S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1981.
Registro Deptal. de Artigas Nº 78, Fº 277, Lº 4.
Socios: SILVIO RIOS FERREIRA, LUIS EDUARDO JUAN, JUAN AMILCAR LORENZELLI TONNA, ENRIQUE DIESTE BELZARENA, PRUDENCIO MARTIN SENA SANCHEZ ...RA. JORGE OMAR BIANCHI FARIAS, JORGE WASHINGTON PINTOS, RAUL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY, WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, CARLOS MARIA VIGNOLO PUGLIA, EMILIO CARLOS RODRIGUEZ DE ALMEIDA MURILLO, CARLOS ALBERTO ECHENIQUE REYES, CARLOS RAUL SILVEIRA CASAÑAS, LUIS EDUARDO BALLESTRINO VIGIL y LAIRES DOS SANTOS, como socio usufructuario.
Objeto: a) Realizar todas las actividades de apoyo a la Medicina, como ser: análisis clínicos, radiológicos, aplicaciones, ionizaciones, nebulizaciones, onda corta, etc., y toda otra tarea técnica necesaria para la realización de tales servicios, así como aquellos que sirvan de apoyo o infraestructura a la actividad médica; b) Contratar con terceros la prestación de los servicios mencionados en el apartado anterior; c) Adquirir, gravar, enajenar por cualquier título y modo, toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, así como realizar todos los actos de administración y disposición que el buen fin de este contrato y de los negocios sociales requieran; d) Importar y exportar bienes y productos considerados útiles o necesarios para el cumplimiento de tales fines; e) Contratar seguros de asistencia médica en las distintas especialidades. Realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de la sociedad.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Silvio Ríos Ferreira, Enrique Dieste Belzarena, Wellington Mario Sarasúa Macció y Jorge Omar Bianchi Farías.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, iguales y consecutivos.
22) N$ 630,00 10|pub. 19942 Ag.3-v.ag.14.

GALLINAL TELAS LTDA.

Contrato: 24|7|981.
Inscripción: Nº 644, Folio 2322, Libro 2.
Objeto: Industrialización, importación, exportación, representación y comercialización de textiles, mercaderías, bienes y servicios.
Socios: GERARDO GALLINAL GAMUNDI y GUSTAVO MIGUEL GALLINAL GAMUNDI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, Gerardo Gallinal Gamundi N$ 2.000.00 y Gustavo Miguel Gallinal Gamundi N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19819 Ag.3-v.ag.14.

ANFRA LTDA.

Contrato: 24|7|981.
Inscripción: Nº 679, Folio 2454, Libro 2.
Objeto: Reparación y comercialización de accesorios para automotores.
Socios: JOSE ANTONIO POSTIGLIONE FIORETTO y FRANCISCO SALVADOR CURZIO YELPO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19818 Ag.3-v.ag.14.

GIOI LIMITADA

Contrato: 13 octubre 1980.
Registro Nº 1383, Fº 5013, Lº 3.
Socios: WALTER ELISEO PASTORINI BUZY. MARIA ORFILIA GONZALEZ CUÑARRO.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo. 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19477 Ag.3-v.ag.14

GAMA S.R.L.

Constituída por documento privado del 14 de julio de 1981.
Socios: ROBERTO JESUS GALLO MARTINEZ y CARLOS EDUARDO MAZZA REYES.
Domicilio: Santa Rosa, departamento de Canelones en la Avda. 18 de Julio s|n.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de los productos elaborados por CONAPROLE.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 3.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 189, Fº 610|613, el 21 de julio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 19939 Ag.3-v.ag.14.

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27|Abr.|981.
Inscripción: Nº 476, Fº 1718, Lº 3 de Contratos.
Por fallecimiento del consocio Domingo Vicente Allosia y Cesión de derechos de la coherederas Ana María Allosia Brum de Percivale integran actualmente la entidad BLANCA LIRIA BRUM de ALLOSIA y ANDRES RAMON ALLOSIA BRUM.
Capital actual: N$ 48.000.00.
Se modifican los artículos 2º, 3º, 4º y 7º del contrato originario.
Administración por cualquiera de los socios actuales.
22) N$ 180.00 10|pub. 18989 Ag.3-v.ag.14

INGENIERIA CARMET S.R.L.

Contrato: 13 de mayo de 1981.
Inscripción: 12 de junio de 1981; Nº 516 folio 1860, Lº 2 de Contratos.
Socios: MANUEL SCHONBERGER WEXLER, CARLOS WALTER SANCHEZ RODRIGUEZ y CARLOS ESPINOZA VIDALIN.
Objeto: Trabajos de metalúrgica, cañerías, montajes, soldaduras, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Carlos Espinoza Vidalin con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas por iguales períodos.
22) N$ 180.00 10|pub. 19556 Ag.3-v.ag.14

ALSUSA LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 34, Fº 121, Lº 2.
Socios: ROSITA CHIFTEIAN, JOSE MARIA YFRAIN GUAYS SANTANA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de calzado, importación representación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Millán 3036, Apto. 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19872 Ag.3-v.ag.14.

COSTA AZUL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 17 de febrero de 1976.
Registro: Nº 135, Fº 482, Lº 1.
Socios: LEONARDO CABRERA DUBARRY y BEATRIZ ANUNCIADA DURAN DE COLA.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto Principal: Café, bar y pizzería, bebidas alcohólicas, fermentadas, minutas, comidas, etc.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19541 Ag.3-v.ag.14

NOVONYL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 de setiembre de 1969.
Inscripción: 3 de diciembre de 1973, Nº 752, Fº 3545 Lº 1.
Cedentes: Conrado o Kurt Werner Soldinger y Rasel Feldman.
Cesionario: BERTOLDO GEISINGER.
Nueva razón social: Geisinger y Geisinger Limitada.
Unico administrador: Curt Marcelo Geisinger.
22) N$ 135.00 10|pub. 19908 Ag.3-v.ag.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 182.083. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

LETRAS AZULES — National — BLANCO
LETRAS ROJAS — HYPER — AZUL
LETRAS BLANCAS — LINEAS PLATEADAS
ROJO — AZUL

clase 12 s|d. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 19858 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.029. — Montevideo, 23|7|81. — Miguel Freira por Pisos Limitada (Uruguay), solicita la marca

BALDOSAS
PISAMAX

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19722 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.101. — Montevideo, julio 27 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

clases 12ª - 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19882 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.066. — Montevideo, julio 24, 1981. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 SRL., (Uruguay), solicita marca:

MENOS OSCURO — OSCURO

clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19887 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.102. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: SANAMED, clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19883 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.065. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: BULLIT clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19886 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.109. — Montevideo, julio 28, 1981. — Rodolfo Molles por Gladys Silva y Ascensión Soutullo Castro (Montevideo), solicita marca CILINDREX, clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19859 Ag.3.v.ag.14.

ACTA 182.103. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Confecciones Textiles Sorianas S. A. (España), solicita marca



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19884 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.018. — Montevideo julio 23, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estadella Ventura & Cía. Ltda. (Brasil), solicita marca: DRIVEWAY clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19885 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.047. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: GENTISOL, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19433 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.143 — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: LA LUZ clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19915 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.141. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: GALAKITO, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19916 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.138. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: IDENTITY, clase 22. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19917 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.137. — Montevideo julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: JOHNSON, clase 22. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19918 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.132. — Montevideo julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: BURRUS BLEU, clase 22. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19919 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.191. — Montevideo, julio 29, 1981. — Wilson Morgade, por Parfums Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca: RESULTANTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19902 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.192. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (USA), solicita marca: SUPERHIST clase 9 . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19903 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 181.961. — Montevideo, julio 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Lubin S. A. (Uruguay), solicita marca: US CORD, clases 4ª, 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19893 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 181 845 — Montevideo. julio 16 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TENESOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19592 Ag.3-v.ag.14

ACTA 182.144. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Enrique Arizú e Hijos S. A. (Argentina), solicita marca: ALGARVES clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19888 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.145. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Nicolás Catena S. A. (Argentina), solicita marca: CATENA clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19889 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.146. — Montevideo, julio 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por La Vendimia SARC. (Argentina), solicita marca: VIEJO TOMBA clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19890 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.147. — Montevideo, julio 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por La Vendimia SARC. (Argentina), solicita marca: CASA DE TROYA clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19891 Ag.3.v.ag.14.

ACTA 182.108. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca HILOMATIC clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19860 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.081. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por José A. Cassoni Limitada (Montevideo), solicita marca NOVAPORT clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19861 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.084. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por Reyles S. A. - Montevideo, solicita marca: JOLLY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19862 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.082. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por José A. Cassoni Ltda. Montevideo, solicita marca MADERMEC clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19863 Ag.3-v.ag.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U.1280. — Montevideo, 30 julio 1981. — Eduardo Medina - Roberto Zecharies, solicita modelo utilidad: "Planchas de aluminio ondizado para estructuras. — Publíquese ley 14.549.
24) N$ 45.00 10|pub. 19920 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 21.471. — Montevideo, julio 23, 1981. — Guzmán González Riuz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones para verter, eficaces contra garrapatas" (denunciando prioridad alemana P 30 29 426.9 del 2|8|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19892 Ag.3-v.ag.14.

25—Ventas de Comercios

Ley de 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARCELO MESA TOLOSA y OLGA CORINA RUIK DENIS, prometimos vender a A. Bonilla Sociedad de Responsabilidad Limitada, estación de servicio ANCAP en Villa Solís de Matajojo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 19534 Ag.3-v.ag.31

Ley 26|9|1904. — Mario Collerati Spocchi - Lidia Irma Lara de Collerati, prometieron ceder el 6|7|1981 a Mario Víctor y Enrique Sergio Collerati Lara, todas las cuotas indivisas de su "fábrica de calentadores eléctricos para baños", de Avenida Rivera 2108. Acreedores allí.
25) N$ 180.00 20|pub. 19873 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a B y D S.R.L. (en formación) Estación de Servicio y afines sita en Ruta 36 Km. 28 Carretera Montevideo - Los Cerrillos, intersección con ruta 48. Acreedores: Blandengues 1572, Montevideo. — VENTURA MORAIS GONZALEZ y MARY MABEL NAYA COLMAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 19874 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender mi "Despensa, rotisería, Fiambrería, "San Fernando", sita en la calle Tomás Diago Nº 798, al Sr. Luis E. Meyer. Acreedores: Av. Gral. Garibaldi Nº 2470. Ley 26 setiembre, 1904. — RENEE ANGELICA LEMOINE.
25) N$ 180.00 20|pub. 19867 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio en Joanicó 3101. Acreedores al mismo. — MIRTA ALICIA RIGAU CABALLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19829 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Impresora Polo Ltda. cedió sus derechos de la explotación del comercio que en el ramo de imprenta, publicaciones, ediciones de periódicos, revistas, y diarios, etc. gira en esta ciudad en la Avenida Garibaldi Nº 2579. Acreedores presentarse en Cerrito Nº 597, escritorio Nº 18. — PAOLO de SAVORGNANI. — OMAR TRIGO SOSA.
25) N$ 270.00 20|pub. 19836 Ag.3.v.ag.31.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Studio Scanner Limitada, cedió sus derechos de la explotación del comercio que en el ramo de industrias gráfica, imprenta y afines, gira en esta ciudad en la Avenida Garibaldi Nº 2579. Acreedores presentarse en Cerrito 597, escritorio Nº 18. — NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO. — PAOLO de SAVORNANI. — OMAR TRIGO. SOSA. (Impresora Polo Ltda.).
25) N$ 270.00 20|pub. 19835 Ag.3-v.ag.31

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
División Producción y Logística
— Pedido de Precios 112/81 —

Se llama por: Reparación de cortinas venecianas para Escuela Superior Villa Muñoz.

Retirar Pliego de Condiciones en San Salvador 1674, Oficina 23, de 12 a 17 horas.

Fecha de apertura: 7|8|81. Hora 14. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 42038 Ag.3-v.ag.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Armando Otero y Jorge Zubiaurre", de la Resolución Nº 1075/80, de fecha 6 de agosto de 1980, recaída en el expediente Nº 3236/80, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución, una multa de N$ 930,00 (nuevos pesos novecientos treinta), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio.

5º) Manténgase a despacho. — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (C.C.) 3|pub. 42021 Ag.3-v.ag.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 29 de mayo de 1981

Nombre y Documentación

Beherens Fígoli, Carlos Alberto. C. I. 1:148.890-6
Belderrain Escudero, Miguel Angel. C. I. 28.613 (Lavalleja)
Chornogubsky Fainsilberg, Emilio. C. I. 5:269.035 (Argentina)
Distribuidora del Sauce Ltda.
Escande Aznárez, Edmundo Carlos. C. I. 1:006.794
Fernández Soubirón, Eduardo Manuel. C. I. 74.666 (Rivera)
Gacneux Atucha, Juan Carlos. C. I. 1:168.632
Gama S.R.L.
González Martínez, Pedro José. C. I. 1:379.450.3
Helbling López, Nilo Ariel. C. I. 46.226 (Colonia)
Lamas Míguez, Diego Nelson. C. I. 743.558
Longueira Azzoni de Duarte, Gloria del Carmen. C. I.: 1:049.186
Migdal Margulis, Adolfo. C. I. 404.806
Passalacqua Parodi, Miguel Angel. C. I. 1:576.848
Pereira Tettamanti, Héctor Silvio. C. I. 30.788 (Artigas)
Proa Industrial y Comercial S. A.
Quasa S.R.L.
Raytel S. A.
Ricci Arzuaga, Raymundo Antonio María. C. I. 720.463
Sanguinetti Montero, Juan Miguel. C. I. 971.533-5
Sosa Moreira, Alvaro Iguazú. C. I. 53.320 (Soriano)
Szwarckopf Wajschan, Jaime José. C. I. 1:096.606
Tivoli Ltda.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre y Documentación

Carro García, Conrado Sergio. C. I. 1:401.772
Duarte Martins, Eduardo. C. I. 982.244
Montero, Luis Alberto. C. I. 1:447.585
Ruíz Lete, Ernesto Guillermo. C. I. 569.740
Vieytes Cánepa, Jorge Pedro. C. I. 927.034

27) (C.C.) 3|pub. 42010 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Antonio Zidan Zairick", de la Resolución Nº 562/79, de fecha 26 de mayo de 1978, recaída en el expediente Nº 531-78, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución, una multa de N$ 5.184,00 (nuevos pesos cinco mil ciento ochenta y cuatro), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio.

5º) Manténgase a despacho. — Teniente Coronel Martiniano Omar Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42022 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Estancia Cerro Azul", de la Resolución Nº 236/80, de fecha 11 de febrero de 1980, recaída en el expediente número 7042/79, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución, una multa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio.

5º) Manténgase a despacho. — Tte. Coronel Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42023 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Antonio Lugo Sandoval", de la Resolución Nº 800/78, de fecha 27 de julio de 1978, recaída en el expediente Nº 7187/77, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución, una multa de N$ 824,00 (nuevos pesos ochocientos veinticuatro), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones correspondientes con el cobro de la presente sanción.

4º) Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio.

5º) Manténgase a despacho. — Tte. Coronel Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42024 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Miguel Angel Urtiaga", de la Resolución Nº 579/979, de fecha 3 de julio de 1979, recaída en el expediente Nº 596/79, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución, una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio.

5º) Manténgase a despacho. — Tte. Coronel Martiniano O. Chiossi. Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42025 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma "Santos Eduardo Sierra", de la Resolución Nº 1062/80, de fecha 4 de agosto de 1980, recaída en el expediente 3326/79, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución, una multa de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos), por la infracción cometida y descrita en la parte expositiva de la presente.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio.

5º) Manténgase a despacho. — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi. Director Nacional.

27) (C.C.) 3|pub. 42026 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma "José Luis Fernández Martín" de la Resolución Nº 1.145|80 de fecha 20 de agosto de 1980, recaída en el expediente Nº 659|80 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) "Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente Resolución una multa de nuevos pesos 300.00 (nuevos pesos trescientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente".

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente

Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) "Manténgase a despacho".
Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42027 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma "La Pampa Soc. Ltda." de la Resolución Nº 1.731|77 de fecha 28 de octubre de 1977, recaída en el expediente número 8.724|76, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) "Manténgase a despacho".
Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42028 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma "Caudar S. A." de la Resolución 1.070|80 de fecha 5 de agosto de 1980, recaída en el expediente Nº 964|80, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) "Manténgase a despacho".
Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42029 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma "Ricardo Uaner Ramírez Martínez" de la Resolución Nº 1.366|80 de fecha 13 de octubre de 1980, recaída en el expediente Nº 4.387|78 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) "Manténgase a despacho".
Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42030 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma "Armando Otero y Jorge Zubiaurre" de la Resolución Nº 617|79 de fecha 4 de julio de 1979, recaída en el expediente Nº 628|79, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) "Manténgase a despacho".
Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (Cta. Cta.) 3|pub. 42031 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES Y ASPECTOS ANEXOS

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma "Martín Algorta" de la Resolución Nº 516|79 de fecha 31 de mayo de 1979, recaída en el expediente Nº 922|78, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) "Manténgase a despacho".
Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42032 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifíquese a la firma Dionides Sánchez de la resolución 30|81 de fecha 20 de enero de 1981, recaída en el expediente Nº 2.222|79, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) "Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente resolución una multa de N$ 316,50 (nuevos pesos trescientos dieciséis con 50|100), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente".
2º) "Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) " Manténgase a despacho". — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 42033 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma Raúl Felipe Sánchez de la resolución 25|81 de fecha 20 de enero de 1981, recaída en el expediente Nº 2.225|79, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) "Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente resolución una multa de N$ 645.00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta y cinco), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente".
2º) "Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) " Manténgase a despacho". — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi Director Nacional.
27) (C. C.) 3 pub. 42034 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes Frutos del País, Marcas y Señales y Aspectos Anexos

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973 notifícase a la firma Julio Luján Sánchez de la resolución 28|81 de fecha 20 de enero de 1981, recaída en el expediente Nº 2.224|79, cuyo extracto, de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1º) "Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente resolución una multa de N$ 645.00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta y cinco), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente".
2º) "Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".
3º) "Cométese a la Asesoría Letrada de esta Dirección todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".
4º) "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio".
5º) " Manténgase a despacho". — Tte. Cnel. Martiniano O. Chiossi, Director Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 42035 Ag.3-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones de la señora Decana Interventora, de fecha 27 de julio de 1981, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:
1 — Asistente de Química Analítica Cuantitativa, Esc. Be 2, Cat. II, grado 2, 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 7 de agosto de 1981.
2 — Ayudante de Fisicoquímica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 20 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 7 de agosto de 1981.
3 — Ayudante de Electroquímica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 12 horas semanales. Dos Cargos.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 7 de agosto de 1981.
4 — Ayudante de Química Orgánica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 10 de agosto de 1981.
5 — Ayudante de Química Cuantica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 18 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 10 de agosto de 1981.
Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 1|pub. 42016 Ag.3-v.ag.3.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

INTERES EN LA ADQUISICION DE UN PREDIO PARA CENTRAL TALA

(Tercer Llamado)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas para la adquisición de un predio para Central Tala.
El terreno deberá tener aproximadamente 600 metros cuadrados (20 metros de frente y 30 metros de fondo) y deberá estar emplazado dentro de un radio de 100 metros de la plaza principal o en las Manzanas 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23 de la localidad referencia.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un croquis indicando ubicación y precio pretendido en el Departamento de Bienes Raíces, 10º piso, del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 12 de agosto de 1981 a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente Nº 347.939|1. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 1|pub. 42011 Ag.3-v.ag.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de Inscripción en el Dog Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor WALTER ANTONIO BALFA BREIJO, con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (Art. 57, Inc. A y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Boxer.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción: 3095.
Nacido: 25|10|1974.
27) N$ 18,00 1|pub. 19849 Ag.3-v.ag.3.

POINTER CLUB DEL URUGUAY

Convoca a elecciones el día 28 de agosto de 1981.
Recepción de listas hasta el día 18|8|1981, en Avda. Uruguay 864. — Comisión Electoral.
27) N$ 27,00 3|pub. 19907 Ag.3-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Montevido, 28 de julio de 1981

Expte. 811.467. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Depto. de Emergencia (N.os 1473 y 1478, Esc. Be2, grado 3, 30 horas): Prof. Dr. Guaymirán Ríos Bruno (Pte.), Prof. Dr. Raúl Praderi y Prof. Agdo. Dr. Julio Mañana.

———

Expte. 811.491. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "A" (Nº 1236, grado 3, 24 horas, Esc. Be2): Tribunal: Profs. Dres. Fernando Muxi (Pte.), Gonzalo Lapido y Nobel Tarallo.

———

Expte. 813.068. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica (N.os 1221, 1222, grado 3, Esc. Be2, 24 horas) (Cirugía). Tribunal: Profs. Dres. Jorge Pradines (Pte.), Alberto Aguiar y Prof. Agdo. Dr. Alberto Valls.

———

Expte. 811.478. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto Cirujano del Instituto de Neurología (Nº 2131, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): Tribunal: Prof. Dr. Alejandro Schoeder (Pte.), Prof. Dr. Héctor Deffeminis y Prof. Agdo. Dr. Pedro Benedek.

———

Expte. 811.476. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Dermosifilopática (Nº 2162, grado 3, 24 horas, Esc. Be2): Tribunal: Prof. Dr. Raúl Vignale (Pte.), Profs. Agdos. Dres. Juan Tost e Ignacio Muse.

———

Expte. 811.493. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica (N.os 1337 y P. G. 54, Esc. Be2, 24 horas): Tribunal: Profs. Dres. Jorge Pradines (Pte.), Alberto Aguiar y Prof. Agdo. Dr. Alberto Valls.

———

Expte. 811.475. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (P. G. 50, grado 3, Esc. Be2, 12 horas): Tribunal: Profs. Dres. Jorge Pradines (Pte.), Alberto Aguiar y Profs. Agdo. Dr. Alberto Valls.

———

Expte. 811.472. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de dos Profesores Adjuntos del Depto. de Radiología (Nº 1286 y 1287, grado 3, 24 horas, Esc. Be2): Tribunal: Prof. Dr. Néstor Azambuja (Pte.), Profs. Agdos. Dres. Rafael Vanrell y Andrés De Tenyl.

———

Expte. 811.465. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de dos Profesores Adjuntos de Clínicas Pediátrica, Hospital Pedro Visca (N.os 679 y 689, grado 3, 24 horas, Esc. Be2): Tribunal: Profs. Dres. Daniel Fonseca (Pte.), Carlos A. Bauzá y Prof. Agdo. Dr. Fernando Mañé.

———

Expte. 811.498. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.

Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B" (número 1255, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): Tribunal: Profs. Dres. Luis Praderi (Presidente), Uruguay Larre Borges y Bolívar Delgado.

———

Expte. 811.497. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (número 1244, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): Tribunal: Profs. Dres. Luis Praderi (Presidente), Uruguay Larre Borges y Bolívar Delgado.

Expte. 811.496. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (número 1416, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): Tribunal: Profs. Dres. Luis Praderi (Presidente), Uruguay Larre Borges y Bolívar Delgado.

———

Expte. 811.495. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión de los cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Quirúrgica "1" (N.os 1238 y P. G. 51, grado 3, escalafón Be2, 24 horas): Tribunal: Profs. Dres. Luis Praderi (Pte.), Uruguay Larre Borges y Bolívar Delgado.

———

Expte. 811.494. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (Nº 112, grado 3, 24 horas, Esc. Be2): Tribunal: Profs. Dres. Fernando Muxi (Pte.), Gonzalo Lapido y Nobel Tarallo.

———

Expte. 811.484. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Medicina (Nº 1216, grado 3, Esc. Be2, 24 horas): Tribunal: Prof. Dr. Roberto De Bellis (Pte.), Profs. Agdos. Dres. José Grumberg y Eduardo Lasalvia.

———

Expte. 811.477. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Neurología (Nº 1964, 24 horas, grado 3, Esc. Be2); (esp. en Neurocirugía): Tribunal: Profesores Dres. Alejandro Schoeder (Pte.), Héctor Deffeminis y Prof. Agdo. doctor Pedro Benedek.

———

Expte. 811.492. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de dos Profesores Adjuntos de clínica Médica "2" (N.os 1231 y P. G. 50, 24 horas, grado 3, Esc. Be2): Tribunal: Profs. Dres. Fernando Muxi (Pte.), Gonzalo Pálido y Nobel Tarallo.

Expte. 811.466. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Infantil del Instituto de Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca (Nº 1669, grado 3, Esc. Be2, 24 horas): Tribunal: Prof. doctor Walter Taibo (Pte.), Prof. Agdo. doctor Oscar Chavarría y Dr. Folco Rosa.

Expte. 811.490. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección Bioquímica del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1308, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): Tribunal: Profs. Dres. José López Fernández (Pte.), Israel Korc y Jefe Repartición Dra. Sara Baddouh.

Expte. 811.488. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Profesor Adjunto del Depto. de Radiología de la Unidad Hospitalaria Maciel (P. G. 51, grado 3, 24 horas Esc. Be2): Tribunal: Profs. Dres. Néstor Azambuja (Pte.), Raúl Praderi y Gonzalo Lapido.

Expte. 811.481. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía Patológica con funciones en el Instituto de Tisiología, (Nº 1995, grado 3, 20 horas, Esc. Be2): Tribunal: Profs. Dres. José Mautone (Pte.) Miguel Mello Aguerre y Prof. Agdo. Dr. Eduardo De Stefani.

Expte. 788.541. Se notifica a los inscriptos del puntaje de la prueba de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del CIAT (Nº 1657, grado 3, 24 horas) presidido por el Prof. Dr. Héctor Puppo e integrado por el Prof. Dr. Juan A. Lorenzo y Prof. Agdo. Dr. Arnoldo C. Esponda. Reunido el Tribunal, levanta el cuarto intermedio establecido en el acta de fecha 13 de julio del corriente año y se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dra. Hilda Decedo

Art. 4º

Inc. 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 5 — 2.60 (dos puntos con sesenta cts.).
Inc 18 — 1.27 (un punto con veintisiete cts.).
Inc. 25 — 1.00 (un punto).
Inc. 28 — 2.75 (dos puntos con setenta y cinco cts.).
Inc. 35 — 1.40 (un punto con cuarenta cts.).
Total 12.62 (doce puntos con sesenta y dos cts.)

DR HECTOR GRELA

Art 4º

Expte. 811.487. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil (Nº 971, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): (Hosp. Pereira Rossell). Tribunal: Prof. Dr. Walter Taibo (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Oscar Chavarría y Dr. Folco Rosa.

Expte. 811.486. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de junio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Tisiología (número 1272, Esc. Be2, grado 3, 24 horas): (Pte.), Prof. Agdo. Dr. José A. Piñeyro y Tribunal: Prof. Dr. Miguel Mello Aguerre Prof. Agdo. Dr. Roberto Freijeiro.

Expte. 811.485. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de julio de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Higiene (P. G. 50, grado 3 20 horas Esc. Be2): Tribunal: Prof. Dr. Roberto Mariño (Pte.) Profs. Agdos. Dres. Nelly Piazza e Hilda Decedo.

Inc. 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 6 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inc. 25 — 0.47 (cero punto con cuarenta y siete cts.).
Inc. 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inc. 35 — 0.40 (cero punto con cuarenta cts.).
Total 6.77 (seis puntos con setenta y siete cts.).

DR. JULIO BENTANCOR

Art. 4º

Inc. 6 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inc. 13 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.).
Inc. 15 — 0.02 (cero punto con dos cts.).
Inc. 16 — 0.30 (cero punto con treinta cts.).
Inc. 17 — 0.07 (cero punto con siete cts.).
Inc. 28 — 0.25 (cero punto con veinticinco cts.).
Inc. 35 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inc. 37 — 1.00 (un punto).
Total 5.54 (cinco punto con cincuenta y cuatro cts.).
Se deja constancia que el puntaje otorgado en el Inc. 28 a los inscriptos fue POR MAYORIA, integrada la misma por el Prof. Dr. Héctor Puppo y Prof. Agdo. Dr. Carlos Esponda.

Expte. 812.763. Se notifica a los inscriptos que por resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981 Expte. Nº 812.397, se resuelve anular el llamado para la provisión del cargo de referencia.

Expte. 813.355. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Javier Barreiro para ocupar el cargo de Docente Honorario Fibroscopista de la Clínica Quirúrgica "2" (a nivel de grado 2), con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 812.757. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Graciela González Rabagliatti para ocupar el cargo de Asistente Honorario de Reumatología de la Escuela de Graduados (a nivel de grado 2) con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 813.469. Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de junio de 1981.
"Visto el informe de Sección Concursos que antecede, no se autoriza la inscripción del Br. Pablo Giordano".

Expte. 813.085. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ofelia Leone para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Psiquiatría Infantil de la Escuela de Graduados (P. G. 33 grado 2, 10 horas), (a financiar con rubros de Facultad), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 813.334. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ernesto Lens para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (P. G. 30, Esc. Be2, 12 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 807.735. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Carriquiry para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Anatomía (P. G. 31, Esc. Be 2, grado 2, 10 horas) (a financiar con rubros de Facultad) con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 813.331. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jorge Mirabal para ocupar el cargo de Ayudante Honorario para el Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico (especializado en Bioquímica) con 6 horas de la Escuela de Tecnología Médica, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 812.883. Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ana María Calegari, para ocupar el cargo de Ayudante Honorario para el Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico (especializado en Parasitología 6 horas) de la Escuela de Tecnología Médica para la ciudad de Paysandú residente en ella, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. 813.331. Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de junio de 1981.
Atento a lo informado precedentemente por la Sección Concursos, no se autoriza la inscripción del Br. Pablo Giordano.

Expte. 813.091. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Nelson Calero para ocupar el cargo de Profesor Adjunto O. R. L. (a nivel de grado 3) del Instituto de Clínica Pediátrica - Servicio del Hospital Pereira Rossell, con carácter honorario y no más allá del 31|12|981.

Expte. 812.875. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Nisso Gateño para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Cirujano del Dpto. de Emergencia (Nº 1482, Esc. Be2 grado 3, 3 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 812.752. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Elsa Mary Farías para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (Nº 1462, Esc. Be2, grado 2, 24 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 812.152. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de mayo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Alba Pérez Billotto, Mirtha Moyano Carleo y Graciela Berreto, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Honorarios (grado 3) del Curso de Post Grado de Reumatología para desempeñar dichas funciones en el Instituto Nacional de Reumatología, y no más allá del 31|12|981.

Expte. 813.470. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Ruth para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Medicina del Dpto. de Emergencia (Nº 1471, Esc. Be2, grado 4, 30 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981. (A partir del 1º de agosto de 1981).

Expte. 812.876. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Luis Bergalli para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario para desempeñar funciones en la Clínica Quirúrgica "B", con carácter honorario y no más allá del 31|12|981.

Expte. 812.758. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Oscar Vicenent Necella para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Lab. de Investigaciones Neuroultraestructurales del Inst. de Neurología (P. G. 50, Esc. Be2, grado 3, 24 hs.) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 813.735. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 2 de julio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enf. Aída Acosta Schiavone, para ocupar el cargo de Encargado de Curso (Enfermería) de la Escuela Universitaria de Enfermería Dr. Carlos Nery (P. G. 52, a financiar con rubros de Facultad - Esc. Be2, grado 3, 20 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 813.076. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alcides Rodríguez para ocupar le cargo de Encargado de Curso Transfusionista de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1581, Esc. Be2, grado 3, 6 hs.) (a financiar con rubros de Facultad), con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 812.878. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Daniel Olivera para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1256, Esc. Be2, grado 3, 24 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 813.086. Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Elena Fosman para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Nutrición y Digestivo (P. G. 50, Esc. Be2, grado 3, 24 hs.) (a financiar con rubros de Facultad) con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Expte. 813.869. Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1981.
Designar al Dr. Héctor Ventos Profesor Agregado Honorario (grado 4), para cumplir funciones como Encargado del Curso de Post Grado de Cirugía Plástica en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, no más allá del 31|12|981.

27) (C. C.) 3|pub. 42015 Ag.3-v.ag.5.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados TRANSPORTADORA INTERNACIONAL S.R.L. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 659|81), se hace saber al público que por auto Nº 5345 de fecha 13|5|81, se concedió la moratoria provisional solicitada, de acuerdo a lo establecido en los arts. 1546 y 1547 del Cód. de Comercio, asimismo, se hace saber que se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en esta sede (25 de Mayo 523, piso 1º) el día 21 de octubre a las 14 horas, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 10|pub. 19839 Ag.3-v.ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fránquez, Belda c/LUBA JUAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 69|81), se cita, llama y emplaza a Luba Juan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41981 Ag.3-v.set.14

---

27 — Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, junio 11, 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Fabel S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|1305.
3) Especificación detallada de la mercadería: Escudos bordados representativos de figuras W. Disney, adheridos mediante termo - transferencia.
4) Denominación comercial de la mercadería: Escudos bordados representativos de figuras W. Disney, adheridos mediante termo - transferencia.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 61.11.01.00 - 75 % conglobado.
27) N$ 135,00 5|pub. 19898 Ag.3-v.ag.7.

28—Balances de Sociedades Anónimas

SISTEMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210665830017)

Soriano 1442

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.236.20
Créditos por Ventas	311.637.00
Otros Créditos	15.470.57
Bienes de Uso	15.834.05
	354.177.82

Pasivo —

Deudas Comerciales	251.320.84
Deudas Diversas	24.744.54
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	53.112.44
	354.177.82

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:614.030.28
Ingresos Operativos Netos	1:614.030.28
Costo de los Servicios Prestados	(1:408.287.43)
Resultado Bruto	205.742.85
Gastos de Administración y Ventas	(138.100.11)
	67.642.74
Impuesto a la Renta	(14.089.00)
Resultado Neto	53.553.74

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 1979

A Otros Destinos —

	N$
Resultados Acumulados	53.553.74
	53.553.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1979, se hallan copiados en el Libro Inventario Copiador, certificado el 6 de julio de 1977 a folios Nº 21 y Nº 22.

N$ 227.50 — 15365 — 1 pub.

ELLE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210647070014)

Río Negro 1370 (Of. 903)

Balance General al 31 de Mayo de 1980

Activo —

	U$S
Caja	1.884.00
Títulos y Acciones	1:078.465.00
	1:080.349.00

Pasivo —

Capital Integrado	100.000.00
Adelanto Suscritores	260.000.00
Pérdidas y Ganancias	720.349.00
	1:080.349.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1980

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	4.324.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1970 y anotado con el Nº 4.928 a fº 258 del Lº 20.

N$ 133.00 — 15366 — 1 pub.

MALEDA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210304160016)

Pablo de María 1015

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.147.14
Bienes de Uso	24.009.15
Total del Activo	27.156.29

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	17.385.20
Capital Social	30.00
Aportes no Capitalizados	6.008.88
Reservas	4.990.00
Resultados Acumulados	(1.257.79)
Total del Pasivo y Patrimonio	27.156.29

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1977

	N$
Ingresos Operativos Netos	6.000.00
Resultado Bruto	6.000.00
Gastos de Administración	(6.322.92)
Resultado Neto	(322.92)

El resultado se enjuga con aportes de los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General del 1º de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961.

N$ 178.50 — 15418 — 1 pub.

MALEDA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210304160016)

Pablo de María 1015

Estado de Situación P[illegible]imonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.397.60
Otros Créditos	2.517.12
Bienes de Uso	24.009.15
Total del Activo	29.923.87

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	17.385.20
Capital Social	30.00
Aportes no Capitalizados	4.751.09
Reservas	4.990.00
Resultados Acumulados	2.767.58
Total del Pasivo y Patrimonio	29.923.87

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	6.000.00
Resultado Bruto	6.000.00
Gastos de Administración	(3.232.42)
Resultado Neto	2.767.58

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General del 1º de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a fo. 24 del Libro Copiador de Cartas el 5 de octubre de 1961.

N$ 171.50 — 15419 — 1 pub.

GOLAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210338830014)

Isabela 3409

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

Disponibilidades	16.725.68
Créditos por Ventas	105.635.29
Otros Créditos	46.536.75
Bienes de Cambio	112.084.31
Bienes de Uso	173.799.35
Intangibles	244.84
	455.026.22
Cuentas de Orden	14.417.04

Pasivo —

Deudas Comerciales	81.145.23
Deudas Diversas	48.224.61
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	130.636.82
Reservas	87.927.52
Resultados Acumulados	7.092.04
	455.026.22
Cuentas de Orden	14.417.04

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	1:015.355.00
Ingresos Operativos Netos	1:015.355.00
Costo de los Bienes Vendidos	(879.167.78)
Resultado Bruto	136.187.22
Gastos de Administración y Ventas	(150.586.58)
Resultados Financieros	21.246.02
Resultado Neto	6.846.66

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	6.846.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas del folio 40 al 48.

N$ 227.50 — 15400 — 1 pub.

BARDEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210386410011)

Campichuelo 244

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	633.056.79
Créditos por Ventas	1:696.577.27
Otros Créditos	120.919.04
Bienes de Cambio	2:087.264.91
Inversiones a Largo Plazo	8.947.00
Bienes de Uso	539.028.20
Total del Activo	5:085.793.21

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:851.841.22
Deudas Financieras	870.498.12
Deudas Diversas	779.801.19
Previsiones	335.880.19
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	117.953.13
Reservas	120.434.49
Resultados Acumulados	1:008.884.87
Total del Pasivo y Patrimonio	5:085.793.21

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de octubre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	10:434.572.83
Ingresos Operativos Netos	10:434.572.83
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(7:602.669.93)
Resultado Bruto	2:831.902.90
Gastos de Administración y Ventas	(1:853.271.10)
Resultados Diversos	13.155.52
Resultados Financieros	(529.533.73)
Resultados Extraordinarios	105.199.23
Resultados Neto	567.452.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de octubre de 1980

A Reservas —

	N$
Legales y Estatutarias	313.089.74

A Propietarios —

En Efectivo	250.000.00

A Otros Destinos —

A Resultados Acumulados	4.363.08
	567.452.82

Aprobados por la Asamblea del 2 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.525 al fo. 187 del libro Nº 17.

N$ 297.50 — 15423 — 1 pub.

MALEDA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210304160016)

Pablo de María 1015

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.621.47
Otros Créditos	3.585.04
Bienes de Uso	24.009.15
Total del Activo	29.215.66

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	17.385.20
Capital Social	30.00
Aportes no Capitalizados	4.751.09
Reservas	4.990.00
Resultados Acumulados	2.059.37
Total del Pasivo y Patrimonio	29.215.66

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	6.000.00
Resultado Bruto	6.000.00
Gastos de Administración	(6.708.21)
Resultado Neto	(708.21)

Las pérdidas se enjugan con las utilidades anteriores.

Aprobados por la Asamblea del 1º de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961.

N$ 161.00 — 15420 — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(R.U.C. 100003050011)

Sarandí 880 — Maldonado

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	78.479.62
Créditos por ventas	2:908.040.94
Otros créditos	11.634.97
Bienes de cambio	3:139.524.44
Bienes de uso	48.469.95
	6:186.149.92

Pasivo —

Deudas comerciales	3:471.150.67
Deudas financieras	472.000.00
Deudas diversas	966.951.89
Capital social	200.00
Reservas	302.883.97
Resultados acumulados	972.963.39
	6:186.149.92

Estado de Resultados

Ingresos operativos	7:704.125.70
Desctos., bonific. etc.	(1.852.33)
Ingresos operativos netos	7:702.273.37
Costos de los bienes vendidos	(5:552.572.39)
Resultado bruto	2:149.700.98
Gtos. de adminis. y venta	(1:120.181.74)
Resultados financieros	(351.946.14)
Resultados diversos	
Resultado neto	677.573.10

Distribución de Utilidades

A Reserva Mantenim. capital circulante	187.494.46
A Accionistas	420.000.00
A Cta. nueva	70.078.64
	677.573.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de Octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificada con el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

N$ 185.00 — 14766 — 1 pub.

DON CARLOS S.A.

(R.U.C. 210295780010)

Plaza de Cagancha 1334

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	519.910.92
Créditos por ventas	842.546.16
Otros créditos	379.695.32
Bienes de Cambio	86.632.50
Inversiones a largo plazo	120.356.69
Total del Activo	1:949.141.59
Cuenta de orden y contin.	50.000.00

Pasivo —

Deudas Comreciales	11.083.74
Diversas	903.167.33
Capital Social	50.000.00
Resultados acumulados	984.890.52
Total del Pasivo y Patr.	1:949.141.59
Cuenta de orden y contin.	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	5:962.494.21
Gastos de Adm. y Ventas (Anexo Nº 2, Columna 4)	(4:977.603.69)
Resultado neto	984.890.52

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	984.890.52

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 3 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas a fojas 10 y 11, certificado el 23 de febrero de 1976 con el Nº 420 al folio 316 del Libro Nº 24 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 168.00 — 14885 — 1 pub.

FOSFATO THOMAS S. A.

(R.U.C. 210159380014)

Avenida de las Instrucciones 2491

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	154.788.54
Créditos por ventas	11:990.517.86
Otros créditos	2:815.607.32
Bienes de cambio	4:745.541.45
Bienes de Uso	9:999.170.43
	29.705.625.60

De Orden y Contingencias:

Hipoteca Industrial	9:600.000.00
Efectos Descontados	12:325.841.05

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	15:764.790.64
Deudas Financieras	2:596.531.66
Deudas Diversas	986.073.20
Capital Social	280.000.00
Ajustes al Patrimonio	9:395.757.56
Reservas Legales	13.063.77
Resultados Acumulados	669.408.77
	29.705.625.60

De Orden y Contingencias:

B. R. O. U. Hipoteca Industrial	9:600.000.00
Bco. Efectos Descontados	12:325.841.95

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	35:202.715.56
Costo de los bienes vendidos	25:751.413.34
Resultado Bruto	9:451.302.22
Gastos Administración y Ventas	(1:751.486.91)
Resultados Financieros	(6:596.654.97)
Resultados Diversos	(252.317.76)
Resultado Neto	850.842.58

Aprobado por la Asamblea General de fecha 5 de mayo de 1981.

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 174 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 350, al folio 226 del libro Nº 6.

N$ 192.50 — 14771 — 1 pub.

N. C. R. del URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210137480016)

Yaguarón 1225

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	198.925
Créditos por ventas	18.087.623
Otros créditos	719.423
Bienes de cambio	7.506.336
Créditos a largo plazo	7.839.703
Bienes de uso	3.841.258
Total del Activo	38.193.268

Pasivo —

Deudas comerciales	1.243.181
Deudas financieras	9.921.322
Deudas diversas	13.361.023
Previsiones	3.348.394
Deudas a largo plazo	330.413
Capital social	235.500
Reservas	389.769
Aportes no capitalizados	167.384
Resultados acumulados	9.196.282
Total del Pasivo	38.193.268

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	28.834.346
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(13:953.800)
Resultado bruto	14:880.546
Gastos de Adm. y ventas	(8:881.858)
Resultados diversos:	
Otros ingresos	289.522
Resultados financieros:	
Intereses ganados	2:330.309
Diferencia de cambio —pérdida—	(413.258)
Intereses pagados	(3:659.234)
Impuesto a la renta	(1:018.520)
Resultado neto	3:527.507

Proyecto de Distribución de Utilidades
Ejercicio 1980

	N$
Ganancia: NUR$	3:527.507.24

Se decidió en Asamblea Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1981, transferir a utilidades no distribuidas y dar facultad al Directorio para que le dé destino en el tiempo y forma que creyere conveniente.

En caso que el Directorio resolviere distribuir utilidades en dividendos, se compromete a comunicar a Inspección de Hacienda la fecha en que se realice.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas y Balances en los folios 213, 219 y 224.

N$ 220.50 — 14779 — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(R.U.C. 100003050011)

Sarandí 880 — Maldonado

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	117.362.47
Créditos por ventas	7:089.403.12
Otros créditos	172.785.39
Bienes de cambio	5:785.879.27
Bienes de uso	55.223.67
	13:220.653.92

Pasivo —

Deudas comerciales	2:090.269.11
Deudas financieras	6:157.075.87
Deudas diversas	2:330.402.51
Capital social	200.00
Reservas	490.378.43
Resultados acumulados	2:152.328.00
	13:220.653.92

Estado de Resultados

Ingresos operativos	18:183.644.38
Destos., bonific., etc.	(9.881.53)
Ingresos operativos net.	18:173.762.85
Costo de los bienes vendidos	(14:514.190.04)
Resultado bruto	3:659.572.81
Gtos. de Administración y ventas	(1:922.177.09)
Resultados diversos	399.708.20
Resultados financieros	(640.674.96)
Impuesto a la renta	(129.569.89)
Resultado neto	1:366.859.07

Distribución de Utilidades

	N$
A Reserva mantenimiento capital circulante	784.811.10
A Accionistas	580.000.00
A Cta. Nueva	2.047.97
	1:366.859.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de Octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidos a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de Junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

N$ 182.00 — 14767 — 1 pub.

ARTELAN S.A.

(R.U.C. 210183500016)

Cerro Largo 972

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.106.78
Otros Créditos	38.362.60
Bienes de Uso	810.533.52
	864.002.90
Cuentas de Orden y Contingencias	250.00

Pasivo —

Deudas Diversas	463.48
Capital Social	1.750.00
Ajustes al Patrimonio	845.353.28
Reservas	11.865.61
Resultados Acumulados	4.570.53
Total Pasivo	864.002.90
Cuentas de Orden y Cont.	250.00

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	69.475.50
Ingresos Operativos Netos	69.475.50
Resultado Bruto	69.475.50
Gastos de adm. y ventas	(59.447.64)
	10.027.86
Impuesto a la Renta	(5.457.33)
Resultado Neto	4.570.53

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Distribución de Utilidades

	N$
a Reservas:	
Voluntarias Libres	4.570.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio Nº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1981 con el Nº 4070 al Fº 355 del Libro respectivo Nº 31.

N$ 164.50 — 14790 — 1 pub.

CASANDRA S.A.

(R.U.C. 210305810014)

Misiones 1481, piso 3º

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.76
Créditos por Ventas	2.200.00
Otros Créditos	1.199.12
Bienes de Uso	271.29
Intangibles	4.00
Total del Activo	3.711.17

Pasivo —

Deudas Diversas	2.871.63
Capital Social	200.00
Resultados Acumulados	639.54
Total pasivo y patrim.	3.711.17

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	2.200.00
Gastos de adm. y ventas	(2.108.40)
Resultado neto	91.60

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	91.60
	91.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el Nº 6085 a folios 17 del Libro Nº 14.

N$ 157.50 — 14780 — 1 pub.

DACRIN S. A.

(R.U.C. 210968920012)

Julio Herrera y Obes 1626

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.699.04
Créditos por ventas	91.801.20
Otros créditos	93.928.09
Bienes de cambio	39.689.56
Bienes de uso	372.326.88
Total Activo	609.444.77

Pasivo —

Deudas comerciales	90.648.12
Deudas diversas	492.538.45
Capital social	25.000.00
Result. cumulados	1.258.20
Total Pasivo y Patrimonio	609.444.77

Estado de Resultados al 31 de julio de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	79.418.19
Costo de los bienes vendidos	(62.505.34)
Resultado bruto	(16.912.85
Gastos de Adm. y ventas	(15.654.65)
Resultado neto	1.258.20

Dio una utilidad de N$ 1.258.20, y se distribuye para reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 21 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas folio 5, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 10413 al folio 326 del libro Nº 28 del 4 de diciembre de 1979.

N$ 140.00 — 14797 — 1 pub.

TULA S.A.

(R.U.C. 210261680013)

18 de Julio 1044 (Of. 903)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	212.95
Otros Créditos	883.00
Bienes de Uso	450.00
Total del Activo	1.545.95

Pasivo —

	N$
Capital Social	500.00
Reservas	895.09
Resultados Acumulados	150.86
Total del Pasivo y Patrim.	1.545.95

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
Ingresos Operativos	2.700.00
Gastos de Administración	(2.549.14)
Resultado Neto	150.86

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1981

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	150.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1966, y anotado con el Nº 1174 al Folio 187 del Libro Nº 16.

N$ 133.00 — 14886 — 1 pub.

TUCAPEL S. A.

(R.U.C. 210257530010)

Yi 1217

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.058.03
Otros créditos	696.87
Bienes de uso	10.60
Total del activo	12.765.50

Pasivo —

Deudas diversas	1.587.15
Capital social	50.00
Ajustes al Patrimonio	123.12
Reservas	4.969.88
Resultados acumulados	6.035.35
Total del pasivo y patrimonio	12.765.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	26.268.33
Ingresos operativos netos	26.268.33
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	10.461.17
Rsultado bruto	15.807.16
Gastos de administración y ventas	12.176.92
	3.630.24
Resultados financieros	(409.33)
Resultados netos	3.220.91

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Fº 15 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1964.

N$ 154.00 — 14892 — 1 pub.

TUCAPEL S. A.

(R.U.C. 210257530010)

Yí 1217

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	11:258.14
Otros créditos	873.55
Bienes de uso	0.28
Total del activo	12.131.97

Pasivo —

Deudas diversas	666.25
Capital social	50.00
Ajustes al Patrimonio	123.12
Reservas	4.969.88
Resultados acumulados	6:322.72
Total del Pasivo y Patrimonio	12.131.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de dicembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	1.246.86
Ingresos operativos netos ..	1.246.86
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	331.58
Resultado bruto	915.28
Gastos de Administración y Ventas	6.647.27
	(5.731.99)
Resultados financieros	(307.44)
Resultados extraordinarios ...	6.477.00
	437.57

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A Reservas:

Voluntarias libres	437.57

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1964.

N$ 175.00 — 14893 — 1 pub.

TUCAPEL S. A.

(R.U.C. 210257530010)

Yí 1217

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	13.285.19
Otros Créditos	1.121.61
Bienes de uso	10.60
	14.417.40

Pasivo —

Deudas Diversas	3.389.25
Capital Social	50.00
Ajustes al Patrimonio	123.12
Reservas	4.969.88
Resultados Acumulados	5:885.15
	14.417.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	29.941.69
Ingresos operativos netos .	29.941.69
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios prestados	(13.682.37)
Resultado bruto	16.259.32
Gastos de Administración y ventas	(16.126.34)
	132.98
Resultados financieros	(283.18)
Resultados netos	150.20

Distribución de Utilidades

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Fº 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1964.

N$ 147.00 — 14894 — 1 pub.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA S. A.

(R.U.C. 210241480019)

25 de Mayo 481

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	450.512.19
Créditos por Ventas	1:135.348.78
Otros Créditos	88.930.15
Inversiones a Largo Plazo .	2.319.37
Bienes de Uso	155.959.33
Total del Activo	1:833.069.82

Pasivo —

Deudas Comerciales	475.074.91
Deudas Diversas	176.409.90
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	158.862.45
Reservas	927.224.06
Resultados Acumulados ..	94.998.50
Total del Pasivo y Patrim.	1:833.069.82

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	1:174.594.65
Ingresos Operativos Netos .	1:174.594.65
Resultado Bruto	1:174.594.65
Gastos de Administración y Ventas	1:058.472.55
	116.122.10
Resultados Financieros	110.927.04
Resultados Extraordinarios	8.123.00
	235.172.14
Impuesto a la Renta	140.173.64
Resultado neto	94.998.50

Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1978

A Fondo de Reserva	94.998.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 22 y 23 del Libro Copiador de Cartas anotado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7346 al folio 269 del libro Nº 24, con fecha 30 de octubre de 1975.

N$ 168.00 — 14895 — 1 pub.

PERSIL S. A.

(R.U.C. 210574430016)

Plaza Independencia 842

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1979

ACTIVO

Disponibilidades	86.089.68	
Inversiones Temporarias	52.855.00	
Otros créditos	932.997.35	
Bienes de Cambio	186.023.21	
Bienes de Uso	3.237.72	
Intangibles	2.268.00	1:263.470.96

PASIVO

Deudas Financieras	1:118.205.11	
Deudas Diversas	1.595.24	
Capital Social	50.000.00	
Resultados Acumulados	93.670.61	1:263.470.96

ESTADO DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979)

Ingresos Operativos	48:957.298.26
Costo de lo Vendido	(48:549.281.02)
Resultado Bruto	408.017.24
Gastos de Administración y Ventas	(420.420.76)
Resultados Financieros	23.106.15
Resultado Neto	10.702.63

Los resultados se destinaron a:

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	10.702.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 20 del Libro Inventario de la Empresa certificado el 9 de junio de 1976.

N$ 273.00 — 15186 — 1 pub.

PERSIL S. A.

(R.U.C. 210574430016)

Plaza Independencia 842

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1980

ACTIVO

Disponibilidades	230.435.15	
Inversiones Temporarias	54.142.00	
Otros Créditos	1:180.144.42	
Bienes de Cambio	199.165.13	
Bienes de Uso	6.680.85	
Intangibles	1.512.00	1:672.079.55

PASIVO

Deudas Financieras	1:367.458.00	
Deudas Diversas	41.875.98	
Capital Social	50.000.00	
Ajustes al Patrimonio	2.071.19	
Resultados Acumulados	210.674.38	1:672.079.55

ESTADO DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1980)

Ingresos Operativos	76:413.700.73
Costo de lo Vendido	(75:787.232.33)
Resultado Bruto	626.468.40
Gastos de Administración y Ventas	(313.851.94)
Resultados Financieros	(165.511.57)
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	(4.273.05)
Impuesto a la Renta	(25.828.07)
Resultado Neto	117.003.77

Los resultados se destinaron a:

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	29.874.76
Reservas Generales	87.129.01
	117.003.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 1981.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente[illegible] tados se hallan transcriptos a fojas 23 del libro Inventario de la Empresa, certificado el 9 de juni[illegible] 1976.

N$ 294.00 — 15187 — 1 pub.

WYETH LABORATORIOS C. A. (URUGUAY)

(R.U.C. 210283720018)

Paysandú 951/57

ACTIVO

Disponibilidades	172.886.10
Créditos por ventas	3:952.556.77
Otros créditos	59.697.72
Bienes de cambio	8:673.676.60
Bienes de uso	91.096.13
Total del Activo	12:949.913.32

PASIVO

Deudas comerciales	88.[illegible]
Deudas diversas	6:702.[illegible]
Previsiones	271.[illegible]
Deudas financieras a largo plazo	1:942.[illegible]
Deudas diversas a largo plazo	1:011.[illegible]
Capital social	1:065.[illegible]
Aportes no capitalizados	5:505.[illegible]
Casa Matrz: Pérdidas a absorber	(4:437.[illegible]
Total del Pasivo	12:949.9[illegible]2

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1980

(en N$)

Ingresos Operativos:		
Locales		16:209.427.88
Devoluciones, Descuentos, etc.		(320.501.41)
Ingresos Operativos Netos		15:888.926.47
Costo de los Bienes Vendidos		(9:374.007.88)
Resultado Bruto		6:514.918.59
Gastos de Administración y Ventas		(5:904.099.01)
Resultados Diversos:		
Otros Ingresos	593.68	
Otros Gastos	(519.024.00)	(518.430.32)

Resultados Financieros:

Intereses Ganados	17.632.25	
Diferencias de Cambio	(600.796.25)	
Intereses Devengados	(244.702.14)	
Intereses Pagados	(1.685.32)	(829.551.46)

Resultados Extraordinarios:

Utilidad s/Vta. Biens de Uso	100.00	100.00
Impuesto a la Renta		(19.123.33)
Resultado Neto		(756.185.53)

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en fojas 71 y 72 del Libro Copiador Nº 1.886 certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 12 de mayo de 1958, y anotado a folio 270 del libro respectivo Nº 6.

N$ 493.00 — 15091 — 1 pub.

PERSIL S. A.

(R. U. C. 210574430016)

Plaza Independencia 842

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	9.970.35	Deudas Financieras	84.000.00
Otros Créditos	24.547.32	Deudas Diversas	4.518.89
Bienes de Cambio	108.762.17	Capital Social	50.000.00
Bienes de Uso	334.80	Resultados Acumulados	8.875.75
Intangibles	3.780.00		
	147.394.64		147.394.64

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1977

Ingresos Operativos	9:778.808.08
Costo de lo Vendido	(9:674.814.01)
Resultado Bruto	103.994.07
Gastos de Administración y Ventas	(73.662.60)
Resultados Financieros	(21.455.72)
Resultado Neto	8.875.75

Los Resultados se destinaron a:

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	6.108.29
Reservas Generales	2.767.46
	8.875.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos a fojas 14 del libro Inventario de la empresa, certificado el 9 de junio de 1976.

N$ 262.50 — 15184 — 1 pub.

PERSIL S. A.

(R. U. C. 210574430016)

Plaza Independencia 842

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	51.014.57	Deudas Financieras	590.455.39
Inversiones Temporarias	32.659.00	Deudas Diversas	1.777.02
Otros Créditos	491.851.09	Capital Social	50.000.00
Bienes de Cambio	144.532.52	Resultados Acumulados	82.967.98
Bienes de Uso	2.119.21		
Intangibles	3.024.00		
	725.200.49		725.200.49

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

Ingresos Operativos	25:885.941.16
Costo de lo Vendido	(25:587.174.96)
Resultado Bruto	298.766.20
Gastos de Administración y Ventas	(156.637.76)
Resultados Financieros	(68.036.21)
Resultado Neto	74.092.23
Los Resultados se destinaron a:	
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	14.453.25
Reservas Generales	59.638.98
	74.092.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos a fojas 17 del libro Inventario de la empresa, certificado el 9 de junio de 1976.

N$ 273.00 — 15185 — 1 pub.

LA GRAMILLA S. A.

(O.I.R. 37.576)

25 de Mayo 610

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1976

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja y Bancos	3.351.13	Acreedores Varios	5.448.86
Deudores Varios	136.116.10	Acreedores Bancarios	14.400.00
Semovientes	84.169.63	Capital Social	3.000.00
Activo Fijo	21.474.44	Resultados Acumulados	223.772.05
Nominal	1.509.61		
Total del Activo	246.620.91	Total del Pasivo	246.620.91
Cuentas de Orden	3.707.63	Cuentas de Orden	3.707.63

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operativos Netos		206.192.43
Costo de Bienes	27.049.24	
Gastos de Producción y Administración	127.581.87	154.631.11
Resultados Netos		51.561.32

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada por los accionistas el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 253 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1970.

N$ 252.00 — 14398 — 1 pub.

PLACIDO MARTINS S. A.

(R.U.C. 030025730012)

José Enrique Rodó 1716

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1980

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	1:084.744.02	Deudas Diversas	2:010.129.62
Otros Créditos	997.600.59	Capital Social	2.095.00
Bienes de Cambio	325.316.88	Ajustes al Patrimonio	172.555.63
Inversiones a Largo Plazo	63.786.67	Reservas	50.061.79
Bienes de Uso	622.313.31	Resultados Acumulados	858.919.43
	3:093.761.47		3:093.761.47

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Ingesos Operativos	4:665.405.47
Costo de los Bienes Vendidos	(1:987.444.62)
Resultado Bruto	2:667.960.85
Gastos de Administración y Ventas	(71.607.46)
	2:606.353.39
Resultados Diversos	6.894.50
	2:613.247.89
Resultados Financieros	194.228.85
	2:807.476.74
A Sociedades en Participación	(1:948.557.31)
	858.919.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Pérdidas y Ganancias	858.919.43	
A Dividendos		800.000.00
A Síndico		56.000.00
A Cta. Nueva		2.919.43

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en el Libro Copiador de la Socie dad a folio 92, certificado el 25 de abril de 1951 ante el Juzgado Letrado de Cerro Largo.

N$ 399.00 — 14492 — 1 pub.